



INFORME DE GESTIÓN SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT VIGENCIA 2021

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat tiene como propósito contener el déficit habitacional en el Distrito de Santiago de Cali. Realizando la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del municipio sobre vivienda social, renovación urbana, programas básicos y asociativos de vivienda y mejoramiento urbano, y regularización de predios, garantizando el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales y el ejercicio de las demás funciones que la Ley 9 de 1989, sus decretos reglamentarios, la Ley 03 de 1991, la Ley 388 de 1997 y el Plan de Ordenamiento Territorial, establecen en cabeza de los entes municipales.

Conforme a la estructura definida en el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de 2016, se presenta el informe de gestión de la vigencia 2021, que contiene el avance de cumplimiento en las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, para el periodo señalado:

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SUELO Y OFERTA DE VIVIENDA

14.1 Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida

14.1.1 Línea estratégica: 5201 Distrito Reconciliado

14.1.1.1 Programa: 5201005 Atención Integral a las Víctimas del Conflicto

- Indicador 52010050020: Subsidio distrital de vivienda asignados a hogares en situación de desplazamiento forzoso y/o población víctima de conflicto
- Meta: En el periodo 2020- 2023 se asignan 350 subsidios distritales a hogares en situación de desplazamiento forzoso y/o población víctima del conflicto

Cuadro 14.1

Subsidio distrital de vivienda asignados a hogares en situación de desplazamiento forzoso y/o población víctima de conflicto

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
350	30	31

Proyecto de Inversión BP-26002690 “Subsidio de vivienda para hogares de personas víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento forzado en Santiago de Cali.”

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, asigno TREINTA Y UNO (31) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva o usada, mediante Resolución No.4244.0.9.10.180, por un monto cada uno de \$18.170.520,



beneficiando a 115 personas que hacen parte de los hogares en situación de desplazamiento forzoso y/o población víctima del conflicto en Santiago de Cali. A continuación, se relaciona la distribución de los subsidios y origen de los recursos:

Cuadro 14.1.1

Subsidios Municipales de Vivienda para la Hogares Víctimas de Conflicto Armado				
Aportes del nivel municipal y distrital	Subsidios asignados	Recursos del balance	Subsidios asignados	Subsidios asignados total
\$ 309.000.000	17	\$ 253.362.477	14	31

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador 52010050020: Subsidio distrital de vivienda asignados a hogares en situación de desplazamiento forzoso y/o población víctima de conflicto.

Principales Acciones

Los recursos aprobados para ejecutar en la vigencia 2021 para la asignación subsidios municipales de vivienda para hogares víctimas del conflicto, fue por un monto cada uno de Diez millones trescientos mil pesos (\$10.300.000) M/cte., atendiendo la situación socioeconómica de los hogares y la dificultad para acceder a recursos para el cierre financiero que les permita acceder a una solución de vivienda, se presenta al Consejo Directivo del Fondo Especial de Vivienda, autorización para adicionar recursos del balance para incrementar el monto a asignar a cada hogar al equivalente a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV, el cual fue aprobado mediante Acta No.4244.0.1.1.005-2021 del 23 de julio de 2021.

Por razones de tipo legal en lo relacionado con la implementación de la metodología SISBEN IV, no fue posible realizar en el primer semestre de la vigencia convocatoria para la asignación del subsidio de vivienda, puesto que es un requisito para que los hogares accedan a la asignación, por lo anterior se gestionó ante la entidad competente Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la aplicación de la metodología SISBEN III, teniendo en cuenta la transición en que se encuentra el Distrito, donde solo el 60% de la población se encuentra cubierto con la nueva metodología lo que retrasó la realización de la convocatoria para la asignación de los subsidios de vivienda en modalidad de adquisición para la población.

Como resultado de la gestión, se obtuvo por parte de dicho organismo la viabilidad de aplicar para las convocatorias para la postulación al subsidio municipal de vivienda, la metodología SISBEN III, conforme la base de datos de Departamento Administrativo de Planeación Nacional con corte al 31 de diciembre del 2.020.



Por lo anterior, se expidió de Resolución No. 4244.0.9.10.097.2021 del 19 de agosto del 2021 *“Por medio de la cual se regula la etapa de transición de los programas de subsidios municipales de vivienda en sus diferentes modalidades y se reglamenta el proceso de postulación con el requisito del SISBEN para hogares en Santiago de Cali”* lo que permitió dar inicio con la realización de la convocatoria para la postulación al subsidio municipal de vivienda.

Una vez se aclaró la ruta con el requisito anterior, se realizó convocatoria mediante Resolución No. 4244.0.9.10.098.2021 del 23 de agosto de 2021 *“Por el cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al subsidio municipal de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva o usada para hogares de personas víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento forzado en Santiago de Cali”*, con fecha de inicio 24 de agosto y cierre el 03 de septiembre del 2021. Al cierre de la convocatoria se postularon un total de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO (464) hogares víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento Forzado.

Por otra parte, este organismo cuenta con una base de datos de ordenamiento de la demanda de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (384) hogares Víctimas del Conflicto Armado en Situación de Desplazamiento forzado en Santiago de Cali, que requieren acceder a una solución de vivienda nueva o usada con subsidio municipal de vivienda asignado.

Se realizó seguimiento durante la vigencia 2021 a VEINTINUEVE (29) hogares de personas víctimas del conflicto con subsidio municipal de vivienda asignado, para que adelanten los trámites para la legalización y desembolso de los recursos antes de la pérdida de vigencia de los mismos, el cual incluyó gestiones ante la Subsecretaría de Atención a Víctimas para socializar la información y coadyuvar en la gestión de solicitud para la ampliación del término de vigencia de los subsidios asignados durante el año 2020, para permitirles la legalización y desembolso por un año más, es decir hasta el 2022, conforme lo establecido en el Decreto 0162 de 2017.

Igualmente, se brindó respuesta a TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (347) derechos de petición, relacionados con el acceso a vivienda y al subsidio municipal de vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada.

Finalmente, se atendieron DIECISIETE (17) Acciones de Tutelas, interpuestas por hogares víctimas del conflicto armado.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se cumplió con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2021.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

En el periodo 2020 – 2023 se han asignado SESENTA (60) subsidios para vivienda nueva o usada a hogares en situación de desplazamiento forzoso, que corresponde a un avance del 17% de meta estipulada en el Plan de Desarrollo.

14.2 Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida

14.2.1 Línea estratégica 5203 Territorios para la Vida

14.2.1.1 Programa 5203005 Dignificando la Vivienda

- Indicador 52030050001: Soluciones habitacionales VIP y VIS generadas y subsidios de arrendamiento por situación de fuerza mayor o caso fortuito.
- Meta: En el período 2020-2023 se generan 6250 soluciones habitacionales VIP VIS

Cuadro No.14.2
Soluciones habitacionales VIP y VIS generadas

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
6.250	365	1.222

Proyecto de Inversión BP-26002730 “Implementación de proyectos habitacionales VIP y VIS en Santiago de Cali”.

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021 la Secretaría de Vivienda social y Hábitat, asignó los siguientes Subsidios Distritales de Vivienda:

- TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (374) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva para aplicar en proyectos de vivienda de interés prioritario VIP y de interés social VIS, mediante Resolución No.4244.0.9.10.182, beneficiando aproximadamente a 1.400 personas pertenecientes a estos núcleos familiares. A continuación, se relaciona la distribución de los subsidios y origen de los recursos:

Cuadro No. 14.2.1

Subsidios Municipales de Vivienda Modalidad de Adquisición VIP y VIS				
Aportes del nivel municipal y distrital	Subsidios asignados	Recursos del balance	Subsidios asignados	Subsidios asignados total
\$ 3.921.495.913	374	\$ -	0	374

- Se han atendido con soluciones de vivienda temporal a SETECIENTOS DIECISIETE (717) hogares a quienes se les ha otorgado el subsidio de arrendamiento por situación de fuerza mayor o caso fortuito, beneficiando a 903 personas, localizados en las comunas 18 y 20, afectados por ola invernal y en



estado de vulnerabilidad social y económica, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 14.2.2

No. de subsidios de arrendamiento BP-26002730				
No.	No. Resolución	Programa	No Familias Beneficiadas	Valor Total
1	F.E.V No. 4244.0.9.10.012-21	FUERZA MAYOR - ALTOS DE SANTA DE ELENA TO 65-68	74	68.349.582
2	F.E.V No. 4244.0.9.10.019-21	FUERZA MAYOR - LA VIGA-PANCE	9	8.312.787
3	F.E.V No. 4244.0.9.10.029-21	FUERZA MAYOR – SILOÉ	16	14.778.288
4	F.E.V No. 4244.0.9.10.033-21	FUERZA MAYOR – SILOÉ	27	24.938.361
5	F.E.V No. 4244.0.9.10.035-21	FUERZA MAYOR – SILOÉ	38	35.098.434
6	F.E.V No. 4244.0.9.10.038-21	FUERZA MAYOR - ALTOS DE SANTA DE ELENA TO 63-64-53-54	76	70.196.868
7	F.E.V No. 4244.0.9.10.061-21	FUERZA MAYOR - ALTOS DE SANTA DE ELENA TO 65-68 (PRÓRROGA)	74	68.349.582
8	F.E.V No. 4244.0.9.10.090-21	FUERZA MAYOR – SILOÉ	19	17.549.217
9	F.E.V No. 4244.0.9.10.093-21	FUERZA MAYOR - ALTOS DE SANTA DE ELENA TO 63-64-53-54 (PRÓRROGA)	73	67.425.939
10	F.E.V No. 4244.0.9.10.096-21	FUERZA MAYOR - CASO MARIA OLIVA SILVA RIVERA	1	923.643
11	F.E.V No. 4244.0.9.10.099-21	FUERZA MAYOR - SILOÉ LUZ DERY BAHOS CHITO	1	923.643
12	F.E.V No. 4244.0.9.10.100-21	FUERZA MAYOR - ALTOS DE SANTA DE ELENA TO 65-68 (2DA PRÓRROGA)	74	68.349.582
13	F.E.V No. 4244.0.9.10.104-21	FUERZA MAYOR - LA VIGA-PANCE (PRÓRROGA)	9	8.312.787
14	F.E.V No. 4244.0.9.10.105-21	FUERZA MAYOR - ALTOS DE SANTA DE ELENA TO T YT1	37	34.174.791
15	F.E.V No. 4244.0.9.10.110-21	FUERZA MAYOR - COMUNIDAD WHOUNAN	12	11.083.716
16	F.E.V No. 4244.0.9.10.141-21	FUERZA MAYOR – BELÉN	13	12.007.359
17	F.E.V No. 4244.0.9.10.155-21	FUERZA MAYOR - ALTOS DE SANTA DE ELENA TO 65-68 (PRÓRROGA)	60	36.945.720
18	F.E.V No. 4244.0.9.10.154-21	FUERZA MAYOR - ALTOS DE SANTA DE ELENA TO 63-64-53-54 (PRÓRROGA)	67	41.256.054
19	F.E.V No. 4244.0.9.10.153-21	FUERZA MAYOR - ALTOS DE SANTA DE ELENA	3	1.847.286
20		FUERZA MAYOR - ALTOS DE SANTA DE ELENA TO T YT1	34	10.467.954
TOTAL			717	\$ 601.291.593

De los SETECIENTOS DIECISIETE (717) subsidios asignados bajo la modalidad de arrendamiento por situación de fuerza mayor o caso fortuito, TRESCIENTOS VEINTE (320) subsidios fueron asignados con recursos de la vigencia 2021. A continuación, se relaciona la distribución de los subsidios y origen de los recursos:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cuadro No. 14.2.3

Subsidios Municipales de Vivienda Modalidad de Arrendamiento por Situación de Fuerza Mayor o Caso Fortuito				
Aportes del nivel municipal y distrital	Subsidios asignados	Recursos del balance	Subsidios asignados	Subsidios asignados total
\$ 234.605.322	320	\$ 366.686.271	397	717

Vale destacar que en el marco del MISN Altos de Santa Elena – Ola Invernal, al cierre de la vigencia 2021 se asignaron CIENTO DIECISIETE (117) subsidios municipales de vivienda nueva para hogares vinculados al proyecto, beneficiando a 350 personas. Subsidios que se habían otorgado en vigencias anteriores y que no habían sido asignados por razones administrativas.

Cuadro No.14.2.4

No. de subsidios de Vivienda				
No.	No. Resolución	Programa	No Familias Beneficiadas	Valor Total
1	F.E.V No. 4244.0.9.10.053-21	Altos de Santa Elena	20	227.188.209
2	F.E.V No. 4244.0.9.10.094-21	Altos de Santa Elena	3	34.078.231,41
3	F.E.V No. 4244.0.9.10.095-21	Altos de Santa Elena	1	11.359.410,47
4	F.E.V No. 4244.0.9.10.103-21	Altos de Santa Elena	6	68.156.462,82
5	F.E.V No. 4244.0.9.10.111-21	Altos de Santa Elena	18	204.469.388,46
6	F.E.V No. 4244.0.9.10.117-21	Altos de Santa Elena	2	22.718.820,94
7	F.E.V No. 4244.0.9.10.118-21	Altos de Santa Elena	31	352.141.724,57
8	F.E.V No. 4244.0.9.10.128-21	Altos de Santa Elena	5	56.797.052,35
9	F.E.V No. 4244.0.9.10.150-21	Altos de Santa Elena	1	11.359.410,47
10	F.E.V No. 4244.0.9.10.156-21	Altos de Santa Elena	29	329.422.903,63
11	F.E.V No. 4244.0.9.10.171-21	Altos de Santa Elena	1	11.359.410,47
TOTAL			117	\$ 1.329.051.024,99

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador 52030050001: Soluciones habitacionales VIP y VIS generadas

Principales Acciones

Transición SISBEN para las convocatorias de subsidio: Por razones de tipo legal en lo relacionado con la implementación de la metodología SISBEN IV no fue posible realizar en el primer semestre de la vigencia, requisito necesario para que los hogares accedan a la asignación del Subsidio Municipal de Vivienda, se gestionó ante la entidad competente Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la aplicación de la metodología SISBEN III, teniendo en cuenta la transición en que se encuentra el Distrito, donde solo el



60% de la población se encuentra cubierto con la nueva metodología lo que retrasó la realización de la convocatoria para la asignación de los subsidios de vivienda en modalidad de adquisición para la población.

Como resultado de la gestión, se obtuvo por parte de dicho organismo la viabilidad de aplicar para las convocatorias para la postulación al subsidio municipal de vivienda, la metodología SISBEN III, conforme la base de datos de Departamento Administrativo de Planeación Nacional con corte al 31 de diciembre del 2.020.

Por lo anterior, se expidió de Resolución No. 4244.0.9.10.097.2021 del 19 de agosto del 2021 *“Por medio de la cual se regula la etapa de transición de los programas de subsidios municipales de vivienda en sus diferentes modalidades y se reglamenta el proceso de postulación con el requisito del SISBEN para hogares en Santiago de Cali”* lo que permitió dar inicio con la realización de la convocatoria para la postulación al subsidio municipal de vivienda.

Una vez se expidió el anterior acto administrativo, se realizó mediante Resolución No. 4244.0.9.10.133.2021 del 26 de octubre de 2.021 *“Por el cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al subsidio municipal de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva para aplicar en proyectos de vivienda de interés prioritario-vip y de interés social-vis, en el distrito especial de Santiago De Cali”*, con fecha de inicio 27 de octubre con cierre el 15 de noviembre del 2021 con ampliación de tiempo de postulación mediante Resolución No. 4244.0.9.10.1151.2021 del 12 de noviembre de 2.021 hasta el 30 de noviembre del 2.021. Al cierre de la convocatoria se postularon de CUATROCIENTOS VEINTICINCO (425) hogares.

Estrategias para atención a población vulnerable del centro: Se participó en el comité interinstitucional para la Atención de temas de espacio público, sociales y ambientales en el Marco del Proyecto de Renovación Urbana “Ciudad paraíso”, para definir estrategias y establecer los criterios jurídicos para realizar convocatoria para la postulación al subsidio municipal de vivienda para el Proyecto de Renovación Urbana “Ciudad paraíso”.

Depuración de Inconsistencias: Por otra parte, se reportó a la Unidad de Apoyo a la Gestión, MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (1.237) registros que presentan inconsistencia en el aplicativo Modulo de Subsidios, para ser depuradas por el área de Sistemas en su calidad de Administrador de la Herramienta.

Se presentó informe a la Unidad de Apoyo a la Gestión-UAG sobre el estado del Aplicativo Módulo de Subsidios, en el cual se reportan los actos administrativos expedidos en la vigencia 2021 debidamente ingresados en dicha herramienta y los actos administrativos expedidos en las vigencias 2017 al 2021, correspondientes a vencimiento de subsidios y ampliación de vigencia de subsidios que no ha sido posible ingresarlos por deficiencias en la herramienta que no lo permite.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cuadro No.14.2.5

Resoluciones que el Aplicativo Modulo Subsidios no Permite Ingresar

No.	FECHA RESOLUCIÓN	NUMERO DE RESOLUCIÓN	TIPO DE RESOLUCIÓN
1	26-feb-2021	4244.0.9.10.018-2021	Vencimiento
2	26-feb-2021	4244.0.9.10.020.2021	Vencimiento
3	30-abr-2021	4244.0.9.10.043.2021	Vencimiento
4	6-may-2021	4244.0.9.10.044.2021	Vencimiento
5	6-may-2021	4244.0.9.10.045.2021	Vencimiento
6	6-may-2021	4244.0.9.10.047.2021	Vencimiento
7	6-may-2021	4244.0.9.10.048.2021	Vencimiento
8	6-may-2021	4244.0.9.10.049-2021	Vencimiento
9	6-may-2021	4244.0.9.10.050-2021	Vencimiento
10	6-may-2021	4244.0.9.10.051-2021	Vencimiento
11	6-may-2021	4244.0.9.10.052-2021	Vencimiento
12	8-jun-2021	4244.0.9.10.066.2021	Vencimiento
13	30-jun-2021	4244.0.9.10.076.2021	Vencimiento
14	6-jul-2021	4244.0.9.10.078.2021	Vencimiento
15	19-jul-2021	4244.0.9.10.079.2022	Vencimiento
16	19-jul-2021	4244.0.9.10.080.2021	Vencimiento
17	19-jul-2021	4244.0.9.10.081.2021	Vencimiento
18	19-jul-2021	4244.0.9.10.082.2021	Vencimiento
19	30-ago-2021	4244.0.9.10.102.2021	Vencimiento
20	15/10/2021	4244.0.9.10.127.2021	Vencimiento
21	19/10/2021	4244.0.9.10.128.2021	Vencimiento
22	22/10/2021	4244.0.9.10.130.2021	Vencimiento
23	29/10/2021	4244.0.9.10.140.2021	Vencimiento
24	30/11/2021	4244.0.9.10.170.2021	Vencimiento

Cuadro No. 14.2.6

Resoluciones Ingresadas en el Aplicativo Modulo Subsidios

No.	FECHA RESOLUCIÓN	NUMERO DE RESOLUCIÓN	TIPO DE RESOLUCIÓN
1	18-feb-2021	4244.0.9.10.012.2021	Asignación
2	22-feb-2021	4244.0.9.10.016-2021	Prorroga
3	22-feb-2021	4244.0.9.10.017-2021	Prorroga
4	26-feb-2021	4244.0.9.10.019-2021	Prorroga
5	26-feb-2021	4244.0.9.10.021.2021	Prorroga
6	25-mar-2021	4244.0.9.10.029.2021	Asignación
7	30-mar-2021	4244.0.9.10.031.2021	Asignación
8	30-mar-2021	4244.0.9.10.033.2021	Asignación
9	12-abr-2021	4244.0.9.10.035.2021	Asignación
10	21-abr-2021	4244.0.9.10.038.2021	Asignación
11	6-may-2021	4244.0.9.10.046.2021	Modificatoria



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

12	5-may-2021	4244.0.9.10.053.2021	Asignación
13	18-may-2021	4244.0.9.10.056.2021	Revocatoria
14	21-may-2021	4244.0.9.10.060.2021	Prorroga
15	27-may-2021	4244.0.9.10.061.2021	Prorroga
16	28-may-2021	4244.0.9.10.062.2021	Revocatoria
17	31-may-2021	4244.0.9.10.064.2021	Prorroga
18	31-may-2021	4244.0.9.10.065.2021	Prorroga
19	8-jun-2021	4244.0.9.10.067.2021	Asignación
20	8-jun-2021	4244.0.9.10.068.2021	Asignación
21	16-jun-2021	4244.0.9.10.069.2021	Asignación
22	16-jun-2021	4244.0.9.10.070.2021	Asignación
23	16-jun-2021	4244.0.9.10.071.2021	Asignación
24	21-jun-2021	4244.0.9.10.073.2021	Modificatoria
25	30-jun-2021	4244.0.9.10.077.2021	Asignación
26	22-jul-2021	4244.0.9.10.084.2021	Revocatoria
27	30-jul-2021	4244.0.9.10.088.2021	Prorroga
28	30-jul-2021	4244.0.9.10.089.2022	Asignación
29	30/07/2021	4244.0.9.10.090.2021	Asignación
30	30-jul-2021	4244.0.9.10.091.2021	Prorroga
31	5-ago-2021	4244.0.9.10.093.2021	Prorroga
32	18-ago-2021	4244.0.9.10.094.2021	Asignación
33	18-ago-2021	4244.0.9.10.095.2021	Asignación
34	18-ago-2021	4244.0.9.10.096.2021	Asignación
35	24-ago-2021	4244.0.9.10.099.2021	Asignación
36	30-ago-2021	4244.0.9.10.100.2021	Prorroga
37	30-ago-2021	4244.0.9.10.103.2021	Asignación
38	31-ago-2021	4244.0.9.10.104.2021	Prorroga
39	2-sep-2021	4244.0.9.10.105.2021	Asignación
40	2-sep-2021	4244.0.9.10.106.2021	Revocatoria
41	10-sep-2021	4244.0.9.10.111.2021	Asignación
42	24/09/2021	4244.0.9.10.117.2021	Asignación
43	24/09/2021	4244.0.9.10.118.2021	Asignación
44	30/09/2021	4244.0.9.10.119.2021	Prórroga
46	30/09/2021	4244.0.9.10.120.2021	Prórroga
47	29/10/2021	4244.0.9.10.136.2021	Revocatoria
48	5/11/2021	4244.0.9.10.145.2021	Prórroga
49	12/11/2021	4244.0.9.10.150.2021	Asignación

Creación de Herramientas para la ciudadanía: En el marco del ordenamiento de la oferta de vivienda nueva y usada en el Distrito de Santiago de Cali, se diseñó formulario de postulación para los propietarios particulares o constructoras interesadas en vender sus viviendas a través de la página web (www.cali.gov.co/vivienda) con el fin, que los hogares beneficiarios de subsidios del Distrito puedan legalizar sus recursos a través de esta oferta.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Tutelas: Al cierre de la vigencia 2021 se suministró respuesta a TRECE (13) Tutelas interpuestas por la población orientada a los proyectos de vivienda VIP y VIS de Santiago de Cali.

Al cierre de la vigencia 2021 se presentación de informes:

- En atención a los lineamientos establecidos por la Subdirección de Gestión Organizacional se diligencio el formato MEDE01.05.02.18. P16.F01 registro del tratamiento del producto y/o servicio no conforme, reportado a la Unidad de Apoyo a la Gestión-UAG desde el mes de marzo a diciembre de la presente vigencia.
- Conforme requerimiento de la Unidad de Apoyo a la Gestión se presentó informe de seguimiento mensual del Mapa de Riesgo del Proceso Servicio de Vivienda Social de la subsecretaría de Gestión del suelo y Oferta de Vivienda desde el mes de febrero a diciembre de la presente vigencia.
- Se presentaron Informes Tramites y Servicios desde la subsecretaría de Gestión del suelo y oferta de vivienda correspondiente a cada uno de los trimestres del 2.021.

Depuración de cuentas: Se trata de subsidios asignados y que por falta de cierre financiero de los hogares no se pueden hacer efectivos, es decir, el hogar no logra comprar la vivienda para usar el recurso y el subsidio se vence por cumplimiento del tiempo, frente a esta situación procede el denominado “vencimiento” es cuando mediante acto administrativo declara el vencimiento del subsidio y el recurso retorna contablemente.

Igualmente, se depuraron cuentas por pagar por concepto de subsidios en la Tesorería del Fondo Especial de Vivienda– FEV: Al cierre de la vigencia 2021 se expidieron los siguientes actos administrativos mediante los cuales se depuran subsidios en Cuentas por Pagar, que se detallan a continuación:

Cuadro No. 14.2.7

No.	No. resolución FEV	Fecha de Resolución	Detalle del Acto Administrativo
1	4244.0.9.10.018-2021	26/02/2021	"Por la cual se declara el vencimiento de veintisiete (27) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de arrendamiento."
2	4244.0.9.10.020-2021	26/02/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de dos (2) subsidios municipales de vivienda de interés social asignados mediante la resolución F.E.V. no.4147.0.21.076-13 del 26 de junio 2013 en el marco del programa de vivienda gratuita urbanización llano verde"
3	4244.0.9.10.043-2021	30/04/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de cuatro (04) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de arrendamiento, asignados en el marco del proyecto Plan Jarillon De Cali"
4	4244.0.9.10.044-2021	6/05/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de setenta y dos (72) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de arrendamiento, correspondientes a la atención de hogares que serán objeto de reasentamiento en el marco del proyecto Plan Jarillon De Cali"



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

5	4244.0.9.10.045-2021	6/05/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de nueve (09) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de arrendamiento, asignados por situación de fuerza mayor o caso Fortuito"
6	4244.0.9.10.047-2021	6/05/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de quince (15) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva"
7	4244.0.9.10.048-2021	6/05/2021	"por el cual se declara el vencimiento de treinta y tres (33) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada asignados mediante la resolución F.E.V. no. 4244.0.9.10.302-17 del 29 de diciembre 2017, a hogares víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento Forzoso".
8	4244.0.9.10.049-2021	6/05/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de treinta y cuatro (34) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada asignados mediante la resolución F.E.V. no. 4244.0.9.10.208- 17, a hogares víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento Forzoso residentes en el distrito especial de Santiago De Cali."
9	4244.0.9.10.050-2021	6/05/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de dos (2) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada asignados mediante la resolución F.E.V. No. 4244.0.9.10.280 - 17, a hogares víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento Forzoso".
10	4244.0.9.10.051-2021	6/05/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de dos (2) subsidios municipales de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda nueva o usada asignados mediante la resolución F.E.V. no.4244.0.9.10.86 del 2017, a hogares con personas en proceso de reintegración desmovilizadas de grupos armados ilegales."
11	4244.0.9.10.052-2021	6/05/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de siete (7) subsidios municipales de vivienda de interés social asignados mediante la resolución F.E.V. no. 4147.0.21.91 del 2012, a hogares en situación de desplazamiento."
12	4244.0.9.10.056-2021	18/05/2021	"Por el cual se revocan parcialmente las resoluciones F.E.V. no.4244.0.9.10.112-19 del 17 de mayo de 2019, y F.E.V. no.4244.0.9.10.033-20 del 18 de mayo de 2020"



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

13	4244.0.9.10.062-2021	28/05/2021	"Por el cual se revocan parcialmente las resoluciones F.E.V. no.4244.0.9.10.134-19 del 31 de mayo de 2019, y F.E.V. no.4244.0.9.10.038-20 del 29 de mayo de 2020"
14	4244.0.9.10.066-2021	8/06/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de ciento un (101) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de arrendamiento"
15	4244.0.9.10.076-2021	30/06/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de siete (7) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva, asignados mediante la resolución F.E.V. no. 4244.0.9.10.436 -18 a hogares compradores de las unidades de vivienda de interés prioritario-vip altos de Santa Elena fase I etapa III"
16	4244.0.9.10.078-2021	6/07/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de nueve (9) subsidios municipales de vivienda de interés social en la modalidad de vivienda nueva o usada asignados mediante la resolución F.E.V. no.4244.0.9.10.251-17, a hogares víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento Forzoso."
17	4244.0.9.10.079-2021	19/07/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de un (1) subsidio municipal de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva o usada asignado mediante la resolución F.E.V. no.4244.0.9.10.423-18 del 29 de noviembre 2018, a un (1) hogar víctima del conflicto armado en situación de desplazamiento Forzoso".
18	4244.0.9.10.080-2021	19/07/2021	"por el cual se declara parcialmente la pérdida de fuerza ejecutoria de la resolución no. 4147.0.21.587-13 del 19 de diciembre de 2013 respecto de cuatro (04) hogares con asignación del subsidio municipal de vivienda, compradores en el proyecto de vivienda de interés social prioritario-vip asociativo "residencial alto Piamonte" etapa I
19	4244.0.9.10.081-2021	19/07/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de ocho (8) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada asignados mediante la resolución F.E.V. no. 4244.0.9.10.390-18 del 15 de noviembre de 2018, a hogares acreditados con persona desmovilizada."



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

20	4244.0.9.10.082-2021	19/07/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de treinta y cinco (35) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada asignados mediante la resolución F.E.V. no. 4244.0.9.10.389-18 del 15 de noviembre 2018, a hogares víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento forzoso".
21	4244.0.9.10.084-2021	22/07/2021	"Por el cual se revocan parcialmente las resoluciones F.E.V. no.4244.0.9.10.357-19 del 18 de diciembre de 2019 y no. 4244.0.9.10.142-2020 del 18 de diciembre de 2020"
22	4244.0.9.10.102-2021	30/08/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de treinta y siete (37) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada asignados mediante la resolución F.E.V. no. 4244.0.9.10.112 del 17 de mayo de 2019, prorrogada con la resolución no. 4244.0.9.10.033 del 18 de mayo de 2020, a hogares víctima del conflicto armado en situación de desplazamiento Forzoso."
23	4244.0.9.10.106-2021	2/09/2021	"Por el cual se revoca parcialmente la resolución F.E.V. no.4244.0.9.10.106-20 del 18 de noviembre de 2020"
24	4244.0.9.10.127-2021	15/10/2021	"Por el cual declara la pérdida del subsidio municipal de vivienda en la modalidad de vivienda nueva o usada, asignado a la señora María Nancy Mosquera, otorgado mediante Resolución F.E.V. no 4244.0.9.10.472 -18 del 21 de diciembre de 2018"
25	4244.0.9.10.130-2021	22/10/2021	"Por el cual se declara parcialmente la perdida de ejecutoria de la Resolución F.E.V. no. 4244.0.9.10.175 -16 del 23 de diciembre de 2016, "por la cual se asignan ciento trece (113) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de vivienda nueva para hogares independientes y afiliados a la caja de compensación familiar en el marco del programa de vivienda de iterns prioritario para ahorradores-VIPA al proyecto altos de Santa Elena fase I etapa III, cuyo oferente es la caja de compensación familiar del valle delagente "
26	4244.0.9.10.136-2021	29/10/2021	"Por el cual se revocan parcialmente las resoluciones FEV No.4244.0.9.10.351-19 del 18 de diciembre de 2019 y No. 4244.0.9.10.141-2020 del 18 de diciembre de 2020"
27	4244.0.9.10.140-2021	29/10/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de sesenta y siete (67) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de arrendamiento"
28	4244.0.9.10.170-2021	30/11/2021	"Por el cual se declara el vencimiento de catorce (14) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de arrendamiento"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se cumplió con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2021.

En el periodo 2020- 2023 se han asignado SETECIENTOS VEINTIOCHO (728) subsidios de vivienda modalidad arrendamiento por fuerza mayor o caso fortuito, generando igual número de soluciones habitacionales temporales, adicionalmente se asignaron 377 Subsidios vivienda nueva VIS/VIP y (117) subsidios municipales de vivienda nueva en el marco del MISN Altos de Santa Elena – Ola Invernal, al cierre de la vigencia 2021 para un total de 1.222 soluciones habitacionales que representa un avance del 20% respecto a la meta estipulada en el plan de desarrollo.

Principales Acciones

Frente a los proyectos habitacionales El DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT tiene como misión la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del Distrito sobre vivienda social, renovación urbana, programas básicos y asociativos de vivienda y mejoramiento urbano y regularización de predios, propendiendo por la disminución de los déficit cuantitativos y cualitativos de vivienda proveyendo soluciones habitacionales y las operaciones y actuaciones urbanas integrales y el ejercicio de las demás funciones que la Ley 9 de 1989, sus decretos reglamentarios, la Ley 03 de 1991, la Ley 388 de 1997 y el Plan de Ordenamiento Territorial, establecen en cabeza de los entes municipales (Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016).

Es por ello que el Acuerdo N° 0477 de 2020 “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali 2020-2023 "Cali, unida por la vida” se incluyó como un indicador de bienestar contener en 1.88%, el déficit habitacional en este distrito.

De igual manera, en su dimensión 52 - Cali, Solidaria por la Vida, plantea diversos componentes, programas e indicadores que contribuirán a mejorar las estadísticas en materia de ordenamiento territorial.

Por tanto, se requiere diseñar estrategias para la reactivación económica, tales como la Redensificación Inteligente, para el desarrollo de proyectos de vivienda y hábitat en lugares estratégicos de la ciudad, ahora se convertirán en el eje dinamizador de la cadena de valor generando empleos directos, indirectos y la demanda de insumos y materiales.

La presión que enfrentan los proyectos por el alto valor del suelo, se disminuirá con innovaciones en la gestión a través de cesión a título gratuito y/o adquisición, mediante la cual, predios que fueron confiscados al narcotráfico y administrados por la Sociedad de Activos Especiales (SAE), ahora se convertirán en el eje dinamizador del sector edificador generando empleos directos, indirectos y la demanda de insumos y materiales.

La redensificación inteligente, incluye grandes y pequeños proyectos habitacionales y de hábitat, que posibilitaran a más hogares acceder a una vivienda digna, con servicios



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

públicos de calidad, espacios públicos y equipamientos colectivos adecuados a su servicio, apoyándose en la generación, fomento y respaldo de iniciativas públicas o privadas que faciliten el acceso a una vivienda; para ello, es indispensable contar con una normatividad urbanística clara, fácil de aplicar y de controlar.

En el transcurso del año 2020, fueron entregados 4 predios de ex narcotraficantes por la Sociedad de Activos Especiales (SAE) en la cuales la Secretaría de vivienda social y hábitat de Cali le fueron entregados 4 lotes, entre ellos un lote que se encuentra localizado en el barrio San Fernando, uno de los proyectos movilizador

Frente al actual déficit y como resultado de la gestión de suelo, el Distrito recibió 5 predios para el desarrollo de proyectos de vivienda VIS.

1. Proyectos de Vivienda tipo VIS predios de la SAE

1.1 Estudios y diseños realizados con el personal de apoyo de la Secretaria de Vivienda Social y Habitat:

1.1.1 Descripción

CAMINO REAL

Este proyecto se encuentra ubicado al sur de la ciudad de Santiago de Cali, en el barrio Camino Real, entre la Carrera 59A y las Calles 6 y 6A. Con una ubicación privilegiada, por su arborización y vista principal sobre la carrera 59A dirigida a un parque, sobre la cual se enfocan los espacios principales de los apartamentos.

1.1.1.1 SAN FERNANDO

La construcción de los proyectos de vivienda de interés social en los inmuebles dispuestos por parte del Distrito de Santiago de Cali, localizado en Santiago de Cali, en la Comuna 19, barrio San Fernando, sobre la Carrera 24e con Calle 6o, lote medianero.

1.1.1.2 REFUGIO

Este proyecto se encuentra ubicado al sur de la ciudad de Santiago de Cali, en el barrio El Refugio, sobre la Calle 2B con Carrera 65. Con una ubicación muy oportuna en la demanda del sur; el proyecto se plantea como una de las propuestas asequibles en cuanto a costos para el cliente final, quien podrá suplir cómodamente sus necesidades.

1.1.1.3 CAMBULOS

Este proyecto se encuentra ubicado al sur de la ciudad de Santiago de Cali, en la Comuna 19, específicamente en el barrio Los Cábmulos sobre la Carrera 44, vía arteria secundaria con la Calle 9c. Con un área de 932,06 mt², se encuentra en una zona consolidada de la ciudad, cerca la Autopista Sur, Calle 9, cerca de la Clínica Farallones entre otros.



1.1.2 Diseño Urbano, Paisajístico y Arquitectónico:

1.1.2.1 CAMINO REAL

Se plantean dos torres aisladas de 8 y 10 pisos con un escalonamiento, 56 apartamentos aproximadamente de 61,2 mt², con sala comedor, balcón, cocina y zona de ropas, alcoba principal con baño y balcón, alcoba secundaria y un espacio flexible y baño social, con 21 unidades de parqueaderos, zonas sociales y zonas verdes para garantizar un entorno sostenible.

1.1.2.2 SAN FERNANDO

Se plantea un edificio paramentado con sus vecinos, la fachada frontal en dirección paralela a la Carrera 24e; cuenta con 5 pisos, la fachada posterior cuenta con 7 pisos, 18 apartamentos y dos aparta-estudios con sala comedor, cocina, terraza, alcoba principal con baño, alcoba auxiliar y un espacio flexible, closets y baño auxiliar.

1.1.2.3 REFUGIO

Se planteó como una unidad multifamiliar de 11 pisos que posteriormente se densificó y redimensionó por parte de la Secretaria de Vivienda; dichos estudios y diseños dieron como resultado preliminar una torre de 8 pisos compuesta por 31 apartamentos aproximadamente de 61,2 mt² y uno de 41,13 mt², para un total de 32 unidades con sala comedor, balcón, cocina y zona de ropas, alcoba principal con baño y balcón, alcoba secundaria y un espacio flexible y baño social, con 12 unidades de parqueaderos, ascensor, zonas sociales y zonas verdes para garantizar un entorno sostenible.

1.1.2.4 CAMBULOS

Teniendo en cuenta los antecedentes descritos, el proyecto se plantea con una torre aislada de 11 pisos con 42 apartamentos de 62,7 mt² con sala comedor, cocina, terraza, alcoba principal con baño, alcoba auxiliar y un espacio flexible, closets y baño auxiliar. Adicionalmente cuenta con zonas comunes, locales comerciales y zonas verdes destinadas para uso exclusivo de los propietarios.

1.1.3 Levantamiento Topográfico:

El área de Gestión de Suelo la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, realizó las siguientes actividades:

- Validación planimetrías y altimétricas.
 - Registros fotográficos.
 - Carteras digitales de topografía
- Informe técnico de estudio topográfico que contiene la información espacial de redes de servicios públicos (aéreas y subterráneas), tales como, alcantarillado, energía, gas, señal etc., el mobiliario urbano, entre otras.



1.2 Estudios y diseños supervisados por la Secretaría de Vivienda Social y Habitat:

1.2.1 Estudio de Suelos

El Fondo Especial de Vivienda, mediante proceso de selección por concurso de méritos, adjudicó un contrato de consultoría, cuyo objeto fue la elaboración de estudios de suelos definitivos siguiendo las disposiciones que establece la NSR-10 bajo el título H, en los predios en mercados en el presente proceso y alcance estudio de suelos de los predios Cábmulos, Refugio, San Fernando y Camino Real.

1.2.2 Estudio y Diseños Técnicos

1.2.2.1 CAMINO REAL – SAN FERNANDO

Atendiendo a la necesidad contractual se requiere un consultor que realice los estudios y diseños de los PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS INMUEBLES DISPUESTOS POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO, correspondiente al Proyecto de Camino Real y San Fernando

Mediante proceso de selección por concurso de méritos, El Fondo Especial de Vivienda, adjudicó contrato de consultoría, como se detalla a continuación:

Objeto: Consultoría para la elaboración de estudios y diseños requeridos para la construcción de los proyectos de vivienda de interés social en los inmuebles dispuestos por parte del distrito de Santiago de Cali en el marco del convenio marco de asociación.

Alcance de contrato de consultoría:

El consultor llevará a cabo la revisión y elaboración de los estudios y diseños para la construcción de vivienda de interés social, de acuerdo con los siguientes predios:

PREDIOS	COMUNA	BARRIO
1	19	CAMINO REAL
2	19	SAN FERNANDO VIEJO
		SAN FERNANDO VIEJO

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat realizó la supervisión del contrato de consultoría, se realizó la revisión de los estudios y diseños a cargo del consultor, como se detallan a continuación:



#	ESTUDIOS Y DISEÑOS
1	Levantamiento Topografico
2	Inventario Forestal
3	Geologia y Geotecnia
4	Estudio Hidrologico
5	Diseño Pavimento
6	Diseño Estructural
7	Diseño Hidrosanitario
8	Diseño Gas
9	Diseño Red Contra Incendios
10	Diseño Electrico
11	PMA (Plan de Manejo Ambiental)
12	PMS (Plan de Manejo Social)
13	PMT (Plan de Manejo de Transito)
14	Presupuesto
15	APU
16	Especificaciones Tecnicas
17	Programa

1.2.2.2 CAMBULOS – REFUGIO

Atendiendo a la necesidad contractual se requiere un consultor que realice los estudios y diseños de los PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LOS INMUEBLES DISPUESTOS POR PARTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO. Correspondiente al Proyecto de Cábmulos y Refugio

Mediante proceso de selección por concurso de méritos, El Fondo Especial de Vivienda, adjudicó contrato de consultoría, como se detalla a continuacion:

Objeto: Consultoría para la elaboración de estudios y diseños requeridos para la construcción de los proyectos de vivienda de interés social en los inmuebles dispuestos por parte del Distrito de Santiago de Cali en el marco del convenio marco de asociación.

Alcance de contrato de consultoria:

El consultor llevara a cabo la revisión y elaboración de los estudios y diseños para la construcción de vivienda de interés social, de acuerdo con los siguientes predios:

No.	BARRIO	DIRECCIÓN
1	EL REFUGIO	Calle 2B No. 65-96
2	LOS CAMBULOS	Carrera 44 No. 9C-05



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat realizó la supervisión del contrato de consultoría, se realizó la revisión de los estudios y diseños a cargo del consultor, como se detallan a continuación:

#	ESTUDIOS Y DISEÑOS
1	Levantamiento Topografico
2	Inventario Forestal
3	Geología y Geotecnia
4	Estudio Hidrologico
5	Diseño Pavimento
6	Diseño Estructural
7	Diseño Hidrosanitario
8	Diseño Gas
9	Diseño Red Contra Incendios
10	Diseño Electrico
11	PMA (Plan de Manejo Ambiental)
12	PMS (Plan de Manejo Social)
13	PMT (Plan de Manejo de Transito)
14	Presupuesto
15	APU
16	Especificaciones Tecnicas
17	Programa

2. Proyecto Boulevard Cauquita

La Secretaría de Vivienda ha formulado en el marco de las políticas públicas de Mejoramiento Integral del Hábitat los proyectos: Integral Cauquita e Integral Cristo Rey, a continuación, se describen y detalla el estado de avance de estos proyectos frente a la Coordinación del diseño, aprobación y ejecución de obras.

2.1 Descripción

Bajo las definiciones y desde la noción de lo que significa diseñar un espacio público, las relaciones urbanas y el entendimiento del paisaje urbano, se estructura, implanta y contextualiza el proyecto a través de los 6 escenarios (Plaza Pública – Entre Parques – Plazoleta Arbolada – Entre Jardines – Polvera | Oriente Estéreo – Entre Cubiertas) que buscan afirmar la continuidad de la unidad ambiental y paisajística a lo largo del proyecto, integrando las diferentes experiencias a través del Hilo de Agua como hilo conductor entre el usuario-escenarios y la memoria del antiguo cauce que circundaba el oriente, creando así un paseo que conecta sensorialmente los espacios que compone el proyecto.

En el lugar a intervenir encontramos un área en la cual existe una estructura de entombamiento y optimización del canal, adicionalmente una serie de problemáticas sociales relacionadas con el medio ambiente como la ausencia de educación ambiental y la contaminación por presencia de desechos sólidos, inundaciones y estancamientos de



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

agua, que puede conllevar a problemas serios de salud pública para todos los habitantes ubicados en el sector, incluso para visitantes, generando propagación de enfermedades, además de la contaminación ambiental y visual que el mal manejo de los residuos sólidos genera.

El proyecto se encuentra ubicado en la comuna 14, ubicado entre la Transversal 103 con Calle 96 y la Calle 73 con Transversal 73, sobre los barrios Alfonso Bonilla Aragón y Marroquín 2 con un área intervenir de 47.961 m² que corresponden a 1.1 km.

2.1 Estudios y diseños supervisados por la Secretaria de Vivienda Social y Habitat:

Bajo el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4147.010.27.1.001.2021 el cual tiene como objeto “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, entre la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y la Empresa de Renovación Urbana – EMRU, con el propósito de adelantar los estudios técnicos, sociales, los diseños arquitectónicos, urbanísticos, estructurales, y de mobiliarios, así como las especificaciones técnicas, el presupuesto y programación de obra del proyecto de intervención urbana del hábitat subdesarrollado ubicado sobre el eje del Canal Cauquita en la comuna 14 del Distrito Especial de Santiago de Cali.”

Los alcances del proceso propuesto, se establecen a partir de los siguientes componentes, para la totalidad del proyecto de ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, COMPONENTE SOCIAL, que se describen de la siguiente manera:

A partir de los criterios de priorización que permiten la identificación objetiva y sistemática de los territorios precarios más vulnerables objeto de intervención con programas y proyectos de Mejoramiento Integral del Hábitat, el Comité de Direccionamiento “MI Hábitat” prioriza esta intervención, y en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo “Cali, unida por la vida”, la Secretaría de Vivienda considera viable teniendo en cuenta sus competencias, puntualmente la prevista en el numeral 19o del artículo 217, contribuir a la intervención que busca el mejoramiento de este espacio público, denominado el Antiguo Canal Cauquita y que tendrá impacto en once (11) Barrios Precarios y 20 AHDI Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto.

El Plan de Acción de la Política Pública, con fundamento en el Acuerdo 0411 del 2017, presenta los criterios de análisis como los parámetros técnicos que facilitan el diagnóstico de los asentamientos humanos precarios objeto de MIH, los cuales son:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

COMPONENTE	CRITERIOS DE ANÁLISIS
AMENAZAS Y RIESGOS	<i>Condiciones de vulnerabilidad del asentamiento en materia de riesgos (alto, medio, bajo)</i>
AMBIENTE	<i>Elementos de la Estructura Ecológica Municipal</i> <i>Impacto ambiental</i>
SERVICIOS PUBLICOS	<i>Cobertura, capacidad de redes locales de acueducto</i> <i>Cobertura, capacidad de redes locales de alcantarillado pluvial y sanitario</i> <i>Cobertura, capacidad de redes locales de energía eléctrica</i> <i>Cobertura, capacidad local de la gestión integral de residuos sólidos</i> <i>Cobertura, capacidad de la infraestructura de Telecomunicaciones local</i>
ESPACIO PUBLICO	<i>Calidad y accesibilidad del espacio público (parques, plazas y plazoletas, zonas verdes)</i>
GOBERNANZA	<i>Organización social</i> <i>Capacidad operativa</i> <i>Participación</i>
POBLACIÓN	<i>Seguridad ciudadana y convivencia</i> <i>Economía local (población, empleo, informalidad, subempleo, pobreza multidimensional, pobreza extrema)</i>
VIVIENDA	<i>Condición física de la vivienda (Condiciones de Habitabilidad)</i> <i>Seguridad jurídica de la tenencia</i> <i>Posibilidades de Densificación</i>

El alcance del desarrollo del objeto contractual, se establece a partir de la metodología planteada para los programas de intervención de MIH, el cual se compone de seis fases que son: 1) identificación, 2) levantamiento de Información, 3) diagnóstico, 4) formulación, 5) implementación, 6) seguimiento y evaluación, lo anterior, considerando los componentes pertinentes para el proyecto. Este, tal como se describió previamente, está encaminado a elaborar los estudios técnicos, sociales, diseños urbanístico, arquitectónico, paisajístico, estructural, mobiliario, redes secas, redes húmedas, gas y detalles constructivos, así como las especificaciones técnicas, el presupuesto y programación de obra del proyecto de intervención urbana del antiguo Canal Cauquita ubicado en la Comuna 14 del Distrito Especial de Santiago de Cali.

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat realizó la supervisión del contrato de consultoría, se realizó la revisión de los estudios y diseños a cargo del consultor, como se detallan a continuación:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

#	Tipo de Estudio/ Diseño
1	Levantamiento Topografico
2	Inventario Forestal
3	Geologia y Geotecnia
4	Movilidad
5	Diseño Pavimento
6	Diseño Estructural
7	Diseño Hidrosanitario
8	Diseño Electrico
9	PMA (Plan de Manejo Ambiental)
10	PMS (Plan de Manejo Social)
11	PMT (Plan de Manejo de Transito)
12	Presupuesto
13	APU
14	Especificaciones Tecnicas
15	Programa

3. Proyecto Integral Cristo Rey

3.1 Descripción

Actualmente el Distrito de Santiago de Cali cuenta con 2.8 metros cuadrados de espacio público por habitante, teniendo en cuenta que el indicador ideal es 15M2 por habitante, se llega a la conclusión que la ciudad sufre un déficit de espacio público aproximadamente del 18.6%. El proyecto integral Cristo Rey contribuye considerablemente a mejorar dicho indicador creando senderos y zonas de esparcimiento enriqueciendo el hábitat y el espacio públicos de los ciudadanos.

El proyecto Integral a Cristo Rey se ubica en la comuna 19, en un recorrido que inicia en la Calle 5 y asciende 400 metros hasta llegar al Monumento de Cristo Rey, pasando de la zona urbana a la zona rural, colindando con poblaciones ubicadas en brisas de Cristales, Cabañitas, entre otros, así mismo, realiza tránsito en el Eco Parque Cristo Rey y se planta como el punto de conexión de nuestra ciudad con los Farallones.

El proyecto tiene un área de intervención aproximada de 289.000m2 de espacio público, contempla 5 tramos principales:

- Tramo 1 Hábitat Urbano - Desde la Calle 5 hasta la Universidad del Valle
- Tramo 2 Hábitat Senderos - Desde la Universidad del Valle hasta la Av. Circunvalar, Sector Morelia
- Tramo 3 Hábitat Brisas de Cristales - Desde la Circunvalar hasta el puesto de Policía en la Vía Cristo Rey



- Tramo 4 Hábitat Ecológico - Desde el puesto de Policía en la Vía Cristo Rey hasta el Monumento
- Tramo 5 Hábitat Monumento - El Centro de Atención al Visitante, Monumento

A lo largo de estos tramos se identificaron, levantaron y diagnosticaron necesidades diversas tanto de la población (movilidad, seguridad, espacio público, entre otras) como aspectos medio ambientales fundamentales para la preservación de la vida. Es así como, en respuesta, se formularon intervenciones articuladas con base a los elementos de la política pública de Mejoramiento Integral del Hábitat MIH.

El Comité de Direccionamiento “MI Hábitat” evalúa esta intervención, y en el marco de la formulación del Plan de Desarrollo “Cali, unida por la vida”, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat la considera viable teniendo en cuenta sus competencias, puntualmente la prevista en el numeral 19º del artículo 217, ya que la intervención busca contribuir con el mejoramiento del espacio público y tendrá impacto en dos (2) Barrios Precarios y dos (2) Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto (AHD).

3.2 Estudios y diseños por la Secretaría de Vivienda Social y Habitat:

Actualmente la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat se encuentra desarrollando los estudios pertinentes para iniciar la Licitación Pública de la construcción en los tramos 5 - Hábitat Monumento anteriormente denominado Centro de Atención al Visitante y el tramo 2 Hábitat Senderos Sector Morelia.

3.2.1 TRAMO 2 – Hábitat Senderos sector Morelia.

El Tramo 2, del Proyecto Integral Cristo Rey, sector la Morelia, se encuentra ubicado entre la Calle 4 B y la Av. Circunvalar, involucra el predio gestionado con la Sociedad de Activos Especiales y los espacios públicos sobre la Av. Circunvalar.

Los estudios y diseños se están desarrollando con personal contratado por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat; a continuación, se presenta listado de los componentes realizados:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

#	Tipo de Estudio/ Diseño
1	Levantamiento Topografico
2	Inventario Forestal
3	Geología y Geotecnia
4	Estudio Hidrológico
5	Diseño Estructural
6	Diseño Hidrosanitario
7	Diseño Electrico
8	PMA (Plan de Manejo Ambiental)
9	PMS (Plan de Manejo Social)
10	PMT (Plan de Manejo de Transito)
11	Presupuesto
12	APU
13	Especificaciones Tecnicas
14	Programa

3.2.2 TRAMO 5 – Hábitat Monumento anteriorente Centro de Atención al Visitante.

Esta fase propende por la conservación y sostenibilidad del ecosistema a través de un turismo responsable y sostenible. Para esto, la infraestructura que se plantea está compuesta por tres (3) edificaciones el Edificio de Bienvenida, el Edificio Terraza y el Edificio Monumento; también contará con 2 km de senderos y pequeñas terrazas miradores donde los visitantes podrán caminar y disfrutar de los paisajes de manera sostenible ya que esta intervención frenará la erosión que actualmente impacta el cerro.

Los estudios y diseños los realizó la Secretaría de Turismo del Distrito Especial de Santiago de Cali, La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat realizó la revisión de los estudios y diseños entregados como se detallan a continuación:



1	Levantamiento Topografico
2	Inventario Forestal
3	Geologia y Geotecnia
4	Diseño Pavimento
5	Diseño Estructural
6	Diseño Hidrosanitario
7	Diseño Gas
8	Diseño Red Contra Incendios
9	Diseño Electrico
10	PMA (Plan de Manejo Ambiental)
11	PMS (Plan de Manejo Social)
12	PMT (Plan de Manejo de Transito)
13	Presupuesto
14	APU
15	Especificaciones Tecnicas
16	Programa

Gestión de Procesos Misionales

- Proyecto de Urbanización Potrero Grande

Se requirió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fondo Nacional de Vivienda la ampliación de la vigencia de los subsidios familiares de vivienda otorgados a hogares vinculados al Proyecto Habitacional Potrero Grande Etapa V Lote 8,10 (Ampliación), 11 y 12 Barrio Taller, que permita culminar el proceso de legalización y desembolso de los subsidios asignados. En atención al requerimiento elevado por este organismo, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio-MVCT, expidió la Resolución No. 0535 de 23 de septiembre del 2.021, mediante la cual se amplía la vigencia para la aplicación de los subsidios familiares de vivienda, hasta el 31 de marzo del 2.022.

En razón a los compromisos y obligaciones adquiridos por el Fondo Especial de Vivienda de Cali, a través de la Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, se adelantaron las siguientes acciones:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Soluciones Habitacionales Invasadas	
ACCIONES	CANTIDAD
Soluciones habitacionales recuperadas y entregadas a sus beneficiarios	3
Soluciones habitacionales tituladas sin entregar	3
Soluciones habitacionales asignadas sin titular	20
Soluciones habitacionales sin asignar	28
TOTAL	54

Igualmente se adelantaron las siguientes acciones para la recuperación de los predios etapa V lote 12:

Procesos de Recuperación	
ACCIONES	CANTIDAD
Procesos De Recuperación De Bienes Fiscales En Curso	2
Procesos De Recuperación De Bienes Inmuebles Titulados Que Cursan Ante Juez De Paz De La Comuna 21	1
Procesos Que Se Adelantan Con La Comunidad A Fines De Entregar De Manera Voluntaria.	4
Pendiente De Legalizar Y Desembolsar FONVIVIENDA	15
Legalizados Pendientes De Desembolso Por Caja De Compensación	1
TOTAL	23

1. Realizar la caracterización socioeconómica de la población objeto de los programas de vivienda a cargo de la secretaría.

➤ Desde el día 28 de marzo, mes en el cual inicio la ola invernal en el Distrito Santiago de Cali, el equipo del área social de la Subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda, ha realizado asistencia permanente a todos los hogares afectados por este fenómeno ambiental, emitidos con el concepto técnico de la Secretaría de Gestión de Riesgo, los cuales se consolidan principalmente de esta forma:

- En la comuna 20, se realizó 133 caracterizaciones sociodemográficas, de los cuales fueron beneficiados 90 hogares con subsidio temporal de arrendamiento.
- En la comuna 18, se realizó 32 caracterizaciones sociodemográficas, de los cuales fueron beneficiados 13 hogares con subsidio temporal de arrendamiento.
- En otras comunas, entre las cuales se encuentran la comuna 22, 14 y 4, se realizó 32 caracterizaciones sociodemográficas y fueron entregados 10 subsidios temporales de arrendamiento.
- De las 197 caracterizaciones sociodemográficas realizadas en el año 2021, 27 hogares no aceptaron el subsidio temporal de arrendamiento.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

➤ En el mes de septiembre del 2021, se dio inicio al proceso de caracterización sociodemográfica de 200 hogares, en acompañamiento con la fundación **CECUCOL**, como respuesta a los compromisos adquiridos al interior de mesa de negociación con viviendas, de las cuales se han logrado realizar un total de 145 caracterizaciones sociodemográficas en las comunas 18 y 20 del distrito Santiago de Cali consolidadas de esta forma:

- En la comuna 18, se realizaron 125 visitas de caracterización
- En la comuna 20, se realizaron 20 visitas de caracterización

➤ En el mes de agosto del 2021, se realizó el proceso de caracterización a 12 hogares de la comunidad indígena "**WAUNAN**", para aplicar al subsidio en la modalidad de arrendamiento, como respuesta a solicitud de la Subsecretaria de Poblaciones y Etnias.

➤ En el mes de octubre del 2021, se realizó el proceso de caracterizaciones en acompañamiento al proceso de control de bordes liderado por la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización; a 90 hogares en ocupación irregular, ubicada en la comuna 21 "**VILLA MERCEDES**".

➤ Durante el periodo del año 2021, el equipo del área social de la Subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda, realizó la caracterización de 560 hogares en ocupación de hecho correspondientes a las torres; 47,48,54,55,63,64,65, 66,67, 68, P, P1, T Y T1; del macro proyecto "**ALTOS DE SANTA ELENA**".

2. Capacitar a los usuarios de los programas de la secretaría relacionados con los procesos de autoconstrucción y organización comunitaria para fortalecer la capacidad de gestión de las comunidades:

➤ Estrategia cuida tu parque, cuida tu hábitat.

Se llevó a cabo el miércoles 28 de julio de 2021 en el parque Paz, Esperanza y Vida. Ubicado en Potrero Grande, en el sector del proyecto habitacional Barrio Taller, al oriente de la ciudad. Por medio de esta estrategia, se buscó la apropiación del espacio público, mediante acciones de embellecimiento, además de fomentar la cultura por medio de la realización de talleres de marimba, danza, clown y lectura de cuentos.

Por último, se realizó el taller "Una alcancía para alcanzar tus sueños", el cual por medio de una actividad de manualidad busca fomentar el ahorro, para así crear un hábito que facilite la adquisición de vivienda a futuro.

➤ Socialización de la oferta institucional de la Secretaría de Vivienda en el marco del Día internacional de la mujer.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

El área social de la Subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda, el día 19 de marzo del 2021, en el Centro cultural de Cali, al interior del marco del Día Internacional de la mujer, realizó una jornada en la que se socializo la oferta institucional, principalmente dirigida a las mujeres víctimas de violencia de género, en el cual estuvieron como invitados asistentes el Fondo Nacional del Ahorro y el Banco Agrario.

3. Realizar todas las actividades vinculadas con la organización de la demanda, los servicios y productos que ofrece la Secretaría de vivienda social y hábitat

➤ El área social de la Subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda, asistió en el periodo 2021, a las mesas técnicas de políticas públicas de mujeres, habitante de calle, adulto mayor y jóvenes, con la finalidad de generar la articulación pertinente, para tener conocimiento de las necesidades de la población y socializar la oferta institucional en caso de que se solicitara.

En concordancia con lo anterior, por parte de la mesa de habitante de calle, se asistió a 1 mesa técnica de la política pública, de la política de adulto mayor se asistió a 6 mesas técnicas y se realizaron dos socializaciones de la oferta institucional a la población adulto mayor y de la mesa de mujeres se asistió a 4 mesas técnicas. Por último, por parte de la mesa de jóvenes se asistió a la feria de servicios “Cuídate Ve” y a la feria de servicio para población joven alrededor del monumento Jovita.

➤ Área social de la Subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta, durante el periodo 2021, apoyo la socialización de oferta institucional, que se han dado por medio de solicitudes enviadas por diferentes secretarías y/o dependencias de la Alcaldía de Cali, donde se ha prestado el apoyo oportuno y se ha brindado asesoría tanto personalizada, como general a la ciudadanía caleña. Principalmente, se ha prestado apoyado a jornadas en territorios de inclusión social y oportunidades de la mano con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana, específicamente en los barrios Brisas del Limonar, Remanso, Tierra Blanca, Charco Azul, Berlín, Primitivo Crespo, Puerto Mallarino y Puertas del Sol.

➤ El área social de la Subsecretaria de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, asistió a las reuniones y recorridos del proyecto “implementación de Plan Parcial de Renovación Urbana en Santiago de Cali”, para realizar enlace con líderes de la comunidad, que permitan la convocatoria necesaria para la socialización del proyecto.

➤ El área social de la Subsecretaria de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, apoyó en la recuperación de 2 predios en el barrio Potrero Grande- Barrio Taller, comuna 21.

➤ El área social de la Subsecretaria de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda “SGOV”, realiza atención al usuario permanente, donde se brinda toda la información y se resuelven las inquietudes generadas, en relación con la oferta institucional y todos los



servicios que se brindan. (listados, fotos y evidencias correspondientes a esta actividad, reposan en el archivo del área social.)

4. Desarrollar las demás funciones asignadas acordes con su competencia.

- El área social de la Subsecretaria de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, durante el periodo 2021, realizó la modificación del formato de caracterización sociodemográfico, con el objetivo de apuntar a los indicadores de las políticas públicas, y dar cumplimiento al plan de desarrollo.
- El área social de la Subsecretaria de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, durante el periodo 2021, realizó las bases de datos correspondientes, a los hogares visitados y posteriormente caracterizados, para entregar al área competente. Lo anterior, reposa en el archivo del área social.
- El área social de la Subsecretaria de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, durante el periodo 2021, realizó la entrega de informes de visitas sociales por conceptos de:
 - Ola invernal
 - Fuerza mayor (concepto técnico)
 - Acompañamientos de jornadas interinstitucionales de secretarías y/o dependencias de la Alcaldía Santiago de Cali.
 - Actas de socializaciones de oferta institucional.
- El área social de la Subsecretaria de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, durante el periodo 2021, realizó permanentemente la gestión documental correspondiente a la documentación del área.

Proyecto Altos de Santa Elena

Localizado en la Comuna 18, en el sector denominado Alto Meléndez – Polvorines. Comprende 2,280 apartamentos dividido en tres etapas.

ETAPA 1 -----920
ETAPA 2 (VIP-VIPA) ----- 400
ETAPA 2 (OLA INVERNAL) ----- 960

Apartamentos nuevos de 40 y 47 m² en sistema constructivo de mampostería estructural y muros de concreto.

La participación del Distrito de Santiago de Cali a través de la SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y el Fondo Especial de Vivienda, en el Macroproyecto Altos de Santa Elena, es la de asignar un subsidio complementario al subsidio familiar otorgado por el



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

gobierno Nacional (MINVIVIENDA), para hogares damnificados por el fenómeno de la niña 2010-2011 y aquellos ubicados en zona de riesgo no mitigable, beneficiarios del subsidio familiar otorgado por FONVIVIENDA, para aplicarlo en el Macroproyecto de interés social nacional ALTOS DE SANTA ELENA Fase 1 Etapa 2.

El Macroproyecto ALTOS DE SANTA ELENA, es liderado directamente por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a través del Fondo Nacional De Vivienda – FONVIVIENDA como supervisor del proyecto y como responsables de la Administración de los recursos la FIDUCIARIA ALIANZA y en calidad de Gerente Integral del mismo COMFENALCO VALLEDELAGENTE. En el marco de este proyecto, se realizaron las siguientes actividades:

- Reuniones con funcionarios de la caja de Compensación Familiar Comfenalco, adscritos al Macro Proyecto Santa Elena para socializar las funciones de cada uno de los dos despachos y su incidencia en los procesos, y revisar expedientes pendientes por definir respecto de entrega de inmuebles y asignación de subsidios de vivienda.
- Reunión de comité fiduciario para evaluar avance en las obras que se adelantan actualmente en las torres 65, 66, 67,68, y entrega de las mismas.
- Reunión con el área financiera de SGOV, con el fin de conocer cierres financieros y aportes entregados al macro proyecto habitacional Altos de Santa Elena.
- Visita técnica el día 13 de mayo a torre 28, estado de acabado de fachada con base en requerimiento.
- Visita técnica el día 20 de mayo a torre 50, humedad en pisos de apartamentos del 1er nivel. Se realiza conjuntamente con interventoría de obra. Se evidencia arreglo deficiente por parte de los propietarios.
 - Presentación del estado financiero, técnico y jurídico de la totalidad del proyecto habitacional Altos de Santa Elena.
 - Entrega de 40 apartamentos por SVSH al contratista ANarquitectura constructor encargado de las torres 63-64, después de retiro voluntario de invasores de dichas torres el día 22 de mayo de 2021
 - Entrega de 40 apartamentos por SVSH al contratista ANarquitectura constructor encargado de las torres 54-55, después de retiro voluntario de invasores de dichas torres el día 26 de mayo de 2021.
 - Jornada de caracterización y postulación de invasores de TORRES T-T1 40 apartamentos el día 27 de marzo de 2021.
 - En mayo, se realizó asistencia y acompañamiento presentación proyecto iniciativas soluciones habitacionales a través de recursos de regalías.
 - Se realizó asistencia a socialización a líderes, viendistas y voceros de la comuna 18 del proyecto: iniciativas soluciones habitacionales a través de recursos de regalías.
 - Reunión el 18 de mayo de 2021 con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), ANarquitectura, SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT. El objeto de esta reunión es la actualización de información de tipo



administrativo y de avance físico en obra, que permitirá programar una fecha de entrega a propietarios para los apartamentos de las torres 65-66.

- Reunión el 11 de mayo de 2021 con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), AN arquitectura, SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, en el cual se trata situación actual de obra, fecha que estaba presupuestada para entrega, y definición de un comité de obra cada semana para control de entrega de los apartamentos a sus beneficiarios
- Se realizó acompañamiento El 10 de mayo de 2021 al sorteo de asignación de nueve (9) apartamentos del macro proyecto habitacional Altos de Santa Elena a sus propietarios ejecutado por Comfenalco valle de la gente.
- Reuniones el 3 y 7 de mayo de 2021 con funcionarios de la Caja de Compensación Familiar Comfenalco, al igual que funcionarios del área de subsidios de la secretaria de vivienda adscritos al Macro Proyecto Santa Elena para tratar temas de Subsidios pendientes por asignar; Hogares pendientes por re ubicar en las torres 65, 66, 67 y 68; Cruces Torres pendientes para entrega; Apartamentos pendientes para entrega (73)
- Se realiza visitas de supervisión a MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de la obra el día 01 de junio de 2021
- El 04 de junio de 2021 se asiste a reunión con la doctora VALENTINA VARGAS funcionaria de SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT. El objeto de esta reunión es requerimiento de información por parte de BEATRIZ E. BUITRAGO, sobre siniestro MURO DE CONTENCIÓN colindante a torre 62 de MISN ALTOS DE SANTA ELENA. Se hace contestación de comunicado por parte de la doctora VALENTINA.
- El 08 de junio de 2021 se asiste a reunión con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, en el cual se trata situación actual de obra, fecha que estaba presupuestada para entrega, posible ampliación de terminación de contrato y definición de entrega de los apartamentos a sus beneficiarios.
- El 10 de junio de 2021, se elabora presentación de MSIN ALTOS DE SANTA ELENA (línea cronológica y ubicación de torres), solicitada por la doctora MARIA CRISTINA TORRADO.
- El 11 de junio de 2021 se asiste a reunión con funcionarios de CONTROL INTERNO, al igual que funcionarios de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat adscritos para auditoría de Macro Proyecto ALTOS DE SANTA ELENA para tratar lo siguiente;
 - Abombamiento fachada torre 28: Plan de mejoramiento de las acciones no cumplidas.
 - Situación y liquidación de convenio asociativo SVSH-COMFENALCO



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se realiza el día 04 de junio de 2021 solicitud a COMFENALCO sobre información sobre los motivos por los cuales no se ha entregado el apartamento asignado al señor NELSON VNASCO HERNANDEZ radicado 202141470500014501.
- Se realiza el día 21 de junio de 2021 entrega de apartamentos TORRES 65-66, por parte del contratista a COMFENALCO y este a su vez a los beneficiarios. Asiste la SVSH.
- Se realiza análisis de 73 apartamentos (41 entregados en el año 2020, y 32 pendientes) sobre las variables de: fecha fin de obra, fecha subsidio otorgado, fecha de entrega a beneficiarios.
- El 23 de junio de 2021 se asiste a reunión con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, sobre situación financiera y estado de apartamentos a entregar (impuestos, escrituras y servicios).
- El 24 de junio de 2021, se realiza visita a lotes de cesión del proyecto MISN ALTOS DE SANTA ELENA, para verificar su estado, linderos y ver posibles invasiones denunciadas por la comunidad.
- Se realiza visita de supervisión a MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de predios cedidos a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS el día 24 de junio de 2021.
- Se realiza visitas de supervisión a MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de zona verde aledaña a torres B, C, D del proyecto, cedida a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS. Esta vista de inspeccion se realiza en conjunto con DAGMA y equipo de topografía de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT el día 24 de junio de 2021.
- El 02 de julio de 2021 se asiste a reunión con funcionario arquitecto DIEGO ARTEAGA de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, en el cual se trata situación actual de los lotes cedidos a la unidad administrativa, en las instalaciones de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT (SUBSECRETARIA DE GESTION DE SUELO Y OFERTA DE VIVIENDA)
- Reunión con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT sobre predios cedidos al municipio, para análisis de estado de las mismas y recopilación de información.
- Se realiza sorteo de 68 apartamentos libres de las torres en construcción y así se continua con el proceso de asignación de los subsidios del Municipio de Cali.
- Se realiza visita de campo conjuntamente con Comfenalco Valledelagente al macro proyecto habitacional altos de santa Elena con el fin de determinar número de apartamentos ocupados ilegalmente y determinar las acciones a seguir para su desocupación.
- Se asiste a comité de seguimiento de obras de las Torres 67 y 68. Asistentes: Ministerio de Vivienda, Comfenalco, Constructor e Interventor.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- EL 01 de agosto se realiza visita de supervisión a MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de obra de las torres 63-64, 54-55.
- Se realiza visita de campo conjuntamente con Comfenalco Valledelagente, al Macro Proyecto de Interés Social Nacional Altos de Santa Elena con el fin de determinar número de apartamentos ocupados ilegalmente y establecer acciones para su desocupación.
- Se asiste a sorteo de 68 apartamentos ubicados en diferentes torres del Macro Proyecto habitacional Altos de Santa Elena
- Se realiza visita de supervisión a MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, y acompañamiento de entrega de apartamentos de las torres 67-68 a beneficiarios de ola invernal.
- El 10 de agosto de 2021 se asiste a mesa de trabajo con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, MINISTERIO DE VIVIENDA y ALIANZA FIDUCIARIA sobre estado del proyecto y parámetros y compromisos a seguir.
- El 17 de agosto de 2021 se asiste a mesa de trabajo del COMITÉ FIDUCIARIO del MISN ALTOS de SANTA ELENA.
- El 19 de agosto de 2021 se asiste a mesa de trabajo del COMITÉ FIDUCIARIO del MISN ALTOS de SANTA ELENA.
- Se realizó visita de supervisión a MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, a los apartamentos de las torres 63-64, 54-55 a entregar el 13 de septiembre y 30 de septiembre.
- EL 06 de septiembre se realizó retiro voluntario de apartamentos ocupados ilegalmente torres T-T1 del MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de los mismos.
- El 07 de septiembre de 2021 se realizó reunión con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, MINISTERIO DE VIVIENDA y ALIANZA FIDUCIARIA sobre estado del proyecto y parámetros y compromisos a seguir.
- El 09 de septiembre de 2021 se asistió a mesa de trabajo en GANDHINI y OROZCO, presupuesto, lotes cedidos al municipio y posible inclusión de algunos en proyecto de equipamiento y parque en MISN ALTOS de SANTA ELENA, por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA.
- El 14 de septiembre de 2021 se realizó reunión con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, MINISTERIO DE VIVIENDA y ALIANZA FIDUCIARIA sobre estado del proyecto y parámetros y compromisos a seguir.
- El 21 de septiembre de 2021 hubo reunión con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, MINISTERIO DE VIVIENDA y ALIANZA FIDUCIARIA sobre estado del proyecto y parámetros y compromisos a seguir.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se realizó visita a zonas de cesión del MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, en conjunto con el arquitecto Juan Carlos Gutiérrez del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para viabilidad de proyecto de intervención de zonas verdes en proyectos de vivienda.
- Se realizó el día 04 de octubre visita de reconocimiento del terreno donde se va a ubicar la cancha múltiple a construir por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
- EL 06 de octubre se realizó acompañamiento a entrega apartamentos torres 63 – 64 del MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de los mismos.
- El 06 de octubre de 2021 se realizó visita de reconocimiento de trabajos que se están realizando en la TORRE 62, arreglo de muro de contención.
- El 07 de octubre de 2021 se realizó acompañamiento a entrega apartamentos invadidos torre 45 apartamentos 303 y 202 y torre S1 apartamento 101 del MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de los mismos.
- El 11 de octubre de 2021 se realizó segundo acompañamiento a entrega apartamentos invadidos torre 45 apartamentos 303 y 202 y torre S1 apartamento 101 del MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de los mismos.
- Se proyectó en conjunto con la doctora DIANA NUÑEZ oficio de respuesta a la contraloría general de la nación con radicado No. 2021EE0165742 sobre proyecto ALTOS DE SANTA ELENA de CALI remitido a la subsecretaria con radicado No. 2021EE0160551.
- Se realizó conjuntamente con Comfenalco Valledelagente la concertación para la desocupación y se logró la recuperación de 4 apartamentos ocupados ilegalmente, ubicados en las torres 49A y 51
- Se realizó conjuntamente con Comfenalco visita al Macro Proyecto habitacional Altos de Santa Elena, a los ocupantes ilegales de los apartamentos 45-202 / 45-303/ S1-101, con el fin de concertar la desocupación voluntaria de los inmuebles.
- Se realizó conjuntamente con Comfenalco Valledelagente entrega de 4 apartamentos a sus propietarios del Macro proyecto habitacional Altos de Santa Elena ubicados en las Torre 33 Apto.301 / Torre 36 Apto.202 / Torre 53 Apto. 601 / Torre 61 Apto. 402, recuperados mediante la concertación con los ocupantes irregulares.
- Se asistió a comité de seguimiento técnico, financiero y jurídico del Macro proyecto habitacional Altos de Santa Elena con Comfenalco Valledelagente, Constructor e Interventor.
- Se asistió a comité de seguimiento de obras de las Torres 54 y 55. Asistentes: Ministerio de Vivienda, Interventoría, Comfenalco Valledelagente y Constructor.
- Se asistió a mesas de concertación semanal (día miércoles) con grupo de viviendistas, voceros comuna 18, líderes Macro proyecto habitacional Altos de Santa Elena, Entidades Distritales y Arquidiócesis de Cali.
- SOCIALIZACION a los invasores de TORRES 65-66, 67-68, 63-64, 54-55, T-T1.



- CARACTERIZACION y POSTULACION de invasores de TORRES 65-66 ,67-68, 54-55, T-T1.
- Recopilación de información con INTERVENTORIA y solicitud de PLANIMETRIA, PROGRAMACION DE OBRA, LISTADO DE APARTAMENTOS LIBRES de las TORRES 63-64,65-66,67-68, T-T1.
- Entrega de **80** apartamentos por SVSH al contratista ANarquitectura constructor encargado de las torres 65-66,67-68, después de retiro voluntario de invasores de dichas torres.
- Entrega de **40** apartamentos por SVSH al contratista ANarquitectura constructor encargado de las torres 63-64, después de retiro voluntario de invasores de dichas torres
- Entrega de **40** apartamentos por SVSH al contratista ANarquitectura constructor encargado de las torres 54-55, después de retiro voluntario de invasores de dichas torres.
- Diagnostico y/o balance de apartamentos con reparaciones locativas y acabados (obra en construcción).
- Cronograma de entrega de apartamentos para manejo de POSTULACION y ENTREGA de subsidios pendientes y nuevos.
- Visita técnica conjunta con COMFENALCO VALLEDELAGENTE para verificar el estado de apartamentos en torres diferentes a las de la obra, los cuales fueron desalojados por SVSH. Torres 49A, 51,62, al igual que al estado de las torres 28, 50.
- Presentación del estado financiero, técnico y jurídico de la totalidad del proyecto habitacional Altos de Santa Elena.
- Asistencia socialización a líderes, vivienditas y voceros de la comuna 18 del proyecto: iniciativas soluciones habitacionales a través de recursos de regalías.
- Participación y acompañamiento sorteo asignación 9 apartamentos del macro proyecto habitacional altos de Santa Elena a sus propietarios ejecutado por Comfenalco valle de la gente.
- Logística con funcionarios del área de subsidios de la secretaria de vivienda adscritos al Macro Proyecto Santa Elena para:
 - Subsidios pendientes por asignar
 - Hogares pendientes por re ubicar en las torres 65, 66, 67 y 68
 - Cruces Torres pendientes para entrega
 - Apartamentos pendientes para entrega (73)
- Se realiza visitas de supervisión a MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de la obra el día 01 de junio de 2021.
- El 10 de junio se elabora presentación de MSIN ALTOS DE SANTA ELENA (línea cronológica y ubicación de torres), solicitada por la doctora MARIA CRISTINA TORRADO.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Respuesta a CONTROL INTERNO, sobre auditoria de Macro Proyecto ALTOS DE SANTA ELENA para:
- Abombamiento fachada torre 28 Plan de mejoramiento de las acciones no cumplidas en el Plan de Desarrollo.
- Situación y liquidación de convenio asociativo SVSH-COMFENALCO
- Se entrega apartamentos TORRES 65-66, 67-68, 63-64, 54-55, T-T1 por parte del contratista a COMFENALCO y este a su vez a los beneficiarios. Asiste la SVSH.
- Se realiza análisis de 73 apartamentos (41 entregados en el año 2020, y 32 pendientes) sobre las variables de: fecha fin de obra, fecha subsidio otorgado, fecha de entrega a beneficiarios.
- Análisis con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, sobre situación financiera y estado de apartamentos a entregar (impuestos, escrituras y servicios)
- Supervisión a lotes de cesión del proyecto MISN ALTOS DE SANTA ELENA, para verificar su estado, linderos y ver posibles invasiones denunciadas por la comunidad, reconocimiento del estado de predios cedidos a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE BIENES Y SERVICIOS.
- Participación en comité de seguimiento de obras.
- Asistentes: Ministerio de Vivienda, Comfenalco, Constructor e Interventor.
- Acompañamiento a sorteo de 68 apartamentos ubicados en diferentes torres del Macro Proyecto habitacional Altos de Santa Elena.
- Visita de supervisión a MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, a los apartamentos de las torres 63-64, 54-55 a entregar el 13 de septiembre y 30 de septiembre.
- EL 06 de septiembre se realiza retiro voluntario de apartamentos ocupados ilegalmente torres T-T1 del MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de los mismos.
- El 07 de septiembre de 2021 se realiza reunión con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, MINISTERIO DE VIVIENDA y ALIANZA FIDUCIARIA sobre estado del proyecto y parámetros y compromisos a seguir.
- 09 de septiembre de 2021: mesa de trabajo en GANDHINI y OROZCO, presupuesto, lotes cedidos al municipio y posible inclusión de algunos en proyecto de equipamiento y parque en MISN ALTOS de SANTA ELENA, por parte del MINISTERIO DE VIVIENDA.
- 14 de septiembre de 2021: reunión con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, MINISTERIO DE VIVIENDA y ALIANZA FIDUCIARIA sobre estado del proyecto y parámetros y compromisos a seguir.
- 21 de septiembre de 2021 reunión con funcionarios de COMFENALCO, interventoría (GANGHINI Y OROZCO), SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, MINISTERIO DE VIVIENDA y ALIANZA FIDUCIARIA sobre estado del proyecto y parámetros y compromisos a seguir.
- Se realizó visita a zonas de cesión del MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, en conjunto con el arquitecto Juan Carlos



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Gutiérrez del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio para viabilidad de proyecto de intervención de zonas verdes en proyectos de vivienda.

- Reconocimiento del terreno donde se va a ubicar la cancha múltiple a construir por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
- Acompañamiento a entrega apartamentos invadidos torre 45 apartamentos 303 y 202 y torre S1 apartamento 101 del MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL ALTOS DE SANTA ELENA, reconocimiento del estado de los mismos.
- Respuesta a la Contraloría General de la Nación con radicado No. 2021EE0165742 sobre proyecto ALTOS DE SANTA ELENA de CALI remitido a la Subsecretaria con radicado No. 2021EE0160551.
- Recuperación conjuntamente con Comfenalco Valledelagente de 4 apartamentos ocupados ilegalmente, ubicados en las torres 49A y 51.
- Entrega conjuntamente con Comfenalco Valledelagente entrega de 4 apartamentos a sus propietarios del Macro proyecto habitacional Altos de Santa Elena ubicados en las Torre 33 Apto.301 / Torre 36 Apto.202 / Torre 53 Apto. 601 / Torre 61 Apto. 402, recuperados mediante la concertación con los ocupantes irregulares.
- Creación de mesas de concertación semanal (día miércoles) con grupo de viviendistas, voceros comuna 18, líderes Macro proyecto habitacional Altos de Santa Elena, Entidades Distritales y Arquidiócesis de Cali.

Grupo Gestión Inspección y Vigilancia

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 216 (numeral 18) y 218 (numeral 38) del Decreto Extraordinario No.411.0.20.516 de septiembre 28 de 2016, trámites relacionados con la Inspección y Vigilancia que se ejerce sobre la actividad de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda, la gestión realizada hasta el 23 de abril de 2021 fue la siguiente:

- Hasta el día 23 de abril de 2021, habían ingresado cuatro (4) solicitudes de Registro, tres (3) obtuvieron el registro y una (1) se devolvió por no cumplir requisitos.
- Hasta el día 23 de abril de 2021, habían ingresado treinta (30) solicitudes de Radicación de Documentos, de las cuales a quince (15) solicitudes se les ha otorgado el documento, a una (1) se le concedió plazo para complementar información, tres (3) están en estudio, de tres (3) no se han recibido los documentos físicos y ocho (8) se devolvieron los documentos por no cumplir requisitos; cabe anotar que de estas últimas algunas han entrado dos o más veces. De igual manera se otorgaron dos (2) Radicaciones de Documentos, que tenía documentación pendiente del 2020, por lo tanto, al corte de abril 23 de 2021, se han otorgado en total, diecisiete (17) Radicaciones.
- Al mes de mayo de 2021, son expedidas tres (3) radicaciones de documentos para enajenar vivienda nueva y cero (0) resoluciones de registro para desarrollar actividades de construcción y/o enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
- Al mes de junio de 2021, se recibieron cuatro (4) solicitudes de Radicación de Documentos y Un (1) registro.
- Al mes de julio se recibió una (1) radicación de documentos.



- Hasta el día 15 de diciembre de 2021, habían ingresado catorce (14) solicitudes de Registro, siete (7) obtuvieron el registro, una (1) está en proceso de firma de la Resolución, una (1) se solicitó complemento y cinco (5) se devolvieron por no cumplir requisitos.
- Hasta el día 15 de diciembre de 2021, habían ingresado ochenta y ocho (88) solicitudes de Radicación de Documentos, de las cuales a cuarenta y siete (47) solicitudes se les ha otorgado el documento, una (1) está en estudio, tres (3) se solicitó complemento y treinta y cinco (35) se devolvieron los documentos por no cumplir requisitos, cabe anotar que de estas últimas algunas han entrado dos o más veces; además una (1) modificación y una (1) corrección, de igual manera se otorgaron dos (2) Radicaciones de Documentos, que tenía documentación pendiente del 2020. Por lo tanto, al corte de noviembre 30 de 2021, se han otorgado en total, cuarenta y cuarenta (49) Radicaciones, una (1) modificación y una (1) corrección.

Grupo Social

- El área social de SGOV realizó jornada de caracterización a la población en condición de ocupación de hecho correspondiente a las torres Santa Elena 65-66 y 54-55 en el mes de abril de 2021.
- Se realizó acompañamiento a la entrega de los apartamentos por SVSH al contratista y constructora encargados de las torres 54-55, 65-66, Santa Elena, después de retiro voluntario de hogares en ocupación de hecho de dichas torres el mes de abril de 2021.
- Se hizo acompañamiento al área de subsidios en el barrio Potrero Grande sector barrio Taller comuna 21, con el objetivo de conocer situación de deterioro del parque Paz y Esperanza y planificar atención desde la institución para la sensibilización del cuidado del parque y el hábitat a esta población.
- Se realizó jornada de caracterización en las Comunas 18 y 20 a hogares afectados por el cambio climático durante el mes de marzo remitidos por la Secretaría de Gestión del Riesgo.
- Se adelantó jornada de sensibilización en los diferentes hogares de la comuna 20 afectados por el fenómeno natural “la niña”.
- Participó de la proyección de las estrategias de resiliencia en cuanto a la gestión realizada durante el 2020-2021 en atención al Covid-19 por parte de la Subsecretaría solicitada por la Secretaría de Participación Ciudadana con la estrategia TIO.
- El área social trabajó en la proyección y organización de jornada pedagógica dirigida a la población del barrio potrero grande sector barrio taller comuna 21 en el parque paz y esperanza en el marco de hacer pedagogía sobre la importancia de cuidar sus espacios de goce y disfrute y el hábitat.
- Participó de las mesas de trabajo invitada por la Secretaría de Participación Ciudadana aportando a la proyección de la matriz PROPAR.
- Participó de la reunión con el área de subsidios y el Subsecretario de Gestión del suelo y Oferta de Vivienda con el objetivo de conocer:
 - Normatividad
 - Decretos



- Requisitos para la adquisición de vivienda de interés social prioritaria, subsidio municipal de vivienda de interés social.
- Realizó caracterización sociodemográfica a hogares afectados por ola invernal en la comuna 20 y 18 en el barrio Siloé, el Corregimiento de la Buitrera y la Choclona, con el objeto de adelantar informe social para continuar con trámite para la postulación de subsidios en la modalidad de arrendamiento por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- Proyectó base de datos de los hogares susceptibles al subsidio de arrendamiento por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- Participó de la mesa de construcción de la política pública de habitabilidad de calle de manera virtual, citada por la secretaria de Bienestar social de la Alcaldía de Cali.
- En el mes de junio se trabajó en la organización de jornada de diálogos y socialización de la oferta institucional dirigido a la población de la comuna 18 Sector las minas–tanques.
- Acompañó la entrega de 39 apartamentos en el Macro proyecto Altos de Santa Elena.
- Participó de la reunión con la Secretaría de Bienestar Social con el objetivo de aportar a la construcción de la política pública para la prevención y abordaje integral del fenómeno habitante de calle.
- Realizó pedagogía en las instalaciones de la Subsecretaria con el objetivo hacer concientización sobre el cuidado del medio ambiente y del concurso recicla participa y gana, donde el funcionario de cada área realizara trabajo en equipo recolectando botellas plásticas a fin de que este, sea el insumo para una actividad que se realizara con los niños del sector de Barrio taller en la comuna 21.
- Proyectó base de datos de los 23 hogares susceptibles de aspirar al subsidio de arrendamiento por caso fortuito y/o fuerza mayor.
- Realizó caracterización en la zona rural (Pichindé, La Leonera, Felidia) Comuna 18 y Comuna 20 a hogares en situación de riesgo por caso fortuito remitidos por la Secretaría de Gestión del Riesgo.
- Acompañó la actividad de Jornada de Limpieza en el Corregimiento de Navarro Cabecera.
- Organizó y participó de reunión en el despacho de la Secretaría, con la Comisión Arquidiocesana de Vida Justicia y Paz de la Arquidiócesis de Cali, con el objetivo de socializar la oferta institucional de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
- Participó de la reunión con la Secretaría de Bienestar Social en el marco de la política pública del adulto mayor.
- Organizó la gestión documental, clasificación, folio, y Fuit 2021.
- Acompañó jornada de socialización en el auditorio del Edificio Fuente Versailles, sobre la oferta institucional a 60 personas en ocupación de hecho en golondrinas.
- Acompañó jornada de sembratón en la vía a Cristo Rey (Golondrinas) por solicitud de acompañamiento de las Empresas Municipales de Cali.
- Realizó visitas de notificación a los señores Abel Ordoñez Gómez en la Comuna 1 Barrio Vista Hermosa y al señor Alfonso en el barrio Troncal, por solicitud del área de subsidios de la Subsecretaria.



- Al mes de julio, continúa realizando caracterizaciones en las comunas 18 y comuna 20 a hogares en situación de riesgo por caso fortuito remitidos por la Secretaría de Gestión del Riesgo; Las cuales se han visto retrasadas por temas de orden público y seguridad
- Realizó caracterización socioeconómica en las Comunas 1, 18 y kilómetro 16 parte alta de Cristo Rey a los diferentes de los hogares posibles demandantes de soluciones habitacionales.
- Acompañó el proceso de organización social y participación comunitaria de los habitantes de los proyectos habitacionales de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat. Dando a conocer la oferta institucional a la comunidad LGBTIQ.
- Acompañó el proceso de mesa de concertación con la comuna 18 sector Las Minas, para conocer los requerimientos de la comunidad que hábitat en zona no mitigable, a la cual se le da a conocer la oferta institucional de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
- Realizó acompañamiento a SMIL a la jornada de diálogos del Plan Jarillon de Cali.
- Llevó a cabo un concurso interno en SGOV “separa, recicla y gana” en acompañamiento del Subsecretario, con los siguientes objetivos:
 - 1.Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia del reciclaje.
 - 2.Evidenciar que volver a reutilizar materiales que fueron desechados, son de gran utilidad para elaborar otros elementos, de esta forma todos los funcionarios públicos participaron recolectando botellas plásticas que serán utilizadas para la actividad que se llevara a cabo con los niños de la comuna 21.
 - 3.Llevar a cabo actividades de recuperación de hábitat en barrio taller comuna 21, donde se estarán realizando jornadas pedagógicas.
- Trabajó con el proceso de Gestión Documental vigente y ajustarse a los principios y procesos archivísticos y a los sistemas integrados de gestión del Ciclo Vital de los documentos, cumpliendo con la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y con el Decreto Reglamentario 2609 de 2012.
- Organizó la gestión documental y la clasificación de documentación encontrada correspondiente al archivo del área social de años anteriores.
- Participó de la reunión con la Secretaría de Bienestar Social con el objetivo de aportar a la construcción de la política pública para la prevención y abordaje integral del fenómeno habitante de calle.
- En agosto, realizó acompañamiento a la Subsecretaria de SMIL, en el proceso de caracterización a la población en ocupación de hecho; ubicada en el sector lideres III, Dalías y Cauquita en la Comuna 21.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Realizó acompañamiento a la subsecretaria de SMIL, en el proceso de caracterización a la población en ocupación de hecho; ubicada en la antigua vía férrea- Viga Pance y entregó respectivo informe del mismo.
- Realizó acompañamiento a la subsecretaria de SMIL, en el proceso de caracterización a la población en ocupación de hecho; ubicada en el barrio Pisamos III, Comuna 21 “invasión cauquita”, la cual no se llevó a cabo; porque el líder de la comunidad manifestó que no se había hecho una articulación previa a la caracterización.
- Durante el mes de agosto se continuó realizando visitas de caracterizaciones en las Comunas 18, 20 y 1, del Distrito de Santiago de Cali atendiendo solicitud de la Secretaría de Gestión del Riesgo y Reducción de Desastres a hogares en situación de riesgo por fuerza mayor y/o caso fortuito, remitidos por la Secretaría de Gestión del Riesgo.
- Realizó caracterización sociodemográfica en las Comunas 8 y 13, a hogares afectados por la ola invernal y remitidos por la Secretaría de Gestión del Riesgo donde se realizó la visita, pero se envió por competencia a la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización.
- Realizó proceso de caracterización a la población en ocupación de hecho, del macro proyecto altos de Santa Elena, de las torres 47 y 48 invadidas.
- Realizó proceso de caracterización a la población en ocupación de hecho, del macro proyecto altos de Santa Elena, de las torres P y P1 invadidas.
- Realizó atención al usuario, donde se brinda toda la información y aclaran dudas, con relación a la oferta institucional y todos los servicios que se brinda la SVSH.
- Realizó acompañamiento a jornada interinstitucional en el corregimiento de Navarro, cabecera, socializando y atendiendo inquietudes de acuerdo a las viviendas rurales con unidades productivas.
- Realizó acompañamiento institucional en el Polideportivo del barrio Primavera, Comuna 22, en la actividad se brindó toda la información sobre la oferta institucional, establecida en la norma del subsidio municipal de vivienda de interés social, en las diferentes modalidades nueva / usada VIP y VIS.
- Acompañó el proceso institucional de mesas de trabajo “adulto mayor”, con la Secretaría de Bienestar Social. En la cual se da a conocer la oferta institucional de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.
- Asistió a reunión realizada por el Subsecretario Junior Lucio Cuellar, con el objetivo de socializar la estrategia de trabajo que se implementara para cumplir con los tiempos establecidos para el trámite pertinente de la entrega de subsidios y las futuras convocatorias.
- Realizó, socialización de la oferta institucional en la comuna 16 – Brisas del Limonar, en esta actividad se dieron a conocer todos los requisitos para aplicar al subsidio complementario de vivienda modalidad adquisición.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Realizó, participo y apoyo en el evento de La Feria de Vivienda “Sueña Ahorra y Proyecta”; socializando la oferta institucional a la Población Desmovilizada (ARN) Agencia para la Reincorporación y la Normalización, llevada a cabo en el Hotel Dann Carlton.
- Realizó, socialización de la oferta institucional en la comuna 13, en la jornada comunitaria de ferias y servicios en el marco del proyecto de mejoramiento integral del hábitat.
- Apoyó la convocatoria de subsidio complementario de vivienda para hogares en situación de desplazamiento. Realizada desde el 30 de agosto al 01 de septiembre del 2021, donde las actividades realizadas fueron las siguientes:
 - 1.orientacion en el proceso de postulación
 - revisión de documentación correspondiente a los requisitos de la convocatoria
 - postulación para el proceso de adquisición de vivienda buena o usada.
- Realizó atención al usuario permanente, donde se brinda toda la información y aclaran dudas, en relación con la oferta institucional y todos los servicios que se brindan.
- Asistió a reunión de participación ciudadana con la finalidad de verificar acciones comunitarias realizadas por parte de la subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda.
- Continuó realizando visitas, en el proceso de caracterización sociodemográfica en la comuna 20 - Sector La Mina a familias afectadas por la ola invernal.
- Continúa realizando visitas, para el proceso de caracterización sociodemográfica en la comuna 20 – barrio lleras Camargo. - Sector los posos.
- Realizó el proceso de caracterización sociodemográfica a la comunidad WOUNAN.
- Apoyó el desalojo de los hogares en ocupación de hecho del Jarillon del rio Cauca por riesgo no mitigable, en acompañamiento interinstitucional.
- Apoyó el desalojo de los hogares en ocupación de hecho, del macro proyecto Altos de Santa Elena- Comuna 18.
- Realizó matriz de gobierno a la localidad, en la cual se consolidaron las características principales de los proyectos de la subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta de vivienda.
- Realizó la consolidación de la matriz de los diferentes hogares afectados por la ola invernal.
- Apoyó el proceso de postulación, correspondiente a los hogares visitados y posteriormente caracterizados, para continuar con el proceso de postulación para aplicar al subsidio temporal de arrendamiento.
- Apoyó el proceso de postulación, de los 12 hogares de la Comunidad WOUNAN, la cual se encuentra en ocupación de hecho y se encuentran hospedados en el Hotel Venecia en el Barrio Guayaquil.
- Realizó la organización de los documentos correspondiente a los hogares postulados al subsidio temporal de arrendamiento.



- Realizó el proceso de gestión documental del área correspondiente a la documentación suministrada por los funcionarios de acuerdo a sus actividades contractuales.
- El área social de la subsecretaria de gestión del suelo y oferta de Vivienda, brindó acompañamiento en la jornada de asesoría jurídica y técnica de titulaciones del área SMIL, en la cual se socializo la oferta institucional, en la comuna 06 - Polideportivo de Petecuy.
- Acompañó el recorrido por los predios de la SAE, los cuales serán utilizados para futuros proyectos habitacionales proyectados desde la secretaria de vivienda social y hábitat; ubicados en los sectores del Refugio, San Fernando, Camino Real y Cámbulos, el cual se llevó a cabo con la finalidad del reconocimiento de los predios para una futura socialización de la mano con el área social y obtener reconocimiento del proyecto por parte de la comunidad y mayor aprobación del mismo.
- Realizó acompañamiento en la actividad realizada en la zona aséptica del parque de la tortuga la cual se llevó a cabo con el objetivo de embellecer el parque por parte de los funcionarios de las subsecretarías de SMIL-SGOV.
- Realizó acompañamiento a las jornadas de socialización de la oferta institucional en la comuna 21 - CDI Cariño del Remanso y en la comuna 18 – Prados del Sur, en donde funcionarios del área social expusieron a la comunidad los requisitos para aplicar al subsidio complementario de vivienda modalidad adquisición. Además, se permitió un espacio de asesoría particular a aquellas personas que tuvieran dudas en relación a la postulación y fechas de apertura de las diferentes convocatorias que se ofrecen al interior de la Subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda.
- Participó en la reunión de articulación con el arquitecto Edward Martínez, la cual se realizó con el objetivo de implementar la estrategia que se llevara a cabo para la socialización de los proyectos habitacionales de vivienda, con la comunidad del barrio camino real.
- Participó en la reunión la reunión realizada por la secretaria de seguridad y justicia “Bordes”, donde los temas que se trataron fueron con relación al corredor férreo y el plan de acción que se llevara a cabo para realizar las caracterizaciones de los hogares que se encuentran en ocupación de hecho.
- Participó en la reunión de articulación de la mesa afro en el marco de la política pública con la secretaria de bienestar social.
- Realizó proceso de mesa de concertación con la comuna 18, de la fundación Centro cultural comunitario las colinas - Cecucol. En la cual se le da a conocer la oferta institucional y se organiza un plan de trabajo para las caracterizaciones de los 200 hogares.
- Realizó acompañamiento a las diferentes jornadas de caracterización con apoyo de la fundación Cecucol (Fundación Centro Cultural Comunitario Las Colinas), quienes brindaron acompañamiento y guía alrededor de las diferentes jornadas, con la finalidad de identificar hogares delimitados por la fundación, los cuales se encuentran ubicados en la comuna 18.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Participó en la jornada de caracterizaciones a la población de ocupación irregular de hecho en el sector Villa Mercedes - Comuna 21. En la cual se realizaron alrededor de 500 caracterizaciones sociodemográficas a los hogares en ocupación de hecho. Lo anterior, con la finalidad de reconocer los hogares que allí habitan, además de resolver dudas a la comunidad en relación a los subsidios complementarios de vivienda modalidad adquisición, para que se tenga conocimiento de las vías legales que ofrece la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, para la obtención de vivienda propia.
- Asistió a las reuniones con los funcionarios delegados de la Subsecretaria de Gestión de suelo y oferta de vivienda y la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización, con la finalidad de consolidar la Matriz PROPAR del tercer trimestre del año, lo cual consolida las acciones con la comunidad realizadas en cada proyecto de la Secretaría de Vivienda Social y hábitat. Lo anterior, con la finalidad del reconocimiento de estas acciones por parte de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
- Continúa realizando visitas, para realizar el proceso de caracterización sociodemográfica en la comuna 18 - Sector altos chorros por la ola invernal.
- Realizó visita de seguimiento en la comuna 1- barrio Vista Hermosa por concepto de afectación por ola invernal.
- Realiza atención al usuario permanente, donde se brinda toda la información y aclaran dudas, con relación con la oferta institucional y todos los servicios que se brindan.

Grupo gestión documental

- Al mes de abril, en el área de gestión documental se ha clasificado el acervo documental en un 70%, teniendo también un avance de un 100% de la organización del Proyecto Altos de Santa Elena, manejando los formatos respectivos y exigidos por las normas archivísticas de la Nación y continuando plan de trabajo presentado al Subsecretario con el fin de que archivo cumpla las condiciones implementadas
- A Abril, se ha alcanzado un avance de un 70% de la organización de los Proyectos Ramali y Rio Cauca; se realizaron dos bases de datos en Excel que permiten tener una mejor información de cada expediente; en físico, se organizaron los expedientes conservando el orden ya que fueron creadas en su momento por la abogada Ligia Jimena Gómez bajo su criterio, se foliaron, se perforo a tamaño oficio, también se le realizó el control de documentos, por último el marbete de cada uno lo que va a facilitar la búsqueda al momento de un requerimiento y quedo pendiente la organización por temas (técnico, administrativo, financiero y jurídico) de algunas carpetas ya que la información esta revuelta y se debe realizar con respecto la Ley de archivo, Por último el Inventario Documental.
- Al mes de mayo, con respecto al programa de Potrero Grande, se clasificó por años y temas (técnico, administrativo, financiero, jurídico y planos) pero esto solo se hizo de 3 cajas X200 y 3 cajas X300 que en su momento se habían clasificado del acervo documental, también se realizaron bases de datos de los documentos y planos que se hallaron con el fin de que al momento de organizar todo el programa se nos facilite para separar la duplicidad de documentos, no se seguirá con este proyecto ya que nos vamos a regir al plan de trabajo.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se lleva un promedio del 30% de la clasificación de los Planes Parciales los cuales están compuestos por los siguientes proyectos: Sucre- El Calvario II, San Pascual, San Nicolás, El Porvenir. Laguna el Pondaje – Charco Azul, La Isla- Camilo Torres, el Hoyo – El Piloto, Ciudadela la Justicia, el calvario siendo guiados por la contratista Fanny Gallego quiero resaltar que las carpetas se encontraban con información de varios programas por eso lo importante de realizar la clasificación para poder que el expediente quede con la información concreta y correspondiente.
- Siguiendo el plan de trabajo mencionado en el informe del mes de mayo se dio inicio a la clasificación de los Programas Asociativos los cuales están conformados por varios proyectos que son: Brisas de la Base- Brisas del Oriente, Santa Juliana - Millán Geycom, Las Delicias - Ángel Miranda, Santa Martha de los Caballeros - Edgar Ocampo Ayalde, Colinas de San Miguel - DH Constructores, Ciudadela del Rio, Pizamos, Sol de Oriente - Consorcio Prethell, Pizamos II, III Milenio – I.C Prefabricados, Ciudadela del Rio II – Postulaciones Ruiz Arévalo, Altos de la Luisa – Jaime Cárdenas, Suerte 90 – Fenavip. De los cuales hasta el momento se ha clasificado información de Santa Martha de los Caballeros y se ha organizado las carpetas según la procedencia del documento (administrativo, financiero, técnico, jurídico y actas) no se podrá foliar o terminar con el proceso archivístico hasta que terminar por completo la clasificación de las demás carpetas esto con el fin de que el expediente quede completo.
- Dando cumplimiento a la digitalización los días 17 y 18 de junio del 2021 se le suministro a IMPRETICS el 100% el Proyecto Habitacional Altos de Santa Elena que consta de 90 carpetas en 17 cajas con su respectivo FUID y la rotulación de cada una de las cajas todo con las bases archivísticas como La Ley 594 del 2000 lo estipula.
- Al mes de julio, en el área de gestión documental realizo el 100% de la organización los Proyectos Ramali y Rio Cauca y se entregó para digitalización con la empresa IMPRETICS los días 19 y 21 de julio con su respectivo inventario (FUID). Por el momento se lleva un promedio del 40% de la clasificación de los Planes Parciales los cuales están compuestos por los siguientes proyectos: Sucre- El Calvario II, San Pascual, San Nicolás, El Porvenir. Laguna El Pondaje – Charco Azul, La Isla- Camilo Torres, El Hoyo – El Piloto, Ciudadela La Justicia, El Calvario siendo guiados por la contratista Fanny Gallego. Las carpetas se encontraban con información de varios programas por eso lo importante de realizar la clasificación para poder que el expediente quede con la información concreta y correspondiente, se suspendió temporalmente la clasificación y organización ya que se requiere para digitalizar los convenios asociativos.
- Se continúa en la clasificación y organización de los Programas Asociativos los cuales están conformados por varios proyectos que son: Brisas de la Base- Brisas del Oriente, Santa Juliana - Millán Geycom, Las Delicias - Ángel Miranda, Santa Martha de los Caballeros - Edgar Ocampo Ayalde, Colinas de San Miguel - DH Constructores, Ciudadela del Rio, Pizamos, Sol de Oriente - Consorcio Prethell, Pizamos II, III Milenio – I.C Prefabricados, Ciudadela del Rio II – Postulaciones Ruiz Arévalo, Altos de la Luisa – Jaime Cárdenas, Suerte 90 – Fenavip, Torres de la 52, Altos Piamonte, Lomalinda.
- Hasta el momento se ha clasificado información de Santa Martha de los Caballeros, Las Delicias, Torres de la 52 y Pizamos II-Tercer Milenio y se han organizado las carpetas según la procedencia del documento (administrativo, financiero, técnico, jurídico y



- actas) teniendo un avance del 40% ya que se han encontrado archivos los cuales se deben adicionar a lo trabajado anteriormente.
- Dando cumplimiento a la digitalización de los programas asociativos el día 27 de Julio del 2021 se le suministró a IMPRETICS la documentación del Proyecto Asociativo Santa Martha de los Caballeros que consta de dos cajas con un total de 9 con su respectivo FUID y la rotulación de cada una de las cajas todo con las bases archivísticas como La Ley 594 del 2000 lo estipula.
 - Al mes de octubre de 2021, El área de gestión documental ha realizado un promedio del 40% de la clasificación de los Planes Parciales los cuales están compuestos por los siguientes proyectos: Sucre- El calvario II, San Pascual, San Nicolás, El porvenir. Laguna El Pondaje – Charco Azul, La Isla- Camilo Torres, El Hoyo – El Piloto, Ciudadela la Justicia, El Calvario, siendo guiados por la contratista Fanny Gallego. Las carpetas se encontraban con información de varios programas por eso lo importante de realizar la clasificación para poder que el expediente quede con la información concreta y correspondiente; se suspendió temporalmente la clasificación y organización ya que se requiere para digitalizar los convenios asociativos.
 - Se continúa con la clasificación y organización de los Programas Asociativos los cuales están conformados por varios proyectos que son: Brisas de la Base- Brisas del Oriente, Santa Juliana - Millán Geycom, Las Delicias - Ángel Miranda, Santa Martha de los Caballeros - Edgar Ocampo Ayalde, Colinas de San Miguel - DH Constructores, Ciudadela del Rio I y II, Pizamos, Sol de Oriente - Consorcio Prethell, Pizamos II, III Milenio – I.C Prefabricados, Ciudadela del Rio II – Postulaciones Ruiz Arévalo, Altos de la Luisa – Jaime Cárdenas, Suerte 90 – Fenavip, Torres de la 52, Altos Piamonte, Lomalinda, Brisas de la Base
 - Se ha clasificado información de Santa Martha de los Caballeros, Las Delicias, Torres de la 52, Pizamos II-Tercer Milenio, Lomalinda, Alto Piamonte, Ciudadela del Rio I y II, Suerte 90 y Calatra; se han organizado las carpetas según la procedencia del documento (administrativo, financiero, técnico, jurídico, actas de obra y actas de comité) teniendo un avance del 90% y aun se han encontrado archivos que se deben adicionar a lo trabajado anteriormente mencionado. Se lleva a cabo el último filtro que es la verificación digital del formato de control de ingreso de documentos en el cual se digita el asunto o tema que trata el oficio; esto se realiza con cada documento y sus anexos para luego iniciar el proceso de foliación y continuar con la marcación de carpetas, digitar el Formato Único de Inventarios Documentales (FUID) para poder entregar a la empresa mencionada.

Grupo Convenios Asociativos

Como parte de la gestión, se adelantó la revisión técnica, jurídica y financiera del estado actual de los siguientes Convenios Asociativos, así como el cierre y la creación de un archivo central que custodie física y digital cada uno de los expedientes:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Avances

I. Convenio Asociativo "Colinas de San Miguel"

Gestor del Proyecto: Consorcio DH Constructores.

Se realizaron Mesas de Trabajo con el Equipo Interdisciplinario de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat - Fondo Especial de Vivienda - Distrito Especial de Santiago de Cali, conformado por abogados, contadores, financieros y técnicos, para analizar la situación actual del Convenio Asociativo desde lo (técnico, jurídico y financiero), conceptuándose que no hay posibilidad jurídica real que obligue al Asociado Constructor a cancelar lo adeudado y el Fondo a efectuar el respectivo cobro, además de no proceder la liquidación bilateral, teniendo en cuenta que el convenio "Precluyo" en 2016. Por lo tanto, se plantea como estrategia persuadir al Asociado Constructor a fin de lograr el pago total de la obligación y suscribir un "Acuerdo de Compensación" como figura jurídica y proceder el cierre del Convenio Asociativo siendo esto claro, se efectúa reunión conciliatoria con el Asociado Constructor, en la que las partes acuerdan que el Asociado Constructor pagará al Fondo Especial de Vivienda, la suma de (\$69.091.583).

Por lo anterior el Asociado Constructor, presenta Plan de Pago para dar cumplimiento a lo acordado, así: Un primer compromiso de pago por valor de (\$14.775.086) y un segundo compromiso pago, es decir el saldo que asciende a (\$54.316.497) los que pagará en seis (6) cuotas, de ellas cinco (5) cuotas por valor de (\$9.000.00) y una última cuota por valor de (\$9.316.497).

Como resultado del cumplimiento del "Acuerdo de Compensación", el Asociado Constructor a diciembre 31 de 2021, efectuó pago del primer compromiso, es decir cancelo al Fondo Especial de Vivienda la suma de (\$14.775.086) y por el segundo compromiso la primera cuota por (\$8.500.000), para un total de (\$23.275.086), de acuerdo a Certificación de Ingresos No.4244.0.2.3.4.018 de agosto 19 de 2021, expedida por el área de Tesorería.

Igualmente, el área de Financiera (Contabilidad), del Fondo Especial de Vivienda con ocasión al cumplimiento del "Acuerdo de Compensación", con oficio No.4244.05.0.054 de agosto 10 de 2021, informa a la Subsecretaria de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda, lo solicitado con relación a retirar del Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME, a la constructora "DH Constructores desarrolladora del proyecto denominado "Colinas de San Miguel".

Además de proceder de manera conjunta a suscribir Minuta de Escritura Pública del último apartamento comercializado No.501-E a nombre de la señora Kelly Natalia Arce del proyecto "Colinas de San Miguel".

II. Proyecto Habitacional " Brisas de la Base"

Gestor del Proyecto: Consorcio Brisas de Oriente



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Con el fin de proceder con la continuidad del desarrollo la Unidad de Gestión Uno (UG1-Vivienda) y Unidad de Gestión Dos (UG2-Comercio), del Convenio Asociativo "Brisas de la Base", el Fondo Especial de Vivienda ha realizado los siguientes avances:

Técnico y Jurídico:

A través de Acta de Reunión No. 4147.010.1.0.012 del 06 de marzo de 2020, la Directora del Fondo Especial de Vivienda, hizo énfasis en la importancia de darle continuidad al proyecto, para lo cual es indispensable que la Secretaria de Infraestructura y Valorización proceda con la entrega física de los lotes de terreno para dar continuidad al desarrollo del Proyecto Habitacional denominado "Brisas de la Base"

Igualmente, en Mesa de Trabajo registrada en el Acta No. 4244.0.13.0.002 del 10 de febrero de 2021, entre otros temas, la Directora del Fondo Especial de Vivienda hizo énfasis, de la obligación en cabeza de la Secretaria de Infraestructura y Valorización, de proceder con la entrega física de los lotes para el desarrollo del Proyecto Habitacional.

Mediante Acta No. 01 de la misma fecha, las partes acordaron la suspensión del Convenio "hasta tanto el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emita concepto técnico que permita acceder físicamente a los predios objeto de planificación" por un término de 2 meses, hasta el 5 de mayo de 2020.

La suspensión se prorrogó por 6 meses más, como consta en acta No. 02 del 4 de mayo de 2020, desde el 4 de mayo de 2020 hasta el 3 de noviembre de 2020 debido a la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del gobierno nacional, ocasionada, a su vez, por la declaratoria de emergencia de salud pública de interés internacional proferida por la Organización Mundial de la Salud, a raíz de la propagación.

Financiero:

El Asociado Gestor realizó la comercialización, legalización y pago al Fondo Especial de Vivienda del último apartamento de la Etapa I del proyecto habitacional "Brisas de la Base" con ocasión al Convenio Asociativo denominado "Brisas de la Base", de acuerdo a documentos que a continuación se exponen Suscritos por el Profesional Universitario del Área de Tesorería: Constancia de Ingresos No.4244.0.2.3.4.003 de febrero 23 de 2021, hace constar el depósito por valor \$60.000.000 y Constancia de Ingresos No.4244.0.2.3.4.004, de marzo 02 de 2021 por \$20.000.000, para un total de (\$80.000.000), que corresponde al (100%) del valor del apartamento identificado como el 5022 Torre 6, de la Etapa I, Multifamiliares Brisas de la Base"

Constructor realizo la comercialización, legalización y pago al Fondo Especial de Vivienda del último apartamento identificado con el No. de la Etapa I denominado Multifamiliares Brisas de la Base.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

II. Consorcio Sociedad "Prethell González"
Proyectos Habitacionales: Ciudadela del Río
Sol de Oriente.

El Fondo Especial de Vivienda – Distrito Especial de Santiago de Cali, mediante comunicaciones ha tratado de establecer acercamiento con el Representante Legal o Suplente, con el fin acceder a las solicitudes radicadas ante este organismo por el cual requieren el levantamiento del gravámenes que pesan sobre los bienes, que el asociado constructor vendió a los particulares, a través del sistema de financiación, ello, en razón a que, según las obligaciones de las partes radicadas en los convenios, el constructor es quien certifica al FEV, el paz y salvo de los compradores, elabora la minuta de levantamiento de gravamen y lo remite al FEV para su revisión, ajustes y aprobación previo a la radicación en notaria, por parte del comprador.

III. Constructora Ruiz Arévalo S.A – CORASA
Proyecto Habitacional: Ciudadela del Río II.

El Fondo Especial de Vivienda percibió ingresos durante la vigencia de 2021 de la Constructora Ruiz Arévalo S.A – CORASA, por el recaudo de la Cartera, que este realiza, con ocasión al proyecto denominado "Ciudadela del Río II", donde el Fondo Especial de Vivienda aporó el lote de terreno para el desarrollo del proyecto en mención, por ello El Suscrito Profesional Universitario del Área de Tesorería con Constancia de Ingresos No.4244.0.2.3.4.026 de octubre 15 de 2021, documenta el depósito por valor (\$23.879.112), como abono a la obligación derivada del Convenio Asociativo, a favor del Fondo Especial de Vivienda.

IV. Recuperación de la Cartera "Convenios Asociativos" vigencia 2021.

Convenios Asociativos "Recuperación de la Cartera"		
Constructor	Proyecto	Ingresos Efectivos 2021
DH Constructores - Consorcio	Colinas de San Miguel	\$ 23.275.000
Constructora Ruiz Arévalo S.A - Corasa.	Ciudadela del Río II	\$ 23.879.112
Consorcio Brisas de Oriente	Brisas de la Base - Etapa I	\$ 80.000.000
TOTAL INGRESOS A DICIEMBRE 31 DE 2021		\$ 127.154.112

14.3 Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida

14.3.1 Línea estratégica 5203 Territorios para la Vida

14.3.1.1 Programa 5203005 Dignificando la Vivienda

- Indicador 52030050003: Subsidio distrital de vivienda asignados a hogares en situación de desmovilizados



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Meta: En el periodo 2020-2023 se asignan 215 subsidios distritales de vivienda a hogares en situación de desmovilizados

Cuadro No.14.3

Subsidio distrital de vivienda asignados a hogares en situación de desmovilizados

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
215	22	9

Proyecto de Inversión BP-26002559 “Subsidio de vivienda para hogares de personas acreditadas como desmovilizadas en Santiago de Cali”.

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Habitar, asigno NUEVE (9) subsidios municipales de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva o usada a hogares con personas acreditadas como desmovilizadas en Santiago de Cali, mediante Resolución No.4244.0.9.10.179, por un valor cada uno de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE (\$18.170.520). Beneficiando aproximadamente a 36 personas pertenecientes a estos núcleos familiares. A continuación, se relaciona la distribución de los subsidios y origen de los recursos:

Cuadro No.14.3.1

Subsidios Municipales de Vivienda para la Población Desmovilizadas

Aportes del nivel municipal y distrital	Subsidios asignados	Recursos del balance	Subsidios asignados	Subsidios asignados total
\$ 163.534.680	9	\$ -	0	9

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador 52030050003: Subsidio distrital de vivienda asignados a hogares acreditadas como Desmovilizados

Principales Acciones

Por razones de tipo legal en lo relacionado con la implementación de la metodología SISBEN IV no fue posible realizar en el primer semestre de la vigencia, requisito para que los hogares accedan a la asignación del Subsidio Municipal de Vivienda, se gestionó ante la entidad competente Departamento Administrativo de Planeación Distrital, la aplicación de la metodología SISBEN III, teniendo en cuenta la transición en que se encuentra el Distrito, donde solo el 60% de la población se encuentra cubierto con la nueva metodología



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

lo que retrasó la realización de la convocatoria para la asignación de los subsidios de vivienda en modalidad de adquisición para la población.

Como resultado de la gestión, se obtuvo por parte de dicho organismo la viabilidad de aplicar para las convocatorias para la postulación al subsidio municipal de vivienda, la metodología SISBEN III, conforme la base de datos de Departamento Administrativo de Planeación Nacional con corte al 31 de diciembre del 2.020.

Por lo anterior, se expidió de Resolución No. 4244.0.9.10.097.2021 del 19 de agosto del 2021 *“Por medio de la cual se regula la etapa de transición de los programas de subsidios municipales de vivienda en sus diferentes modalidades y se reglamenta el proceso de postulación con el requisito del SISBEN para hogares en Santiago de Cali”* lo que permitió dar inicio con la realización de la convocatoria para la postulación al subsidio municipal de vivienda.

Se realizó convocatoria mediante la Resolución No. 4244.0.9.10.125.2021 del 12 de octubre de 2.021 *“Por el cual se fijan fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación al subsidio municipal de vivienda en la modalidad de adquisición de vivienda nueva o usada para hogares con personas acreditadas como desmovilizadas en Santiago De Cali”* con fecha de inicio TRECE (13) de octubre y cierre VEINTE (20) de octubre del 2.021.

A raíz de los inconvenientes reportados mediante comunicación telefónica, tanto por los hogares objeto de la convocatoria, como integrantes de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN con la plataforma <https://www.cali.gov.co/aplicaciones/svs/vivienda.php> para realizar el proceso de postulación y que a fecha 19 de octubre de 2021, solo se había presentado un (1) hogar a la convocatoria, mediante la Resolución No. 4244.0.9.10.129.2021 del 12 de octubre de 2.021 *“Por el cual se modifica parcialmente la resolución F.E.V. no. 4244.0.9.10.125.2021 del 12 de octubre de 2021”* ampliando la fecha de la convocatoria hasta el VEINTINUEVE (29) de octubre del 2.021, que permita el cumplimiento de la meta de acuerdo al presupuesto asignado en la presente vigencia-2021.

Posteriormente, debido a casi nula participación de la población se hizo necesario modificar la Resolución No. 4244.0.9.10.129.2021 del 12 de octubre de 2.021 mediante Resolución No. 4244.0.9.10.134.2021 del 28 de octubre 2021 para ampliación de términos de la convocatoria hasta el 29 de octubre.

Se realizó seguimiento a hogares de con personas desmovilizadas adjudicatarios del subsidio municipal de vivienda asignado, para que adelanten los trámites para la legalización y desembolso de los recursos antes de la perdida de vigencia de los mismos; Se envió oficio a la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN- ARN



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

para el trámite de la ampliación de la vigencia de los subsidios asignados con vigencia 18 de noviembre del 2.021.

Se aprobó por parte del consejo directivo del Fondo Especial de Vivienda – F.E.V. adición de recursos del balance al BP-26002559 - Subsidio de vivienda para hogares de personas acreditadas como desmovilizadas en Santiago de Cali, para adicionar recursos para la asignación de subsidio pleno (20 SMMLV) por hogar, autorizados mediante Acta de Consejo Directivo del Fondo Especial de Vivienda No.4244.0.1.1.005-2021 del 23 de julio de 2021.

Se realizó seguimiento durante la vigencia 2021 a CINCO (05) hogares con personas acreditadas como desmovilizadas en Santiago De Cali, para que adelanten los trámites para la legalización y desembolso de los recursos antes de la perdida de vigencia de los mismos, el cual incluyó gestiones ante la Subsecretaría de Atención a Víctimas para socializar la información y coadyuvar en la gestión de solicitud para la ampliación del término de vigencia de los subsidios asignados durante el año 2020, para permitirles la legalización y desembolso por un año más, es decir hasta el 2022, conforme lo establecido en el Decreto 0162 de 2017.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Para el periodo 2021, se avanzó en el 40% con relación a la meta establecida para la vigencia.

En el periodo 2020 – 2023 se han asignado catorce (14) subsidios para vivienda nueva o usada a hogares en situación de desmovilizados, correspondiente al 6.5 % de la meta estipulada en el Plan de Desarrollo.

14.4 Dimensión 3; Cali, por Nuestra Casa Común

14.4.1 Línea estratégica: 5305 Línea estratégica: 5301 Fortalecimiento y Gestión de los Socioecosistemas

14.4.1.1 Programa: 5305002 Reducción del Riesgo

- Indicador 53050020002: Hogares con subsidio municipal de vivienda de interés social, modalidad arrendamiento proceso reasentamiento
- Meta: En el periodo 2020 2023 se asignan 3600 subsidios de vivienda de interés social modalidad arrendamiento a hogares en proceso de reasentamiento.

Cuadro No.14.4

Hogares con subsidio municipal de vivienda de interés social, modalidad arrendamiento proceso reasentamiento

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
3.600	345	771



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Proyecto de Inversión BP-26002720 “Subsidio de vivienda en la modalidad arrendamiento por proceso de reasentamiento en el marco del Proyecto Plan Jarillón en Santiago de Cali”

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, asignado DOS MIL QUINIENTOS SESENTA (2.566) subsidios municipales de vivienda de interés social, modalidad arrendamiento, beneficiando a SETECIENTOS SETENTA Y UN (771) hogares en procesos de reasentamientos, con recursos de la vigencia 2021 y recursos de balance.

Cuadro No. 14.4.1

No. de subsidios de arrendamiento BP-26002720

No.	No. Resolución	Programa	No Familias Beneficiadas	Valor Total
1	F.E.V No. 4244.0.9.10.016-21	VARIOS	644	\$ 525.847.435
2	F.E.V No. 4244.0.9.10.017-21	PLAYA ALTA INCENDIO	94	\$ 76.861.356
3	F.E.V No. 4244.0.9.10.021-21	NUEVA FLORIDA	2	\$ 1.635.348
4	F.E.V No. 4244.0.9.10.031-21	VILLA URIBE	1	\$ 817.674
5	F.E.V No. 4244.0.9.10.064-21	PLAYA ALTA INCENDIO	94	\$ 76.861.356
6	F.E.V No. 4244.0.9.10.065-21	VARIOS	632	\$ 516.769.968
7	F.E.V No. 4244.0.9.10.067-21	NAVARRO	1	\$ 817.674
8	F.E.V No. 4244.0.9.10.068-21	LA PLAYITA	3	\$ 2.453.022
9	F.E.V No. 4244.0.9.10.069-21	BRISAS DEL CAUCA	3	\$ 2.453.022
10	F.E.V No. 4244.0.9.10.070-21	PUERTO NUEVO	2	\$ 1.635.348
11	F.E.V No. 4244.0.9.10.071-21	SAMANES	1	\$ 817.674
12	F.E.V No. 4244.0.9.10.077-21	NUEVA FLORIDA	3	\$ 2.453.022
13	F.E.V No. 4244.0.9.10.089-21	BRISAS DEL CAUCA - NUEVA FLORIDA	5	\$ 4.088.370
14	F.E.V No. 4244.0.9.10.091-21	VARIOS	2	\$ 1.635.348
15	F.E.V No. 4244.0.9.10.119-21	PLAYA ALTA INCENDIO	84	\$ 68.684.616
16	F.E.V No. 4244.0.9.10.120-21	VARIOS	583	\$ 476.703.942
17	F.E.V No. 4244.0.9.10.121-21	NAVARRO-NUEVAFLORIDA-BRISAS DEL CAUCA	6	\$ 4.906.044
18	F.E.V No. 4244.0.9.10.137-21	PLAYA ALTA INCENDIO	7	\$ 3.815.812
19	F.E.V No. 4244.0.9.10.138-21	PLAYA ALTA INCENDIO	82	\$ 43.336.722
20	F.E.V No. 4244.0.9.10.139-21	VARIOS	11	\$ 8.994.414
21	F.E.V No. 4244.0.9.10.167-21	VARIOS PRIMERA VEZ	17	\$ 9.266.972
22		PLAYA ALTA INCENDIO	64	\$ 52.331.136
23		VARIOS	239	\$ 183.976.650
Totales			2566	\$ 2.067.162.925

A continuación, se detalla la distribución de los subsidios y el origen de los recursos:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cuadro No. 14.4.2

Subsidios Municipales de Vivienda para la Hogares Plan Jarillon

Aportes del nivel municipal y distrital	Subsidios asignados	Recursos del balance	Subsidios asignados	Subsidios asignados total
\$ 1.320.350.568	1.652	\$ 746.812.357	914	2.566

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador 53050020002: Hogares con subsidio municipal de vivienda de interés social, modalidad arrendamiento proceso reasentamiento

Principales Acciones

A diciembre del 2021, se adelantaron las actividades de asignación de subsidios de arrendamiento conforme los requerimientos que, para este fin, debe formular el Plan Jarillón.

De acuerdo con el compromiso frente al Proyecto Plan Jarillón Cali, los hogares beneficiarios del proyecto, serán atendidos con el subsidio municipal de vivienda en la modalidad de arrendamiento, hasta tanto sean reasentados, sin que los montos de los subsidios de arrendamiento asignados, superen los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes-SMLMV.

- Al cierre de la vigencia 2021 se dio respuesta a CATORCE (14) Tutela interpuesta por la población del Plan Jarillón de Cali.
- Al cierre de la vigencia 2021 se tramito requiriendo de la Base de Datos General debidamente depurada, con el fin de iniciar las gestiones para la atención de los hogares con la prórroga del subsidio municipal de vivienda en la modalidad de arrendamiento, correspondiente al Tercer Trimestre de 2021.
- Al cierre de la vigencia 2021 se tramito cruces internos de la base de datos que contiene un total de 20.243 registros aportada por el Proyecto Plan Jarillon de Cali, para dar cumplimiento a lo al procedimiento establecido.
- Al cierre de la vigencia 2021 se gestionó la expedición del certificado de disponibilidad Presupuesta-CDP -099, del 26-07-2021, por valor de \$613.255.000, asignación de la prórroga del subsidio de Arrendamiento.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se cumplió con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2021.

En el periodo 2020 – 2023 se han asignado SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA (6.660) subsidios municipales de vivienda de interés social, modalidad arrendamiento por proceso reasentamiento.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Indicador 52030050002: Suelo gestionado para construcción de vivienda VIS y VIP
- Meta: En el periodo 2021-2023 se gestionan 40 hectáreas para construcción de vivienda VIS y VIP.

Cuadro No.14.5
Suelo gestionado para construcción de vivienda VIS y VIP

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
40	3	4

Proyecto de Inversión BP-26002770 “Incremento del suelo gestionado para la construcción de vivienda VIS y VIP en Santiago de Cali”

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, adquirió 4 Hectáreas, que corresponde al 100% de la meta proyectada para la vigencia 2021, con el fin de gestionar el desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP, que tiene como objetivo reducir el déficit habitacional en el Distrito de Santiago de Cali. A continuación, se describe la relación de los predios transferidos por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS al Distrito:

Cuadro No.14.5.1.
Predios Identificados, evaluados y viabilizados potenciales para desarrollar Vivienda VIS VIP

Item	No. predial	Matrícula	Dirección	Barrio	Área (m2)
1	G002100330000	27389	CRA 24E # 4 -	SAN FERNANDO	286
2	G002100340000	28334	CRA 24E # 6 OESTE	SAN FERNANDO	286
3	G040200170000	76127	CRA 44 # 9C- 05	CÁMBULOS	940
4	F005800030000	101541	CALLE 2B # 65-96	REFUGIO	1000
5	I051100310000	572757	CLL 12 CRA 40 29	PASOANCHO	1038
6	F106600010000	299199	K59A 6 45	CAMINO REAL	2195

Los predios transferidos por la Sociedad de Activos Especiales SAE mediante Resoluciones de Transferencia:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cuadro No.14.5.2

. Predios transferidos por parte de la SAE a Municipio de Santiago de Cali y sus respectivas resoluciones de transferencia

No.	Barrio	Dirección	FMI	Resolución de asignación en forma definitiva a título de dominio
1	El Refugio	C 2B 65-96	101541	Resolución Número 2318 del 12 de noviembre de 2021
2	Los Cármbulos	K 44 # 9C-05	76127	Resolución Número 2318 del 12 de noviembre de 2021
3	San Fdo viejo	K 24 E 6 Oeste	28334	Resolución Número 2320 del 12 de noviembre de 2021
4	San Fdo viejo	K 24 E 4-	27389	Resolución Número 2320 del 12 de noviembre de 2021
5	Pasoancho	C 12 K40-29	572757	Resolución Número 2319 del 12 de noviembre de 2021
6	Camino Real	K59A 6-45	299199	Resolución Número 2319 del 12 de noviembre de 2021

Vale destacar que el predio adquirido por parte del Distrito de Santiago de Cali, La Morelia, el cual aporta a la generación de espacio público con el desarrollo del proyecto integral Cristo Rey, es pertinente precisar que el valor ofertado proviene del nuevo proyecto "BP 26003629: Suelo gestionado para el desarrollo de proyectos de vivienda y hábitat".

Adicional a lo anterior, se adelantan estudios técnicos y jurídicos sobre los siguientes predios que se describen a continuación:

Predio para el desarrollo de proyecto integral Cristo Rey:

. Cuadro No.14.5.3

Predios Identificados potenciales para desarrollar Vivienda VIS VIP

Item	No. predial	Matrícula	Dirección	Barrio	Área (m2)
1	G026000120000	48672	C9 OESTE ENTRE CRA 36B Y 37	ALTOS SANTA ISABEL	33762

Predios localizados en el corregimiento de Navarro en marco del desarrollo del proyecto Viviendas Rurales Productivas:

Cuadro No. 14.5.4

Predios Identificados potenciales para desarrollar Vivienda VIS VIP

Item	No. predial	Matrícula	Dirección	Tipo	Área (m2)
1	Z000408010000	567791	CTO NAVARRO VDA NAVARRO	PÚBLICO	104343.19
2	Z000408020000	567792	CTO NAVARRO VDA NAVARRO	PÚBLICO	259879.71
3	POR ENGLONAR	567789	CTO NAVARRO VDA NAVARRO	PÚBLICO	63714.46
4	Z000408000000	567911	CTO NAVARRO VDA NAVARRO	PÚBLICO	136180.94

Para los predios descritos en el cuadro anterior, se solicitó a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios su transferencia, para lo que manifestaron que no es necesario dada su titularidad sobre el mismo Municipio, para lo que sugieren se



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

consignen en el banco de proyectos relacionando a cada folio de matrícula inmobiliaria la existencia de cada proyecto asociado a él.

Acciones realizadas frente a los predios transferidos por parte de la Sociedad de Activos Especiales SAE al Distrito de Santiago de Cali:

Cuadro No.14.5.5
Principales acciones

Componente Técnico	Elaboración de ficha de Identificación de predio
	Elaboración de ficha Evaluación de predio
	Elaboración de ficha Viabilidad de predio
	Solicitud de concepto de Norma Urbana
	Solicitud de concepto Ambiental
	Solicitud de concepto de Amenaza y Riesgos
	Solicitud de concepto Catastral
Elaboración de Levantamiento topográfico	
Componente Jurídico	Elaboración de Estudio de Títulos
	Solicitud de Escrituras Públicas
	Solicitud de documentos a la ORIP

Cabe resaltar, que el Proyecto de Inversión BP-26002770 “Incremento del suelo gestionado para la construcción de vivienda VIS y VIP en Santiago de Cali” será liquidado y reemplazado a partir del año 2022 por el Proyecto de Inversión BP 26003629: “Suelo gestionado para el desarrollo de proyectos de vivienda y hábitat”, dada su limitante al no incluir literalmente en el enunciado el termino Hábitat en concordancia con el objetivo misional de la Secretaría de acuerdo al Decreto 516 de 2016, por consiguiente se ajusta para habilitar cuantitativamente la gestión de habilitar suelo para el desarrollo de programas de Mejoramiento Integral del Hábitat mediante intervenciones del espacio público.

Gestión de Procesos Misionales

Se han desarrollado actividades que aportan directamente al objetivo del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2020 – 2023, pero no hacen parte integral del Indicador 52030050002: Suelo gestionado para construcción de vivienda VIS y VIP, sin embargo, coadyuvan a otros indicadores estratégicos de la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda – SGOV y/o Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización SMIL. Con base a lo anterior, me permito realizar una descripción de cada actividad a continuación:

Acciones desarrolladas:

En cumplimiento de las funciones misionales:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Realizar los estudios y análisis necesarios que permitan una adecuada toma de decisiones en la realización de planes, proyectos masivos de vivienda social, prioritaria y gestión de suelo.

Estructurar y presentar para aprobación, los proyectos especiales de renovación urbana y de gestión de suelo, ante las entidades competentes.

Ofrecer asistencia técnica y social a los proyectos de autoconstrucción dirigida y gestión de suelo.

Las acciones desarrolladas se llevan a cabo en el marco del procedimiento de Gestión del Suelo diseñado e implementado, que responden a la ficha BP-26002770, como se describe en el cuadro 4. No obstante, se detallan otras de gran importancia que incentivan el desarrollo de otros proyectos estratégicos.

Se ha adelantado el acompañamiento desde el subproceso de gestión de suelo a la materialización del levantamiento topográfico del proyecto plan parcial de renovación urbana Porvenir, donde se adelanta un levantamiento de más de 10 ha y donde se localizan 212 predios existentes para plantear soluciones masivas en cuanto al déficit cuantitativo de la ciudad y al mejoramiento del hábitat.

Las acciones desarrolladas se llevan a cabo en el marco del procedimiento de Gestión del Suelo diseñado e implementado, que responden a la ficha BP-26002770, como se describe en el cuadro 4. No obstante, se detallan otras de gran importancia que incentivan el desarrollo de otros proyectos estratégicos.

- *Predios SAE:*

Cuadro 1. Predios destinados a proyectos de Vivienda VIS y VIP

ÍTEM	No PREDIAL	MATRÍCULA	DIRECCIÓN	BARRIO	ÁREA (M2)
1	G002100330000	27389	CRA 24E # 4 -	SAN FERNANDO	286
2	G002100340000	28334	CRA 24E # 6 OESTE	SAN FERNANDO	286
3	G040200170000	76127	CRA 44 # 9C-05	CÁMBULOS	940
4	F005800030000	101541	CALLE 2B # 65-96	REFUGIO	1000
5	I051100310000	572757	CLL 12 CRA 40 29	PASOANCHO	1026
6	F106600010000	299199	K59A 6 45	CAMINO REAL	2180

- *Predios CORREDOR AMBIENTAL CRISTO REY:*

Cuadro 2. Predios destinados para el desarrollo de proyectos de espacio público y hábitat

No.	FMI	ÁREA (m2)	PROPIETARIO	No PREDIAL	DIRECCIÓN
1	<u>59068</u>	18.593,35	GAMBOA DE SOL CONSUELO	Y000507050000	CGTO LOS ANDES VDA EL MAMEYAL L 51



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

2	203317	14.325,68	CARMEN MIRA GAMBOA DE COLLAZOS	Y000505760000	VIA LOS ANDES VEREDA EL MAMEYAL
3	59493	13.214,44	ESTELA GAMBOA DE OROZCO	Y000505640000	VIA LOS ANDES VEREDA EL MAMEYAL
4	N/A	15.376,60	GAMBOA JORGE	Y001608420000	VIA LOS ANDES VEREDA EL MAMEYAL L57
5	163344	15.636,03	GAMBOA DE MADRID MARIA COLOMBIA	Y000504410000	VIA LOS ANDES VEREDA EL MAMEYAL
6	139500	15.513,01	GAMBOA MULLER JAIME ALBERTO	Y000505740000	VIA LOS ANDES VEREDA EL MAMEYAL
7	282578	3.608,94	PEREZ JIMENEZ MARIA LUZ DARY	Y000507010000	VIA LOS ANDES VEREDA EL MAMEYAL
8	59068	2.767,95	ESPERANZA GAMBOA VDA DE LLERENA	Y000507000000	VIA LOS ANDES VEREDA EL MAMEYAL
9	517434	3.205,89	VACANTE CATASTRAL	Y000510440000	VIA LOS ANDES VEREDA EL MAMEYAL
10	282636	2.371,02	GAMBOA ARANGO FRANCISCO	Y000506990000	VIA LOS ANDES VEREDA EL MAMEYAL
11	65953	16.203,52	REPRESENTACION TURISTICA SERVITOUR SA - PRIVADO	Y001606130000	VIA LOS ANDES VEREDA EL MAMEYAL
12	360155	6.679,65	JAIME CASTRO	Y000510870001	VIA CRISTO REY
13	N/A	4.940,33	VELASQUEZ MARIELA	Y000510860001	VIA CRISTO REY
14	104172	27.141,50	SOTO DE JUNCA CAROLINA	Y000510850001	VIA CRISTO REY
15	81497	3.054,04	OROZCO DE LA PAVA JORGE ENRIQUE	Y000510930001	CORR. LOS ANDES VER. MONACO
16	1008	236.756,28	LA MORELIA S A	Y000510830000	CORR. LOS ANDES VER. MONACO
17	392605	4.930,00	ALIANZA INTEGRAL COM S.A.S	Y001602790000	CTO LOS ANDES VDA MAMEYAL
18	458244	546,00	EMPRESAS TELECOMUNICACIONES BOGOTA	Y001604580000	CTO LOS ANDES VDA MAMEYAL
19	48672	33.956,13	LA NACIÓN - FRISCO (FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	G026000120000	C 2W CRA 37 SIN ACTUALIZAR



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

20	747318	10.552,85	CIFUENTES OSORIO JORGE ANDRES - VARGAS CIFIUENTES EDMON FELIPE	G025800140000	K 36 B # 4 B
21	747317	3.069,00	UNIVERSIDAD DEL VALLE	G025800150000	C 4 B # 36 B

- *Predios CORREDOR CAUQUITA:*

Cuadro 3. Predios destinados al desarrollo de proyectos de espacio público y hábitat

No.	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ÁREA (m2)	PROPIETARIO	No PREDIAL	DIRECCIÓN	TIPO
1	370 - 78430	5.918,36	MUNICIPIO CALI FRTU	R068900010000	K26 P C 73	Urbano
2	370 - 78430	3.694,36	MUNICIPIO CALI FRTU	R069900010000	K26 P C 77	Urbano

- *Predios LAGUNA DEL PONDAJE Y CHARCO AZUL:*

Cuadro 4. Predios destinados para el desarrollo de proyectos de vivienda VIS y VIP

No.	MATRÍCULA INMOBILIARIA	ÁREA ESTIMADA (m2)	PROPIETARIO	No PREDIAL	DIRECCIÓN	TIPO
1	370-169061	9.121,74	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	P008700070000	D 71 A 1 # 24 - 00	PÚBLICO
2	370-223310	15.872,53	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	P008700020000	D 71 A 1 # 24 - 00	PÚBLICO
3	370-170139	13.348,56	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	P008700060000	D 71 A 1 # 24 - 00	PÚBLICO
4	370-170203	19.229,55	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	P008700030000	D 71 A 1 24	PÚBLICO
5	370-170132	8.622,35	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	P008700050000	KRA 26 # D 70 G	PÚBLICO
6	370-445093	11.429,05	UNIFAMILIARES VILLA CRISTINA	P009300290000	KRA 26J D # 72C	PRIVADO
7	370-348504	5.448,51	MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	P009300040000	CLL 72K # 26H	PÚBLICO
8	370-296705	59.504,18	ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA Y ADMIN DEL FIDEICOMISO CIUDADELA	P075500010000	C 72 P # T 72	PRIVADO
9	370-223314	9414,96	MUNICALI FR T U	P008700040000	K 26 # D 70 G - 00	PÚBLICO

- En marco del desarrollo del proyecto Corredor ambiental Cristo Rey se elaboraron los siguientes mapas:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cuadro 5. Elaboración de mapas

No.	Tipo	Descripción
1	Zonificación	Describe zonas de uso público, restauración y uso sostenible
2	Zonificación	Describe zonas de uso público, restauración y uso sostenible y ruta
3	Cobertura Vegetal	Describe cobertura vegetal basado en código Cob Corin y Tipología

- Dentro del proceso de saneamiento predial en predios del FEV y SVSH se verificaron las personas que tienen Paz y Salvo y que cumplen con los requisitos para para solicitar ante notarias el levantamiento del PACTO DE RETROVENTA, CONDICION RESOLUTORIA, CANCELACIÓN DE HIPOTECA Y PATRIMONIO DE FAMILIA. Además, se realizó la verificación y selección de los expedientes y se llamó a los propietarios, dado que algunos expresaron su voluntad de continuar con el procedimiento, acto seguido, después de estar adelantado el trámite y los oficios listos, comentaron que no disponían de dinero y solicitaron aplazar el saneamiento para el próximo año, labor realizada sobre predios localizados en los sectores de La Fortuna, Pizamos III y Franja del Río.
- Dentro del proceso de saneamiento predial de 5825 predios que envió contraloría, se filtraron quedando un total de 825 predios, después de una depuración catastral quedaron 623 predios aproximadamente, a los cuáles se les realizó un análisis jurídico y técnico para luego iniciar un proceso interadministrativo sobre predios de uso público y titulados. Además, se inició un proceso técnico y jurídico sobre los predios pendientes por legalizar pertenecientes al F.E.V
- Se apoyó al equipo Social de la SVSH a la localización espacial y creación de cartografía que sirviera de apoyo en las caracterizaciones de la comunidad CECUCOL.
- Se Ha adelantado el acompañamiento en la identificación y análisis de predios que tengan potencial urbanístico para la construcción de proyectos de autoconstrucción para poblaciones de estratos 1 y 2 como alternativa de vivienda.
- Apoyo técnico en el seguimiento al contrato No 4147.010.26.1.657 – 2021 cuyo objeto es llevar a cabo la consultoría para realizar el levantamiento topográfico del área de planificación para el proyecto formulación y adopción de plan parcial de renovación urbana en el Distrito Especial de Santiago de Cali. BP 26002677", en el barrio El Porvenir.
- Se llevaron a cabo Estudios de Títulos desarrollados en el proyecto parque de la juventud, comprendidos por 3 predios identificados con los siguientes números de matrículas inmobiliarias: 370-57642, 370-366644 y 370-384868.
- Se realizó visita e inspección ocular en campo en la vereda la Viga del corregimiento de Pance, en el sector conocido como "Bosques y Cercanías", con el objetivo de verificar geográficamente el área ocupada por asentamientos irregulares que solicitan subsidio de mejoramiento de vivienda.
- Se realizó levantamiento topográfico a 2 bodegas ubicadas al interior de los talleres del municipio actividad solicitada por el equipo de Oferta de Vivienda.
- Se realizó Georreferenciación de 139 solicitudes de subsidios ubicadas mediante direcciones aportadas por los ciudadanos utilizando el Geo visor de Catastro, en



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

marco del apoyo al equipo Social de la SVSH y sus intervenciones con la comunidad CECUCOL.

- Se aportaron fichas de Identificación y Evaluación de Suelo Gestionado además del resumen de las afectaciones a 3 predios SAE destinados al parque de la Juventud proceso en cabeza del DAGMA, actividad solicitada como apoyo a la gestión entre organismos de orden público.
- Se apoyó a la Secretaría de Turismo en el registro de rutas de recorrido turístico a la comuna 20 (Siloé).
- Se realizó levantamiento topográfico en el Sector Altos de Santa Elena para la adecuación de un espacio de recreación deportiva “Cancha Múltiple”, en apoyo a los procesos con la comunidad del sector.
- Se apoyó en el proceso de restitución de bien de uso público sobre los predios localizados en el corregimiento de Navarro y destinados al desarrollo del proyecto Viviendas Productivas Rurales, predios actualmente vigilados por la empresa de seguridad ATLAS S.A.
- Se desarrollaron estudios técnicos (Levantamiento topográfico, Fichas de Identificación y Evaluación, solicitud de concepto catastral, de calidad de bien) y jurídicos (Estudios de Títulos) sobre los predios que se detallan a continuación:

Proyecto de VIVIENDAS RURALES PRODUCTIVAS:

Cuadro 6. Predios Identificados potenciales para desarrollar Vivienda VIS VIP

ÍTEM	No PREDIAL	MATRÍCULA	DIRECCIÓN	TIPO	ÁREA (M2)
1	Z000408010000	567791	CTO NAVARRO VDA NAVARRO	PÚBLICO	104343.19
2	Z000408020000	567792	CTO NAVARRO VDA NAVARRO	PÚBLICO	259879.71
3	POR ENGLOBALAR	567789	CTO NAVARRO VDA NAVARRO	PÚBLICO	63714.46
4	Z000408000000	567911	CTO NAVARRO VDA NAVARRO	PÚBLICO	136180.94

- Se gestionó el esquema básico que sirvió de soporte para la radicación en la Curaduría Urbana Uno de Santiago de Cali, de la Licencia de Urbanismo de la Fase II, subdivisión predial, construcción de apartamentos VIP en Altos de Santa Elena.
- Se realizó el levantamiento topográfico, que sirviera de soporte para implantar propuesta urbanística de la Fase II del Macro proyecto Altos de Santa Elena.

Se adelantaron actividades de levantamiento plan métrico georreferenciados al sistema de coordenadas magna sirgas, amarrados a la red de control geodésico de Santiago de Cali; levantamientos topográficos convencionales en las zonas de difícil acceso o de difícil visibilidad aérea; levantamiento de fichas prediales actualizadas; estudio de títulos de los folios de matrículas y/o escrituras públicas; y avalúos comerciales con la metodología establecida en resolución del IGAC no. 0620 de 2008. en predios de interés de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se cumplió con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2021.

El avance en el periodo 2020-2023 respecto a la meta estipulada en el plan de desarrollo es del 10%.

14.7 Dimensión 2: Cali, Solidaria por la Vida

14.7.1 Línea estratégica 5203 Territorios para la Vida

14.7.1.1 Programa 5203005 Dignificando la Vivienda

- Indicador 52030050006 Plan Maestro de Vivienda Ajustado y Adoptado
- Meta: En el periodo 2021-2023 se ajusta y adopta el Plan Maestro de Vivienda

Cuadro No.14.7
Plan Maestro de Vivienda Ajustado y Adoptado

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
20%	4%	3%

Proyecto de Inversión BP-26002762 “Estudio de Plan Maestro de Vivienda ajustado y adoptado en Santiago de Cali”

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, avanzo en un 3% respecto a la meta programa de la vigencia que era de un 4%.

Evaluación del Plan de Desarrollo:

Indicador 52030050006 Plan Maestro de Vivienda Ajustado y Adoptado

Principales Acciones

Evaluación de lo actuado hasta diciembre del 2019

1. El convenio con la ONU HÁBITAT está concluido. En el acta No 4 del Comité Directivo del programa de acompañamiento técnico en el proceso de formulación del Plan Maestro de Vivienda y Hábitat 2018_2030 realizado el 13 de septiembre de 2019 con participación del Secretario de Vivienda y del coordinador HUB ONU-HABITAT Países Andinos se acuerda el cierre de este convenio entregándose entre otros un documento técnico de soporte para la Formulación y Adopción del Plan Maestro de Vivienda y Hábitat, documento que no pudo ser presentado al Concejo del ente Territorial por las objeciones presentadas por los Departamentos Administrativos de Planeación y Gestión Jurídica Pública del Ente Territorial. Aquí



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

nace entonces en esta nueva administración la necesidad de mantener el objetivo de la presentación de la documentación pertinente ante el Concejo de Santiago de Cali para lo cual se formula un proyecto de ajuste y adopción del PMVH contemplado en el Plan de Desarrollo 2020-2023.

2. El trabajo del estado del arte en el documento técnico elaborado con la ONU HABITAT es bastante completo lo que permite tener una secuencia de lo investigado en los últimos 20 años sobre vivienda en la ciudad de Cali hasta el 2019.
3. En el documento técnico se hace un ejercicio estadístico de varias fuentes sobre el déficit habitacional en la ciudad tratando de elaborar y formular una cifra propia. Esto lo vemos muy arriesgado toda vez que se requieren cifras soportadas por las entidades públicas expertas en los censos habitacionales. Por ello se ha asumido que el documento del DANE sobre déficit habitacional publicado en el año 2020 debe ser nuestro referente, estudio de déficit soportado en el censo poblacional nacional del 2018. El Plan de Desarrollo 2020-2023 de la alcaldía de Santiago de Cali asumió este déficit del Dane como punto de referencia oficial para los indicadores de vivienda.
4. También se hace en el documento un estimado de suelo potencialmente apto para formular proyectos de vivienda, se plantea que existen más de 500 hectáreas urbanas potenciales, cifra también muy subjetiva y que no aporta claridad sobre posibilidades reales de suelo habilitado.
5. Varios diagnósticos, estrategias, programas y proyectos del 2019 no se ven pertinentes en un PMVH. Temas como cifras generales socioeconómicas y demográficas de la ciudad de Cali por ejemplo y el amplio desarrollo en conceptos teóricos lo configuran más como un documento académico y no un plan.
6. El PMVH presenta poco desarrollo en los temas de Programas y Proyectos. Los proyectos formulados al 2019 se resumen en dos: Plan Parcial El Porvenir y AND Navarro. Este último entendido en el marco de la economía naranja y control de borde urbano exigiendo para su implementación la concurrencia de varias entidades distritales. Esto es muy poco y nada representativo para un Plan Maestro y luego de la exigente formulación de un diagnóstico y unas estrategias. El Plan Parcial Porvenir es una vieja motivación de la Secretaría de Vivienda y Hábitat que incluso no requiere de un plan para su desarrollo. Existen varias iniciativas públicas urbanas en el corregimiento de Navarro, pero ninguna hace alusión a este Proyecto ADN Navarro.
7. Pendiente las viabilidades de Planeación Municipal y Jurídica de la alcaldía. Existen dos respuestas escritas de estas dependencias indicando sus opiniones para el reajuste del documento. Fueron formuladas en diciembre del 2019 y no respondidas. Sus comentarios serán tenidos en cuenta en la reformulación del documento. Se dice que varios artículos no son procedentes o que son competencia del POT.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

8. Pendiente la adopción del PMVH por parte del Concejo Municipal de Cali. Este es un propósito vigente para lo cual se requiere un nuevo documento, unas viabilidades y elaborar los textos pertinentes como el articulado y la exposición de motivos.
9. Esta nueva etapa de elaboración se llama: Ajuste y adopción del PMVH. Esta etapa se contempló en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 en el Artículo 11: Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida.
10. El enfoque ambiental es muy pobre. No se precisan los alcances y los compromisos ambientales pertinentes en la formulación de proyectos VIS y VIP.
11. Muy pobre el capítulo de directrices arquitectónicas y urbanísticas. La pregunta que se debe responder es: ¿qué significa desde el punto de vista urbano y arquitectónico una vivienda digna, adecuada y suficiente? Los proyectos adelantados por la SVSH en los lotes cedidos por la SAE son un testimonio importante de las directrices arquitectónicas y ambientales que se deben formular un Plan Maestro de Vivienda.
12. Seguir con las socializaciones en el entendido que un Plan Maestro debe ser una construcción y elaboración colectiva de muchos involucrados. Se tiene un texto compendio de las socializaciones adelantadas hasta diciembre del 2019.
13. En términos jurídicos se debe actualizar el documento en especial en relación con los principios orientadores formulados en la Ley 2079 de 2021.

Del mismo modo Se avanzo en la recolección de información estadística de varias áreas de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat – SVSH- con el fin de generar matrices de análisis que se puedan plasmar en mapas estadísticas y así tener una lectura global de las actuaciones que permitan una formulación de nuevas estrategias de vivienda encaminadas a reducir el déficit habitacional de la ciudad, esto nos da insumos para ajustar el diagnóstico del PMVH.

En cuanto a las estrategias formuladas en dicho plan, se identificó que se deben ajustar a la Nueva Agenda Urbana y a los lineamientos para el Mejoramiento Integral de Barrios expuestos por la ONU HABITAT, así como a las nuevas políticas públicas formuladas por el gobierno en torno a la vivienda social.

Se avanzó en la identificación de nuevos programas y proyectos para introducir al plan en tanto es uno de los apartados débiles del documento anterior.

Se revisó lo nuevo en legislación que permita actualizar el marco normativo del plan en especial los principios orientadores ley 2079 del 2021 que se indican en el artículo 5 de la siguiente manera:

“Artículo 5. Principios orientadores de los Programas de Vivienda ley 2079 de 2021 por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.



Las actuaciones de las entidades que tengan a su cargo actividades relacionadas con la formulación y ejecución de la política pública de vivienda y hábitat deben observar los siguientes principios:

1. Equidad
2. Vivienda digna y de calidad
3. Transparencia y eficiencia
4. Garantía de accesibilidad a servicios públicos y equipamientos
5. Integración regional
6. Enfoque diferencial
7. Sostenibilidad
8. Mitigación del riesgo
9. Articulación e integración de políticas
10. No regresividad”.

Se ha pasado de los temas de Diagnóstico y Estrategias, a temas de programas y proyectos para lo cual se ha convocado inicialmente como apoyo a las universidades. Se avanzó en la estructuración de convenio con la EMRU para adelantar estudios urbanísticos, se logró asignación de recursos, firmar el convenio y avanzar en entregables de tres estudios piloto de los siete formulados.

Por iniciativa de la secretaría se están desarrollando proyectos especiales de vivienda que buscan encontrar fuentes novedosas para formular planes de vivienda social, entre ellos las viviendas rurales productivas, viviendas en activos cedidos por la SAE, viviendas cooperativas, experiencias que se van a asumir como pruebas piloto para integrarlas al nuevo PMVH.

Se formularon nueve (9) proyectos para estudio que contienen justificación del trabajo, alcance y entregables. Se realizaron tres reuniones de socialización con Planeación Distrital sobre el estado del ajuste al PMVH y se les solicitó comentarios, apoyos y contribuciones a los temas de ajuste pertinentes. Planeación es un supervisor fundamental del plan en tanto lo tienen formulado como obligación en el POT del 2014.

Se debe actualizar también el documento a los nuevos marcos mundiales de política pública para vivienda social en especial al decálogo de principios orientadores para el Mejoramiento Integral de Barrios formulado por la ONU Hábitat y otras entidades de vivienda internacionales en el 2020.

Queremos acompañar este trabajo de formulación estratégica con herramientas de Planeación Experimental como son los planes piloto para cada uno de los programas que se formulen en el documento. Este alcance de planes piloto permite una mayor viabilidad jurídica, técnica, normativa y financiera de los programas y proyectos a formular.

Recolección y análisis de información adelantada:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Un estudio del Déficit de Vivienda en el Valle del Cauca, a partir del SISBEN, año 2016 elaborado por el área de planeación de la Gobernación del Valle del Cauca.
- Se estudió el análisis del déficit habitacional del censo 2018 elaborado por el DANE, déficit con el cual se formulan los indicadores de producto del Plan de Desarrollo 2020-2023 en materia de vivienda. El déficit cuantitativo arrojó un total de 1,9 % en Santiago de Cali y el déficit habitacional total un 14 %.
- Se recogió información del documento Cali en cifras 2020 de planeación Municipal.
- Se ha recogido información estadística cómo licencias de construcción en archivo de Camacol del 2018 al 2020.
- Se recopiló información de subsidios de mejoramiento de vivienda del 2012 al 2020
- Se efectuó esquema metodológico para la caracterización e integración de la información referente al área de intervenidas. Años 2014 al 2020. Se realizó la revisión y depuración de la información en formato Excel, suministrada por el área de intervenidas referente a proyectos VIS y VIP, desarrollados desde el año 2014 al 2020.
- Se apoyó a la secretaría de vivienda social y hábitat con la caracterización y especialización de la información referente a subsidios para hogares sin techo en la ciudad de Santiago de Cali.
- Se recopiló información sobre predios SAE, fondo rotativo, ministerio de vivienda y los siete predios cedidos por la SAE.
- Se recogió información de catastro sobre predios y pisos construidos en la ciudad de Cali.
- Se está en un proceso de recopilación de información de SMIL sobre Mejoramiento Integral del Hábitat.
- Se realizó el mapa de Proyectos VIS-VIP desarrollados en los años 2014, 2015 y 2016. Se realizó el análisis predial detallado de proyectos de vivienda VIS, VIP y NO VIS desarrollados en el año 2020, mediante el sistema de información catastral-SIGCAT.

Actividad 2. Revisar los principios que definen la visión estratégica y los programas del componente programático.

- El PMVH se debe enfocar principalmente en programas y proyectos de vivienda social recogiendo las directrices de la ley 2079 de 2021 por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat. En especial la indicación que las políticas públicas de vivienda son una iniciativa de estado y no solo una iniciativa de gobierno.
- Se propone destacar en la reformulación de los programas el referente a Mejoramiento Integral del Hábitat como un apartado importantísimo en la



formulación de estrategias de vivienda social. El decreto 1232 del 2020 sobre tratamientos urbanísticos le da esta categoría al MIH.

- El PMV debe considerar el Decálogo para el Mejoramiento Integral de Barrios 2020 formulado por la COALICIÓN ONU-HABITAT.
- La gran apuesta que tenemos es que la SVSH pase de ser principalmente un gestor de subsidios a ser también un formulador y ejecutor de vivienda pública en la ciudad de Cali. No podría formularse un PMVH sin la existencia de múltiples dinámicas y proyectos públicos de vivienda.
- Le apostamos a un observatorio público de la vivienda en la ciudad de Cali que permita visibilizar nuevas realidades en torno a la vivienda y poder así actualizar regularmente las estrategias y programas del PMVH.
- Le apostamos al impulso del Big Data como instrumento de organización y manipulación inteligente de datos.
- Le apostamos a la generación de pruebas piloto en la formulación de nuevos proyectos de vivienda que permita mayores posibilidades y viabilidades reales de la ejecución y puesta en marcha de los proyectos que se van a formular en el PMVH.
- Planteamos la necesidad de construir una visión compartida sobre la ciudad entre las diferentes entidades del municipio que tienen también propósitos de formulación de planes maestros, planes estratégicos o políticas públicas en sus áreas.

Actividad 3. Examinar los proyectos potenciales de vivienda, directrices arquitectónicas y urbanísticas de referencia planteados

- Se elaboró presentación específica en power point para las universidades indicando el alcance de la asesoría y los temas a abordar.
- Se formularon siete proyectos urbanos de investigación posibles:

PROYECTO 1: vivienda pública en alquiler

PROYECTO 2: activos SAE en la ciudad de Cali

PROYECTO 3: redensificación en predios uno a uno

PROYECTO 4: redensificación por asociación predial

PROYECTO 5: informalidad y formalidad en la redensificación en la ciudad de Cali

PROYECTO 6: vivienda pública productiva rural y urbana

PROYECTO 7: vivienda cooperativa

Estos proyectos contienen justificación del trabajo, alcance, actividades y entregables.

- Se estudió casos de vivienda cooperativa exitosos en países como Dinamarca y España.
- Se estudió documento: Modelo de cooperativas por ayuda mutua en Centro América 2020.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se estudió documento: Vivienda y ODS en México 2018.
- Se estudió documento: Vivienda adecuada CoHabitat Cali 2020
- Se avanzó en el estudio de documentos sobre políticas de subsidios implementadas en el Estado de México.
- Se avanzó en el estudio de documentos sobre vivienda pública en alquiler permanente implementadas en la ciudad de Seúl estado de Corea del Sur.
- Se contrató con la EMRU la elaboración de tres estudios urbanos, estadísticos y de planes piloto. Se elaboraron tres documentos para la estructuración del convenio con la EMRU así:
- Documento titulado “Estudios y documentos previos” que contiene el soporte técnico y jurídico para adelantar la contratación de estudios urbanísticos de tres proyectos de vivienda pública con al EMRU. Este documento fue socializado con el equipo y revisado por el área jurídica de SGOV.
- Documento titulado “Minuta del Convenio con la EMRU” que contiene el soporte técnico y jurídico donde se precisa el objeto y el alcance del convenio con la EMRU para adelantar los estudios urbanísticos de tres proyectos de vivienda pública. Este documento fue socializado con el equipo y revisado por el área jurídica de SGOV.
- Documento titulado “Resolución de Justificación del Convenio con la EMRU” que contiene las razones para aunar esfuerzos con la EMRU para adelantar los estudios urbanísticos de tres proyectos de vivienda pública. Este documento fue socializado con el equipo y revisado por el área jurídica de SGOV.
- Se efectuó la recopilación de información cartográfica correspondiente a: Bases de datos, archivos “. MXD” y mapas cartográficos presentados en el Plan Maestro de Vivienda.
- Se hizo un análisis estadístico de las licencias de construcción de la ciudad de Cali del mes de septiembre del 2018 al 2020, información suministrada por Camacol-Valle.
- Se realizó la codificación de direcciones pertenecientes a licencias otorgadas en el año 2019 en la ciudad de Cali.
- Se efectuó la clasificación de licencias por tipo y área.
- Se efectuó el mapa de licenciamiento por tipo en la ciudad de Santiago de Cali, año 2019.
- Se realizó mapa de densidad por total de licencias en el año 2019 en Cali.
- Se realizó análisis de la información correspondiente a subsidios de mejoramiento de vivienda en Santiago de Cali.
- Se efectuó el mapa histórico de mejoramiento de vivienda del año 2012 - 2020 por comuna.
- Se realizó el análisis de las viviendas bajo condición de Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto, que se encuentran en zonas de riesgo por inundaciones o deslizamientos.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se vinculó a la información de análisis el documento Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca.
- Se vinculó al estudio la ley orgánica N° 2082 del 18 de febrero de 2021, por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.
- Se estudió el análisis del déficit habitacional del 2018 elaborado por el DANE. Déficit con el cual se formulan los indicadores de producto del Plan de Desarrollo 2020-2023.
- Se vinculó al análisis el proyecto del corredor verde con el fin de identificar oportunidades de desarrollo de vivienda VIS y VIP.
- Se recopiló información predios con mejoramiento de vivienda en Cali.
- Se recopiló información sobre asentamientos humanos de desarrollo incompleto en la ciudad de Cali.
- Se recopiló información sobre barrios precarios en la ciudad de Cali.
- Se efectuó diagrama general de los subprogramas pertenecientes a las subsecretarías de SMIL Y SGOV.
- Se efectuó el esquema metodológico de BIGDATA - MAMBO.
- Se realizó el diagrama metodológico del subprograma de SGOV- oferta de vivienda.
- Estudio del documento Cali Inteligente con el fin de encontrar apoyos para impulsar nuestro proyecto BIG-DATA.
- Se realizó el diagrama de las 3v de BIG-DATA
- Análisis de información de vivienda contenida en el documento Cali en Cifras presentado por Planeación Municipal en el 2020
- Estudio comparativo de licencias de construcción del mes de septiembre del 2018 al 2020 con información de Camacol y formato de presentación.
- Estudio comparativo de información fotográfica de google maps del año 2013 y del año 2019 en barrios de Cali para constatar construcción informal.
- Estudio de la nueva Ley de Vivienda y Hábitat, la ley 2079 de 2021 como insumo para la convocatoria a universidades.
- Estudio del decreto 1232 del 2020 referente a los tratamientos urbanísticos como insumo para la convocatoria a universidades.
- Se convocaron dos reuniones con universidades con el fin de presentar solicitud de acompañamiento y asesoría en formulación de programas y proyectos concernientes al plan maestro de vivienda y hábitat. Se contactó a los respectivos decanos y se les informó de envío de carta.
- Elaboración de presentación específica para las universidades indicando el alcance de la asesoría y los temas a abordar.
- Reunión virtual el martes 18 de mayo del 2021 con Planeación Municipal referente a la revisión a corto plazo del POT 2014.
- Reunión virtual el miércoles 2 de junio del 2021 con Minvivienda y planeación municipal sobre asentamientos urbanos informales.
- Revisar la cartografía de los componentes de suelo gestionado, áreas de estudio para proyectos VIS y VIP y áreas susceptibles a mejoramiento de vivienda.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se realizó revisión de los mapas de componentes de suelo gestionado, áreas de estudio para proyectos VIS VIP y áreas susceptibles a mejoramiento de vivienda.
- Se investigó información predial existente perteneciente a los predios clasificados como óptimos para construcción de vivienda VIS y VIP en el Municipio de Santiago Cali.
- Se realizó la revisión y ajustes cartográficos de las viabilidades efectuadas por el Departamento Administrativo de Planeación al documento del Plan Maestro de Vivienda y Hábitat, específicamente del mapa de “suelo público gestionable”
- Se recopiló, analizó y actualizó información cartográfica de los predios ejidales, información suministrada por SMIL.
- Se recopiló y analizó información de Suelo gestionado, predios SAE.
- Se desarrolló un código mediante el programa Python para transformar información que se encuentre en formato “PDF” a tablas o listas, con el fin de tener un mejor manejo de la información al realizar diferentes procesos metodológicos en las bases de datos.
- Se efectuó esquema metodológico para la caracterización e integración de la información referente al área de intervenidas.
- Se realizó la localización por comuna y barrio de cada uno de los proyectos intervenidos en los años 2014, 2015 y 2016 en la ciudad de Cali, mediante el uso de Google Earth y el buscador de Google.
- Se transformó la información de proyectos intervenidos en los años 2014, 2015 y 2016 descrita en el ítem anterior de formato Excel a “Shapefile” en sistema de coordenadas Magna Cali Valle del Cauca 2009.
- Se integró la información geográfica a una Geodatabase, la cual compone la Big Data.
- Se realizó el gráfico de pastel de viviendas VIS/VIP para los años 2014, 2015 y 2016
- Se realizó el mapa de viviendas intervenidas en Santiago de Cali en los años 2014, 2015 y 2016.
- Se realizó el mapa de Proyectos VIS-VIP desarrollados en los años 2014, 2015 y 2016.
- Se elaboró filtro para la determinación de propietarios por manzanas mediante el software Python.
- Análisis del documento Nueva Agenda Urbana (NAU) que se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) celebrada en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016.
- Análisis del Acuerdo 0411 del 2017 “Por medio del cual se adopta la política pública de mejoramiento Integral del Hábitat de los Asentamientos Precarios del municipio de Santiago de Cali – MI HABITAT y se dictan otras disposiciones”.
- Estudio del decreto 1333 del 6 de octubre del 2020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio referente al reconocimiento de edificaciones existentes y el papel de las curadurías.
- Estudio de “Guía de la construcción sostenible para el ahorro de agua y energía en edificaciones” en el marco del proceso de formulación por parte de Planeación Municipal del Manual de Construcción Sostenible de Santiago de Cali.



- Estudio de la “Cartilla de Construcciones Verdes” del Arq. Fernando Villa en el marco del proceso de formulación por parte de Planeación Municipal del Manual de Construcción Sostenible de Santiago de Cali.

- Se participó en reunión virtual el 29 de abril del 2021 con Planeación Municipal referente a la elaboración del manual de construcción sostenible. Se elaboró documento resumen de la reunión.

- Se coordinó con las entidades como DAPM, la subdirección de Catastro, SISBEN, SMIL, para recopilar información referente al PMVH

- Se verificó e identificaron programas importantes como:

- ✓ Observatorio Público de Vivienda,
- ✓ Big Data
- ✓ Banco de Suelos Gestionado
- ✓ Pruebas Piloto

- Entorno a estos programas se han empezado a realizar acercamientos con cada una de las entidades que puedan apoyar cada uno de los objetivos.

- Se ha incluido en los programas del PMV el objetivo de modelar cada uno de los programas que permitan identificar las rutas de éxito de los mismos.

- Se ha incluido en los programas del PMV el objetivo de elaboración de rutas para las pruebas piloto

- Para el observatorio público de vivienda se están evaluando modelos de portal WEB y analizando las variables a incluir, tomando como referencia principal la Página web de CAMACOL.

- Se reevalúan dos programas del documento ONU HABITAT referentes a las actividades de SMIL:

- ✓ Resiliencia Urbana
- ✓ Prevención y control integral del crecimiento urbano informal

- Igualmente se reevalúa del documento de la ONU HABITAT el apartado sobre Premisas Arquitectónicas y se elabora una carta de comentarios al respecto.

- Se realizó reunión del equipo del PMVH con la Secretaría, el subdirector de SGOV, y una delegada de SMIL donde se expuso el análisis y evaluación del estado del PMVH a la fecha y se validó por parte de la secretaria la agenda principal de trabajo.

- Se realizaron dos reuniones con equipo SMIL con el fin de socializar lo actuado y solicitar información a SMIL que potencie el ajuste del PMVH.

- Se realizó reunión con representante del área de sistemas de la SVSH para el apoyo en la formulación del BIG-DATA

- Se propone destacar en la reformulación de los programas el referente a Mejoramiento Integral del Hábitat

- Se definió la necesidad de elaborar para cada programa una agenda y un procedimiento que lo perfile.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se elaboró un resumen del programa Dupliquemos la Vivienda que se entregó al equipo de subsidios para su consideración y tener en cuenta en la elaboración del nuevo acuerdo de subsidios a presentar al Concejo Municipal.
- Se estudió el documento REGLAS de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2021. Emitidas por la Comisión Nacional de Vivienda de MEXICO.
- Se participó en reunión convocada por la CVC sobre el Macro Proyecto Santa Fe para mirar su importancia de incluirlo en el plan Maestro de Vivienda y Hábitat.
- Se avanzó en el estudio de documentos sobre políticas de subsidios implementadas en el Estado de México.
- Se avanzó en el estudio de política nacional del suelo implementada en el Estado de México.
- Se avanzó en el estudio de documentos sobre vivienda pública en alquiler permanente implementadas en la ciudad de Seúl estado de Corea del Sur.
- Se estudiaron los documentos de referencia para contratar con las universidades aportados por el área de SMIL como son minuta de convenio, Resolución de Justificación del convenio y Estudios previos para soporte del convenio.
- Se elaboró documento dando alcance a los diferentes proyectos de vivienda que se requieren estudiar por parte de las universidades.
- Se elaboró documento de soporte de políticas públicas de vivienda que orientan la elaboración de los estudios de proyectos de vivienda con las universidades.
- Se ha avanzado en lo referente a banco de suelo gestionado en coordinación con Gestión del Suelo y en la incorporación de la información de programas y proyectos de SMIL al PMVH. Se asignaron recursos a una tercera actividad del proyecto lo cual hizo modificar la ponderación de las tres actividades
- Se realizó la cartografía correspondiente al suelo gestionado de los proyectos de la Sociedad de Activos Especiales.
- Se realizó solicitud de información referente a los indicadores de vivienda para el cálculo del déficit habitacional, al departamento nacional de planeación por medio de la plataforma de gestión documental Orfeo.
- Se investigó y analizó metodologías y variables correspondientes al cálculo del déficit habitacional (cualitativo y cuantitativo).
- Se apoyó a la secretaría de vivienda social y hábitat con la caracterización y especialización de la información referente a subsidios para hogares sin techo en la ciudad de Santiago de Cali.
- Se realizó informe con los alcances, justificación, aspectos y entregables, de los proyectos, Big Data y sitio web denominado observatorio público de vivienda en Santiago de Cali.
- Se realizó el análisis predial detallado de proyectos de vivienda VIS y VIP desarrollados en el año 2020, mediante el sistema de información catastral-SIGCAT.
- Se realizó el análisis predial de los proyectos de vivienda VIS y VIP desarrollados en el año 2020 por medio del Geo portal de catastro.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se avanzó en el estudio del documento “Decálogo para el Mejoramiento Integral de barrios” elaborado por la ONU HABITAT, con el fin de integrarlo al documento PMVH
- Se realizó actualización de la cartografía correspondiente al suelo gestionado de los proyectos de la Sociedad de Activos Especiales.
- Se realizó actualización de la cartografía referente a los predios intervenidos por el proyecto corredor ambiental de Cristo Rey.
- Se realizó actualización de la cartografía correspondiente a licenciamiento.
- Se realizó el rotulo oficial para la cartografía generada por el plan maestro de vivienda.
- Se efectuó recopilación y análisis de la información correspondiente a la relación de ejecución de proyectos habitacionales propios y asociativos.
- Se efectuó recopilación y análisis correspondiente a la información suministrada por el DAP de predios urbanos con construcción y metodología III del SISBEN.
- Se realizó con el DAPM el martes 21 de septiembre mesa de trabajo con los funcionarios delegados para planes maestros del distrito donde se expuso los proyectos de estudio formulados por el equipo del PMVH.
- Se han realizado reuniones periódicas con Mejoramiento integral del Hábitat para la retroalimentación del ajuste y adopción del PMV, y se han realizado reuniones y mesas de trabajo con el equipo de PMVH de SGOV y MIH de SMIL. Se llevaron a cabo dichas reuniones y mesas de trabajo los días 04 y 14 de octubre.
- Se apoyó en la articulación con los proyectos de SMIL enfocados en las comunas 14, 18, 19, 20 para lograr integrar dicho avance de información por parte MIH con el ajuste del PMV y hábitat.
- Se elaboró documento titulado “Estudios y documentos previos” que contiene el soporte técnico y jurídico para adelantar la contratación de estudios urbanísticos de tres proyectos de vivienda pública con la EMRU. Este documento fue socializado con el equipo y revisado por el área jurídica de SGOV.
- Se elaboró documento titulado “Minuta del Convenio con la EMRU” que contiene el soporte técnico y jurídico donde se precisa el objeto y el alcance del convenio con la EMRU para adelantar los estudios urbanísticos de tres proyectos de vivienda pública. Este documento fue socializado con el equipo y revisado por el área jurídica de SGOV.
- Se elaboró documento titulado “Resolución de Justificación del Convenio con la EMRU” que contiene las razones para aunar esfuerzos con la EMRU para adelantar los estudios urbanísticos de tres proyectos de vivienda pública. Este documento fue socializado con el equipo y revisado por el área jurídica de SGOV.
- Se elaboró documento titulado “Designación de Equipo Estructurador del Convenio con la EMRU” que indica los responsables designados para adelantar los trámites necesarios para que se apruebe el convenio con la EMRU para adelantar los estudios urbanísticos de tres proyectos de vivienda pública. Este documento fue socializado con el equipo y revisado por el área jurídica de SGOV.
- Se firmó convenio con la EMRU el 28 de octubre del 2021.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se avanzó en el estudio de documentos sobre políticas de viviendas cooperativas implementadas en Dinamarca y España.
- Se participó en simposio virtual adelantado por la Universidad del Valle el viernes 27 de agosto del 2021 referente a políticas de vivienda y experiencias en otros países.
- Se participó en charla virtual adelantada por la Sociedad Colombiana de Arquitectos el miércoles 1 de septiembre del 2021 referente a experiencias de diseño de vivienda rural y arquitectura participativa.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Para la vigencia 2021, el cumplimiento es del 3% respecto a la meta de un 4% de avance de la vigencia 2021.

Para el periodo 2020 – 2023, presenta un avance de un 3% respecto a la meta de un 20 % establecida en el plan de desarrollo.

Gestión de Procesos Misionales

- Se ha realizado un barrido de la memoria institucional existente en la Secretaría de Vivienda sobre el Plan Maestro de Vivienda efectuado con la ONU Hábitat hasta diciembre del 2019.
- Con la información que se está analizando se podrá realizar un ajuste al diagnóstico que permita visualizar nuevas estrategias y programas que alimenten el documento Plan Maestro de Vivienda

Se formularon dos proyectos de estudio para implementar los siguientes instrumentos:

- ✓ Observatorio Público de Vivienda
- ✓ Big Data.

- Indicador 52030050009 Planes parciales de renovación urbana formulados
- Meta: en el periodo 2020- 2023 se formulan 2 Planes Parciales de Renovación urbana

Cuadro No.14.7.1
Planes parciales de renovación urbana formulados

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
2	0,5	0,4

Proyecto de Inversión BP-26002677 “Implementación de Plan Parcial de Renovación urbana en Santiago de Cali



Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, avanzó en un 0.4% en la vigencia 2021, al realizar el levantamiento topográfico del área de planificación para el proyecto de formulación y adopción de Plan Parcial de renovación urbana el Porvenir, mediante contrato No.4147.010.32.1.192-2021.

Este indicador tiene como meta 2 Planes Parciales formulados, en la vigencia 2021 se logró avanzar en el 0,4% de 0,5%(propuesto) esto corresponde al 80% de la meta 2021 y un avance acumulado del 20% frente a la meta final; 2 planes formulados.

Se prioriza o se toma la decisión de este sector, teniendo en cuenta que la plaza de mercado El Porvenir hace parte de los activos de la Administración Distrital, la cual está ubicada en un sector ya consolidado de la ciudad, se revisó la normatividad y es posible la realización de proyectos de vivienda urbana en este sector a través del tratamiento de Renovación Urbana estipulados en el POT, mediante un Plan Parcial, en coordinación con entidades públicas y privadas, teniendo en cuenta que estos son una de las herramientas estratégicas con las que cuenta la Administración Distrital para gestionar el suelo y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo. Además, presenta la articulación con dos proyectos de ciudad contenidos en el POT como es El Corredor Interregional de Transporte Férreo Público Masivo de Pasajeros y Carga, y el Corredor Verde.

Para la formulación y adopción de un plan parcial se sigue la secuencia de tres (3) etapas:

- 1) Etapa de Diagnostico. Incluye realizar los estudios técnicos necesarios de los sistemas estructurantes presentes en el área de planificación sin plan parcial y levantamiento topográfico del área, señalando los predios con sus folios de matrícula inmobiliaria, dando cumplimiento a las determinantes expedidas por Planeación Distrital.
- 2) Etapa de Formulación. Elaboración de una Propuesta como resultado del análisis del diagnóstico que se radica en la oficina de planeación distrital con la documentación requerida.
- 3) Concertación y adopción. Concertación con autoridad ambiental, sustentación y expedición de decreto de adopción por parte del Alcalde Distrital.

Dado que cada etapa tiene un costo, un orden, y un tiempo, durante el año 2021 se dio inicio a la etapa del Diagnóstico, del área de planificación del Plan Parcial El Porvenir, conformada por diez (10) manzanas del barrio Jorge Isaacs y cinco (5) manzanas del barrio Porvenir, las cuales se identifican catastralmente así : C-0034, C-0035, C-0036, C-0037, C-0038, C-0039, C-0040, C-0041, C-0042, C-0043, C-0045, C-0046, C-0051, C-0052 y C-0053 mediante el levantamiento topográfico, como parte de los estudios previos.

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador 52030050009. Planes parciales de renovación urbana formulados.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Principales Acciones

- Se tiene como insumo o sirven de base para la formulación del proyecto de Plan parcial El Porvenir, las determinantes expedidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en el año 2018, Resolución No.4132.010.21.003 de abril 04 en lo concerniente a la delimitación, las condiciones técnicas y las normas urbanísticas aplicables para la formulación del mismo, de acuerdo con los parámetros que al respecto determina el POT.
- Igualmente se cuenta con cotizaciones para la formulación del Plan Parcial El Porvenir, de empresas consultoras con experiencia en este tipo de estudios, como respuesta a solicitud de la SVSH en el año 2018, que sirven de referencia para determinar que el monto asignado para el 2021 no es suficiente para desarrollar los estudios que permitan su formulación.
- La gestión llevada a cabo desde el área técnica, recopilar la información concerniente y revisar el proceso de concurso de méritos SVSH-03-2018 para la formulación del Plan Parcial de Renovación Urbana El Porvenir que fue declarado desierto, con el fin de analizar y estructurar el proyecto para la vigencia 2021.
- Debido a que el tratamiento de renovación implica la sustitución de los espacios construidos total o parcialmente, se deberá realizar el diagnóstico del comportamiento social, el cual deberá estar dirigido a identificar los posibles actores que se puedan ver afectados positiva o negativamente en la ejecución del Plan Parcial El Porvenir. Los nuevos usos y su relación con las microeconomías del sector, generan nuevas dinámicas e impactos socioeconómicos que deben ser valorados y estimados.
- Por ello, como apoyo técnico desde el área de SGOV, se elaboró documento resumen de ubicación con fotos de fachadas logradas digitalmente sobre todo el sector o delimitación del área de planificación del proyecto de plan parcial El Porvenir, aledaño a la plaza de mercado, para revisar los usos del suelo principalmente y el tipo de viviendas predominantes, para determinar conclusiones que se articulen con la propuesta que se vaya a plantear.
- Se revisó vía digital, lo concerniente a UPU 2 Industrial, Plan Parcial Guayacán adoptado, para referencia, por cercanía al sector o delimitación del área de planificación del plan parcial de renovación urbana El PORVENIR, de acuerdo a las determinantes dadas por DAPM, en proyecto de formular.
- El Decreto Nacional 1077 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio”, compiló los Decretos Nacionales 2181 de 2006, el Decreto Nacional 4300 de 2007 y se armonizó con el artículo 180 del Decreto Nacional 0019 de 2012, todos reglamentarios del procedimiento para la formulación y adopción de planes parciales, contenidos en el artículo 27 de la Ley 388 de 1997.
- Como gestión llevada a cabo desde el área técnica de SGOV, se contactó a urbanistas expertos en el tema y se solicitó cotizaciones mediante oficios a tres (3) empresas consultoras con experiencia en este tipo de estudios, para llevar a cabo la etapa primera de Diagnostico, ósea los estudios técnicos requeridos sin Plan Parcial, que nos sirven de referencia para determinar cuales se pueden emprender en la vigencia 2021 con el presupuesto asignado que permitan la formulación, es decir, en base a estos resultados analizar y estructurar el proyecto por etapas para la vigencia 2021.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- La Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda radicó las respectivas solicitudes ante las entidades correspondientes, como:

Oscar Vásquez Gestión Urbana S.A.S. Radicado No.202141470500012391. No. Caso 153854.

Sonia Cristina Enríquez Vallejo. Consultorías. Radicado No.202141470500012831. No. Caso 156936.

Liliana Bonilla Otoya. Arquitectos e Ingenieros. Radicado No.202141470500013631 No. Caso 161106.

Se revisó previamente desde la Subsecretaría de SGOV como apoyo técnico, para tener la claridad sobre los requerimientos definidos por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal DAPM, relacionados con la formulación de los planes parciales y que se deben solicitar en el proceso de contratación por concurso de méritos o selección abreviada en proceso de estructuración, con consultor especialista en el tema:

- Relacionado con el levantamiento topográfico del área de planificación, el “Protocolo para la elaboración y presentación de planos de levantamientos topográficos” (http://idesc.cali.gov.co/download/normatividad/protocolo_elaboracion_presentacion_planos_levantamientos_topograficos.pdf). Además, se debe incluir un informe de Topografía que incluya la georreferenciación con la cartera de campo de la toma de datos GPS y el informe de Nivelación del proyecto (Red Geodésica de Santiago de Cali). Así mismo, debe elaborarse un cuadro diferenciado del área del levantamiento, área de catastro y área del folio de matrícula inmobiliaria. Toda esta información debe ser plasmada en el documento de contratación para claridad de los participantes.
- Las determinantes expedidas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal en el año 2018, Resolución No.4132.010.21.003 de abril 04 en lo concerniente al Título Segundo, Delimitación del área de planificación, Artículo 3 Delimitación del Plan Parcial y Artículo 4 Área del Plan Parcial y conformación predial revisando las observaciones dadas en los Parágrafos 1, 2, 3 y 4.
- Se contactó vía WhatsApp y telefónica a los representantes de tres (3) empresas consultoras con experiencia en este tipo de estudios que permiten la formulación de un plan parcial, arquitectos urbanistas de la ciudad de Cali, Oscar Vásquez, Sonia Enríquez y Liliana Bonilla, a los cuales se les solicitó cotizaciones mediante oficio, se verificó que lo hubieran recibido ,ya que nos sirven de base para estructurar y llevar a cabo una de las actividades de la fase de Diagnostico, como es el levantamiento topográfico, pero no se ha recibido respuesta a la fecha (junio) de ninguno de ellos.
- Relación con los Planes Parciales adoptados. Por su ubicación y cercanía con el área de planificación de El Porvenir, se revisó el Plan Parcial Guayacán, adoptado mediante Decreto No.411.0.20.0468 de 2015, y modificado con Decreto No.4112.010.20.0868 de diciembre 21 de 2017.
- La articulación con dos (2) proyectos contenidos en el POT: 1) El Corredor Interregional de Transporte Férreo Público Masivo de Pasajeros y Carga por la Carrera 7ª y 2) El Corredor Verde por la Carrera 8ª.
- Se hizo lectura de “Visión Cali 2036”. Propuesta de una Cali que progresa con la Renovación Urbana (222 págs.).



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se revisó el formato MAJA.01.04.01.18. P02.P01 Estudios y documentos previos para elaborar el borrador que permita hacer el proceso de contratación de consultor mediante concurso de méritos o selección abreviada, para una de las actividades del diagnóstico que permita después del análisis respectivo, proyectar la formulación del plan parcial El Porvenir. Respecto a las acciones para la ampliación de vigencia del Plan Parcial de Desarrollo Urbanístico Talleres del Municipio que se lleva mediante convenio asociativo del Fondo Especial de Vivienda FEV con el Consorcio Brisas de Oriente:
- Se tiene el Decreto de adopción No.0444 de agosto 24 de 2004, como instrumento de planificación complementario al Acuerdo Municipal 069 de 2000, Plan de Ordenamiento Territorial vigente en esta adopción, ósea es la norma aplicable para el estudio, trámite, aprobación y ajuste del Plan Parcial para un área de planificación de 90.867,57 M2, modificado por el Decreto No.0981 de diciembre 31 de 2007, el cual estableció nuevas pautas y normatividad para la estructuración del proyecto, al acogerse la Ficha Normativa identificada con el código PUR-PN-7-CCP. Ampliado inicialmente mediante el Decreto No.411.0.20.0144 de marzo 12 de 2014 por seis (6) años y posteriormente sujeto a otra modificación de esta naturaleza por un término de un (1) año, contado a partir del día 12 de marzo de 2020, tal y como lo dispone el Decreto No.4112.010.20.0731-2020, con vencimiento marzo 12 de 2021. Es decir, esta última actuación está dentro del periodo de la administración 2020-2023, que implicó en el año 2020 mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 del Ministro de Salud y Protección Social, se declaró emergencia sanitaria por la pandemia a nivel mundial del Covid-19, lo cual conllevó a la declaratoria de diferentes medidas por parte del Gobierno Nacional y Distrital, y esto implicó que las ejecuciones de las actuaciones a cargo de la Administración Central se vieran afectadas.
- Respecto a la factibilidad para extender o ampliar las redes de servicios públicos y las condiciones específicas para su prestación efectiva, dando cumplimiento al numeral 6 del Artículo 2.2.4.1.1.7 del Decreto No.1077 de 2015, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat radicó las respectivas solicitudes ante las entidades correspondientes, como Emcali radicado No.202141470100004591 (acueducto, alcantarillado, energía y telecomunicaciones); Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales, radicado No.202141470100005384 y Gases de Occidente, radicado vía correo mail. Para lo cual se cuenta con disponibilidad de servicios No.5810075512021 de febrero 17/2021 para el servicio de Energía; No.3520121672021 de marzo 08/2021 para el servicio de Acueducto y Alcantarillado emitidas por EMCALI EICE ESP. Para el servicio de aseo la disponibilidad No. PC-SAC-0248-2021 de febrero 15/2021 expedida por la Empresa Promo Cali.
- La gestión llevada a cabo desde el área técnica de SGOV, de apoyar en la elaboración del oficio No.202141470100006724 mediante el cual la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat solicitó al Departamento Administrativo de Planeación Municipal la ampliación del término de ejecución del Plan Parcial Talleres del Municipio.
- El día 26 de Febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 se realizó la publicación y citación a propietarios y vecinos colindantes, para que, dado el caso, manifestaran algún interés o se pronunciaran en los temas que consideraran pertinentes respecto a la ampliación de vigencia solicitada y finalizado el término de publicación, no se presentaron sugerencias o propuestas alternativas respecto al acto administrativo de viabilidad.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Como respuesta a esta gestión, mediante Resolución No.4132.2.21.002 de marzo 09 de 2021, el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emite concepto favorable de viabilidad para la ampliación de la vigencia de la ejecución del Plan Parcial Talleres del Municipio.

- Finalmente, mediante el Decreto No.4112.010.20.0131 de marzo 12 de 2021 “Por el cual se amplía el termino de vigencia de ejecución del Plan Parcial Talleres del Municipio” se obtuvo la ampliación de la vigencia por un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de la finalización del último plazo otorgado, es decir el Plan Parcial Talleres del Municipio quedó vigente hasta marzo 12 de 2025.

- Dado que el Convenio Asociativo a raíz de la emergencia sanitaria por la pandemia se suspendió, se sumó el Paro Nacional que bloqueo vías, llevado a cabo desde el 28 de abril de 2021, por espacio de casi un mes, donde Cali fue epicentro de las protestas, lo que afectó enormemente el sector de la construcción al paralizar las obras en ejecución por falta de materias primas e insumos, influyendo en la reactivación de este Convenio.

- Como respuesta a la solicitud formulada desde el área de SGOV de cotizaciones a tres (3) empresas consultoras en Gestión Urbana, con experiencia en este tipo de estudios, para llevar a cabo la etapa primera de Diagnostico, ósea los estudios técnicos requeridos sin Plan Parcial, que nos sirven de referencia para determinar cuales se pueden emprender en la vigencia 2021 con el presupuesto asignado que permitan posteriormente elaborar la formulación, se obtuvo:

- Oscar Vásquez Gestión Urbana S.A.S. respondió excusándose por no poder atender la solicitud ya que estaba al límite en su capacidad operativa.

- Sonia Cristina Enríquez Vallejo. Arquitecta Especialista en Diseño Urbano. Magister en Urbanismo. Presentó propuesta mediante oficio de Julio 08/2021, dividiendo la Etapa de Diagnostico en tres (3) fases: 1) Identificación y caracterización predial; 2) Levantamiento topográfico y 3) Diagnostico urbano, situación actual de movilidad, estudio ambiental y estudio Geológico y geotécnico actual, con un cronograma de ejecución de cinco (5) meses y un valor total de \$478.250.000 solo lo referente a los estudios que hacen parte del Diagnóstico. Es decir, estado actual sin plan parcial.

- Liliana Bonilla Otoya. Arquitectos e Ingenieros. No hubo respuesta a nuestro requerimiento.

- Analizada la propuesta recibida, las cifras dan la base para decidir en reunión del POAI 2019, la actividad a desarrollar en el segundo semestre que permita ir adelantando el proceso de formulación de un plan parcial. Es por ello, que desde el área técnica de SGOV se decide que se debe realizar el levantamiento topográfico del sector del Porvenir.

- Sobre el levantamiento topográfico se toman todas las decisiones de planificación, lo que refleja su relevancia en el proceso de la formulación del instrumento de planificación. Siendo esta actividad una fase que hace parte del Diagnóstico, ósea el estudio que nos permite analizar las condiciones actuales del territorio, que sirven de base a la formulación del Plan Parcial que es nuestro objetivo, este se debe ejecutar con la coordinación de un experto en el tema como es un consultor urbanista, lo que implica que la Secretaría debe hacer un proceso de contratación.

- Jurídicamente desde el área de SGOV una vez conocido el tema del requerimiento de ejecutar la actividad del levantamiento topográfico con la coordinación de un



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

experto en el tema de formulación de planes parciales, se decidió que el proceso de contratación sería bajo la modalidad de Concurso de Méritos.

- Se elaboró el borrador del formato MAJA.01.04.01.18. P02.P01 Estudios y documentos previos desde el área de SGOV, para hacer el proceso de contratación de consultor mediante concurso de méritos, para una de las actividades del diagnóstico como es el Levantamiento Topográfico del área de planificación del sector delimitado en las determinantes dadas por el DAPM para el sector de El Porvenir, que permita después del análisis respectivo, proyectar la formulación del plan parcial El Porvenir.
- Se coordinó con los funcionarios encargados del PAA, el que la partida de \$56.105.700 de esta ficha, fuera para la destinación de la contratación por concurso de méritos, que debe ser convocada para mediados del mes siguiente, y finalizado en diciembre del 2021.
- Con respecto al Convenio entre la SVSH y la EMRU EIC, identificado como No.4147.010.27.1.001-2019 cuyo objeto es : “aunar esfuerzos para el ajuste del DTS (Documento Técnico de Soporte) del plan parcial Sucre I y elaborar los diagnósticos, estudios técnicos y formular el plan parcial centralidad Sucre II”, cuyo plazo era hasta Diciembre 30 de 2019, la EMRU radicó el día 18 de diciembre de 2019 el ajuste del DTS al Plan Parcial Sucre I y el día 30 de diciembre de 2019 el diagnóstico y formulación del Plan Parcial Sucre II ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, como cumplimiento a la obligación acordada, y se presenta la situación que no fueron atendidas las observaciones hechas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante oficios que mencionan que el formulador cuenta con el término de un (1) mes que establece la Ley, para responder los requerimientos, de lo contrario se entiende como un desistimiento tácito.
- Ante estos hechos, se presenta la situación de que no tiene validez la documentación que la EMRU radicó en el año 2019 ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, como cumplimiento a la obligación acordada en el Convenio Interadministrativo de la referencia, lo que se traduce en un incumplimiento de las obligaciones por parte de la Empresa Municipal de Renovación Urbana EIC.
- Es por esto, que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, radica el oficio No.202141470500033691 ante la EMRU, mediante el cual se les solicita que a la mayor brevedad posible, la propuesta sea radicada nuevamente ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, ajustando el DTS del Plan Parcial Sucre I y presentar el diagnóstico y formulación del Plan Parcial Sucre II con base en el levantamiento topográfico requerido, el cual debe ser asumido por la EMRU EIC, atendiendo cada una de las observaciones plasmadas en los oficios No.202041320500017181 y No.202041320500016581 respectivamente para Sucre I y Sucre II.
- Se atendió derecho de petición del Presidente de la JAC del Barrio San Pascual, sobre políticas públicas de vivienda en los proyectos de renovación urbana de Santiago de Cali, concretamente del proyecto Ciudad Paraíso, mediante el oficio con radicado No.202141470500034531.



Agosto

- Como respuesta a la solicitud formulada desde el área de SGOV de cotizaciones a empresas consultoras en Gestión Urbana, con experiencia en este tipo de estudios, para llevar a cabo la etapa primera de Diagnóstico, ósea los estudios técnicos requeridos sin Plan Parcial, que nos sirven de referencia para determinar cuales se pueden emprender en la vigencia 2021 con el presupuesto asignado que permitan posteriormente elaborar la formulación, se obtuvo una nueva cotización de:

Ingeniero Jairo Rosero Narváez, Representante legal de Fundación Agua Viva “FUNAGUA” Presentó propuesta técnica y económica mediante oficio de agosto 09/2021, relacionando solo las actividades referentes al levantamiento topográfico detallado, incluyendo vuelo con DRON por un valor total de \$86.853.120. No incluyó cronograma.

Jurídicamente desde el área de SGOV una vez conocido el tema del requerimiento de ejecutar la actividad del levantamiento topográfico con la coordinación de un experto en el tema de formulación de planes parciales, se decidió que el proceso de contratación sería bajo la modalidad de Concurso de Méritos.

- Se realizó reunión presencial en el despacho del Subsecretario de SGOV, el día martes 10 de agosto/2021, hora: 2:30 pm con el grupo de apoyo para llevar a cabo este proceso: técnico: arquitecta Fanny Gallego G; Jurídico: abogada Ana Isabel Guinand; y financiero: el señor Carlos Téllez, con el fin de definir tentativamente fechas para estructurar todos los documentos que llevan al proceso de contratación.
- En virtud del principio de la transparencia, el cual permite garantizar la imparcialidad y la escogencia objetiva, se requiere el adelantamiento de un “proceso de selección” previo para elegir a los contratistas del estado. Es por ello que, como etapa de planeación del futuro contrato, el grupo de apoyo identificó la necesidad, estableció la viabilidad técnica, elaboró los estudios previos y determinó la disponibilidad presupuestal para la futura contratación.
- Se coordinó con los funcionarios encargados del PAA, que la partida de \$56.105.700 de esta ficha, fuera para la destinación de la contratación por concurso de méritos, que debe ser convocada en este mes de agosto, y finalizado en diciembre del 2021.
- Dado que todas las actuaciones administrativas que afecten apropiaciones presupuestales deben contar con un “Certificado de Disponibilidad Presupuestal” – CDP, por medio del cual se garantice la existencia de los recursos suficientes para atender el compromiso que se pretende adquirir, se coordinó con el área respectiva permanentemente.
- Se ajustó el borrador del formato MAJA.01.04.01.18. P02.P01 Estudios y documentos previos desde el área de SGOV, para hacer el proceso de contratación de consultor mediante concurso de méritos, para una de las actividades del diagnóstico como es el Levantamiento Topográfico del área de planificación del sector delimitado en las determinantes dadas por el DAPM para el sector de El Porvenir, que permita después del análisis respectivo, proyectar la formulación del plan parcial El Porvenir. La elaboración de este documento que contiene una



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación que se adelantará, del objeto del contrato, la modalidad o proceso de selección a adelantar, el valor estimado del contrato, así como su justificación, los criterios de selección para contratar la oferta más favorable. (44 págs.)

- Se elaboró “estudios del sector” con el propósito de identificar el sector del mercado relativo al objeto del proceso de contratación que se pretende adelantar. (14 págs.)
- Se elaboró “Aviso de Convocatoria”. Acto administrativo por medio del cual la entidad estatal SVSH convoca a los agentes del mercado (en principio todo aquel que esté interesado) a participar en un proceso de selección. (12 págs.)
- Se elaboró proyecto de “Pliego de Condiciones”. “Pre Pliego”. Documento base que contiene las reglas a las cuales deberá someterse todo aquel que desee participar en el proceso de contratación. (11 págs.)
- Se elaboró igualmente como anexos, lo correspondiente a la Matriz de Riesgos y el Cronograma del proceso de selección de contratista. (3 págs.)
- Se elaboró borrador Acto administrativo de apertura del proceso de selección, dando cumplimiento al art.30 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), la Secretaría ordenará la apertura del proceso de contratación mediante un acto administrativo el cual se denomina “acto de apertura”. (10 págs.)
- Una vez se obtuvo la totalidad de la documentación requerida, mediante correo mail el día 18 de agosto desde el área de SGOV se enviaron a la Unidad de Apoyo a la Gestión UAG, con copia a jurídica de despacho, para que fueran objeto de revisión por el grupo estructurador designado por la Secretaría de Vivienda así: 1. Aviso de convocatoria, 2. Proyecto de Pliego, 3. Estudios Previos, 4. Minuta del Contrato, 5. Acto administrativo de apertura, 6. Cronograma, 7. Análisis del sector, 8. Matriz de Riesgos, 9. Designación Equipo Estructurador.
- El grupo estructurador mediante correo del día 23 de agosto, solicita se revise y/o cambie la modalidad de selección de “Concurso de Méritos” por “Selección Mínima Cuantía”, lo cual se viene revisando desde lo jurídico para definir y ajustar documentos de requerirse.
- Con respecto al Convenio entre la SVSH y la EMRU EIC, identificado como No.4147.010.27.1.001-2019 cuyo objeto es : “Aunar esfuerzos para el ajuste del DTS (Documento Técnico de Soporte) del plan parcial Sucre I y elaborar los diagnósticos, estudios técnicos y formular el plan parcial centralidad Sucre II”, cuyo plazo era hasta Diciembre 30 de 2019, la EMRU radicó el día 18 de diciembre de 2019 el ajuste del DTS al Plan Parcial Sucre I y el día 30 de diciembre de 2019 el diagnóstico y formulación del Plan Parcial Sucre II ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, como cumplimiento a la obligación acordada, y se presenta la situación que no fueron atendidas las observaciones hechas por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, mediante oficios que mencionan que el formulador cuenta con el término de un (1) mes que establece la Ley, para responder los requerimientos, de lo contrario se entiende como un desistimiento tácito, por lo que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, radicó el oficio No.202141470500033691 ante la EMRU, mediante el cual se les solicitó que a la mayor brevedad posible, la propuesta sea radicada nuevamente ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, ajustando el DTS del



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Plan Parcial Sucre I y presentar el diagnóstico y formulación del Plan Parcial Sucre II con base en el levantamiento topográfico requerido, el cual debe ser asumido por la EMRU EIC, atendiendo cada una de las observaciones plasmadas en los oficios No.202041320500017181 y No.202041320500016581 respectivamente para Sucre I y Sucre II, a la fecha la SVSH no ha recibido respuesta a la solicitud, por parte de la EMRU.

Septiembre

Se designó el grupo estructurador para el proceso de la Convocatoria por Mínima Cuantía quedando conformado así: Jurídico: Valentina Ospitia Giraldo, abogada. Técnico: Jorge Wilmer Villarreal, arquitecto. Financiero: Ingrid Catherine Rubiano, administradora de empresas, contratistas de la SVSH.

- Como respuesta a la solicitud formulada por el grupo estructurador mediante correo del día 23 de agosto, de revisar y/o cambiar la modalidad de selección de “Concurso de Méritos” por “Selección Mínima Cuantía”, se revisó detenidamente desde lo jurídico de SGOV con el acompañamiento de jurídico del Despacho y se definió llevar el proceso por “Selección Mínima Cuantía”, y por tanto se debió ajustar los documentos requeridos.
- Se elaboró “Invitación Pública”. Documento por medio del cual la entidad estatal SVSH convoca a los agentes del mercado (en principio todo aquel que esté interesado) a participar en un proceso de selección. La modalidad de Selección de Mínima Cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, en nuestro caso, de la SVSH. (23 págs.)
- Se ajustó el borrador del formato MAJA.01.04.01.18. P02.P01 Estudios y documentos previos desde el área de SGOV, para hacer el proceso de contratación de consultor mediante Selección Mínima, para una de las actividades del diagnóstico como es el Levantamiento Topográfico del área de planificación del sector delimitado en las determinantes dadas por el DAPM para el sector de El Porvenir, que permita después del análisis respectivo, proyectar la formulación del plan parcial El Porvenir. La elaboración de este documento que contiene una descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación que se adelantará, del objeto del contrato, la modalidad o proceso de selección a adelantar, el valor estimado del contrato, así como su justificación, los criterios de selección para contratar la oferta más favorable. (20 págs.)
- Se ajustó el documento “estudios del sector” teniendo en cuenta la modalidad Selección Mínima, con el propósito de identificar el sector del mercado relativo al objeto del proceso de contratación que se pretende adelantar. (24 págs.)
- Se revisó igualmente como anexos, lo correspondiente a la Matriz de Riesgos y el Cronograma del proceso de selección de contratista ajustándose a la modalidad Selección Mínima (3 págs.)
- Una vez se obtuvo la totalidad de la documentación requerida ajustada a la nueva modalidad de contratación, ósea Mínima Cuantía, mediante correo mail el día 27 de agosto desde el área de SGOV se enviaron al grupo estructurador, para que fueran objeto de revisión nuevamente por el grupo estructurador designado por la Secretaría de Vivienda así: 1. Designación grupo estructurador, 2. Invitación Pública, 3. Estudios Previos, 4. Análisis del sector, 8. Matriz de Riesgos.



- Se realizó reunión presencial en la oficina 4º piso, el día lunes 13 de septiembre/2021, hora: 11:00 am con el grupo estructurador para el proceso de selección de contratista y funcionarios de apoyo para tener claridad en este proceso: técnico: arquitecta Fanny Gallego G y arquitecto Jorge Wilmer Villarreal, ingeniero Andrés Muriel e ingeniero Guamanga; y financiera Ingrid Catherine Rubiano, con el fin de precisar los requerimientos técnicos y poder llevar a cabo un proceso óptimo.
- Se hicieron todos los ajustes requeridos en los documentos y quedó estructurado para ser publicado en SECOP I, en www.colombiacompra.gov.co
- Se definió la designación del proceso: Invitación Publica No.4147.010.32.1.192-2021.
- El objeto quedo: “Consultoría para realizar el levantamiento topográfico del área de planificación para el proyecto formulación y adopción de Plan Parcial de renovación urbana en el Distrito Especial de Santiago de Cali”. BP-26002677
- Dado que todas las actuaciones administrativas que afecten apropiaciones presupuestales deben contar con un “certificado de disponibilidad presupuestal” – CDP, por medio del cual se garantice la existencia de los recursos suficientes para atender el compromiso que se pretende adquirir, se coordinó con el área respectiva permanentemente logrando:
 - Cali, para el área de planificación correspondiente al proyecto de formulación Plan Parcial El Porvenir. Área aproximada 10,96 Ha. Comuna 4. Localización y amarre de coordenadas con GPS, Fotografía aérea y altimetría con Dron. BP 26002677. (Sept.23/2021).
 - Observación a la invitación. Se solicita por parte de Carmen Xiomara Romero Zúñiga, ampliar la capacidad técnica en cuanto a las personas naturales que puedan participar y presentar propuestas. Se solicita adicionar la profesión de Ingeniero Civil en la participación del proceso. (Sept.27/2021).
 - Observación a la invitación. Se solicita por parte de Marco Antonio Fuentes, aclarar lo siguiente: Numeral 1.5 “Condiciones para participar”, por otro lado, numeral 12 inciso B “Capacidad Técnica menciona profesional en Ingeniería Topográfica, aclara que los ingenieros civiles también hacen levantamientos topográficos. (Sept.27/2021).
 - Observaciones a la invitación, se hacen seis (6) en total.
 - Respuesta a las observaciones. No se aceptan las observaciones debido a que la formación académica requerida son los Ingenieros Topográficos, Ingenieros Catastrales o Geodestas. (Sept.28/2021).
 - Se solicita se publique presupuesto oficial, Erika Méndez. (Sept.29/2021).
 - La Secretaría de Vivienda Social publica lista de oferentes. (Sept.29/2021).

Cambios:

- ✓ Publicación del informe de evaluación de las ofertas desde 4/10/2021 hasta 5/10/2021, 7:00 pm.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- ✓ Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación desde 5/10/2021 hasta 6/10/2021, 5:00 pm.
 - ✓ Aceptación de ofertas desde 6/10/2021 hasta 7/10/2021, 7:00 pm.
 - ✓ Entrega de las garantías de ejecución del contrato desde 8/10/2021 hasta 11/10/2021, 3:00 pm.
 - ✓ Aprobación de las garantías de ejecución del contrato desde 11/10/2021 hasta 13/10/2021, 3:00 pm.
- Se publica solicitud de aclaración de ofertas, teniendo en cuenta las siguientes propuestas:

Cuadro No.14.7.2

	Proponente	Propuesta \$	Iva	Total propuesta \$
1	Exacta Ingeniería	26.139.347	4.966.476	31.105.823
2	Piscingeniería	37.718.192	7.166.456	44.884.640
3	Metadatos	39.167.000	7.441.730	46.608.730
4	Interconstrucciones B.A. SAS	40.084.112	7.615.981	47.700.000
5	Grupo Anka SAS	40.644.523	7.722.459	48.366.982
6	Ntero S.A.S	44.790.300	8.510.157	53.300.415
7	Corporación del Ambiente y de Ingeniería	46.307.311	8.798.389	55.105.700

- Se requiere al oferente EXACTA INGENIERIA, para presentar su aclaratoria, que propuesta parece artificialmente baja. (oct.01/2021).
- Respuesta por parte del Oferente Exacta Ingeniería sobre aclaración propuesta. (oct.4/2021).
- Informe de Evaluación. La SVSH informa que la oferta económica cumple con los requisitos técnicos, la misma fue objeto de requerimiento por precio artificialmente bajo, la cual fue justificada conforme a los parámetros requeridos. Ocupando el primer lugar NO cumple con las exigencias realizadas en la Invitación Pública. (oct.5/2021).
- Observación al Informe de Evaluación 1. Por parte de la empresa Piscingeniería HVS SAS, se solicita rechazar al primero y continuar realizando la evaluación con el siguiente oferente. (oct.6/2021).
- Publicación de la lista de ofertas del proceso. (oct.6/2021).
- Comunicado. Modificación del Cronograma del proceso de selección a partir de la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, teniendo en cuenta que desde las 9:42 am del día 06 de octubre de 2021 se han presentado fallas en el sistema electrónico de contratación pública Secop II y estas han sido validadas por Colombia Compra Eficiente, se hace necesario la aplicación del protocolo de indisponibilidad. (oct.7/2021).



PRODUCTO Y META ALCANZADOS:

Mediante Invitación Pública No. MC-4147.010.32.1.192-2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat seleccionó al oferente PISCINGENIERIA HVS S.A.S, de Montería, con Nit 901.324.084-8, cuyo representante legal es el señor Hugo Yunior Vergara Sotelo, identificado con cédula de ciudadanía No.15.670.767, para realizar el Levantamiento Topográfico Sistema de Coordenadas MAGNA-SIRGAS. Origen Cali, para el área de planificación correspondiente al proyecto de formulación Plan Parcial El Porvenir. Área aproximada 10,96 Ha. Comuna 4. Localización y amarre de coordenadas con GPS, Fotografía aérea y altimetría con Dron.

La propuesta económica presentada por el oferente es por CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$44.884.640) la cual cumplió con los requisitos técnicos y no excede el presupuesto oficial. Este contrato inicio el 26 de noviembre, a la fecha ha realizado trabajo de campo. Con la información que arroja el levantamiento topográfico, se tomarán todas las decisiones de planificación, lo que refleja su relevancia en el proceso de la formulación del instrumento de planificación. estudio que nos permite analizar las condiciones actuales del territorio, que sirven de base a la formulación del Plan Parcial que es nuestro objetivo. Con respecto al Convenio entre la SVSH y la EMRU EIC, cuyo objeto es : “aunar esfuerzos para el ajuste del DTS (Documento Técnico de Soporte) del plan parcial Sucre I y elaborar los diagnósticos, estudios técnicos y formular el plan parcial centralidad Sucre II”, cuyo plazo era hasta Diciembre 30 de 2019, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, radicó oficio ante la EMRU, mediante el cual se les solicitó que a la mayor brevedad posible, la propuesta sea radicada nuevamente ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, ajustando el DTS del Plan Parcial Sucre I y presentar el diagnóstico y formulación del Plan Parcial Sucre II con base en el levantamiento topográfico requerido, atendiendo cada una de las observaciones del DAPM, pero a la fecha Octubre de 2021, la SVSH no ha recibido respuesta a la solicitud por parte de la EMRU, y se nos ha informado vía telefónica y vía WhatsApp, que la EMRU ha venido realizando mesas de trabajo con Planeación Municipal con el fin de llegar a acuerdos, pero definitivamente se requiere ejecutar en terreno un levantamiento topográfico, actividad para la cual ninguna de las dos entidades cuenta con presupuesto para llevar a cabo en esta vigencia fiscal.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se avanzó en el 80% con relación a la meta programada para la vigencia 2021.

El avance acumulado de la meta 2020-2023 estipulada en el plan de desarrollo es de un 20%.

- 14.6 Dimensión 3: Cali, por Nuestra Casa Común
- 14.6.1 Línea estratégica 5305 Gestión del Riesgo
- 14.6.1.1 Programa 5305002 Reducción del Riesgo



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Indicador 53050020013: Adquisición de predios con títulos justificativo de dominio en zonas de riesgo no mitigable por inundaciones
- Meta: En el periodo 2020 2023 se adquieren 57 Predios con títulos justificativo de dominio en zonas de riesgo no mitigable por inundaciones.

Cuadro No.14.6

Adquisición de predios con títulos justificativo de dominio en zonas de riesgo no mitigable por inundaciones

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
57	8	6

Proyecto de Inversión BP-26002740 “Adquisición de predios titulados localizados en zonas de riesgo no mitigables por inundación en Santiago de Cali.

Explicación del Resultado

En el periodo 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, adquirió seis (6) predios localizados en zonas de riesgo no mitigables por inundación en el marco del Proyecto Movilizador Plan Jarillón de Cali y sus obras complementarias. Los predios obedecen a cinco (5) casos de expropiación judicial que cuentan con sentencia escrita dentro de la demanda de expropiación que ordena registrar títulos traslaticios de dominio a nombre del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI en cabeza de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat – SVSH ubicados en el Barrio Puerto Nuevo de la Comuna 7 y un (1) caso de enajenación voluntaria a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI localizado en el Sector Laguna del Pondaje – Charco Azul de la Comuna 13. La adquisición de los predios tiene como objetivo reducir el riesgo no mitigable por inundación sobre hogares localizados a lo largo del Jarillón del río Cauca en Santiago de Cali.

Cuadro No.14.6.1

Adquisición de predios con títulos justificativo de dominio en zonas de riesgo no mitigable por inundaciones ejecutado acumulado a la vigencia 2021.

Indicador de Producto 53050020013 - en cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo 2020-2023				
Producto	Línea Base	Ejecutado al 2021	Meta Ejecutada Acumulada 2020 - 2023	Presupuesto Ejecutado al 2021
Adquirir 57 predios con títulos justificativo de dominio en zonas de riesgo no mitigable por inundaciones	124	6	130	\$84.732.100

Los esfuerzos del organismo se han concentrado en la identificación técnica, administrativa, social y jurídica de los predios objeto de adquisición logrando aportar a la liberación del



área del Proyecto Movilizador Plan Jarillón de Cali; dando así, continuidad a los procesos de expropiación judicial y enajenación voluntaria iniciados por la Administración anterior que requieren culminar su proceso de legalización de títulos a nombre del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

El proyecto también avanza en la ejecución de avalúos comerciales de predios con justo título localizados en el Corregimiento de Navarro, aportando a la gestión de vigencias futuras que permitirá garantizar la adquisición predial en la totalidad del área correspondiente con el proyecto movilizador que abarca 26 km del Rio Cauca.

Los predios adquiridos en el Sector de Puerto Nuevo correspondieron al cierre de procesos de expropiación judicial con sentencia escrita dentro de la demanda de expropiación; la cual, ordena registrar títulos traslaticios de dominio a nombre del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI en cabeza de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat – SVSH. Estas sentencias fueron gestionadas y entregadas en la vigencia 2021, toda vez que la rama judicial se encuentra retomando paulatinamente la normalidad de sus actuaciones en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Por otra parte, el predio adquirido en el Sector de Laguna del Pondaje y Charco Azul fue negociado por enajenación voluntaria y la adquisición quedó en registrada con la firma de la Escritura Pública a nombre del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI en cabeza de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat – SVSH.

El proyecto movilizador Plan Jarillón de Cali y sus obras complementarias, con el apoyo del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI en cabeza de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat – SVSH concentra sus esfuerzos en garantizar la protección de la vida de los habitantes de las Comunas 6, 7 y 21, incluyendo al Corregimiento de Navarro al suroccidente del DISTRITO a lo largo de 26 kilómetros en el costado occidental del Rio Cauca. Estas comunidades se encuentran en zonas declaradas de alto riesgo no mitigable por inundación, lo cual genera en su población condiciones de vulnerabilidad a nivel social, económico, habitacional, educativo y familiar.

Las características particulares de la población que se asienta en estas zonas de la ciudad, su forma de vida, y las pocas posibilidades de desarrollo para ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales hacen que la población sea altamente vulnerable, creando allí problemas estructurales de pobreza, desempleo y difícil acceso a los servicios básicos de vivienda, salud y educación, llegando a repercutir en su bienestar. Sumado a lo anterior, al habitar en una zona declarada como de alto riesgo no mitigable por inundación hacen latente y de manera silenciosa el constante peligro al que están expuestas las familias que allí habitan.

En el contexto anterior, y vigilantes del debido proceso jurídico y administrativo, la SVSH ha dado prelación a las buenas prácticas de asistencia social y ayuda, sin perder de vista el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020 – 2023; con ello, aportar a la adquisición de predios sin desconocer al poblador como parte del territorio.



Este indicador le aporta significado al proyecto siempre y cuando se logre salvaguardar la vida de las personas que allí habitan, brindándoles al mismo tiempo, la posibilidad de gozar de manera plena de su derecho a una vivienda digna bajo los principios de seguridad, paz y justicia.

El haber hecho realidad la adquisición de seis (6) predios le permite a la población beneficiada, además de su traslado a una vivienda segura, garantiza la liberación de los terrenos para ejecutar las obras de reforzamiento y reconstrucción del Jarillón. La reubicación, es un paso hacia la superación de la pobreza, a fin de acceder y gozar en pleno de sus derechos sociales, económicos y culturales. A pesar de no haber cumplido con la meta de la vigencia, la adquisición predial ha generado un impacto positivo a nivel social, ya que, la calidad de vida de estas familias aumentó, ahora se encuentran libres de riesgos no mitigables por inundación, han tenido la posibilidad de elegir una zona cuya percepción de seguridad es alta y mejorar sus condiciones de vulnerabilidad, puesto que, tienen mayor y más fácil acceso a servicios de salud, educación y en general redes de apoyo institucional para continuar con el desarrollo de su ciclo vital familiar e individual.

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador 53050020013: Adquisición de predios con títulos justificativo de dominio en zonas de riesgo no mitigable por inundaciones.

Principales Acciones

Durante la vigencia 2021 la Subsecretaria de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda – SGOV adscrita a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat – SVSH logró favorecer el cumplimiento del indicador 53050020013: Adquisición de predios con títulos justificativo de dominio en zonas de riesgo no mitigable por inundaciones BP-26002740 Centro Gestor 4147, con las principales acciones:

- Articulación interinstitucional en el proceso de priorización de los predios objeto de adquisición por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI en el marco de la normatividad vigente, mediante solicitud de concepto técnico y jurídico a la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres SGRED con el comunicado 202141470600008604 del 12-04-2021 y recepción de respuesta a la priorización referida mediante el comunicado 20214163001009614 del 10-06-2021.
- Gestión de concepto técnico y jurídico de predios prioritarios para adquisición de dieciocho predios urbanos ubicados en el Barrio Puerto Nuevo y rurales ubicados en el Sector de Navarro, para un total de cincuenta y cuatro (54) predios, mediante el comunicado 202141470500006504 del 12-04-2021 dirigido a SGRED y respuesta mediante el comunicado 202141630010009614 del 10-05-2021 dando viabilidad para precisar avalúo comercial e iniciar proceso de compra/negociación.
- Gestión de información estratégica para financiación de adquisición predial en el marco del Proyecto Movilizador del Plan Jarillón Cali y sus obras complementarias, a la SGRED mediante el comunicado 202141470500011914 del 13-06-2021 acorde a la normatividad vigente.



- Contrato No 4163.001.32.1.362.2021 a cargo de la SGRED – PJC con el Contratista GOODS AND SERVICES CONSULTING S.A.S. mediante el cual, se realizaron cinco (5) avalúos comerciales de predios localizados en el Sector de Puerto Nuevo y Corregimiento de Navarro, el valor de los avalúos asciende a \$1.563 millones de pesos que serán necesarios para adquisición predial en las vigencias futuras.
- Contrato de Mínima Cuantía No 4147.010.26.1.441.2021 a cargo del Contratista LONJA COLOMBIANA DE PROPIEDAD RAÍZ por valor de \$13.9 millones para realizar diecisiete (17) avalúos en el Sector de Navarro cuya adquisición se estima en \$2.420 millones que serán necesarios para adquisición predial en las vigencias futuras.
- Gestión de recursos ante el Departamento Administrativo de Planeación Municipal - DAPM para adquisición predial con título justificativo de dominio en zonas de riesgo no mitigable, por valor de \$372 millones asignados mediante el Decreto Municipal 4112.010.20.0426 del 28-06-2021 como reintegro de recurso del Fondo 4-1291 para compra de predios y otros.
- Gestión de adquisición de un (1) predio P070500010001 localizado en el Sector de Lagunas y Charco Azul, propiedad de Juan Carlos Ramírez identificado con C.C. 1.113.517.662 cuya matrícula inmobiliaria 370-805054 por enajenación voluntaria por valor de \$79 millones, firma de acta de entrega del bien el 22-10-2021, firma de Escritura Publica No 2669 del 11-11-2021 a nombre del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI y Resolución de pago No 4147.010.21.169.2021 del 22-11-2021.
- Gestión de finalización de procesos de adquisición de predios localizados en zonas de riesgo no mitigables por inundación en cinco (5) casos de expropiación judicial que contaron con sentencia escrita dentro de la demanda de expropiación que ordenó registrar títulos traslaticios de dominio a nombre del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI en cabeza de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat – SVSH; estos predios, se encuentran ubicados en el Barrio Puerto Nuevo de la Comuna 7.

Cuadro No.14.6.2

ID	Número Predial	Propietario	identificación	Matricula Inmobiliaria	Dirección	Numero de Sentencia	Resolución de legalización de títulos
1	D025000310000	Alba Marina Grisales	29.800.138	370-11671	Calle 88 N° 7TBis - 71	Sentencia 135 del 9 de diciembre de 2019	Resolución de pago No 4147.010.21.165.2021 del 19-11-2021
2	D024600200000	Jacob Ordoñez Mamiam	10.535.851	370-85726	Calle 89 N° 7S Bis -09	Sentencia 07 del 29 de Julio de 2020	Resolución de pago No 4147.010.21.167.2021 del 19-11-2021
3	D024700050000	Ana Rosa Gómez	29.001.537	370-570561	Carrera 7T N° 88-22	Sentencia 20 del 22 de abril de 2019	Resolución de pago No 4147.010.21.172.2021 del 24-11-2021



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

4	D024600090000	Rubiela María Muñoz de Valencia	31.241.139	370-2450	Calle 90 N° 7S Bis - 46	Sentencia 003 del 20 de febrero de 2020	Resolución de pago No 4147.010.21.173.202 1 del 24-11-2021
5	D09440010000	Luis Horacio Gómez	2.420.237	370-285628	Calle 89 Carrera 7 S Bis	Sentencia 245 del 12 de octubre de 2021	Resolución de pago No 4147.010.21.166.202 1 del 19-11-2021

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Para el periodo 2021, se logró la adquisición de seis (6) predios en zonas de riesgo no mitigables por inundación, cinco (5) de ellos, localizados en el Barrio Puerto Nuevo de la Comuna 7 y uno (1) en el Sector Laguna del Pondaje y Charco Azul de la Comuna 13, logrando un avance del 75% de la meta para 2021.

El avance acumulado de la meta 2020-2023, es de un 14%

14.8 Dimensión 3: Cali, por nuestra casa común.

14.8.1 Línea estratégica 5305 Gestión del Riesgo

14.8.1.1 Programa 5305002 Reducción del Riesgo

Proyecto Movilizador:

- Plan Jarillón de Cali
- Viviendas Productivas Rurales
- Indicador 53050020014 Hogares reasentados en viviendas productivas rurales, con procesos de concertación y garantía de derechos
- Meta: A diciembre de 2023 se resientan 400 hogares en viviendas productivas rurales.

Cuadro No.14.8
Hogares reasentados en viviendas productivas rurales, con procesos de concertación y garantía de derechos.

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
400	1	0,79

Proyecto de Inversión BP-26002771 “Implementación de viviendas productivas rurales para hogares con vocación productiva en Santiago de Cali”



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, alcanzo un avance del 0.79% correspondiente a los estudios y diseños realizados. Los cuales están relacionados con la identificación, evaluación y gestión predial, estudios preliminares y el anteproyecto arquitectónico, urbano y paisajístico.

:

Cuadro No.14.8.1
Estudios y Diseños Realizados 2021

Estudios y Diseños	Inversión 2021	Ejecutado Diciembre 31 de 2021	Ponderación (%) Diciembre 31 de 2021
Coordinación SCA Concurso Diseño	\$439.915.230	100%	45,49%
Concurso de Diseño Arquitectónico, urbano y paisajístico - Premios 1er/2do/3er lugar	\$264.529.851	100%	27,35%
Estudio de Suelos Preliminares, Exploraciones ensayos informe geotécnico (70%) Pendiente 44 exploraciones, ensayos y terminación del informe (30%)	\$89.845.000	70%	6,50%
Preinversión/Prediseños Servicios Públicos - EMRU	\$172.740.000	0%	0,00%
TOTAL	\$967.030.081		79,35%

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador 53050020014 Hogares reasentados en viviendas productivas rurales, con procesos de concertación y garantía de derechos.

Principales Acciones

Se describe avances presentados en aspectos técnicos, financiero, social y ambiental, entre otros:



Aspectos Técnicos

★ Identificación, evaluación y gestión predial:

Al ser un proyecto de vivienda de interés social rural distrital único en Colombia, en cuanto a sus aspectos geográficos, históricos, sociales, ambientales, de servicios públicos y de riesgo, requiere condiciones especiales para su implementación.

Por lo anterior, previo a la realización de inversiones en estudios y diseños se requirió definir él o los predios donde se ubicará el proyecto de vivienda, por tanto, para establecer las potenciales ubicaciones del proyecto, se realizó la identificación, análisis y diagnóstico técnico y jurídico, de algunos predios potencialmente viables. Para un desarrollo del proyecto de reasentamiento en dos etapas:

Cuadro No.14.8.2
Predios Potenciales con Diagnóstico Técnico

No PREDIAL	FMI	PROPIETARIO	UBICACIÓN	ÁREA m2
Etapa 1: Z000401180000	Cesión de 370-332276	SVSH	NAVARRO	196.181
Z000408000000	370-567911	SVSH	NAVARRO	
Etapa 2: Z000407970000	370-846694 y 370-542811	SVSH	NAVARRO	Área calculada 1.001.000 Área de Títulos 1.472.000

No obstante, en el marco de la Unidad de Planificación Rural No. 5 del Corregimiento de Navarro, el Departamento Administrativo de Planeación ha analizado las posibilidades de planificación territorial y su ordenamiento en cumplimiento del Acuerdo No. 0373 de 2014 Plan de Ordenamiento Territorial.

De acuerdo con el proceso de planificación, se ha definido que en los predios identificados con Número predial Z000407970000 FMI 370-846694 y 370-542811 con Área calculada de 1.001.000 m2 y Área de Títulos de 1.472.000 m2, se deberían adelantar proyectos estratégicos de equipamientos, hábitat, espacio público, entre otros que favorezcan la contención del borde urbano, fortalezcan la presencia institucional, coadyuven en la generación de seguridad y faciliten el acceso de los ciudadanos a diferentes servicios sociales, los cuales se materializarán mediante la gestión de recursos de la nación.

Con base en lo anterior, se define la necesidad de relocalizar el proyecto de Vivienda de Interés Social Rural Distrital, para dar paso a la realización de proyectos estratégicos que favorezcan la contención del borde urbano y mejoren las condiciones de seguridad.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Para acometer el proyecto, se definió que la implementación de Viviendas Productivas Rurales se realizaría en *una sola etapa*, en el área sur oriental del Corregimiento de Navarro. Para lo cual se cuenta inicialmente con el siguiente predio identificado:

Cuadro No.14.8.3

No predial	FMI	Propietario	Ubicación	Área m2
Única Etapa: Z000401180000	370-332276	SVSH	NAVARRO	196.181

Sin embargo, dado que el área de 19,6 hectáreas es insuficiente para el desarrollo del proyecto, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat requirió gestionar suelo adicional a través de la identificación en los terrenos propiedad del Distrito de Santiago de Cali, Fondo Especial de Vivienda y/o INVICALI.

El organismo logra gestionar predios adicionales para el desarrollo del proyecto para un área total calculada de 56,02 hectáreas, que posibilita el desarrollo del proyecto en los predios descritos a continuación:

Cuadro No.14.8.4

No.	Matrícula inmobiliaria	Área calculada(ha)	Propietario	No. predial
1	567791	10,4	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Z000408010000
2	567792	25,9	MUNICIPIO DE CALI - INVICALI	Z000408020000
3	567789	6,3	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	POR ENGLOBAR
4	567911	13,6	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Z000408000000

Los predios ya cuentan con Calidad del Bien, tal como lo evidencia el oficio dirigido por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios con fecha 12 de octubre de 2021 y con radicado No. 202141810100358714, sin embargo, se solicitó a Catastro una corrección de la base cartográfica y alfanumérica con dicha actualización.

De igual forma se adelantó por parte del equipo de gestión de suelo de la Secretaría, el estudio de títulos.

★ Estudios preliminares

Los estudios preliminares requeridos dependen de la localización y características del predio y proyecto. Una de las condiciones determinantes para la viabilidad técnica de los proyectos de vivienda es la certificación de disponibilidad de servicios públicos por un operador de servicios públicos, las cuales se solicitaron ante EMCALI y UAESPM.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Dichas solicitudes no fueron aprobadas para la prestación de servicios públicos por mecanismos convencionales por EMCALI y UAESPM. (noviembre 2020/ febrero 2021), en consecuencia, se requirió replantear el proyecto contemplando mecanismos alternativos de prestación de servicios públicos.

Para ello el proyecto requirió la estructuración de alcance y presupuesto de dos nuevas actividades orientadas a proponer los diseños técnicos requeridos y realizar la interventoría para los diseños técnicos. Dichas modificaciones fueron radicadas y aprobadas por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

Ante esta realidad, sumado luego al cambio de predios en Julio de 2021 y la definición de realizar una sola etapa, se cambiaron las condiciones para la implementación del proyecto. En ese sentido, se definió realizar el anteproyecto arquitectónico a través de un concurso de arquitectura que favorece la pluralidad de propuestas y el acompañamiento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, órgano consultivo del Gobierno Nacional y Territorial y entidad idónea para realizar este tipo de gestiones, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior, en ejercicio de las funciones misionales se firmó un Convenio Marco de Cooperación con el Fondo Especial de Vivienda FEV, mediante el cual se lograron gestionar recursos para 2021 por \$794.290.081, logrando optimizar los recursos para el desarrollo del Concurso de Diseño URBANO, ARQUITECTÓNICO Y PAISAJÍSTICO COORDINADO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES PARA ADELANTAR EL PROYECTO DE VIVIENDAS PRODUCTIVAS RURALES PARA HOGARES CON VOCACIÓN PRODUCTIVA EN SANTIAGO DE CALI, , así como los estudios de suelos.

Con la Sociedad Colombiana De Arquitectos Del Valle Del Cauca, como organismo asesor para seleccionar el arquitecto (concurso arquitectónico) que desarrollará el diseño urbano, arquitectónico y paisajístico coordinado con los estudios y diseños técnicos correspondientes para adelantar el proyecto de viviendas productivas rurales para hogares con vocación productiva en Santiago de Cali.

Se está ejecutando con GEOZAM LABORATORIO Y CONSULTORÍAS, estudios de suelos.

Adicionalmente, El 18 de Noviembre se suscribió la modificación 001 sobre el Convenio Interadministrativo, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, humanos y financieros, entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA – EMRU EIC - con el propósito de adelantar los planes piloto en la ciudad de Cali que proyecten soluciones habitacionales vis y vip a largo plazo y que contribuyan a disminuir el déficit cuantitativo de vivienda de la ciudad en el marco del ajuste y adopción del plan maestro de vivienda y hábitat, así las cosas mediante la mencionada adición, se establecen estudios urbanísticos y estadísticos en Santiago de Cali con información secundaria y verificada en campo. Así mismo, se realizan estudios de preinversión /o prediseños para el análisis y/o implementación de



proyectos habitacionales urbanos y rurales. Proyecto piloto no. 4 - implementación de viviendas productivas rurales, que a continuación se describe:
Proyecto Piloto No. 4 - Implementación de Viviendas Productivas Rurales.

Alcance del Estudio

Al ser un proyecto de vivienda de interés social rural distrital único en Colombia, en cuanto a sus características geográficas, históricas, sociales, ambientales, de servicios públicos y de riesgo, se requiere un análisis de pre inversión que considere todos los factores y plantee alternativas para la prestación de servicios públicos, así como un análisis costo beneficio de cada una de ellas, con miras a establecer las necesidades de inversión requeridas y tomar decisiones sobre las condiciones de implementación del proyecto.

Productos a entregar

Estudios de pre inversión y/o pre diseños para análisis y evaluación de alternativas para el diseño e implementación del sistema de acueducto y planta de tratamiento de agua potable, alcantarillado sanitario, pluvial y planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, sistemas individuales de tratamiento en sitio, alternativas para generación y/o suministro de energía y recolección, aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, para la implementación del proyecto de viviendas rurales para hogares con vocación productiva en el Corregimiento de Navarro del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Financiación

Ante el contexto actual, la Administración Central no cuenta con los recursos suficientes para garantizar la implementación total del proyecto, razón por la cual este organismo ha adelantado acciones para gestionar recursos de financiación Distrital y Nacional:

Gestión de recursos Distritales - Fondo Especial de Vivienda (FEV)

Para realizar la presentación ante el Fondo de Adaptación, se requiere contar con los estudios y diseños de las viviendas. Por tanto, a través del (FEV) se adelantó la cofinanciación por valor de \$ \$794.290.081., los cuales se suman a los \$172.740.000 dispuestos en el POAI 2021 de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, para un total de \$967.030.081

Gestión de Recursos Nacionales

- Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - Convocatoria de Vivienda de Interés Social Rural. Los resultados de esta convocatoria priorizaron en el Departamento del Valle del Cauca a Dagua y a Buenaventura.
- Sistema General de Regalías, se adelantó la estructuración del capítulo independiente en el Plan de Desarrollo Cali Unida por la Vida 2020-2023, para proyectos susceptibles de ser financiados por recursos del Sistema General de Regalías.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Se culminó debidamente la estructuración del capítulo independiente en el Plan de Desarrollo Cali Unida por la Vida 2020-2023, para proyectos susceptibles de ser financiados por recursos del Sistema General de Regalías. Este proceso cuenta con varias etapas de las cuales ya se han realizado:

1. Priorización de indicadores y metas: este organismo priorizó para este capítulo el indicador 53050020014 Hogares reasentados en viviendas productivas rurales, con procesos de concertación y garantía de derechos, cuya meta es: A diciembre de 2023 se reasientan 400 hogares en viviendas productivas rurales.
 2. Metodología: este organismo participó de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Participación Ciudadana, el Departamento Administrativo de Planeación Distrital y el Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, con los cuales se desarrollarán las siguientes etapas.
 3. Presentación ante el Alcalde Distrital: se ha realizado la socialización con la comunidad beneficiaria y la selección de los voceros que presentarán ante el Alcalde las iniciativas y los argumentos por los cuales dichas iniciativas deben ser priorizadas.
- Fondo Nacional de Adaptación - se realizó articulación con la Gerencia del Plan Jarillón para la presentación del Proyecto para financiación por parte del Fondo de Adaptación, lo que posibilitaría la construcción de las viviendas.

De acuerdo a la articulación realizada con el Fondo de Adaptación, Propacífico y la Gerencia del Plan Jarillón durante el año 2021, para lograr una efectiva incorporación de los recursos nacionales de cofinanciación para el desarrollo de Soluciones Habitacionales urbanas y/o rurales en el marco de Convenio 001 de 2015 relacionado con *“Articular las acciones definidas en el Plan de Intervención, para la reducción del riesgo por inundación en la zona Oriental del Distrito de Santiago de Cali - Distrito de Agua Blanca, en el marco del proyecto Jarillón de Cali y establecer el compromiso de garantía del aporte de los recursos de las entidades intervinientes en su ejecución: Municipio (Hoy Distrito) de Santiago de Cali, CVC, EMCALI y Fondo de Adaptación”*, se analizaron los criterios de selección y priorización por parte del Fondo de Adaptación, que incluyen aspectos técnicos, normativos, territoriales, ambientales, sociales y económicos y se presentaron los proyectos habitacionales por parte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, incluyendo Viviendas Productivas Rurales para la respectiva selección y priorización de los mismos, reiterando el interés del Distrito de Santiago de Cali en materializar los proyectos presentados, de acuerdo con el esquema de priorización.

Frente a lo anterior, el Fondo de Adaptación, el 25 de octubre de 2021 el Fondo de Adaptación remitió Documento definitivo sobre el análisis de selección y priorización de los proyectos presentados por parte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, seleccionando y priorizando el Proyecto Viviendas Productivas Rurales para financiación.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

En ese sentido, se suscribió una modificación al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO DEL CONVENIO MARCO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO N.º 001 DE 2015, suscrito para “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA DE SANTIAGO DE CALI - FEV Y EL FONDO ADAPTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN QUE HABITA LA ZONA DE RIESGO NO MITIGABLE, BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PLAN JARILLÓN DE CALI. ” para 900 soluciones habitacionales y las primeras 100 soluciones rurales, en el desarrollo de los proyectos habitacionales seleccionados. Lo anterior es un gran logro pues se financiarán los diseños técnicos y la implementación de las viviendas.

Se presenta a continuación el esquema general de gestión de recursos:

Cuadro No.14.8.5
Gestión de Recursos

Lote (56 Ha)	\$39.214.000.000
Anteproyecto Arquitectónico y Estudios Preliminares	\$967.030.081
Estudios y Diseños Constructivos	\$3.705.811.043
Viviendas (400)	\$34.342.282.800
<u>Etapa 1 (100)</u>	<u>\$8.585.570.700</u>
Urbanismo y paisajismo	\$32.212.590.400
Conectividad	\$200.000.000
Desarrollo Económico	\$3.000.000.000
Interventoría	\$7.046.068.424
Seguimiento	\$704.606.842
Total Proyecto	\$121.392.389.591
Total Gestionado 2021	\$74.523.312.881
Total por Gestionar 2022	\$46.869.076.710

Los altos costos de urbanismo, paisajismo y componentes asociados dificultan el cierre financiero del proyecto.



Social

Se continúa avanzando en las mesas de diagnóstico y participación comunitaria en el Corregimiento de Navarro, las cuales consisten en espacios para que la comunidad exprese sus necesidades, se articulen con otros actores gubernamentales y construyan los componentes principales del proyecto. No obstante, se aclara que el censo de los potenciales beneficiarios será suministrado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia del Plan Jarillón.

En ese sentido se solicitó a la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y a la GERENCIA DEL PLAN JARILLON DE CALI, la información sobre la caracterización de beneficiarios potenciales, donde se indiquen los aspectos sociales principales, así como los económicos relacionados con:

- ★ Censo hogares beneficiarios potenciales.
- ★ Vocación productiva de los beneficiarios potenciales.
- ★ Caracterización de unidades productivas de beneficiarios potenciales, características básicas de proyecto productivo (agrícola, pecuario), área de producción actual (Ha ó m2), productividad, rentabilidad, entre otros, para ser tomados en cuenta en los lineamientos de diseño técnico del proyecto.

Ambiental

Se ha efectuado la participación en las mesas de trabajo para la Formulación de la Unidad de Planificación Rural UPR, liderada por el DAPM, para la inclusión del proyecto Movilizador Viviendas Productivas Rurales. Así mismo, se ha adelantado la solicitud y gestión para normativa de planificación urbanística del proyecto en mención.

Cuadro No.14.8.6
Relación del Estado - Viviendas Productivas Rurales

No. de Viviendas	Estado			Plazos
	Técnico	Jurídico	Financiero	
Capacidad máxima. 400 viviendas	Finalizado Estudios y diseños preliminares Concurso de Diseño Arquitectónico (fase final)			Entrega Anteproyecto Diseño Arquitectónico. 31 de Diciembre de 2021 (FEV)
Mínimo. 100 viviendas	Pendiente. Presentación UPR Navarro y Concertación ante la CVC	Pendiente. Suscripción Contrato con Ganador	Trámites surtidos. Firmado Otrosi No. 11 al Convenio Marco 01 de 2015, mediante el cual se aumenta por parte del FA la financiación de las VIP de 70 a 90 SMMLV	FA Licitación Pública. 18 de Enero de 2022 so pena de aplicarse la Condición Resolutoria (página 19 Convenio Derivado)



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

			Finalizado Traslado de premios a ganadores del Concurso de Diseño (FEV)	Entrega Diseño Arquitectónico Definitivo. 15 de Marzo de 2022 (FEV)
--	--	--	---	--

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se avanzó en un 79 %, frente a la meta estimada para la vigencia 2021.

El avance del periodo 2020-2023 es de un 20% respecto a la meta a diciembre de 2023 de reasentar 400 hogares en viviendas productivas rurales

Gestión de Procesos Misionales

Seguridad

Se presentó fenómeno de ocupación irregular por actores armados en el mes de septiembre y desde el 22 de septiembre se inició solicitó la expulsión de acuerdo a los conductos regulares mediante el Orfeo con radicado No. 202141470500037394, evento que se repitió desde el día 04 de octubre, cuando las personas ocupantes irregulares amenazaron el personal del contratista que se encontraba realizando estudios en campo, lo que impidió la continuidad de los estudios en los predios, tal como indica el contratista del estudio de suelos en las comunicaciones allegadas.

En respuesta a esa situación desde la Alcaldía Distrital se envió solicitud al comandante de la Policía Metropolitana con Radicado No. 202141810100352621, para realizar acción preventiva por perturbación, derivado de la cual se adelantó un proceso policivo el día 19 de noviembre a la 1:30 am para recuperación de los predios, tal como se evidencia en las actas levantadas y fotografías

Para garantizar la seguridad de los predios, se realizó traslado al Departamento Administrativo de Contratación Pública para la contratación de Vigilancia con la empresa de Seguridad Atlas para los predios.

Así las cosas, se realizó visita a los predios el día 26 de noviembre 2021 en compañía de la empresa de seguridad ATLAS, no obstante, se encontraba invadido nuevamente el predio.

Adicionalmente para continuar con los trabajos se requiere la adecuación de un acceso adicional al predio, dado que la vía se encuentra en mal estado y además los pasos improvisados por los canales no resisten los vehículos, la cual debe ser adelantada por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y el Fondo Especial de Vivienda.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Teniendo en cuenta las dificultades de seguridad y acceso a los predios, que afectan directamente la ejecución del Convenio Interadministrativo N°: 4147.010.27.1.002.2021, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos y recursos técnicos, administrativos, humanos y financieros, entre la SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT y la EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACIÓN URBANA – EMRU EIC - con el propósito de adelantar los planes piloto en la ciudad de Cali que proyecten soluciones habitacionales vis y vip a largo plazo y que contribuyan a disminuir el déficit cuantitativo de vivienda de la ciudad en el marco del ajuste y adopción del plan maestro de vivienda y hábitat, así las cosas mediante la mencionada adición, se establecen estudios urbanísticos y estadísticos en Santiago de Cali con información secundaria y verificada en campo. Así mismo, se realizan estudios y/o diseños para el análisis y/o implementación de proyectos habitacionales urbanos y rurales. Proyecto piloto no. 4 - implementación de viviendas productivas rurales, dado que se realizan en los predios mencionados, se toma la decisión por las partes de tramitar una suspensión al proceso mencionado.

Conclusiones:

Se tienen los logros más relevantes:

- ★ Gestión de predios para el desarrollo del proyecto con un área total calculada de 56,02 hectáreas.
- ★ Convenio Marco de Cooperación con el Fondo Especial de Vivienda FEV, mediante el cual se lograron gestionar recursos para 2021 por valor de \$794.290.081, cofinanciando recursos de la Secretaría de Vivienda por \$172.740.000, para un total de \$967.030.081.
- ★ Ejecución de anteproyecto arquitectónico a través de un concurso de arquitectura que favorece la pluralidad de propuestas y el acompañamiento de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, órgano consultivo del Gobierno Nacional y Territorial.
- ★ Realización de Estudios Preliminares de suelos y Alternativas de Prestación de Servicios Públicos.
- ★ Presentación del Proyecto para financiación por parte del Fondo de Adaptación por 90 SMLMV para 400 soluciones, lo que posibilitaría la construcción de las viviendas en 2022.
- ★ Implementación de diagnóstico participativo comunitario en el Corregimiento de Navarro, espacios para que la comunidad exprese sus necesidades, se articule con otros actores gubernamentales y construya los componentes principales del proyecto. (Imágenes mesas Navarro)

No obstante prevalecen los retos más desafiantes, promover el acceso a la vivienda de interés social rural, establecer una zona de transición entre lo urbano y la ruralidad a reivindicar, teniendo en cuenta el cuidado de nuestra casa común, todo en el marco de procesos técnicos complejos para la prestación de servicios públicos en una zona de alta importancia ambiental por estar localizada en área de recarga de acuíferos y aledaña al Eco parque del Agua Navarro, con determinantes ambientales que deberán ser tratadas y concertadas con CVC en el marco de la Unidad de Planificación Rural, pero más allá, la



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

percepción de abandono estatal por parte de la Comunidad invisibilizada del Corregimiento de Navarro, representando uno de los principales riesgos para uno de los proyectos de infraestructura más grandes de nuestro Distrito y el Reasentamiento más importante de América Latina según ONU, el Plan Jarillón de Cali. Retos que asumimos con capacidad técnica y pensamiento divergente, así como con la esperanza de generar una vida digna para los habitantes de nuestra amada Cali.

SUBSECRETARIA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y LEGALIZACIÓN

14.1 Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida.”,
14.1.1 Línea Estratégica: 5203 Territorios para la Vida,
14.1.1.1 Programa: 5203006 Mejoramiento Integral del Hábitat

- Indicador: 52030060002, Predios titulados.
- Meta: En el periodo 2020 - 2023, se titulan 2.750 predios.

Cuadro No. 14.1
Predios Titulados

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
2.750	817	88

Proyecto de Inversión BP-26002675 “Apoyo al proceso de titulación de predios en Santiago de Cali

Explicación del Resultado

Se avanzó en el proceso de titulación con ochenta y ocho (88) Resoluciones de Transferencia de Dominio, dado que los hogares asumen los costos de boleta fiscal y registro; de las cuales catorce (14) se encuentran en el perfeccionamiento, que consiste en: Resoluciones firmadas por la secretaria – notificación – autorización de registro - boleta fiscal - registro por la oficina de registro público, cuarenta y cuatro (44) ya se encuentran debidamente notificadas y treinta (30) ya culminaron el proceso de su registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, beneficiando a ochenta y ocho (88) hogares conformados aproximadamente por 324 personas, en su mayoría son adultos mayores, que se encontraban en ocupación ilegal, que no contaban con dominio de propiedad, ahora sus predios se encuentran en condición de legalidad acreditando título de propiedad, con seguridad jurídica, financiera, social y pueden acceder a otros beneficios. El programa de titulación contribuirá al Distrito, en el incremento de la base catastral generando así una ciudad de propietarios y no de ocupantes.

En el siguiente cuadro se discrimina el impacto generado por comuna al realizar las ochenta y ocho (88) resoluciones de transferencia de dominio, encontrando que en su mayoría están ubicadas en las comunas 13 y 21 del Distrito de Cali.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cuadro No.14.1.1
Comunas beneficiadas, Cali, 2021

Comuna	cantidad
C - 1	2
C - 4	2
C - 6	5
C - 7	1
C - 11	4
C - 12	1
C - 13	20
C - 14	7
C - 15	9
C - 18	1
C - 19	1
C - 20	5
C - 21	29
Rural	1
Total	88

Se han proyectado cuarenta y dos (42) Actos Administrativos que no generan título, pero son parte del trámite de legalización de predios a cargo de esta Subsecretaría y del cual se lleva un acumulado al mes de diciembre de Ciento Cincuenta y Tres (153) actos administrativos elaborados a la fecha, discriminados así:

Cuadro No.14.1.2
Actos administrativos que no generan título, pero son parte del trámite de legalización, Cali, 2021.

Motivo	Cantidad
Cancelación Afectación a Vivienda Familiar	3
Revocatoria de adjudicación	1
Ratificación Patrimonio	6
Adjudicación	1
Aclaratoria	5
Pérdida de fuerza ejecutoria	2
Hipoteca	135
Total	153

La Subsecretaría realizó los estudios jurídicos y técnicos, para verificar la viabilidad de titular los predios para Dos Mil Ocho (2.008) hogares de las comunas 1, 3, 4, 6,7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 20, 21 y rural.



Cuadro No.14.1.3
Descripción por Comunas, Predios estudiados, Cali, 2021

Comuna	Cantidad Asignada
1	66
3	3
4	22
5	4
6	126
7	16
8	11
9	5
10	11
11	29
12	58
13	254
14	208
15	191
17	18
18	247
19	61
20	76
21	591
Rural	11
<i>Total</i>	<i>2.008</i>

En lo que corresponde al saneamiento de bienes fiscales se han adelantado al mes de diciembre las siguientes gestiones ante los siguientes organismos:

1. Subdirección de Catastro – Departamento Administrativo de Hacienda
Se solicitó mediante el Sistema de Gestión Documental la actualización Catastral correspondiente en la base de datos catastral y cartográfica para treinta y cinco (35 predios).

Cuadro No.14.1.4
Descripción actualización catastral, Cali, 2021

Fecha	Radicado	Predios
24/04/2021	202141470400009624	9
15/07/2021	202141470400030164	1
6/09/2021	202141470400031584	8
22/10/2021	202141470400033484	11
26/10/2021	20214147040033614	6



Total	35
-------	----

2. Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales – Departamento Administrativo de Hacienda

Se solicitó mediante el Sistema de Gestión Documental la actualización predial para cuarenta y tres (43) predios:

Cuadro No.14.1.5
Descripción actualización predial, Cali, 2021

Fecha	Radicado	Predios
9/03/2021	202141470400003374	5
26/03/2021	202141470400004924	6
29/04/2021	202141470400009474	2
22/10/2021	202141470400033504	10
22/10/2021	202141470400033514	20
Total		43

Actualmente se encuentran en trámite de revisión y posterior firma dos (2) comunicaciones, para remitir las solicitudes y soportes ante:

1. Subdirección de Catastro – Departamento Administrativo de Hacienda para la actualización Catastral correspondiente en la base de datos catastral y cartográfica para dieciocho (18) predios.
2. Subdirección de Impuestos y Rentas Municipales – Departamento Administrativo de Hacienda para la actualización predial para ocho (8) predios.

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador: 52030060002, Predios titulados.

Principales Acciones

- Estudio de 514 expedientes de predios aspirantes al proceso de titulación normal.
- Estudio de 455 expedientes de predios aspirantes al proceso de titulación gratuita.
- Estudio de 135 expedientes de predios para levantamientos de hipoteca y otros condicionamientos.
- Estudio de 49 expedientes de predios aspirantes al proceso de adjudicación.
- Estudio de 3 expedientes de predios aspirantes al proceso de revocatoria.
- Estudio de 15 expedientes de predios aspirantes al proceso de aclaratoria.
- Estudio de 4 expedientes de predios para el proceso de ratificación de patrimonio de familia.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Estudio de 12 expedientes de predios para el proceso de levantamiento de afectación a vivienda familiar.
- Estudio de 174 expedientes para responder derechos de petición.
- Estudio de 323 expedientes de predios aspirantes al proceso de pérdida de fuerza ejecutoria.
- Estudio de 81 expedientes de predios para certificado de adjudicación.
- Estudio de 4 expedientes para responder tutelas.
- Estudio de 7 expedientes de predios aspirantes al proceso de traspaso.
- Estudio de 127 expedientes de predios MIH comuna 18.
- Estudio de 64 expedientes para responder formato Solicitud de legalización.

El Área Social transversal a toda la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, en el marco del Acuerdo 0483 de 2020 de manera integral y comprometida continuó aportando a la titulación gratuita; con presencia en el territorio para la realización de visitas psicosociales con sus respectivos informes, con los cuales se verificaba el cumplimiento de unos de los requisitos correspondiente a la destinación habitacional y ocupación del predio por parte del mismo solicitante.

Cuadro No.14.1.6
Programación Dialogos Ciudadanos SVSH

Mes	Fecha	Comuna/Barrio	Dialogo
	05/03/2021	CALI 14 Y RECORRIDO BARRIO PUERTAS DEL SOL	TITULACION
MARZO	28/03/2021	COMUNA 15 COLEGIO NUEVO LATIR	TITULACION
ABRIL	08/04/2021	CALI 2 LIDERES COMUNA (VIRUAL)	TITULACION
JUNIO	10/06/2021	COMUNA 13	TITULACION-MEJORAMIENTO
	15/06/2021	COMUNA 4 Y 6	TITULACION-MEJORAMIENTO
	17/06/2021	COMUNA 14	TITULACION-MEJORAMIENTO
	22/06/2021	COMUNA 4 LIDERES (VIRTUAL)	TITULACION
	22/06/2021	COMUNA 18. LAS MINAS	MIH-TITULACION-PROYECTO GREAT
	24/06/2021	COMUNA 18. ALTO NAPOLES	MIH-TITULACION-PROYECTO GREAT
	29/06/2021	COMUNA 18 .ALTO JORDAN	MIH-TITULACION-PROYECTO GREAT
JULIO	01/07/2021	COMUNA 18.PAMPAS DEL MIRADOR	MIH-TITULACION-PROYECTO GREAT
	06/07/2021	COMUNA 18. LOS CHORROS	MIH-TITULACION-PROYECTO GREAT
	08/07/2021	COMUNA 18.LA CRUZ	MIH-TITULACION-PROYECTO GREAT
	13/07/2021	COMUNA 18.LA ESPERANZA	MIH-TITULACION-PROYECTO GREAT
	15/07/2021	COMUNA 13.PONDAJE	MIH-PMIB-TITULACION
	20/07/2021	COMUNA 13.VILLA BLANCA	MIH-PMIB
	22/07/2021	COMUNA 13.RODRIGO LARA	MIH-PMIB
	27/07/2021	COMUNA 13.SECTOR LA PAZ	MIH-PMIB
	29/07/2021	COMUNA 13. CHARCO AZUL	MIH-PMIB
AGOSTO	03/08/2021	COMUNA 13 .VILLA DEL LAGO	MIH-PMIB
	05/08/2021	COMUNA1. VISTA HERMOSA	TITULACION
	10/08/2021	COMUNA1.TERRON COLORADO	TITULACION
	12/08/2021	COMUNA1. PATIO BONITO	TITULACION
	17/08/2021	COMUNA 4. BAJO SALOMIA	TITULACION



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

	19/08/2021	COMUNA 6 . SAN LUIS	TITULACION
	24/08/2021	COMUNA 6 .PETECUJ	TITULACION
	26/08/2021	COMUNA 6. PASO COMERCIO	TITULACION
	31/08/2021	COMUNA 7.PTO MALLARINO	TITULACION
SEPTIEMBRE	02/09/2021	COMUNA 7. LOS PINOS	TITULACION
	07/09/2021	COMUNA 8. LA BASE	TITULACION
	09/09/2021	COMUNA 8. NUEVA FLORESTA	TITULACION
	14/09/2021	COMUNA 8. GUABAL	TITULACION
	16/09/2021	COMUNA 8. SAN JUDAS	TITULACION
	21/09/2021	COMUNA 11. SAN PEDRO	TITULACION
	23/09/2021	COMUNA 11. SAN MARTIN DE PORRAS	TITULACION
	28/09/2021	COMUNA 11. QUIROGA	TITULACION
	30/09/2021	COMUNA 12. RODEO	TITULACION
OCTUBRE	05/10/2021	COMUNA 12. VILLA NUEVA	TITULACION
	07/10/2021	COMUNA 12. EDUARDO SANTOS	TITULACION
	12/10/2021	COMUNA 12. ASTURIAS	TITULACION
	14/10/2021	COMUNA 12. ALFONSO BARBERENA	TITULACION
	19/10/2021	COMUNA 12. PARAISO	TITULACION
	21/10/2021	COMUNA 13. VERGEL	TITULACION- MEJORAMIENTO
	26/10/2021	COMUNA 13. LLERAS RESTREPO	TITULACION- MEJORAMIENTO
	28/10/2021	COMUNA 14 PUERTAS DEL SOL	TITULACION-MIH-MEJORAMIENTO
NOVIEMBRE	02/11/2021	COMUNA 14 QUINTAS DEL SOL	TITULACION-MIH
	04/11/2021	COMUNA 15. RETIRO	TITULACION- MEJORAMIENTO
	09/11/2021	COMUNA 15. VALLADO	TITULACION- MEJORAMIENTO
	11/11/2021	COMUNA 15. MOJICA	TITULACION- MEJORAMIENTO
	16/11/2021	COMUNA 17. SAMANES	TITULACION
	18/11/2021	COMUNA 18. PRADOS DEL SUR	TITULACION
	23/11/2021	COMUNA 18. NAPOLES	TITULACION
	25/11/2021	COMUNA 18. LOURDES	TITULACION
	30/11/2021	COMUNA 19. MORTIÑAL	TITULACION
DICIEMBRE	02/12/2021	COMUNA 20. SILOE	TITULACION
	07/12/2021	COMUNA 20. LLERAS CAMARGO	TITULACION
	09/12/2021	COMUNA 20. PUEBLO JOVEN	TITULACION
	14/12/2021	COMUNA 21. DESEPAZ	TITULACION- MEJORAMIENTO

Es importante resaltar que se han devuelto mil cuatrocientos doce (1.412) expedientes, una vez realizado el estudio jurídico y técnico presentan restricciones para continuar el proceso, desglosadas así:

Cuadro No.14.1.7
Expedientes Devueltos, Cali, 2021

Motivo	Total
Adjudicado y cancelado por otro adjudicatario	19
Pendiente documentación	76
Adjudicatario fallecido	1



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Predio en riesgo	284
Afectación vial	4
Predio con deuda	7
En espera proyecto de acuerdo	3
No pertenece a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat	25
Pendiente traer titulo	2
Pendiente sucesión	60
Titulado	135
Se tramitó escritura	90
Predio titulado tiene excedente de área	2
Área no se puede titular	4
´Se encuentra en zona verde	3
Se dio respuesta a solicitud	191
Deuda en predial	1
Presenta afectación	3
Se entregó copia de documento	6
Se realizó estudio de la manzana	17
No cumple con los requisitos para la titulación	15
Área no coincide	2
Tiene otra propiedad	26
Predio subdividido	3
Se elaboró constancia de pago	0
El predio tiene otro ocupante	2
Inconsistencia en la tradición	26
Adjudicado con deuda	1
Se tramito resolución	3
Conflicto entre particulares	3
Revocado	1
En espera revisión convenio con el Ministerio de Transporte	31
Inconveniente en catastro	1
Se citó y a la fecha no se ha presentado	5
Predio no adjudicado	1
Predio no se pudo ubicar	3
No procede pérdida de fuerza ejecutoria	5
Pendiente visita de ocupación	279
Pendiente cruce con Fonvivienda	5
Predio no coincide	1
Pendiente visita técnica	6
No atendieron la visita de ocupación	1
Pendiente notificar	12



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Pendiente proyección de resolución	6
Pendiente boleta fiscal	2
Pendiente publicación de edicto	6
Enviado a la Subsecretaría de SGOV	1
Enviado al área de cartera	32
Total	1412

Se elaboraron diecinueve (19) planos con linderos, donde se demuestra la ubicación, área y linderos de cada predio, los cuales fueron incorporados a los expedientes, para proceder con la proyección de los actos administrativos que contribuyen al programa de titulación de predios.

Fue realizada la identificación de dos (2) predios con sus respectivas escrituras Lotes A y B en el sector el Guabal Comuna 10 del Distrito de Cali.

Para la realización del análisis técnico para la identificación y ubicación física de predios en el proceso de titulación se treinta y un (31) consultas cartográficas de calidad predial para verificación de titularidad de los predios de la Secretaría de Vivienda.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Para el periodo 2021, se avanzó en el 10.77% con relación a la meta establecida.

Para la vigencia 2021, cabe resaltar que se han titulado 315 predios entre los años 2020 y 2021 por medio de resolución de transferencia de dominio, que corresponde al 11.45% de la meta del cuatrienio estipulada en el Plan de Desarrollo.

Cuadro No.14.1.8
Predios titulados a la fecha, Cali, 2021

Vigencia	Número de predios
2020	227
2021	88
Total	315

Gestión de Procesos Misionales

Ejecutar las acciones tendientes a la legalización de predios que conforman el patrimonio de la Secretaría de conformidad con la legislación vigente:

- Teniendo en cuenta la misionalidad y habiendo aprobado el Acuerdo de Titulación Gratuita se adelantan actuaciones tendientes a la legalización de los bienes fiscales de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat ubicados en las comunas 6, 11, 12, 13, 14, 15 y 21.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Frente a los recursos 2021 correspondientes a la asignación de diez (10) Subsidios de Vivienda de Interés Social en la modalidad de legalización de predios por un valor total de UN MILLON CUARENTA Y UN MIL PESOS (\$1.041.000), fueron trasladados al Fondo Especial de Vivienda para su ejecución.

14.2 Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida.

14.2.1 Línea Estratégica: 5203 Territorios para la Vida,

14.2.1.1 Programa: 5203005 Dignificando la Vivienda.

- Indicador 52030050004 Viviendas mejoradas en zona urbana y/o rural.
- Meta: En el periodo 2020 - 2023, se mejoran 3625 viviendas en zona urbana y/o rural.

Cuadro No. 14.2
Viviendas mejoradas en zona urbana y/o rural, Cali, 2021

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
3.625	1.089	367

Proyecto de Inversión BP-26002664 “Apoyo para mejoramiento de Vivienda en Santiago de Cali”.

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, ejecuto 367 mejoramientos de vivienda, con recursos de otras vigencias, impactando positivamente en la calidad de vida de aproximadamente 1.468 personas que integran estos hogares vulnerables que presentaban carencias o deficiencias básicas habitacionales. A continuación, se detalla el proceso de ejecución de los mejoramientos de vivienda, realizados en la vigencia 2021:

Cuadro No.14.2.1
Subsidio de Vivienda en Modalidad de Mejoramiento, Cali, 2021

Año	2020	2021	2022	2023	Total
Meta Plan Indicativo	440	237	1852	1096	3625
Ejecución Recursos Propios	123	8			131
Ejecución Recursos Nacionales	0	359			359
Total mejoramientos ejecutados	123	367			490

- El organismo a través del FEV realizó la asignación de ocho (8) subsidios municipales de vivienda de interés social en la modalidad de mejoramiento de vivienda a 8 hogares de la urbanización Llano Verde del Distrito Especial de Santiago de Cali. asignados mediante Resolución FEV No. 4244.0.9.10.053.2020 del 23 de julio 2020, y ejecuto la construcción de las obras civiles mediante el contrato 4244.0.12.1.0034 de 2021 por valor de \$126.224.296. Esta actuación impacta positivamente en la calidad de vida de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

aproximadamente 32 personas que integran estos 8 hogares vulnerables que presentaban carencias o deficiencias básicas habitacionales ubicados en la Comuna 15.

-Se realizó la asignación y ejecución de 359 mejoramientos asignados y ejecutados a través del Contrato Interadministrativo No. 762 de 2019, en el marco del programa Casa Digna Vida Digna del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, mediante el cual se suscribió el convenio 015 de 2019 entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y el Distrito Especial de Santiago de Cali.

El programa tiene como objeto “aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la ejecución y seguimiento de las actividades en materia de subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana, tendientes a superar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio y servicios públicos de los hogares en el marco del programa de mejoramiento de vivienda “Casa Digna Vida Digna” regulado en el Decreto No. 867 de 2019 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan...” Impactando positivamente en la calidad de vida de aproximadamente 1436 personas que integran estos 359 hogares vulnerables que presentaban carencias o deficiencias básicas habitacionales. en la comuna 13 (cantidad 92), comuna 14 (cantidad 164), comuna 15 (cantidad 31), comuna 21 (cantidad 72).

El valor del convenio 015 de 2019, se asignó hasta la suma de cuatro mil millones de pesos m/cte. (\$4.000.000.000), cuyos aportes se encuentran discriminados de la siguiente forma:

i) Los recursos Fideicomitados por FONVIVIENDA en el Patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO- Programa “Casa Digna Vida Digna”, en la suma de hasta Dos mil millones de pesos m/cte. (\$2.000.000.000).

ii) Los recursos de El Municipio en la suma de hasta Dos mil millones de pesos m/cte. (\$2.000.000.000) con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 3000019354 y 3000019369 de fecha 6 de junio de 2019.

Las actividades ejecutadas durante la etapa de adjudicación del Subsidio de mejoramiento en la fase I se reportan así:

Cuadro No.14.2.2
Descripción Fase I, Cali, 2021

Descripción de la actividad	Valor alcanzado
FASE I	
Usuarios Habilitados para visita de diagnóstico por FINDETER	492
Diagnósticos Efectivos por Ministerio de Vivienda (Habilitados)	379
Subsidios Asignados (Adjudicados)	359



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

El número total de subsidios asignados y el número de resolución emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio son:

Cuadro No.14.2.3
Resoluciones Ministerio de Vivienda, Cali, 2021

Resolución No.	No de Subsidios Ejecutados
FASE I	
Resolución No.3338_30 noviembre 2020	11
Resolución No.3432_7 diciembre 2020	14
Resolución No.3551_15 diciembre 2020	11
Resolución No.3605_23 diciembre 2020	8
Resolución No.51_28 enero 2021	48
Resolución No.81_03 febrero 2021	5
Resolución No.103_9 febrero 2021	9
Resolución No.152_17 febrero 2021	25
Resolución No.260_24 febrero 2021	20
Resolución No.286_01 marzo 2021	9
Resolución No.425_8 marzo 2021	17
Resolución No.546_19 marzo 2021	22
Resolución No.547_19 marzo 2021	15
Resolución No.634_07 abril 2021	10
Resolución No.655_08 abril 2021	12
Resolución No.726_15 abril 2021	18
Resolución No.913_30 abril 2021	21
Resolución No.1093_13 mayo 2021	28
Resolución No.1132_19 mayo 2021	17
Resolución No.1511_17 junio 2021	21
Resolución No.1821_16 julio 2021	7
Resolución No.19111_23 julio 2021	11
Total subsidios asignados CDVD	359

Las actividades que se ejecutaron durante la etapa de ejecución de los mejoramientos de vivienda en la fase II se reportan así:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cuadro No.14.2.4
Descripción Fase II, Cali, 2021

Descripción de la actividad	Valor alcanzado
FASE II	
Mejoramientos Habilitados para diagnostico por FINDETER	379
Mejoramientos de vivienda recibidos por FINDETER en Mi Casa	359
Mejoramientos de vivienda en proceso de ejecución	359
Mejoramientos de vivienda apertura dos	359
Mejoramientos de vivienda ejecutados 100%	359
Avance 0-25%	0
Avance 25-50%	0
Avance 50-75%	0
Avance 75-95%	0
Entregadas x firmar	0
Entregadas	359
Pendiente por apertura	0
Suspensión	0
Fallecidos	(3)
Renuncias	(8)
Total mejoramientos ejecutados	359

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, acompañó el proceso desde su origen participando en la operatividad del mismo, la cual consistió en la visita de los hogares postulantes, así como en la realización de presupuesto y la postulación de hogares habilitados para acceder al reconocimiento del subsidio de mejoramiento.

Vale destacar que a través de Resolución No. 4244.0.9.10.160.2021 del 24 de noviembre 2021, se asignó 600 subsidios municipales en la modalidad de mejoramiento de vivienda, con recursos de la vigencia 2021, a hogares que cumplieron con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto No. 4112.010.20.0162 de marzo 9 de 2017 y en la Resolución No. 4244.0.9.10.22 de abril 19 de 2017, pertenecientes a los barrios priorizados de las comunas 4,6,13,14,15,16 y 21, fueron trasladados al Fondo Especial de Vivienda - FEV mediante CDP No.00059 del 31 de marzo 2021, CDP No. 0067 del 13 abril de 2021 y los recursos asignados con el objeto de actualización para procesamientos de Interventoría mediante CDP No.060 del 31 de marzo 2021 y CDP No. 068 del 13 de abril 2021.

La ejecución de los subsidios se llevará a cabo una vez se surta el proceso de selección y contratación del contratista de obra civil e interventoría (2022), cabe resaltar que el proceso de licitación pública para seleccionar el contratista de Obra de los Mejoramientos en el año 2021 se declaró desierto, por tanto, se debe iniciar nuevamente el proceso de licitación y selección.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

El objeto de contribuir a la disminución del déficit de vivienda cualitativo, con intervenciones en mejoramientos de vivienda que permitan mejorar las condiciones de habitabilidad y calidad de vida tanto físicas y sociales de los hogares en Santiago de Cali, la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, el día 21 de abril de 2021 a través de la plataforma virtual habilitada por el Distrito de Santiago de Cali, del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información (DATIC), mediante RESOLUCION FEV No.4244.0.9.10.037.2021 del 19 de abril 2021, con fecha de cierre del 28 de mayo de 2021, y ampliación de la misma a través de RESOLUCION FEV No.4244.0.9.10.063.2021 del 28 de mayo 2021 hasta el 20 de junio de 2021, y RESOLUCION FEV No.4244.0.9.10.109.2021 del 13 de septiembre 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021, dio apertura para la postulación al subsidio de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda en el Distrito Especial de Santiago de Cali, para los hogares que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto No. 4112.010.20.0162 de marzo 9 de 2017 y en la Resolución No. 4244.0.9.10.22 de Abril 19 de 2017, pertenecientes a las zonas y/o barrios priorizados que corresponden a las siguientes comunas:

Comuna 4 (Barrios: Santander, Porvenir, Las delicias, Manzanares, Salomia, Fátima, Sultana – Berlín – San Francisco, Popular, Ignacio Rengifo, Guillermo Valencia, La Isla, Marco Fidel Suarez, Evaristo García, La Esmeralda, Bolivariano, Olaya Herrera, Unidad Residencial Bueno Madrid, Flora Industrial, Calima, Industria de Licores, La Alianza); Comuna 6 (Barrios: San Luis, Jorge Eliecer Gaitán, Paso del Comercio, Los Alcázares, Petecuy Primera Etapa, Petecuy Segunda Etapa, La Rivera Primera Etapa, Los Guadales, Petecuy Tercera Etapa, Ciudadela Floralia, Fonaviemcali, San Luis II, Urbanización Calimio, Sector Puente del Comercio; Comuna 13 (Barrios: Ulpiano Lloreda, El Vergel, El Poblado I, El Poblado II, Los Comuneros Segunda Etapa, Ricardo Belalcázar, Omar Torrijos, El Diamante, Lleras Restrepo, Villa del Lago, Los Robles, Rodrigo Lara Bonilla, Charco Azul, Villablanca, Calipso, Yira Castro, Lleras Restrepo II Etapa, Marroquín III, Los Lagos, Sector Laguna del Pondaje, El Pondaje, Sector Aspro social-Diamante. Comuna 14 (Barrios: Alfonso Bonilla Aragón, Alirio Mora Beltrán, Manuela Beltrán, Las Orquídeas, José Manuel Marroquín Segunda Etapa, José Manuel Marroquín Primera Etapa, Puerta del Sol. Los Naranjos I, Promociones Populares B, Los Naranjos II. Comuna 15. (Barrios: El Retiro, Comuneros I, Laureano Gómez, El Vallado, Ciudad Córdoba, Mojica. Comuna 16. (Barrios: Mariano Ramos, Republica de Israel, Unión de Vivienda Popular, Antonio Nariño, La Alborada, Comuna 21. (Barrios: Pizamos I, Pizamos II, Calimio Desepaz, El Remanso, Los Lideres, Desepaz, Invicali, Compartir, Ciudad Talanga, Villa mercedes I – Villa Luz – Las Garzas, Pizamos III- Las Dalias, Potrero Grande, Ciudadela del Rio, Valle Grande.

La convocatoria realizada durante la vigencia 2021 cumplió con la ejecución de las actividades que hacen parte del proceso de i) Postulación, ii) Verificación de la información, iii) Calificación, iv) Asignación, y v) Aplicación y entrega de Subsidios a sus beneficiarios para la adjudicación de 600 mejoramientos de vivienda durante la presente vigencia, que tiene como objetivo general reducir el déficit cualitativo en Santiago de Cali y dentro de sus objetivos específicos: 1. Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de mejoramiento de vivienda y 2. Mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de los hogares vulnerables del Distrito de Santiago de Cali.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cuadro No.14.2.5
Descripción Proceso Convocatoria 2021

Descripción de la actividad	Valor alcanzado
Hogares Inscritos Convocatoria 2021 (Convocatoria inicial 1219, Ampliación Convocatoria 258)	1.477
Documentos revisados (Verificación de la Información)	1.477
Hogares Efectivos	625

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat desarrollando, las actividades correspondientes a la revisión de la documentación de los hogares registrados, levantamiento de información técnica a través de las visitas técnicas, calificación y asignación a los hogares que cumplieron con los requisitos de postulación conforme con la RESOLUCION FEV No.4244.0.9.10.109.2021 del 13 de septiembre 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021.

Cabe manifestar, que si viene cierto el número de hogares efectivos para aplicar al subsidio de mejoramiento fue de 625, no es menos cierto que por la disponibilidad presupuestal solo alcanzaba el rubro para el otorgamiento del citado subsidio hasta 600 mejoramientos

Evaluación Plan de Desarrollo

Indicador: 52030050004 Viviendas mejoradas en zona urbana y/o rural.

Principales Acciones

Las actividades ejecutadas por la Secretaría de Vivienda para el desarrollo del programa Casa Digna Vida Digna, son las siguientes:

Fase I: Etapa de caracterización y diagnóstico

1. El contratista de obra CONSORCIO CALI CC 2019 y la Interventoría CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1, bajo la supervisión de FINDETER y el apoyo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, realizaron 379 visitas técnicas de diagnóstico, de las cuales 359 hogares cumplieron con los requisitos para la asignación del subsidio en la modalidad de mejoramiento de vivienda (Revisión que valora Si o No es viable la adjudicación del subsidio).

2. El equipo técnico y social de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, realizó el acompañamiento a los hogares habilitados para verificar las actividades a realizar concertadas con los hogares, de las cuales se han firmado 379 actas de caracterización y diagnóstico y 359 actas de concertación, durante la Fase I.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

3. El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizó a través de resolución, el reporte de los hogares habilitados, para la adjudicación de 359 subsidios de Mejoramiento de Vivienda.

Fase II: Etapa de ejecución de mejoramientos de vivienda

1. Se realizó acompañamiento a la Contraloría General de la República en el marco del Control Fiscal Participativo, con el Grupo de Veeduría, en el seguimiento al programa de mejoramiento de vivienda “Casa Digna Vida Digna”, en Cali, en la etapa de ejecución, entrega y finalización de los mejoramientos.

2. El día 30 de septiembre de 2021, se finalizaron las obras para la ejecución de los 359 mejoramientos de vivienda, la interventoría, FINDETER y la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el contratista y la interventoría se encuentran realizando el proceso de cierre y liquidación final de las obras.

3. Se realizó visita técnica de control y verificación por parte de la Contraloría y la Veeduría del proyecto, en compañía de los representantes del Ministerio de Transporte Ciudad y Territorio, el ente territorial, la interventoría y el contratista, con el fin de realizar la entrega y recibo final de las obras de 359 mejoramientos ejecutados hasta la fecha de finalización de las obras del 30 de septiembre 2021, en el marco del programa de mejoramiento de vivienda “Casa Digna Vida Digna”.

Proceso de Convocatoria y Adjudicación de Subsidios de Mejoramiento de Vivienda

El día 24 de noviembre de 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, mediante Resolución No. 4244.0.9.10.160.2021 del 24 de noviembre 2021, asignó 600 subsidios municipales en la modalidad de mejoramiento de vivienda a diferentes hogares de las comunas 4,6,13,14,15 y 21.

La entidad cumplió con las responsabilidades establecidas en la RESOLUCION FEV No.4244.0.9.10.037.2021 del 19 de abril 2021, señaladas en el artículo 4 del Acuerdo No. 0404 de 2016, para la asignación de 600 mejoramientos de vivienda, en la modalidad de mejoramiento de vivienda en las Comunas 4,6,13,14,15, 16 y 21 de Santiago de Cali, la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización, a través del área de mejoramiento de vivienda realizó las actividades correspondientes a desarrollar y adoptar los procedimientos y formatos respectivos para la i) Postulación, ii) Verificación de la información, iii) Calificación, iv) Asignación, y v) Aplicación y entrega de Subsidios a sus beneficiarios; y de mantener actualizado el aplicativo del modelo de Subsidio o el sistema que haga sus veces.

Se realizó la revisión de documentación de 1.477 hogares registrados en la plataforma virtual, habilitada por el Municipio de Santiago de Cali, del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información (DATIC), la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización (SMIL) en el área de mejoramiento, realizó el proceso de verificación de la información de los hogares registrados. Durante la ampliación del plazo para la inscripción



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

a la convocatoria mediante RESOLUCION FEV No.4244.0.9.10.109.2021 del 13 de septiembre 2021 hasta el 20 de septiembre de 2021, se registró un total de 1481 inscritos hasta la fecha de cierre de la convocatoria, se descontaron cuatro (4) registros de hogares que ya se encontraban inscritos, el número final de hogares registrados es 1.477

Una vez se realizó verificación de la información y postulación de 1477 hogares que se registraron, fueron habilitados 975 hogares para visitas técnicas, una vez se verifico el cumplimiento de los requisitos para la asignación de los subsidios, se registraron 615 hogares efectivos para realizar el proceso de calificación y asignación.

Proceso de ejecución 8 mejoramientos de vivienda

El día 12 de julio de 2021, se firmó, el acta de inicio con el contratista Asesoría Consultoría y Gestión Colombia SAS del contrato de obra No. 4244.0.12.1.0034-2021, cuyo objeto es “Realizar la construcción de obras civiles para mejoramiento consistentes en la adecuación y/o mejoramiento de baños y espacios a precios unitarios fijos sin ajustes, en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y Servicios de Santiago de Cali

La ejecución de las obras de los 8 mejoramientos se terminó el 30 de septiembre de 2021, de acuerdo a la solicitud de prórroga del contratista de obra Asesoría Consultoría y Gestión Colombia SAS, por causa de los retrasos presentados durante la ejecución de las obras en dos (2) mejoramientos, ocasionados por los problemas de orden público, con ocasión del paro Nacional, desde el 28 de abril al 28 de mayo 2021.

Estos hechos que se define como “un acontecimiento que no puede preverse o que previsto, no puede evitarse”, el desabastecimiento en materiales de construcción y la no permanencia de beneficiarios en el sitio de la obra (vivienda), ocasionaron el retraso en su ejecución.

El 30 de septiembre de 2021, el contratista de obra civil termino los trabajos de ejecución de las obras de ocho (8) mejoramientos de vivienda, se encuentra en proceso de cierre y liquidación del proceso con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

Gestión de procesos Misionales

De conformidad con lo establecido en el Decreto 516 del 28 de septiembre de 2016, el cual establece dentro de las funciones de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, nos permitimos hacer mención de algunas de ellas, entre las que se encuentran:

- Participar en la definición de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de mejoramiento integral y regularización de predios que permitan mejorar las condiciones de vida de la población asentada en el Municipio de Santiago de Cali.
- Coordinar y ejecutar programas de mejoramiento de vivienda.
- Desde la parte jurídica del Grupo de Apoyo de MIH, se está adelantando el trámite



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

de legalización de seis (6) subsidios de mejoramiento de vivienda del Programa Vivienda Saludable Comuna 18 del año 2009, que se encontraban pendientes de legalizar según requerimientos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para lo cual se está trabajando en la recolección de la información y documentación necesaria para llevar a cabo dicha tarea y evitar posibles sanciones contra el organismo, tal como se evidencia en el último informe dirigido al ministerio

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Para el periodo 2021, se avanzó en el 33.70% con relación a la meta establecida.

Para la vigencia 2021 (con recursos de otras vigencias), se tiene un avance del 13,52%, frente a la meta del cuatrienio estipulada en el Plan de Desarrollo, en el que se proyecta mejorar 3.625 viviendas en zona urbana y/o rural.

14.3 Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida.

14.3.1 Línea Estratégica: 5203Territorios para la Vida

14.3.1.1 Programa: 5203006 Mejoramiento Integral del Hábitat

- Indicador: 52030060003 Asentamientos humanos de desarrollo incompleto y/o precarios intervenidos.
- Meta: En el periodo 2020 - 2023, se intervendrán 25 asentamientos humanos de desarrollo incompleto y/o precario.

Cuadro No.14.3.

Asentamientos humanos de desarrollo incompleto y/o precarios intervenidos, Cali, 2021

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
25	4	7

Proyecto de Inversión BP-26002676 que tiene como nombre “Contribución al mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali”.

Explicación del Resultado

El indicador de Asentamientos humanos de desarrollo incompleto y/o precarios intervenidos es un indicador nuevo, no se tenían datos estadísticos base por lo cual el planteamiento de las metas del mismo son objeto de análisis y contraste con la información desarrollada durante la vigencia 2020 y 2021

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, generó agendas interinstitucionales para adelantar los procesos de intervención de 7 AHP susceptibles de la implementación de metodología de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat, la cual se ejecuta bajo dos modalidades de intervenciones, individuales con 1 AHP intervenidos y grupales con 6 AHP intervenidos. Se presenta los asentamientos, de manera



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

individual AHDI Sardi y Grupales Comuna 18 (Pampas del Mirador- Brisas de las Palmas - La Arboleda - Altos de Polvorines), Bulevar Canal Cauquita, Corredor Ambiental Cristo Rey (AHDI Brisas de los Cristales y Cabañitas), alrededores de las Lagunas de El Pondaje y Charco Azul, Sentencia Guarrús y Acción Popular No. 76001-33-33-017-2014-00317-00.

Intervenciones que aportan avances en la intervención de 42 AHP susceptibles de la aplicación de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat, se ejecuta bajo dos modalidades de intervenciones, individuales con 10 AHP intervenidos y grupales con 32 AHP intervenidos.

De acuerdo a lo anterior se presenta en el siguiente cuadro bajo el entendido que intervenciones como, estudios preliminares, estudios especializados, seguimiento y control a las acciones de mejoramiento, son los tipos de intervenciones las cuales se llevan a cabo de acuerdo con los ejes de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat - PPMIH, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el acuerdo 0411 de 2017 de la PPMIH.

Cuadro No.14.3.1
Estructura PP MIH, Cali, 2021

Ejes	#	%	Metodología de la PPMIH	Niveles de intervención	Meta
1	1	5%	Definición del polígono	Estudios preliminares	30%
	2	5%	Estudios		
	3	20%	Diagnostico		
2	4	30%	Formulación	Estudios Especializados	60%
	5	30%	Implementación		
3	6	10%	Seguimiento y Control	Intervención Intersectorial (Seguimiento y Control, a las acciones de mejoramiento)	10%
TOTAL					100%

A. Intervenciones Individuales

Cuadro No.14.3.2
Intervenciones Individuales MIH en Asentamientos Humanos Precarios, Cali, 2021

COMUNA	AHP		NOMBRE	% INTERVENCIÓN
	TIPO	CANTIDAD		
13	AHDI	1	Sardi	10
1	AHDI	1	Villa de las Palmas II	40
16	BP	1	Mariano Ramos	10
62	CP	1	Vereda Los Limones	70
21	AHDI	1	Villa Luz	90
18	AHDI	1	Pampas del Mirador	60
18	AHDI	1	Brisas de las Palmas	60
18	AHDI	1	La Arboleda	60



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

18	AHDI	1	Altos de Polvorines	60
16	BP	1	Parque Triangular	90
TOTAL, AHP		10		

El cuadro relaciona los Asentamientos Humanos Precarios – AHP intervenidos individualmente, los cuales están clasificados según las normas de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat – PPMIH de la siguiente manera, Barrios Precarios (BP), Centro Poblado (CP) y Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto (AHDI):

Barrios Precarios (BP)

1. Parque Triangular C-16 (Mariano Ramos-Ciudad Córdoba)
Resolución No. 20194132030000653 del 10 abril del 2019.
Eje 3 – Control y seguimiento 50% del 10%

Se definió el ajuste al diseño del parque triangular aprobado por el equipo intersectorial conformado por el Taller del Espacio Público del Departamento Administrativo de Planeación, Empresas Municipales de Cali, la Secretaría de Infraestructura, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente y la Secretaría del Deporte y la Recreación. Es importante anotar que el diseño se concertó con la comunidad impactada (105 viviendas, 1000 habitantes), debido a que el diseño inicial aprobado en la resolución ha tenido diferentes ajustes, en cuanto desplazamiento de la cancha múltiple, modificación de la cancha sintética por múltiple, cerramiento del parque y ajuste vial de la calle 46A.

A la fecha la obra a cargo del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente se encuentra en ejecución y las demás intervenciones serán ejecutadas en las vigencias 2022 y 2023, una vez EMCALI y la Secretaría de Infraestructura aprueben los diseños, presupuesto y programación de esta.

2. Villa Luz – Comuna 21
Resolución No. 201941320300007373 de 2019 del 27 de diciembre de 2019

El Grupo de Apoyo Permanente retomó el proceso bajo las acciones de mejoramiento ordenadas en la Resolución de Legalización Urbanística la cual impacta a 148 familias, acudiendo a la coordinación interinstitucional a su cargo, convocó a las dependencias involucradas y a la comunidad, con el fin de socializar las diferentes intervenciones a ejecutar y los responsables de cada una de ellas. Estas reuniones se adelantaron con la Junta de Acción Comunal Villa Luz, Empresas Municipales de Cali; la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Cultura, el Departamento Administrativo de Planeación, de Hacienda, de Gestión del Medio Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Bienes y Servicios.

Una vez consolidada la información recopilada en el trabajo de campo, revisada la documentación existente, realizado el estudio de títulos de los dos predios de gran extensión y confirmada la conformación del ejido Meléndez – sur se evidenció que, para iniciar la ejecución de las acciones de mejoramiento se requiere formalizar la cesión y



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

entrega real y material del espacio público (bajo la luz de la Ley 2044 de 20202), previo cumplimiento de:

- La adjudicación y venta de la porción del ejido Meléndez -sur a los poseedores de los predios de las 4 manzanas (en el marco de la Ley 41 de 1948).
- Estudiar y definir con el Departamento Administrativo de Hacienda, las alternativas y opciones a ofrecer a los ocupantes, para cumplir con las obligaciones pendientes.
- Realizar los trámites correspondientes ante las Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (anotaciones y apertura de Folios de Matrícula Inmobiliaria) y la Subdirección de Catastro (mutación de segundo grado).
- Revisar con la Secretaría de Seguridad y Justicia y la Subsecretaría de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, las alternativas para la reubicación y/o reasentamiento de los ocupantes del espacio público (vías perimetrales del polígono).

Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto (AHDi)

3. Villa de las Palmas II – Comuna 1

Considerando que su intervención se vio afectada por el alinderamiento de la zona de reserva forestal protectora, interrumpiendo el avance del proceso de elaboración de los documentos Técnicos de Soporte para la Legalización Urbanística de los 80 ocupantes, en esta vigencia se realizaron las siguientes acciones:

- Municipales de Cali mediante radicado No. 202141470400037441 sobre los estudios y diseños de acueducto y alcantarillado realizados para el sector de patio bonito y que darán solución al suministro de servicios públicos en el asentamiento.
- Se sostuvieron reuniones con los líderes de la comunidad y se envió respuesta al derecho de petición realizado por el vicepresidente de la Junta de Acción Comunal donde se informa sobre los avances y el estado actual del proceso.
- El equipo Sistema de Información Geográfica de la Subsecretaría realizó el estudio de la formación catastral y el análisis de los predios de mayor extensión y las subdivisiones que estos han sufrido.
- Apoyada en la coordinación interinstitucional, se elevó solicitud escrita al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con copia al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para la revisión, evaluación y sustracción de los Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto que se encuentran localizados en la Reserva Forestal “La Elvira”.
- Para la precisión de polígonos de sustracción realizados en 1998, sobre la precisión cartográfica del año 2017 de los ríos Cali y Meléndez y su traslape con áreas consolidadas, áreas urbanas y otros asentamientos con un enfoque en la reconfiguración del área, se realizó reunión interinstitucional con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente, de Planeación Municipal, el Sistema Municipal de Áreas Protegidas y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Centro Poblado (CP)

4. Vereda Los Limones, Corregimiento La Castilla

Sentencia 107 de 2015.Sentencia Popular, interpuesta por la Procuraduría 21 Judicial II Ambiental y Agraria del Valle del Cauca con radicación No.008-2014-00363-00 (Auto de Sustanciación No.1169)

Se aunaron esfuerzos para dar cumplimiento a lo dicta la sentencia realizando mesas técnicas de trabajo con el Departamento Administrativo de Planeación, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca y el equipo de apoyo permanente de la Subsecretaría, para determinar el proceso de Legalización Urbanística del sector de la vereda Los Limones corregimiento La Castilla y se adelantaron las siguientes acciones:

- Se identificó el polígono de intervención y después de realizar visitas pertinentes a terreno, se determinó que el área a intervenir es de 123.6 hectáreas.
- Se realizó un levantamiento topográfico de reconocimiento e identificación predial.
- Se realizó censo de los habitantes, de los predios afectados, además de la recopilación de información que permitiera determinar propiedad sobre los mismos.
- Se realizó acta de reconocimiento y aceptación comunitaria para la legalización urbanística del asentamiento humano localizado en la Vereda Los Limones.
- Por medio del radicado No 2021141470400031524, teniendo el DTS (Documento Técnico de Soporte) se le solicita al Departamento Administrativo de Planeación se le solicita el proceso de Legalización Urbanística para la Vereda Los Limones.
- Se recibe respuesta del DAP (Departamento Administrativo de Planeación), por medio del radicado 20214470400031524 del 29 de octubre de 2021, en el comunicado se encuentran unas observaciones las cuales deben ser subsanadas por la secretaria de Vivienda Social y Hábitat para continuar con el proceso.

B. Intervenciones Grupales

Cuadro No.14.3.3
Intervenciones Grupales MIH en Asentamientos Humanos Precarios, Cali, 2021

COMUNA	TIPO	CANTIDAD	NOMBRE	% INTERVENCIÓN
1	AHDI	2	Corredor Ambiental Cristo Rey (AHDI Brisas de los Cristales y Cabañitas)	10
13	AHDI	13	Alrededores de las Lagunas de El Pondaje y Charco Azul	80
14	BP	11	Bulevar Canal Cauquita	70
13	BP	6	Corazón del Distrito de Aguablanca	90
TOTAL, AHP		32		

El cuadro relaciona los Asentamientos Humanos Precarios – AHP intervenidos de forma grupal, los cuales están clasificados según las normas de la Política Pública de



Mejoramiento Integral del Hábitat – PPMIH de la siguiente manera, Barrios Precarios (BP), Centro Poblado (CP) y Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto (AHD):

1. Corazón Distrito de Aguablanca – Comuna 13
Convenio Interadministrativo No. 006 de 2020 – Financiera de Desarrollo Territorial

El proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios “Corazón del Distrito de Agua Blanca”, se ejecuta en dos fases: 1. Estudios y diseños y 2. Ejecución de obras. El proyecto interviene 6 barrios, un área de Impacto de aproximadamente 153 Hectáreas, con 6,618 predios, 8,603 hogares y una población aproximada de 55,091 habitantes.

A la fecha el proyecto presenta un avance en la ejecución del 31%. El avance es medido por FINDETER con respecto a lo ejecutado financieramente y no se incluyó el valor de ninguna de los frentes que no se haya iniciado, esta situación baja el porcentaje de ejecución del proyecto. A la fecha se ejecutan obras en los siguientes frentes de trabajo con los avances en porcentajes de ejecución físico (información entregada por la interventoría):

Frentes de obra en ejecución:

1. PAVIMENTACION EL PONDAJE(IGLESIA) 99%
Actividades: Pavimento, Estampado en losas, sardineles, Bordillos, perfilación de excavación a nivel de la subrasante.
2. PARQUE CHARCO AZUL 50%
Actividades: Carreteable acceso a la laguna (apertura y material de relleno suministrado por EMCALI y nivelación y compactación del acceso por el contratista de obra), Concreto en losa para la cancha múltiple.
3. PAVIMENTACION VILLA BLANCA 98%
Actividades: Vaciado de concreto sobre vía, Instalación de capa base sobre franja de andén y ciclo ruta.
4. PAVIMENTACION RODRIGO LARA BONILLA 50%
Actividades: Se extiende capa de base granular sobre vía y excavaciones.

Frentes de obra por iniciar:

1. TRAMO SUR COMUNEROS II
Actividades: El PMT tiene concepto favorable por la secretaria de Movilidad, lo cual permite al contratista avanzar con la señalización e implementación del plan en este frente.
2. TRAMO NORTE
Actividades: El PMT tiene concepto favorable por la secretaria de Movilidad, lo cual permite al contratista avanzar con la señalización e implementación del plan en este frente.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

3. PARQUE LOS LAGOS

Actividades: Los rediseños ya están aprobados por interventoría, El PMT está pendiente de aprobación por la secretaria de Movilidad.

2. Comuna 18 - Implementación de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat

a. Contrato Interadministrativo N°: 4147.010.26.1.256-2021 – Universidad del Valle

Este contrato se adelanta con el fin de lograr la legalización urbanística de los asentamientos Pampas del Mirador, La Arboleda, Brisas de las Palmas y Polvorines por un valor inicial de setecientos dieciséis millones quinientos mil pesos (\$716.500.000) y tuvo una adición por valor de ciento diez millones de pesos (\$110.000.000) para actualizar el Mapa No.1 de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat de los Asentamientos Humanos Precarios del Municipio de Santiago de Cali (Acuerdo No.0411 de 2017).

A la fecha se han presentado todos los productos, el primero obedece a la presentación del Plan de Trabajo y Cronograma, con las actividades que desarrollan el objeto y los plazos de ejecución, sobre el cual se generó un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, el segundo producto corresponde al primer informe de avance del proyecto con la formulación del Programa de MIH para la Comuna 18 y sus alrededores, sobre el cual se generó un segundo pago del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, y el tercer informe a la entrega final, pago que se encuentra en trámite. Cabe anotar que los pagos han sido aprobados previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, debidamente acreditado por el contratista, y la verificación de que este se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. El avance porcentual del contrato a la fecha es del 100%.

b. Acta de Compromiso Estudios Detallados de Riesgo

Para la misma Comuna 18, la Alcaldía firmó acta de compromiso para realizar estudios detallados de riesgo, para la amenaza por movimiento en masa en dos polígonos definidos para estudio de la comuna 18, específicamente en los sectores 'Altos de los Chorros' y 'Alto de Jordán, en aproximadamente 115 hectáreas, que permitirá la reclasificación del riesgo, con lo cual beneficiará aproximadamente 25.066 ciudadanos de 10 Asentamientos Humanos Precarios.

Como avance de este trabajo hasta el momento se han realizado las siguientes actividades en el área por parte del Servicio Geológico Colombiano: revisión de vulnerabilidad de viviendas, revisión de geología roca y suelos, e infiltraciones, con el acompañamiento liderado por los gestores sociales de la Comuna y la articulación institucional, por parte de esta Secretaría. Se realizaron perforaciones para exploración del subsuelo y ensayos de laboratorio, para identificar y caracterizar los movimientos activos e inactivos en la zona de estudio, mecanismo de falla, el evento que lo detonó, la magnitud, uso o cobertura, daños, etc., además se adelantaron labores relacionadas con geoeléctrica, exploración sísmica y líneas de refracción. Igualmente, se llevaron a cabo talleres liderados por el ente nacional,



con las diferentes dependencias de la administración para socializar las tareas adelantadas y sus objetivos. A la fecha se espera la entrega de los resultados de los estudios por parte del Servicio Geológico Colombiano.

3. Bulevar Canal Cauquita

El BOULEVARD DEL ORIENTE, es un proyecto que nace de la necesidad de recuperar e intervenir el espacio público de una de las zonas más vulnerables de la ciudad. Teniendo como objetivo, la intervención y el diseño del Canal Cauquita Sur, ubicado en el oriente de Cali, colindando entre los barrios José Manuel Marroquín I y Alfonso Bonilla Aragón. Esta iniciativa resulta del interés de restaurar un ecosistema del Canal y consolidarlo como un espacio natural el cual contribuirá al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector y de todo el Distrito.

El Canal Cauquita, a pesar del gran valor cultural y de las ventajas ambientales, este eje; ha sido afectado de múltiples maneras, convirtiéndolo en un emisor de contaminación y segregador urbano, al recepcionar las basuras, aguas residuales y escombros; constituyéndose paulatinamente en una barrera física entre los barrios José Manuel Marroquín I y Alfonso Bonilla Aragón, lo cual a todas luces; es contrario al querer de la comunidad, y de la administración distrital.

La Intervención más reciente al Canal Cauquita, fue el “entamboramiento” como principal solución a una problemática ambiental y de contaminación masiva que afectaba la ciudad, el cual no tuvo el resultado esperado para una correcta solución a una propuesta Urbana, Ambiental y de Integración Social. Teniendo en cuenta lo anterior, el “entamboramiento” generó área como espacio público, lo cual acrecentó aún más la problemática, debido a que estos predios se comenzaron a utilizar por algunos integrantes de la comunidad, como parqueaderos y cerramientos por loteo para uso privado, restringiendo así el disfrute de un espacio que pertenece a la ciudad.

La propuesta Urbana y de mejoramiento del hábitat que se plantea, es intervenir el área de la canal cauquita, generando espacios que permitan darle valor a la propuesta de restaurar estos ecosistemas ya acogidos por la comunidad. Por otro lado, se busca leer e integrar las diferentes dinámicas socio-culturales presentes en el sector y finalmente obtener un parque lineal con espacios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes, de los barrios que colindan con el canal. Una problemática mayor se podría afrontar, si no se realiza la intervención adecuada en el área de la canal cauquita, debido a un posible asentamiento humano precario establecido en dicho sector.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Distrital de Santiago de Cali, realizó un Convenio Interadministrativo No. 4147.010.27.1.001 de 2021, el cual tiene como objetivo la realización de estudios y diseños de la canal cauquita, como insumos para la ejecución de obras que permitan obtener un espacio restaurado y un mejoramiento integral del Hábitat.



La Empresa Municipal de Renovación Urbana presentó:

- Diseños arquitectónicos urbanísticos y paisajísticos.
- Levantamiento Topográfico
- Inventario Forestal
- Redes Húmedas
- Redes secas
- Presupuesto, Programación de Obra y especificaciones Técnicas
- Gestión Social.

4. Corredor Ambiental Cristo Rey

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat contribuyó a la formulación del corredor Ambiental Cristo Rey, con la participación del Grupo de Apoyo Permanente de esta Subsecretaría, para dar al proyecto el enfoque de Mejoramiento Integral del Hábitat, aunque el proyecto se enmarca en la misionalidad de la Subsecretaria de Gestión del Suelo y Oferta de Vivienda, dado que se impactaran predios urbanos y rurales.

Cabe anotar que el Asentamiento Humano Precario Brisas de los Cristales, por orden de una sentencia judicial, debe ser intervenido para realizar estudios geológicos que permitan determinar la viabilidad de legalizar el asentamiento o de realizar programas de reubicación, y por ello se intervendrá bajo la política pública de mejoramiento integral del hábitat. A la fecha se han realizado reuniones con líderes de la comunidad, para socializar el proyecto y facilitar el acceso de diferentes organismos involucrados para su ejecución.

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador: 52030060003 Asentamientos humanos de desarrollo incompleto y/o precarios intervenidos

Principales Acciones

- En la Comuna 18 realizó acompañamiento al contrato interadministrativo 256 - 2021 con la Universidad del Valle en la conformación de expedientes técnicos para la Legalización Urbanística de cuatro (4) Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto y la actualización del Mapa N°1 del Acuerdo 0411 de 2017, al contrato 614 -2021 con la Unión Temporal Geomática para el levantamiento topográfico de 10 polígonos y al Acta de Compromiso con el Servicio Geológico Colombiano – SGC para el trabajo de estudios detallados de la amenaza por movimiento en masa en los polígonos mencionados. Los cuatro (4) Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto fueron cargados en la plataforma del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT como sectores priorizados en áreas con condiciones de riesgo.
- Igualmente, en la Comuna 14 para el proyecto integral Boulevard Canal Cauquita se suscribió el convenio interadministrativo No. 001 de 2021 para los estudios técnicos, sociales, diseños arquitectónicos, urbanísticos, estructurales, y de



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

mobiliarios, así como las especificaciones técnicas, el presupuesto y programación de obra.

- Se participó en la formulación del Proyecto Integral Corredor Ambiental Cristo Rey en la aplicación del enfoque de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat.
- Se evaluaron los asentamientos ubicados en los alrededores de las Lagunas del Pondaje y Charco Azul, definiendo cuales son sujetos de la aplicación de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat para obtener la legalización urbanística.
- Se iniciaron las obras del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios – PMIB en Corazón Distrito de Aguablanca – CDA en la Comuna 13, por medio del Convenio Interadministrativo No. 006 de 2020 con la Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER.
- Se presentó el catálogo de objetos de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat (que contiene la información de Asentamientos Humanos Precarios), con la asesoría del Departamento Administrativo de Planeación Municipal a través del grupo de la Infraestructura de Datos Espaciales de Santiago de Cali – IDESC.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se cumplió con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2021.

Gestión de procesos Misionales

De conformidad con lo establecido en el Decreto 516 del 28 de septiembre de 2016, el cual establece dentro de las funciones de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, nos permitimos hacer mención de algunas de ellas, entre las que se encuentran:

- Adelantar los estudios y mantener actualizado los sectores catalogados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal como asentamientos humanos de desarrollo incompleto que presentan riesgos para la vida de los habitantes.
- Promover, coordinar y ejecutar acciones interinstitucionales orientadas a las regularizaciones de predios.
- Adelantar los estudios y análisis necesarios para la adecuada toma de decisiones, para planear la regularización de predios.
- Promover y coordinar proyectos de mejoramiento integral de hábitat, de conformidad con la política pública de mejoramiento integral de hábitat, el Plan de Desarrollo del Municipio y el Plan de Ordenamiento Territorial.
- Se dio respuesta de fondo a solicitudes de la comunidad en relación con el programa mejoramiento integral del hábitat de algunos Asentamientos Humanos de la ciudad.



- Se brindó apoyo en visitas o jornadas de acercamiento a la comunidad para tratar temas referentes al programa mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali.
- Se acompañó a la Secretaría de Salud en las diferentes jornadas adelantadas en su programa de Entonos Saludables.
- Se asistió a diferentes reuniones sobre los proyectos que desarrolla la Secretaría en relación con los programas de mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali.

14.4 Dimensión 3. Cali, Nuestra Casa Común.

14.4.1 Línea Estratégica: 5305Gestión del Riesgo.

14.4.1.1 Programa: 5305002Reducción del Riesgo.

- Indicador: 53050020007 Área de asentamientos humanos en riesgo mitigable por movimientos en masa estabilizada.
- Meta: En el periodo 2020 - 2023, se estabilizan 3.000 M2 de terrenos que presentan condiciones de riesgo mitigable.

Cuadro No.14.4
Área de asentamientos humanos en riesgo mitigable por movimientos en masa estabilizada, Cali, 2021

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
3.000	1.531	306

Proyecto de Inversión BP-26002767 “Construcción de obras de mitigación de riesgos en zonas de ladera afectadas por movimientos en masa en Santiago de Cali”.

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, tenía como meta estabilizar 1.531m2 de área, para lo cual formulo, estructuro y licito 2 proyectos cuyo alcance llega a los CX0000m2, sin embargo, por diversos aspectos externos, ajenos a las obras se lograron estabilizar 306 mts2 de masa en las zonas de ladera, comunas 1 y 18, se estima que para el primer trimestre del 2022 se concluyan las obras iniciadas en comuna 20 y se llegue a la meta formulada.

A continuación, se especifica el estado de avance y actividades realizadas en cada frente de trabajo, que corresponde al 20% de ejecución de obras:

- La ejecución del componente técnico en el frente de la comuna 1 sector vista hermosa Avda. 5C Oeste entre Calle 44 y Calle 46. se realizaron las actividades preliminares en un 100%. Excavaciones a mano en tierra en conglomerado distancia 12 mts lineales 4 mtrs de profundidad 100% Figuración y amarre de acero de



refuerzo de las estructuras de contención (cimiento corrido o zarpa y muro de contención) 100% y instalación de filtros tubería 4", grava 1" 100%. Y como proceso constructivo final se realizaron las actividades de Encofrado y Fundición de concreto 3000psi muro de contención 100%.

- En la comuna 18 sector Alto Jordán dirección: Carrera 93 con Calle 1A Oeste, se realizaron al 100% las actividades preliminares, Excavaciones a mano en tierra en las direcciones descritas según el plano y las especificaciones del diseño del muro, 100% Se realizó Figuración y amarre de acero de refuerzo de las estructuras de contención (cimiento corrido o zarpa y muro de contención) 100%, Construcción de muro de contención en concreto 3000psi (encofrado, vaciado de concreto mezclado en obra, curado de concreto, ensayos de control y calidad de obra distancia 4 mts longitudinales por 5 mts de altura).100%. Relleno compactado con material seleccionado de la excavación y con material importado roca muerta 100%, acarreo de material de excavación sobrante hasta disposiciones de botadero 80%.

En el frente de trabajo comuna 18 sector Calle 1ª Oeste # 81- 35, se realizaron las actividades preliminares al 100% Excavaciones a mano en tierra para construcción de la cimentación distancia de tramo 2,50 mts de longitud por 3mts de profundidad. Figuración y amarre de acero de refuerzo de las estructuras de contención (cimiento corrido o zarpa y muro de contención) tramo 3 mts de longitud se instalan los filtros de tubería 4" y grava 1 ". construcción de muro de contención en concreto 3000psi (encofrado, vaciado de concreto mezclado en obra, curado de concreto, ensayos de control y calidad de obra) distancia 3 mts de longitud 100%. Las actividades de Rellenos compactado con material seleccionado de la excavación y con material importado roca muerta, en el tramo fundido se realizan el 100%.

- El frente de trabajo comuna 20 sector Siloé Calle 6E Oeste entre Carrera 49 y Carrera 50, se realizaron actividades de Localización y replanteo Excavaciones a mano en tierra en las direcciones descritas según el plano y especificaciones del diseño. se realizaron unas adecuaciones y Demolición de andenes existentes para los procesos constructivos del muro de contención, se retiró el material de excavación sobrante, Y se está a la espera del plan de contingencia por el inconveniente que hubo con dos viviendas por desprendimiento de masa del talud por Parte de la interventoría CONSORCIO INTERMITIGACIÓN H-E. y el contratista CONSORCIO E&C OBRAS CALI.

Evaluación Plan de Desarrollo

Indicador: 53050020007 Área de asentamientos humanos en riesgo mitigable por movimientos en masa estabilizada



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Principales Acciones

- Se proyectó la ejecución de 13 obras de mitigación de riesgo distribuidas en zona de ladera así: 1 obra en la comuna 1, 2 obras en la comuna 18 y 10 obras en la comuna 20.
- Se realizó plan de obras de mitigación de riesgo en marco de la urgencia manifiesta, lo cual permitió identificar zonas de influencia y puntos de intervención en la comuna 20.

Cuadro No.14.4.1
Localización de obras a realizar, Cali, 2021

Localización de las Obras	Comuna
Avda. 5C Oeste entre Calle 44 y Calle 46 Sector Vista Hermosa	1
Carrera 93 con Calle 1A Oeste, Comuna 18 Sector Alto Jordán	18
Calle 1ª Oeste # 81- 35	18
Calle 6E Oeste entre Carrera 49 y Carrera 50, Sector Siloé	20

Cuadro No.14.4.2
Procesos de Contratación, Cali, 2021

No. Del Proceso	Valor	Descripción	Estado
4147.010.32.1.008-2021	\$1.066.226.426	Obras de mitigación del riesgo comuna 1,18 y 20 (cuadro No. 14.4.1)	Adjudicado - contrato de obra No.4147.010.26.1.547-2021 del día 12 de septiembre de 2021.
4147.0.10.32.1.157-2021	\$ 154.779.226	Realizar la Interventoría Administrativa, Técnica, Financiera, Fiscal, Contable y/o Jurídica de la obra para la construcción de obras de mitigación de riesgos en zonas de ladera afectadas por movimientos en masa de la Comuna 1, 18 y 20	Adjudicado - contrato de obra No.4147.010.26.1.547-2021 del día 12 de septiembre de 2021, en proceso de legalización de contrato.
4147.010.32.1.049-2021	\$1.776.831.285	Realizar la construcción de las obras de mitigación de riesgos en la Comuna 20 de Santiago de Cali, de acuerdo con los estudios y diseños realizados por el organismo en el año 2016. (cuadro No. 14.4.2)	Se encuentra en la verificación o evaluación de informe final
4147.0.10.32.1.056-2021	\$ 230.835.072	Concurso de méritos abierto para realizar la interventoría de las obras de mitigación de riesgos en la Comuna 20	Adjudicado - Resolución No.4147.010.26.1.547-2021 del día 12 de septiembre de 2021, contrato legalizado



Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Para el periodo 2021, se avanzó en el 20% con relación a la meta establecida.

Se tiene un avance del 31.33% frente al cumplimiento de la meta del cuatrienio estipulada en el plan de desarrollo.

Gestión de procesos Misionales

De conformidad con lo establecido en el decreto 516 del 28 de septiembre de 2016, el cual establece dentro de las funciones de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, nos permitimos hacer mención de algunas de ellas, entre las que se encuentran:

- Adelantar los estudios y mantener actualizado los sectores catalogados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal como asentamientos humanos de desarrollo incompleto que presentan riesgos para la vida de los habitantes.
- Adelantar los proyectos de obra civil para mitigación de riesgos en sectores catalogados como zonas de alto riesgo mitigable de acuerdo con los estudios realizados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
- Desarrollar acciones interinstitucionales para el mejoramiento del entorno en los sectores precarios a nivel urbano y rural.
- Gestionar recursos para las intervenciones físicas y sociales en sectores precarios del Municipio de Santiago de Cali.
- Adelantar los estudios, análisis y diagnóstico de posibles áreas priorizando la intervención para el mejoramiento integral de hábitat en el Municipio.
- Priorizar las áreas de intervención en el territorio.
- Apoyar el proceso de selección y contratación de los contratistas de obra e Interventoría, para la ejecución de las obras de Mitigación de Riesgos que hacen parte de los estudios y diseños para mitigación de riesgo y estabilización de áreas de terreno regularizadas y consideradas de riesgo medio, riesgo bajo y riesgo mitigable, en los sectores de ladera de las comunas 1,18 y 20.
- Realizar las visitas técnicas en las zonas de localización de las obras, para la revisión del presupuesto de obra asignado, con el fin de verificar las condiciones actuales del sitio, verificar cantidades de obra, revisión de los precios actualizados y el estado de legalización de las zonas a intervenir.

14.5 Dimensión 3. Cali, Nuestra Casa Común.

14.5.1 Línea Estratégica: 5305 Gestión del Riesgo

14.5.1.1 Programa: 5305002 Reducción del Riesgo



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Indicador: 53050020015 Hogares con planes de reasentamiento para hogares localizados en zonas de riesgo no mitigables formulados con procesos de concertación y garantía de derechos.
- Meta: En el periodo 2020-2023 se formulan planes de reasentamiento para 539 hogares pertenecientes a población ubicada en zonas en riesgo no mitigable.

Cuadro No. 14.5

Hogares con planes de reasentamiento para hogares localizados en zonas de riesgo no mitigables formulados con procesos de concertación y garantía de derechos, Cali, 2021

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
539	539	100

Proyecto de Inversión BP-26002713 “Caracterización de hogares localizados en zonas de riesgo no mitigable en asentamientos humanos de desarrollo incompleto de Santiago de Cali”.

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, realizó la caracterización de cien (100) techos en total, distribuidas de la siguiente manera:

- En el Sector de la Quebrada Guarrús, se aplicó dicho instrumento de manera directa utilizando formularios en digital y en físico (para aquellos lugares con problemas de conectividad) y la caracterización fue realizada a 50 de las casas que se hallan a lo largo de los 30 km de la quebrada, como lo dictamina la sentencia, en el sector de Parcelas.
- En el Sector de Brisas de los Cristales, se aplicó el instrumento de manera directa utilizando formularios en digital y en físico (para aquellos lugares con problemas de conectividad) y la caracterización fue realizada a 50 de las casas del sector 5 del asentamiento Brisas de los Cristales de acuerdo a la sentencia.

Además, se realizó la complementación del instrumento formulario de caracterización utilizado por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat para el proceso de recolección de datos, el cual contiene 60 preguntas, de las cuales la parte final está conformada por 10 interrogantes de corte cualitativo, enfocadas en el tema de comunidad y participación comunitaria. Este instrumento permite obtener datos cuantitativos, referentes a las particularidades de los hogares que conforman el sector, como el número de integrantes por hogar, la procedencia de los mismos, el tiempo de permanencia en el sector, cantidad de mujeres, hombres y menores en los hogares, entre otras variables que sirven para la identificación de la población asentada.

Se realizó jornada de arborización en predio La Olga de la Quebrada Guarrús, sembrándose un total de 300 árboles, contándose con el acompañamiento del sector privado, de entidades del Distrito y de la comunidad infantil de la comuna 20, es decir que, se contó con la participación activa de más de 200 personas en dicha actividad.



Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador: 53050020015 Hogares con planes de reasentamiento para hogares localizados en zonas de riesgo no mitigables formulados con procesos de concertación y garantía de derechos.

Principales Acciones

Descripción Del Desarrollo De Las Intervenciones Realizadas A La Fecha:

Grupos de valor a intervenir en el año 2021: Parcelas y Arboleda alto.

- Acercamiento y Socialización Comunidad del Sector de Parcelas:

Se realizó socialización del proceso de Diagnóstico Comunitario Participativo al sector de Parcelas Barrio La Sultana – Comuna 20; en dicha reunión se explicó la metodología a implementar para realizar el Diagnóstico con Matriz DOFA. Se le expuso a la comunidad que la metodología de cartografía social DOFA o FODA; es una herramienta de análisis que permite conocer las Debilidades, Amenazas, Oportunidades y Fortalezas de una comunidad (para este caso) y desde ese reconocimiento permite la toma de decisiones de la manera más asertiva posible de manera sencilla y eficaz, a través de la observación, evidencia y contextualización de situaciones y además, el estudio a detalle del entorno interno como del entorno externo de la comunidad, todo ello con el fin de examinar, poner en consideración y de la manera más participativa o democrática de los habitantes de la comunidad, definir las posibles estrategias a implementar para dar solución a las problemáticas identificadas de manera participativa con la comunidad en pleno.

Se evidencia a la comunidad que el resultado esperado de este proceso acompañado del equipo profesional de la SVSH y concertado participativamente con ellos, es la identificación y justificación de doce (12) dimensiones enmarcadas en la metodología MIH (Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat), las cuales no solo arrojarán una matriz DOFA de sus problemáticas y posibles soluciones; sino, además, todo un plan estratégico, para atender y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad, que permitirán posteriormente coordinar mesas técnicas de trabajos y articulación con las dependencias, que dentro de su misionalidad y oferta institucional propenda por la mitigación esas problemáticas en acompañamiento conjunto y permanente.

Además, se les expresó que lo propuesto esta no solo en el marco de respuesta a la sentencia, sino también de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat – MIH, para que de manera integrada, articulada, subsidiaria y concurrente se pueda mitigar las condiciones de riesgo existentes, en el territorio y dar cumplimiento así a la sentencia.



Gestión de procesos Misionales

En cumplimiento de las funciones misionales:

- Participar en la definición de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de mejoramiento integral y regularización de predios que permitan mejorar las condiciones de vida de la población asentada en el Municipio de Santiago de Cali.
- Programar las reubicaciones de Asentamientos Humanos de Desarrollo Incompleto localizadas en zonas sujetas a amenazas y riesgo, previo concepto de priorización del DAPM y de acuerdo con la generación de la oferta.
- Adelantar los estudios y mantener actualizado los sectores catalogados por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal como asentamientos humanos de desarrollo incompleto que presentan riesgos para la vida de los habitantes.
- Adelantar los estudios y análisis necesarios para la adecuada toma de decisiones, para planear la regularización de predios.
- Promover y coordinar proyectos de mejoramiento integral de hábitat, de conformidad con la política pública de mejoramiento integral de hábitat, el Plan de Desarrollo del Municipio y el Plan de Ordenamiento Territorial
- Oportuno es manifestar y como quiera que una de nuestras funciones misionales están establecer las políticas, planes, programas y proyectos en materia de mejoramiento integral con ésta con esta misionalidad lo que se busca es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del distrito de Santiago de Cali, es decir que esta función misional tiene como propósito directo beneficiar a las personas que se encuentran asentadas en los estratos 1 y 2 en el Distrito de Santiago de Cali.
- Aunado a lo anterior, también es oportuno mencionar que dentro de nuestras funciones misionales también tenemos la regularización de predios y este aspecto es bien relevante toda vez que lo que se busca con el mismo; es hacer de las personas que están ocupando los bienes que aparecen a nombre del Distrito legalicen su predio, es decir; se conviertan en unos legítimos propietarios y puedan disponer de su bien en un momento determinado ante una eventualidad a fin de generar un proyecto y apalancarse económicamente en su bien. Importante resaltar, que esta función tiene como propósito hacer que las personas se conviertan en propietarios legítimos de su predio, otorgándole los títulos de propiedad, en el caso en particular, las resoluciones de transferencia de dominio las cuales se transcriben a papel notarial y se radican ante el ente competente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP), culminando así el proceso de legalización del predio.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Para el periodo 2021, se avanzó en el 18.55%, con relación a la meta establecida.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

14.6 Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida.

14.6.1 Línea Estratégica: 5203 Territorios para la Vida

14.6.1.1 Programa: 5203006 Mejoramiento Integral del Hábitat

- Indicador: 52030060004 Proyecto de acuerdo de titulación de predios en zona rural presentado.
- Meta: A diciembre de 2023 se presenta el proyecto de acuerdo de titulación de predios en zona rural.

Cuadro No.14.6

Proyecto de acuerdo de titulación de predios en zona rural presentado, Cali, 2021.

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
1	1	1

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat gestiono ante la Secretaría de Gobierno mediante Radicado No. 202141120200077851 de fecha 7 de octubre de 2021, la cual remitió y presentó el proyecto de acuerdo al Concejo de Santiago de Cali, y se está a la espera de que sea sometido a SEGUNDO debate por la PLENARIA DEL CONCEJO.

Una vez sea aprobado, tendrá como objetivo enajenar los predios rurales de zona sustraída con el fin de legalizar la situación del predio, permitiéndole a los habitantes de los centros poblados adquirir su título traslativo de dominio a través de enajenación directa de acuerdo con el avalúo catastral.

Principales Acciones

- La Secretaría de Gobierno mediante Radicado No. 202141120200076914 de fecha 2021-07-12 realizó la solicitud nuevamente de las viabilidades técnica al Departamento Administrativo de Planeación y financiera al Departamento Administrativo de Hacienda con título y fecha actualizadas a la vigencia 2021 para el Proyecto de Acuerdo: "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA TITULAR A TRAVÉS DE ENAJENACIÓN DIRECTA PREDIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", por lo anterior fueron reunidos los siguientes conceptos o viabilidades:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- El Departamento Administrativo de Planeación con Radicado No. 202141320400008164 del 16 de julio de 2021 dirigió a la Secretaría de Gobierno la respuesta en el marco de sus competencias expide certificado de coherencia de este Proyecto de Acuerdo con el Plan de Desarrollo 2020-2023, no obstante, esto no exime al organismo competente de cumplir con la normatividad que rige en esta materia, considerando que la zona rural de Santiago de Cali, cuenta con Área de Reserva Forestal, Área sustraída de la Reserva Forestal y Área de Parque Nacional Natural Los Farallones de Cali, que exigen un tratamiento especial.
- El Departamento Administrativo de Hacienda con el Radicado No.202141310200025944 del 23 de agosto de 2021 expidió el Certificado de Viabilidad Financiera del Proyecto de Acuerdo manifestando que no afecta la estabilidad financiera de la entidad territorial, puesto que plantea la titulación por medio de enajenación directa los predios de propiedad del Distrito de Santiago de Cali. Que el proyecto de acuerdo representa recursos adicionales por concepto de la enajenación y por el Impuesto Predial que entraría a hacer parte de la base catastral para el recaudo del impuesto, y que los gastos de titulación están apalancados por la ficha BP N° 26002675 "APOYO AL PROCESO DE TITULACION DE PREDIOS EN SANTIAGO DE CALI", para los años 2022 y 2023 serán aforados los recursos por parte de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat para dar cumplimiento al cronograma de titulación y enajenación planteado dentro de la iniciativa.
- Con la información anterior el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica expidió en fecha 20 de agosto con el Radicado No.202141210100144584 No Caso 178200 dirigido a la Secretaría de Gobierno la respuesta del concepto jurídico del proyecto de acuerdo, por lo anterior emitieron la viabilidad jurídica a la iniciativa, a fin de que sea presentada por el Señor alcalde ante el Concejo de Santiago de Cali.
- Con el Radicado No. 202141470100023414 No. Caso 178200 fecha 10 de junio de 2021 la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat remitió nuevamente al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Publica el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES FISCALES DE PROPIEDAD DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO", esto con el propósito que sea obtenido el certificado de viabilidad jurídica, para ser radicado por la Secretaría de Gobierno ante el Concejo Distrital con la firma del Señor Alcalde Jorge Iván Ospina en la Exposición de Motivos.
- El proyecto de acuerdo rural presentó cambios en la estructura jurídica, teniendo en cuenta que, en el año 2020, se aprobó la ley 2044, la cual va enfocada a los predios



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

que no cuentan con título, en zonas urbanas y rurales, permitiendo el saneamiento y otras disposiciones. Teniendo en cuenta lo anterior, en el mes de mayo de 2021, salió la reglamentación de la ley 2044 de 2020, mediante decreto 523 de 2021; por tanto, el equipo Jurídico de la subsecretaría avanzo en el ajuste de la exposición de motivos y articulado del proyecto de acuerdo, para su posterior envío a Departamento Jurídico de la Alcaldía. El proyecto de acuerdo lleva como nombre: “PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA TITULAR A TRAVÉS DE ENAJENACIÓN DIRECTA LOS PREDIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO - SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

- Se identifican técnica y jurídicamente los predios rurales de mayor extensión, de propiedad de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali que serán objeto de titulación a sus ocupantes, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, a continuación, se presentan los cuadros de áreas sustraídas por la Resolución 126 de 1998 del Ministerio del Medio Ambiente:

Cuadro No.14.6.1
Zona con núcleos de vivienda Dispersa y Concentrada, Cali, 2021.

Folio de Matricula Inmobiliaria	Corregimiento	Área (Hectáreas)
370- 988708	Pichindé	72,38
370- 988709	La Leonera	78,25
370-988710	Vereda el Porvenir	24,42
370-988711	Felidia – El Saladito	475,70
370-988712	La Elvira	68,16

Cuadro No.14.6.2
Zona con núcleos de vivienda Concentrada, Cali, 2021.

Folio de Matricula Inmobiliaria	Corregimiento	Área (Hectáreas)
370- 988713	Área de Patio Bonito y Terrón Colorado	38,47
370- 988714	Área las Pilas del Cabuyal	12,30
370-988715	Hacienda Saratoga	858,86



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cuadro No.14.6.3

Áreas de sustracción con restricciones en Núcleos Concentrados, Cali, 2021.

Folio de Matricula Inmobiliaria	Corregimiento	Área (Hectáreas)
370- 988716	La Fonda	59,70
370- 988717	Villa Carmelo	29,94

Cuadro No.14.6.4

Áreas de sustracción con restricciones en Viviendas Dispersas, Cali, 2021.

Folio de Matricula Inmobiliaria	Corregimiento	Área (Hectáreas)
370- 988718	Buitrera	33,61
370- 988719	El Rosario	25,42
370-988720	Dosquebradas	52,34

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador: 52030060004 Proyecto de acuerdo de titulación de predios en zona rural presentado.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se cumplió con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2021.

14.7 Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida.

14.7.1 Línea Estratégica: 5203 Territorios para la Vida

14.7.1.1 Programa: 5203005 Dignificando la Vivienda

- Indicador 52030050010 Estudio de tierras ejidales y lotes del distrito realizado.
- Meta: A diciembre de 2023 se realiza el estudio sobre tierras ejidales y lotes del distrito.

Cuadro No.14.7

Estudio de tierras ejidales y lotes del distrito realizado, Cali, 2021.

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
1	0.3	0,3

Proyecto de Inversión BP-26002768 “Estudio de tierras ejidales, baldíos y fiscales de Santiago de Cali.



Explicación del resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, cumplió con 0.3 de la meta establecida para el año, que equivale al 30% del estudio de tierras ejidales y lotes del distrito realizado. A diciembre de 2021, el avance estuvo enfocado en la culminación del estudio de la muestra denominada ejidos de Meléndez norte.

Se presentaron 3 estudios técnicos y jurídicos, que corresponden a los denominados:

- Ejido de Llanos de Meléndez Norte: 100%

Lo cual corresponde a un 10% global de avance de la Meta del Plan de Desarrollo.

- Ejido De Meléndez sur (Navarro): 100%

Lo cual corresponde a un 10% global de avance de la Meta del Plan de Desarrollo.

- Ejido De Pasoancho: 100%

Lo cual corresponde a un 10% global de avance de la Meta del Plan de Desarrollo.

Ejido de Llanos de Meléndez Norte

El estudio de los ejidos conocidos con el nombre de 'Llanos de Meléndez Norte, terrenos ejidales adjudicados al Municipio de Santiago de Cali en juicio divisorio adelantado en el juzgado civil del circuito de Cali, sentencia del 30 de noviembre de 1891, protocolizado mediante escritura pública 540 del 31 de Diciembre de 1891 notaría segunda de Cali, que contiene dos tomos y en ella aparece la hijuela de ejidos adjudicada al Municipio de Cali, con área de 334 fanegadas, que en el sistema métrico decimal equivale a 213 hectáreas y 7.600 metros cuadrados, debidamente identificados en el folio de matrícula inmobiliaria 370-113645.

Con el fin de definir la situación jurídica y técnica del ejido denominado Meléndez norte, identificado con el folio de matrícula de mayor extensión 370-113645 con el cual se define el área inscrita en la oficina de registro de instrumentos públicos de Cali y el área segregada por ventas parciales.

En el desarrollo del estudio se evidenciaron inconsistencias en el áreas superficialia inicial, que aparece inscrita, un total de 334 fanegadas, que en el sistema métrico decimal equivale a 213 hectáreas, 7600 metros cuadrados, sin embargo, los asientos registrales de ventas parciales, totalizan un área de 8 hectáreas y 7830 metros cuadrados (87.830 metros cuadrados), área que fue verificada mediante la recopilación, estudio y análisis de las escrituras públicas relacionadas en el folio de mayor extensión (370-113645).

Mediante el proceso de georreferenciación al sistema de referencia local Magna Sirgas Origen Valle del Cauca 2009, del plano de adjudicación en el juicio divisorio, protocolizado con la escritura 540 de 1891, notaría segunda de Cali, se estableció la ubicación, cabida y linderos del ejido, en donde fue posible definir que estas tierras ejidales, están ocupadas



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

en su totalidad, por urbanizaciones y barrios consolidados que no aparecen segregados del folio de matrícula de mayor extensión 370-113645, indicando que no hay área disponible.

El proceso de georreferenciación mencionado también permitió evidenciar que hay un área de terreno de 30 hectáreas con 6428.60 metros cuadrados que se encuentra ocupada por las instalaciones de la tercera división - comando tercera Brigada - Batallón No. 3 - Policarpa Salavarrieta - Batallón de infantería No. 8 Ministerio de defensa - Ejército Nacional.

El predio de propiedad de la Nación - Ministerio de Defensa, se identificó con la matrícula inmobiliaria 370-34811 en el cual aparecen registradas la protocolización de declaración de construcción y la aclaración, fue adquirido por permuta, celebrada con el municipio de Cali mediante escritura Pública N° 2728 del 7 de octubre de 1946 de la Notaría segunda de Cali y la declaración de construcción de los cuarteles se protocolizó mediante Escritura Pública N° 898 del 17 de abril de 2006 de la Notaria 40 de Bogotá.

Se confrontó el contenido de 132 anotaciones que aparecen en el folio de matrícula inmobiliaria 370-34811, que identifica el predio del batallón, encontrando que son ventas parciales efectuadas por la Nación - Fuerzas Militares a particulares las cuales, después de sumadas y relacionadas se totalizó un área de 98 hectáreas con 1.721 metros cuadrados, contra las 91 hectáreas con 5200 metros cuadrados, lo que significa que el ministerio de defensa- ejército nacional, se ha excedido en las ventas en un total de 6 hectáreas con 6.521 metros cuadrados, es decir, que vendió más área de terreno de lo que adquirió y sin que en este lote haya ninguna infraestructura como la declarada en la Escritura de protocolización de la construcción de la Tercera Brigada, Escritura No. 2481 del 11 de septiembre de 2003 de la notaría 40 de Bogotá.

Se realizó reunión con el Ministerio de Defensa el día 7 de Octubre de 2021, con el fin de avanzar y clarificar el título justificativo de dominio del predio que ocupa hoy la tercera brigada de Cali, en donde se presentaron diferencias de tipo legal en cuanto a la descripción del área, cabida y linderos, teniendo en cuenta que, para la subsecretaría de mejoramiento integral y legalización (SMIL), de la Secretaria de Vivienda, no hay identificación de los predios según la descripción de ubicación área y linderos acordes para hacer una transferencia de dominio, situación que el Ministerio manifestó que para la época de 1946, las transferencias se realizaban sin tener en cuenta los requisitos de escritura pública y alinderación y tampoco se exigía el registro.

También se expuso la inconsistencia de colindancia entre la antigua hacienda Nápoles y el predio de la Buitrera, en donde se evidenció que estos no están contiguos, tomando como base el plano georreferenciado del acta de entrega, protocolizado por medio de la escritura pública 321 de 1962 de la notaría tercera de Cali. El área de terreno que se interpone a los dos predios anteriormente mencionados corresponde a zona ejidal, que se identifica con el polígono del ejido Pampas de la Pedregosa, sobre el cual, no se evidencia una transferencia a favor del ministerio de defensa en la ya citada escritura pública 2728 de 1946, notaría segunda de Cali, ni ha sido segregada de la matrícula inmobiliaria 370-254418 que identifica el ejido; el Ministerio no se pronunció frente a esta situación.



Finalmente se acordó y estableció como tarea para una siguiente reunión, que cada ente (ministerio de defensa y secretaria de vivienda), realizará la sumatoria de las ventas parciales del folio 370-34811, que identifica la hacienda Nápoles, sobre la cual se encuentran las instalaciones de la tercera brigada, esto con el fin de esclarecer e identificar el área disponible que tiene el ministerio de defensa sobre los terrenos ofertados, reunión que fue cancelada por el Ministerio de Defensa.

Ejido Meléndez Sur (Navarro)

Mediante el estudio, verificación y análisis de la situación jurídica y técnica de ubicación de área, linderos de varios terrenos ejidales, se tomó el ejido de Meléndez sur (Navarro), aprovechando el adelanto de la gestión predial realizada por la secretaria de vivienda social y hábitat dentro del programa del plan Jarillón, nos permitió tener una visión más clara y precisa de la ubicación con áreas, linderos y composición social y entes, que están dentro de él, como el hospital Isaías Duarte Cansino e Institución educativa Nuevo Latir.

El estudio del ejido denominado Meléndez Sur (Navarro) inició mediante la solicitud de las escrituras y los distintos instrumentos públicos que impactan de manera directa la situación técnica y jurídica de los predios, una vez recopilada la información se procedió a establecer el área real, tomando como base el certificado de tradición y los cálculos realizados por los ingenieros de la Subsecretaría.

En virtud de lo anterior la identificación del ejido de Meléndez Sur nos permitió definir esencialmente su ubicación área y linderos, con el fin de establecer el título adquisitivo de dominio del ejido a fin de que en el momento de iniciar procesos de legalización de títulos que impacten socialmente a la comunidad más vulnerable, en el que se permita obtener los títulos de dominio de los predios en los que residen y/u ocupan ilegalmente.

Con base a los documentos se examinó una a una las anotaciones que contiene el folio de matrícula inmobiliaria 370-117585 que identifica el predio de mayor extensión denominado ejido de Navarro encontrando varias segregaciones por ventas parciales que fueron realizadas por el Municipio de Santiago de Cali.

De las ventas parciales se estudió si ciertamente se desprenden del terreno objeto de estudio encontrando que algunas de ellas no corresponden y no se debieron segregar del mismo, tal es el caso de las anotaciones No. 6 y 9.

Dichas ventas están soportadas con las respectivas escrituras públicas y las matrículas inmobiliarias, en la información cartográfica de la planoteca de la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, en la cual se realizó un proceso de georreferenciación de los planos correspondientes a los ejidos de Meléndez Sur (Ejido de Navarro) que a su vez fue proyectado en el sistema de coordenadas local 'Magna Sirgas Origen Valle del Cauca 2009'. Sobre dicha cartografía se digitalizaron los linderos correspondientes al ejido, dando como resultado un polígono actualizado, que a su vez coincide con los linderos cardinales plasmados en la escritura 308 del 5 de marzo de 1938 de la Notaría Segunda de



Cali que contiene la protocolización del juicio divisorio de terrenos denominados Meléndez Sur (Navarro).

El proceso realizado para identificar la ocupación sobre el ejido denominado Meléndez sur consistió en un ejercicio cartográfico basado en percepción remota y sistemas de información geográfica, es decir, mediciones que no son realizadas directamente en campo, sino mediante el uso de información geográfica satelital.

Para esta labor se inició recopilando la cartografía más actualizada de los asentamientos humanos de desarrollo incompleto (AHDI), suministrada por la geógrafa Carolina Araujo de la Secretaría de Vivienda, barrios, obtenido del geoportal de la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC) y demás predios que signifiquen área ocupada sobre el ejido. Posteriormente cargó dicha información geográfica sobre el programa Google Earth Pro, que funciona como un geovisor de imágenes satelitales procesadas y actualizadas (año 2021), lo que permitió identificar el crecimiento de la ocupación, teniendo en cuentas las áreas de crecimiento y/o decrecimiento de los polígonos con los que se partió inicialmente, además de la identificación de los que se hayan podido generar desde la última actualización, en donde se encontró un acelerado nivel de crecimiento de los AHDI.

Debido a que la extensión del ejido recae sobre parte urbana del Distrito Especial de Santiago de Cali y el corregimiento de Navarro (Zona rural), se realizó una clasificación de los predios existentes dentro de los linderos del ejido, en la cual se definieron un total de 5 clases para identificar las zonas ocupadas. Las áreas y clases de ocupación, las cuales son:

1. Viviendas consolidadas sobre barrios ya establecidos en el plan de ordenamiento territorial del Municipio.
2. Asentamientos humanos de desarrollo incompleto (AHDI).
3. Predios privados que corresponden a las ventas parciales o segregaciones que realizó el municipio desde el dominio del ejido y que están consignadas en el folio de matrícula de mayor extensión del ejido (370-117585).
4. Equipamientos.
5. Predios con calidad de bien fiscal.

Cabe resaltar que para los asentamientos humanos de desarrollo incompleto de Villa luz y Brisas Altas de Oriente, el grupo técnico de mejoramiento integral del Hábitat, realizó vuelos fotogramétricos con drone sobre los terrenos que estos ocupan, lo que permitió generar un producto denominado ortomosaico, que consiste en una imagen ortorrectificada (con correcciones de distorsión geométrica) creada a partir de una colección de imágenes, lo cual, permite dimensionar las áreas de terreno ocupadas por dichos asentamientos.

Sin embargo, no fue posible continuar con esta labor para el resto de polígonos de ocupación, debido principalmente a problemas de orden público que se presentaron con algunos ocupantes que se asientan en el corregimiento de Navarro, que dicen ser herederos de la familia Mercado y que en reunión en el despacho del subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización, Dr. Andrés Felipe Bustamante, manifestaron que la



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

familia Mercado es titular de un lote de terreno con área de 2000 hectáreas y que la presencia de los funcionarios de la Secretaria de Vivienda en la zona, la harán bajo su propia responsabilidad, ya que no son bienvenidos.

Viviendas en barrios: Según la información cartográfica obtenida del geovisor de la infraestructura de datos espaciales de Santiago de Cali (IDESC), se identificaron los barrios que ocupan el ejido de manera parcial. Estos se listan en el cuadro 14.7.1, con su respectiva área de ocupación:

Cuadro No.14.7.1

Áreas de ocupación de barrios en el ejido Meléndez Sur

No.	Barrio	Área (M2)
1	Alfonso Bonilla Aragón	118,798.37
2	El Poblado II	2.46
3	El Poblado	19.73
4	Mojica	600,621.95
5	Las Orquídeas	15,484.69
6	Los Comuneros I Etapa	461,321.96
7	Laureano Gómez	146,938.46
8	El Retiro	56,446.11
9	Villamercedes I	35,751.53
10	Potrero Grande	20,681.94
11	Vallado	306,804.26
12	Pizamos III - Las Dalias	26,309.36
13	Pizamos II	59,942.53
14	Ciudad Cordoba	7,011.65
15	Pizamos I	59,570.73
16	El Morichal	156,234.09
TOTAL (M2)		2,071,939.83
TOTAL (Ha)		207.19

Asentamientos Humanos de desarrollo incompleto (AHDI): Debido a las limitaciones técnicas de la secretaria de Vivienda, tanto de equipos y personal idóneo, para realizar un trabajo de campo de identificación, en el que se pudiera delimitar las áreas de los asentamientos con un mayor nivel de precisión, se procedió a realizar un ejercicio cartográfico basado en percepción remota, sobre software que contienen información geográfica, que sirvieron de base para la identificación de los cambios generados en las áreas de los polígonos existentes y la adicción de los que no estaban registrados.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cabe resaltar que los asentamientos tienen una alta variación espacio temporal, razón por la cual, es importante tener en cuenta que los valores aquí registrados, están basados en la información contenida al mes de septiembre de 2021.

El proceso de identificación de las áreas consistió en un ejercicio cartográfico, haciendo uso del software Google Earth Pro, en donde inicialmente se transformaron los polígonos de formato ShapeFile a kmz para ser cargados al programa y posteriormente actualizados, mediante un proceso de vectorización, basándose en la identificación visual de la ocupación. Para el caso de los asentamientos de Villa Luz y Brisas Altas de Oriente, se realizó un vuelo fotogramétrico con dron, por lo cual la vectorización se hizo de manera directa en un software Gis.

Predios fiscales: Mediante la descripción de los linderos contenidos en la escritura 2548 del 10 de septiembre de 2008, fue posible identificar y verificar la geometría de los lotes A y B que fueron cedidos a título de transacción y conciliación al Municipio de Cali y el área restante del total del globo de mayor extensión del cual la sociedad Jorge C. Varela L. & Cia. S se reservó el dominio y posesión.

Es necesario dar claridad respecto de los bienes fiscales: Mojica 1, Mojica 2 y el Vallado - El Retiro, que aparecen traslapados técnicamente con el ejido denominado Meléndez Sur, aunque los títulos adquisitivos de dominio del distrito especial de Santiago de Cali, sobre los citados predios fiscales, son segregados de tradiciones que tienen su antecedente en el folio de matrícula inmobiliaria de mayor extensión 370-160462, propiedad de Inversiones el Porvenir, el cual tiene su ubicación cabida y linderos en otro polígono, por fuera del ejido denominado Meléndez Sur.

Ejido Pasoancho

El estudio de los terrenos denominados 'Ejidos de 'Pasoancho' se fundamentó en la información que fue solicitada al archivo histórico, esencialmente nos sirvió de carta de navegación la escritura pública No. 559 del 27 de mayo de 1939 de la Notaría Primera de Cali, que contiene la transacción realizada entre el Municipio de Santiago de Cali y la Compañía Colombiana, que posteriormente se transformó en la Compañía Colombiana Holding Corporation S.A.

El proceso de transacción que se perfeccionó con la Escritura Pública No. 559 del 27 de mayo de 1939 de la Notaría Primera de Cali, se originó por el remate de 142 hectáreas y 9144 metros cuadrados de ejidos, que el Municipio de Santiago de Cali, vendió, en pública subasta a la Compañía Constructora Colombiana, mediante remate verificado ante la Junta Municipal de Hacienda de Cali con fecha 19 de abril de 1928 que hacían parte de los ejidos denominados Pasoancho.

En la Escritura Pública No. 559 del 27 de mayo de 1939 de la Notaría Primera de Cali, no indican el título justificativo de dominio del Municipio de Cali por medio del cual haya adquirido las 142 hectáreas y 9144 metros cuadrados, transferidas en pública subasta, solo se logró obtener el plano de las hijuelas de adjudicación en el proceso divisorio sin que aparezca el municipio de Cali como adjudicatario.



El ingeniero Claudio Borrero en escrito presentado a la Contraloría de Santiago de Cali, con el cual nos requirió el ente de control manifiesta sin ningún documento soporte:

“el distrito de Cali poseyó y dispuso de los ejidos denominados Pasoancho desde el año 1858, fecha que le fueron entregados los predios según el testamento otorgado por el señor Manuel Garcés.”. Sin embargo, y a pesar del esfuerzo en la investigación por conocer su antecedente traslativo, no fue posible obtener información en ningún ente, como: Notarías, Archivo Histórico y Oficina de Registro, acerca del testamento que en repetidas oportunidades el ingeniero Claudio Borrero aduce ser el título por el cual el distrito adquirió el ejido denominado Pasoancho.

Tal como se estipula en la escritura pública de transacción 559 del 27 de mayo de 1939 de la Notaría Primera de Cali, que contiene la transacción entre el distrito y la Compañía Colombiana Holding Corporation S.A., entre otros objetivos era el de ratificar la diligencia de remate mediante el cual el distrito de Cali transfirió a la Compañía Colombiana, 142 hectáreas con 9144 metros cuadrados.

El estudio jurídico y técnico nos permitió clarificar e identificar: las áreas y las respectivas tradiciones de los predios transferidos por la Compañía Colombiana Holding Corporation S.A., al Municipio de Cali, provenientes de lo adquirido en pública subasta, y que hoy se conocen como:

- El Estadio Pascual Guerrero, Club Popular (Piscinas A. Galindo H.) - FMI No. 370 17609
- Predios del Country Club (Club San Fernando) - FMI No. 370-25995
- Instituto de Ciegos y Sordos - FMI No. 370-117942
- Asociación Pro Niños Subdotados - FMI 370- 117942
- Colegio Santa Librada - FMI 370-117942

Cabe resaltar que el predio del Country Club (hoy Club San Fernando), ocupa los terrenos que fueron propiedad de la compañía Colombiana Holding Corporation S.A., y de otros particulares que igualmente provienen de los terrenos que fueron los ejidos de Pasoancho y adjudicados en el juicio divisorio.

- En la matrícula inmobiliaria No. 370-17609 se identificaron los predios donde se encuentran: Piscinas Olímpicas, Estadio Olímpico Pascual Guerrero, y Gimnasio Olímpico, lote de terreno con una extensión superficial de 45.000 m² aproximadamente, cuyo antecedente traditivo es el siguiente:

Fue adquirido por la Universidad del Valle por donación que le hiciera el Departamento del Valle mediante Escritura Pública No. 5266 del 16 de diciembre de 1957 de la Notaría Primera de Cali, debidamente registrada el 10 de enero de 1958.

El Departamento del Valle a su vez adquirió una parte en mayor extensión por la Escritura Pública No. 1220 del 15 de junio de 1945 de la Notaría Tercera de Cali, por cesión hecha por el municipio de Cali. Otra parte la adquirió el Departamento



del Valle por Escritura Pública No. 585 del 02 de diciembre de 1945 Notaria Tercera de Cali por compra a Urbanizadora San Fernando, debidamente registrada.

- En el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-117942, se identificó un lote de terreno con área de 8.175 metros cuadrados el cual corresponde al lote Manzana 153 de la Urbanización Pasoancho.

El folio de matrícula inmobiliaria No.370-63399 fue asignado a un lote de terreno con área de 7.488 metros cuadrados, la cual en la anotación No. 1 aparece el registro de la Escritura No. 736 del 28 de abril de 1949 Notaria 2 de Cali por medio de la cual el municipio de Cali transfirió a título de DONACIÓN a favor del Instituto de Ciegos y Sordomudos, escritura que fue aclarada por la No. 736 del 28 de abril de 1949 de la Notaria 2 de Cali, en cuanto a la denominación social.

El folio de matrícula inmobiliaria No.370-117498 correspondiente a un lote de terreno con área de 12.297 metros cuadrados, de los cuales según la anotación No. 2, el municipio de Cali le cedió a título gratuito a favor del Colegio Santa Librada un lote de terreno de 10.000 m².

El municipio de Cali adquirió el lote cedido al Colegio Santa Librada mediante Escritura Pública No. 559 del 27 de mayo de 1939 de la Notaría Primera de Cali, por transacción realizada con la Compañía Colombiana Holding Corporación S.A.

En la transacción realizada mediante Escritura Pública No. 559 del 27 de mayo de 1939 de la Notaría Primera de Cali, se puede observar cómo se transfirieron 142 hectáreas y 9144 metros cuadrados, a favor de la Compañía Constructora Colombiana, mediante pública subasta, sin citar el título adquisitivo de dominio del Municipio.

Tampoco fue posible localizar los instrumentos públicos, que sirvieran de antecedente o se mantuviera el tracto sucesivo, a los títulos adquisitivos de dominio del municipio de Santiago de Cali.

En el plano que contiene las hijuelas del juicio divisorio de los ejidos denominados Pasoancho, no se encontró ninguna adjudicación a favor del Municipio de Santiago de Cali.

Queda así agotado el estudio del ejido denominado Pasoancho y terminado el estudio técnico y jurídico.

Evaluación al Plan de Desarrollo:

Indicador 52030050010 Estudio de tierras ejidales y lotes del distrito realizado.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se cumplió con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2021.



14.8 Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida.
14.8.1 Línea Estratégica: 5203 Territorios para la Vida
14.8.1.1 Programa: 5301004 Ruralidad Sustentable

- Indicador: 53010040002, Diagnóstico registral de predios del Parque Nacional Natural Farallones realizado.
- Meta: a diciembre de 2021, se realiza el diagnostico registral al 9,3% faltante de los predios del Parque Nacional Farallones.

Cuadro No.14.8

Diagnóstico registral de predios del Parque Nacional Natural Farallones realizado, Cali, 2021.

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
9.3%	9.3%	8,72%

Proyecto de Inversión BP – 260002732 “Diagnóstico de la ocupación del territorio del parque Nacional Natural Farallones de Santiago de Cali”.

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, avanzó en el levantamiento topográfico mediante datos de campo y ortofotomosaicos, además de cartografía realizada en los 38,07 Hectáreas – Ha, que representan un 8,72% de avance del diagnóstico registral del Parque Nacional Natural Farallones. Cabe resaltar que el 0,6% restante no se pudo ejecutar, debido a la negativa de acceso por parte del poseedor del predio.

El levantamiento topográfico tiene como objetivo identificar y recuperar los predios del Parque Natural Nacional Farallones pertenecientes al Distrito de Santiago de Cali, ubicados en zonas protegidas ambientalmente, para lo cual se realizaron actividades correspondientes a trabajos de campo en el levantamiento topográfico y vuelo fotogramétrico en 8 de los 9 polígonos objeto de levantamiento.

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador: 53010040002, Diagnóstico registral de predios del Parque Nacional Natural Farallones realizado

Principales Acciones

Se celebró contrato de consultoría No. 4147.010.26.1.440-2021, a través del cual se realizaron las actividades correspondientes a trabajos de campo en el levantamiento topográfico y vuelo fotogramétrico, adicional se socializo del objeto del contrato con la comunidad de Villa Carmelo, Pichinde, Comunidad la Leonera (Vereda el Pato), Comunidad de la Vereda El Faro (Corregimiento de Los Andes) y Comunidad de la Vereda de San Francisco (Corregimiento de Pance) donde se trataron los siguientes temas:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Villa Carmelo:

- Identificación de los polígonos 6 y 7 a georreferenciar.
- Metodología de trabajo y registro de los propietarios de las áreas a levantar y sus contactos.

Pichinde:

- Identificación de los polígonos 3 y 4 a georreferenciar.
- Metodología de trabajo y registro de los propietarios de las áreas a levantar y sus contactos.

Comunidad la Leonera (Vereda el Pato):

- Identificación de los polígonos 1 y 2, ubicados en el Corregimiento de La Leonera, Vereda El Pato.
- Metodología de trabajo y registro de los propietarios de las áreas a levantar y sus contactos.

Comunidad de la Vereda El Faro (Corregimiento de Los Andes):

- Identificación del polígono 5, ubicado en la Vereda El Faro, Corregimiento de Los Andes.
- Metodología de trabajo y registro de los propietarios de las áreas a levantar y sus contactos.

Comunidad de la Vereda de San Francisco (Corregimiento de Pance):

- Identificación del polígono 9, ubicado en la Vereda San Francisco, Cerro El Trueno Corregimiento de Pance, quedando pendiente la identificación del polígono 8.
- Metodología de trabajo y registro de los propietarios de las áreas a levantar y sus contactos.

Se generaron avances significativos relacionados con los tres indicadores que tiene dispuesta la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat para el cumplimiento de la Sentencia de Acción Popular del 26 de junio del 2015 - Sección Primera - Sala de lo Contencioso Administrativo - Consejo de Estado: 1. Organismo Articulador. 2. Diagnóstico de la ocupación del territorio del Parque Nacional Natural Farallones de Cali. Y 3. Diseño de elementos para estrategia.

Por otra parte, se describen las actividades realizadas por la SVSH:

1. Organismo Articulador:

En el marco de este indicador, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, genera una óptima de coordinación de las actividades conjuntas de todos los entes intervinientes, y de esta manera, obtener un efectivo seguimiento al cumplimiento de la Providencia judicial.

2. Diagnóstico de la ocupación del territorio del Parque Nacional Natural Farallones de Cali:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

El segundo indicador tiene relación directa con el proceso contractual que se adelanta en el año en curso. Frente a lo anterior, es importante indicar que, antes de estructurar dicho proceso contractual, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, adelantó un proceso de depuración de la información previamente obtenida de parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Parques Nacionales Naturales de Colombia - PNN y la Fundación Universidad del Valle, a partir de lo cual se pudieron identificar 113Has quedando pendientes por diagnóstico (40,5 Ha).

En este sentido, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, analizó la pertinencia de adelantar tres procesos contractuales, los cuales serían llevados a cabo en el siguiente orden y con el siguiente modelo contractual.

- I. Estudio técnico topográfico (Modelo contractual de mínima cuantía)
- II. Estudio de títulos (Modelo contractual de contratación de prestación de servicios profesionales)
- III. Caracterización socioeconómica (Modelo contractual de prestación de servicios a la gestión)

3. Diseño de elementos para estrategia:

El diseño de elementos para la estrategia tiene la finalidad de generar herramientas de comunicación asertiva y masiva que permitan disuadir a las personas que tienen intenciones de comprar, lotear, construir o vender en las áreas protegidas del Parque Nacional Natural Los Farallones de Cali y las Reservas Forestales Protectoras Nacionales Cali-Meléndez y La Elvira, para que se abstengan de realizar dichas actividades, y de la misma manera, conozcan las prohibiciones y restricciones vigentes, al igual que sus fundamentos jurídicos.

SENTENCIA

La Sentencia del 26 Jun de 2015 del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA la cual tiene por objetivo Caracterizar Jurídica, Técnica y Socialmente los predios y ocupantes de los Baldíos del Distrito Especial de Santiago de Cali adjudicados mediante ley 54 de 1941. El área de estudio de la sentencia corresponde a 13.070 hectáreas del Parque Nacional Natural Los Farallones de Cali, para la Vigencia 2021 se realizó el levantamiento topográfico de 38 Ha, restantes para cubrir el área total de estudio. De acuerdo con lo anterior, al Magistrado JHON ERICK CHAVES BRAVO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, se le han presentado 3 informes de avance durante las audiencias.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Para el periodo 2021, se presentó un cumplimiento del 93%, de la meta 2021, se avanzó al 8.72%, frente a la meta.

UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN

14.1 Dimensión 54: Cali, Gobierno Incluyente

14.1.1 Línea estratégica: 5402 Gobierno Inteligente

14.1.1.1 Programa: 5402001 Fortalecimiento Institucional

- Indicador 54020010032: Proceso servicio de vivienda social certificado bajo la ISO 9001:2015
- Meta: En el periodo 2021-2023 se certifican bajo la ISO 9001:2015 (dos) 2 líneas de servicio.

Cuadro No.14.1

Proceso servicio de vivienda social certificado bajo la ISO 9001:2015

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
2	0	0

Proyecto de Inversión BP-26002853 “Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat en Santiago de Cali”

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, logro un avance significativo del **59%**, que corresponde al avance en la Implementación de la documentación requerida por el Sistema de Gestión de Calidad del Proceso Servicio Vivienda Social alineado con el cumplimiento de los requisitos del estándar de la norma ISO 9001:2015. Vale resaltar, que la implementación del Sistema de Gestión de Calidad debe ser del 100%, sin este insumo no se podría certificar ninguna línea en el organismo.

Para proceder a la certificación se han contemplado nueve (9) etapas, cada etapa tiene asignado un peso porcentual de cumplimiento, el cual se describe a continuación:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cuadro No.14.1.1

Etapa	Actividades principales	Peso Act	Peso etapa	%avance por actividad	Avance por etapa		
1	Diagnóstico Inicial	Identificación del estado actual Requisitos de Norma	2%	2%	50,0%	1,00%	1%
2	Planificación del Sistema de gestión	Planificación de Dirección- (DOFA, Objetivos, Partes interesadas, Riesgos, política de calidad)	3%	10%	20%	0,6%	6%
		Planificación Operativa - (Caracterización Procesos)	7%		70%	5%	
		Creación y actualización de Modelación de procesos / subprocesos del SGC	15%		90%	14%	
3	Levantamiento Documental	Creación y actualización Procedimientos Requeridos	15%	50%	76%	11%	40%
		Creación y actualización de Formatos Requeridos	15%		76%	11%	
		Creación de otros documentos del SGC	5%		75%	4%	
4	Socialización Documental	Divulgación de documentos entre el personal del proceso	2%	2%	20%	0,40%	0,40%
		Implementación de Modelaciones de proceso / subprocesos	8%		40%	3%	
5	Implementación de procedimientos y documentos del Sistema Gestión de Calidad - SGC	Implementación de Procedimientos	8%	30%	40%	3%	12%
		Implementación de Formatos	8%		40%	3%	
		Implementación de otros documentos del SGC	6%		40%	2%	
6	Seguimiento al cumplimiento del SGC	Auditorías internas	2%	2%	0%	0%	0%
7	Implementar Acciones de Mejora al SGC	Determinar e implementar Acciones de mejora para tratar hallazgos no conformes	2%	2%	0%	0%	0%
8	Revisión por la Dirección	Realizar reunión de revisión por parte de la Alta dirección	1%	1%	0%	0%	0%
9	Auditoria certificación	Recibir Auditoria por ICONTEC	1%	1%	0%	0%	0%
				100%		59,0%	



Principales Acciones

En el marco de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad se han adelantado las siguientes actividades:

1. Se realizó el diagnóstico del sistema de calidad para identificar el estado actual del sistema de calidad de la Secretaría De Vivienda Social y Hábitat frente a los requisitos de la norma ISO 9001:20015
2. Se Estructuró el Flujograma para la implementación del sistema de Gestión de Calidad en procura de la certificación de ISO 9001 2015. Anexo 1
3. Se Establecieron los procesos y subprocesos requeridos por el sistema de gestión de calidad, con sus correspondientes procedimientos. Anexo 2
4. Se Estructuro el Mapa de Procesos para la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat. Anexo 3
5. Se Elaboró la Matriz de estado de Proceso y subprocesos de la secretaria. Anexo 4
6. Se Documentó la Caracterización de los tres subprocesos que hacen parte del proceso Servicio De Vivienda Social. Anexo 5
7. Se tramitó ante la subdirección de Gestión Organizacional de la Administración Distrital Santiago de Cali, la validación de dos (2) procesos (Subsidio Municipal De Vivienda De Interés Social En Santiago de Cali y Legalización De Predios) incluyendo sus procedimientos y formatos. Los cuales se encuentran aprobados.
8. Es envió para validación ante Gestión Organizacional, la documentación del subproceso Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda. Está pendiente concepto de aprobación.
9. Se realizó la socialización los procedimientos y documentos de los dos subprocesos aprobados (Subsidio Municipal De Vivienda De Interés Social En Santiago de Cali y Legalización De Predios), ante los responsables, estos documentos se encuentran disponibles en la aplicación de gestión documental Daruma software <https://sig.cali.gov.co/> para consulta y uso de los interesados.
10. Se inició la Implementación de los procedimientos y documentos del Sistema Gestión de Calidad - SGC con los responsables de los subprocesos ya aprobados: Subsidio Municipal De Vivienda De Interés Social En Santiago De Cali y Legalización De Predios

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Aunque Frente al producto definido para el cuatrienio, en el Plan de Desarrollo 2020-2023, consistente en lograr la certificación de dos líneas, el organismo tiene un resultado de cero (0%), sin embargo, es importante anotar que se han adelantado acciones con miras a lograrlo y que a la fecha cuentan con un avance del 59 % ponderado, del logro de la meta

Gestión de Procesos Misionales

En cumplimiento a funciones de transversales a cargo del organismo y ejecutadas por la UAG:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

A la Gestión de Calidad, se le asignó la responsabilidad y seguimiento para la vigencia 2021 de los componentes de Riesgos de corrupción y Racionalización Trámites, descritos dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) establecido en la Ley 1474 de 2011, que fija las estrategias de carácter institucional para la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, acceso ágil y sencillo a los trámites y servicios y de atención al ciudadano del Organismo.

Vale resaltar que las actividades desarrolladas en cumplimiento del PAAC, hacen parte de los requisitos para el logro de la certificación en la Norma ISO 9001:2015 descritos en las fases de Evaluación del Desempeño y Planificación, permitiendo mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que ofrecemos a los ciudadanos y garantizar su satisfacción, identificar los riesgos de corrupción en relación con la transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar y garantizar que los procesos se estén aplicando de forma adecuada.

Por lo anterior, se logró realizar las siguientes actividades que coadyudan a fortalecer el avance en la implementación del sistema de gestión de la calidad bajo el estándar de la Norma ISO 9001:2015.

Primer componente - GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

- Se logró realizar el Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Servicio de Vivienda Social
- Se logró realizar el seguimiento a las Políticas de Operación del Proceso Servicio de Vivienda Social
- Se logró realizar el Plan de Control de los Subprocesos Legalización de Predios y Subsidio Municipal de Vivienda.
- Se realizó solicitud de información a los Indicadores al Mapa de Riesgos de Corrupción Primer Cuatrimestre del Proceso Servicio de Vivienda Social
- Se logró el cumplimiento del Primer Componente Riesgo de Corrupción, para la Auditoría No. 12 de Evaluación al primer Componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Gestión del Riesgo incluyendo el Mapa de Riesgos y Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Auditoría No. 59 de la vigencia 2020 de Evaluación al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano,
- Se logró el 100% de efectividad en la Auditoría No. 12
- Se logró realizar el Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Servicio de Vivienda Social del Mes de Septiembre.
- Se realizó la socialización de actualización del Mapa de Riesgos del Proceso Servicio de Vivienda Social
- Se logró el 100% de efectividad en cumplimiento al Primer Componente Riesgo de Corrupción, para la Auditoría No. 30 de Evaluación al primer Componente del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, Gestión del Riesgo incluyendo el Mapa de Riesgos.



- Se logró el 100% de efectividad en cumplimiento a las actividades establecidas en el PAAC correspondientes al segundo cuatrimestre, en la auditoria de seguimiento a las actividades establecidas en el PAAC del Proceso de Servicio de Vivienda Social.
- Se logró realizar el Monitoreo y seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción del Proceso Servicio de Vivienda Social correspondiente al mes de noviembre.
- Se realizó solicitud de información a los Indicadores al Mapa de Riesgos de Corrupción, Segundo Cuatrimestre de año en curso del Proceso Servicio de Vivienda Social.

Segundo componente – RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

- Se avanzó en las actividades del plan de trabajo
- Se reportaron los avances a la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental
- Se reportó la situación presentada que genera reproceso a las validaciones de las hojas de vida de los trámites y servicios.
- En el Segundo trimestre se enviaron correos de información pertinente a la racionalización procedimiento Mejoramiento de Vivienda
- Se realizó un alcance normativo al plan de racionalización
- Se logró la elaboración y seguimiento de las acciones contenidas en el Plan de Racionalización
- Se envió respuesta al DADII de las acciones implementadas para la racionalización
- Se envió correo dairo.renteria@cali.gov.co la trazabilidad de las dificultades presentadas en el SGT
- Se envió al correo del enlace del STSGD la situación presentada en el SUIT referente al trámite Legalización de Predios
- Solicité la corrección del MOP de la información registrada en el SGT de los trámites y servicios correspondientes a Macroproceso Convivencia y Seguridad, Trámite - Radicación de documentos para adelantar actividades de construcción y enajenación de inmuebles destinados a vivienda y tramite - Registro de actividades relacionadas con la enajenación de inmuebles destinados a vivienda.
- Se diligenció la modificación de los Trámites y Servicios en el SGT enviados a corrección del ST SGD.
- Se modificó la información de los trámites y servicios en el Sistema de Gestión de Tramites
- Se consolidó en la carpeta Google Drive la información correspondiente a las evidencias de la auditoria No. 30 de evaluación Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano
- Se realizó la actualización de los trámites y servicios los cuales presentaban observaciones del STSGD.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se realizó concepto jurídico del trámite Legalización de predios el cual presenta inconvenientes en el momento de registrar la información al SUIT
- Se realizó diligenciamiento de la valorización y priorización de los trámites y servicios del organismo en el Sistema de Gestión de Trámites
- Se reportó al STSGD los errores presentados en el registro del MOP
- Se realizó la entrega de información sobre los trámites y servicios, para la divulgación en los canales de información del organismo.
- Se realizó seguimiento al tercer trimestre de los trámites y servicios
- Se logró llevar a cabo mesa de trabajo con DATIC, con el objetivo de automatizar los trámites y servicios del organismo.
- Se logró el 100% de efectividad en cumplimiento a las actividades establecidas en el PAAC correspondientes al segundo componente, en la auditoria de seguimiento a las actividades establecidas en el PAAC del Proceso de Servicio de Vivienda Social del Proceso de Servicio de Vivienda Social.

Quinto componente DATOS ABIERTOS – BOTÓN DE TRANSPARENCIA

Se realizó la actualización al numeral 5.1.1 enlace de transparencia de página web de la Alcaldía de Santiago de Cali, en relación a Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante la información de interés, datos abiertos, convocatorias por parte de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

Se logró la actualización al Plan de Trabajo de Datos Abiertos de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

Se realizó el reporte del cuarto trimestre y actualización de la Matriz PROPAR del proceso Transversal de Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria del año 2021.

- Indicador 54020010039 Sistema de Gestión Documental de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat con expedientes sistematizados y organizados.
- Meta: En el período 2020-2023, se sistematizan y organizan 11.400 expedientes del inventario de gestión documental de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

Cuadro No.14.1.1

Sistema de Gestión Documental de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat con expedientes sistematizados y organizados.

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
11.400	3.483	3.483

Proyecto de Inversión BP-26002851 “Apoyo en la Sistematización y Organización del Sistema de Gestión Documental de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat en Santiago de Cali”.



Explicación de Resultado

En la vigencia 2021, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat sistematizó y organizó 3.483 expedientes, de conformidad con las normas de gestión documental y la Ley General de Archivo Ley 594 de 2000, correspondientes al programa de Legalización y Titulación de predios bajo la serie documental 4147.040.14.25 de los programas habitacionales Vista Hermosa, Villa Blanca, Petecuy II, Petecuy I, San Pedro, Lleras Camargo, La Floresta, Ciudadela Desepaz, Los Cerros, Mojica I, Loma de la cruz, Nueva Floresta, Terrón Colorado, El Manantial, Mojica II, Pasoancho, Guillermo Valencia, Ignacio Rengifo, Marco Fidel Suarez, Puertas del sol y Potrero Grande. Registrados en el Formato Único de Inventario Documental –FUID.

Villa Blanca

- Cuerpo 30 - Fila 544/549 – Sótano

Vista Hermosa

- Caja 1-2-3 Fila 533 Estante 86
- Caja 4-5-6 Fila 532 Estante 86
- Caja 7-8-9 Fila 531 Estante 86
- Caja 10-11-12 Fila 530 – Estante 86
- Caja 13-14-15 Fila 529 Estante 86
- Caja 16-17-18-19 Arriba Del Estante 86
- Caja 20-21-22-23 Arriba Estante 73
- Caja 24-25-26-27 Arriba Estante 74
- Caja 28-29-30-31 Arriba Estante 75
- Caja 32-33-34 Arriba Estante 76

Petecuy I

- Estante 45 Cuerpo 21
- Estante 46-47 Cuerpo 20

Petecuy I Y II

- Estante 48-49 Cuerpo 19

Petecuy III

- 2675 Estante 50-51 Cuerpo 18

Lleras Restrepo

- Cuerpo 17 Estante 52 Y 53 Sótano



La Floresta

- Cuerpo 1 Estante 2 Sótano

Desepaz

- Estante Movable 65,66,67,68
- Estante Movable 90 Arriba Primer Piso

Los Cerros

- Debajo De Las Escaleras Del Sótano

Loma De La Cruz

- Mesa Madera Sótano

Nueva Floresta

- Estante Sótano

Terrón Colorado

- Cuerpo Fijo, Estante 61, 62,63.64 Piso 1

Mojica I

- Cuerpo 8 Estante 15 Y 16
- Cuerpo 9 Estante 17 Y 18

Mojica II

- Estantería 77-80 Primer Piso

El Manantial

- Estante Fijo Sótano

Pasoancho

- Cuerpo 16, Estantería 57 Nivel 1 Y 2 Sótano

Guillermo Valencia

- Cuerpo 7, Estantería 13 Nivel 1 Y 2 Sótano

Ignacio Rengifo

- Estantería 14 Sótano

Marco Fidel Suarez

- Estantería 14 Sótano

Puertas Del Sol

- Estantería 69-76 Primer Piso

Potrero Grande

- Cuerpo Fijo, Módulo 2 y estantería 81-84 Primer Piso

El proceso de organización y sistematización de los expedientes, beneficiará a los hogares para que obtengan predios legalizados, y a su vez les permitirá acceder a los subsidios de



mejoramiento de vivienda entre otros beneficios ofrecidos por la Administración Central, de esta manera se contribuirá a mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable de Santiago de Cali.

Digitalización de expedientes- Convenio IMPRETICS

Como estrategia se fortalecieron procesos de Gestión Documental al interior del organismo, con el propósito de salvaguardar la información misional consignada en documentos físicos que pueden ser objeto de deterioro y/o pérdida y liberación de espacio; acciones que llevaron a la digitalización de 19.406 expedientes, de los cuales 8.141 expedientes lograron etapas de depuración, organización, clasificación y sistematización. Los expedientes digitalizados corresponden a los programas Vista Hermosa, Villa Blanca, Petecuy II, Terrón Colorado, El Manantial, Loma de la Cruz, Nueva Floresta, Desepaz, Mojica I, Los Cerros, Lleras Camargo, La Floresta, Petecuy I, Ignacio Rengifo, Guillermo Valencia, Marco Fidel Suarez, Puertas del Sol y Potrero Grande, dando cumplimiento a las obligaciones contempladas en el contrato No. 4147.010.26.1.237-2021 con la firma IMPRETICS E.I.C.E, soportado con las respectivas actas de transferencia de los expedientes para la digitalización.

Se describe a continuación la reorganización física de los 19.406 expedientes digitalizados:

Cuadro No.14.1.2
Reorganización Física

Titulados	Activos	Incompletos	No Titulables	Colgante Vacío	No está en Caja	Revocatoria Adjudicación	Riesgo
7.933	11.306	142	4	16	2	2	1

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador 54020010039: Sistema de Gestión Documental de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat con expedientes sistematizados y organizados.

Principales Acciones

- Revisión previa para verificar que las solapas cumplan con la normativa archivística en cuanto a su identificación con la subserie documental 4147.040.14.25, correspondiente al Programa de Legalización y Titulación de Predios de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat (SVSH).
- Organización de las series y subseries documentales de la SVSH en las carpetas de cada expediente, lo cual implicó las siguientes tareas: cambio de carpetas, cambio de ganchos, hacer rótulo, quitar grapas, indexación, depuración, foliar, elaboración de FUID.
- Reorganización física del archivo: organizado, depurado y sistematizado de expedientes de titulación de programas como Vista Hermosa, Villa Blanca, Petecuy



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

II, Petecuy I, San Pedro, Lleras Camargo, La Floresta, Desepaz, Los Cerros, Loma de la Cruz, Nueva Floresta, Terrón Colorado, Mojica I, El Manantial, Puertas del Sol y Potrero Grande registrados en el Formato Único de Inventario Documental –FUID, que reposa en el DRIVE con nombre SISTEMATIZACIÓN DE EXPEDIENTES (La funcionalidad de Sistematización de expedientes es una base de datos donde se registra toda la información del inventario documental (FUID) que contiene fecha inicial, fecha final, folios, ubicación física, nombre del expediente, programa y contratista que realizó la organización de cada expediente). Discriminados de la siguiente manera.

Titulados	Activos	Incompletos	No Titulables	Colgante Vacío	No está en Caja	Revocatoria Adjudicación
3.417	4566	134	4	16	2	2

- Inventario índice documental de fondos acumulados del archivo del sótano de los años 2002- 2003 (sótano), registrados en el Formato Único de Inventario Documental –FUID, que reposa en el DRIVE con el nombre de INVENTARIO DOCUMENTAL SOTANO.
- Verificación del correcto diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID).
- Actualización de la información de los expedientes en la plataforma tecnológica, denominada aplicativo verde, como mecanismo de control y seguimiento al préstamo y devolución de expedientes de la SVSH:

Relación de Expedientes Mes a Mes	Préstamo Expedientes	Devolución Expedientes	Total Sistematizados
Marzo	939	1193	2132
Abril	701	18	719
Mayo	924	102	1026
Junio	406	185	591
Julio	452	67	519
Agosto	327	236	563
Septiembre	213	210	423
Octubre	189	140	329
Noviembre	302	630	932
Diciembre	54	574	628
TOTAL	4492	3233	7808

El soporte físico se encuentra en las carpetas y libros de control de devolución y préstamo de expedientes.

Expedientes consultados en sitio: Treinta y tres (33) expedientes fueron consultados en el sitio (área de archivo).



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Se digitalizaron 1.111 Contratos de la Subserie: 4147.010.26.1; 1 Convenio de la Subserie:4147.0.27.1 y 255 Resoluciones de las vigencias 1999, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2016, 2017, 2019 y 2021 y 25 Actas con Subserie: 4147.010.14.12 de Seguimiento en Sitio y capacitaciones en gestión documental y Orfeo y Ajustes a la Tabla de Retención Documental en áreas de la Unidad de Apoyo a la Gestión como en las dos Subsecretarías con el objetivo de adoptar e implementar las normas archivísticas al interior del Organismo.

A continuación, se relacionan las series documentales digitalizadas con su respectiva descripción:

Dependencia	Documento	Modalidad	Serie/subserie	Cantidad	Vigencia
4147	Contrato	Obra	414.010.26.1	53	2007-2009
4147	Contrato	Consultoría	4147.010.26.1	27	2009-2010
4147	Contrato	PS	414.010.26.1	1026	2010-2021
4147	Contrato	de Servicios	414.010.26.1	1	2010
4147	Contrato	Compra	414.010.26.1	3	2009-2012
4147	Contrato	Suministro	4147.010.26.1	1	1997
4147	Convenio		4147.0.27.1	1	2009
4147	Resoluciones		4147.010.21	1	1999
4147	Resoluciones		4147.010.21	1	2007
4147	Resoluciones		4147.010.21	4	2009
4147	Resoluciones		4147.010.21	10	2010
4147	Resoluciones		4147.010.21	9	2011
4147	Resoluciones		4147.010.21	3	2012
4147	Resoluciones		4147.010.21	19	2013
4147	Resoluciones		4147.010.21	19	2014
4147	Resoluciones		4147.010.21	5	2015
4147	Resoluciones		4147.010.21	6	2016
4147	Resoluciones		4147.010.21	18	2017
4147	Resoluciones		4147.010.21	9	2018
4147	Resoluciones		4147.010.21	12	2019
4147	Resoluciones		4147.010.21	36	2020
4147	Resoluciones		4147.010.21	41	2021
4147	Actas		4147.010.14.12	25	2021

- Series y Subseries Documentales que maneja la SVSH

Series Documentales: 18 SVSH	Subseries Documentos: 30 SVSH
Actas, Informes, Planes, Conceptos, Certificados, Procesos, Inventario, Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de PQRS, Programas, Proyectos, Resoluciones, Circulares, Contravenciones, Contratos, Convenios, Invitaciones Públicas y Licitaciones Contractuales, Asuntos Administrativos y de Personal, Estudios y/o Investigaciones.	Acta de Comité Técnico, Acta de Comité Jurídico, Acta de Comité Asentamientos Humanos y Desarrollo Incompleto, Acta de Comité de Trámites y Servicios, Informe de Gestión, Informe de Caja Menor, Informe Financiero, Informe a Órganos Externos, Informe Estadístico, Plan de Acción, Plan Estratégico, Concepto Técnico, Certificado de Despacho, Procesos y/o Acciones Constitucionales, Inventario de Bienes Fiscales, Inventario de Bienes Ejidos, Petición, Queja, Reclamo y Sugerencia de PQRS, Programa de Seguimiento a los Sistemas Integrados de Gestión, Programa de Saneamiento Contable, Proyecto de Inversión,



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

	Proyecto de Vivienda Social, Proyecto de Vivienda Prioritaria, Resoluciones, Circulares Informativas, Contravención del Área de Vivienda Intervenido, Contrato, Convenio Interadministrativo, Invitaciones Públicas y Licitación Contractual, Asunto Administrativo y de Personal, Estudios y/o Investigaciones
SMIL Series Documentales: 12	SMIL Subseries Documentales: 20
Actas, Informes, Planes, Certificado, Procesos, Inventario, Historias, Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de PQRS, Programas, Proyectos, Circulares, Estudios y/o Investigaciones	Acta de Comité de Direccionamiento mi Hábitat, Informe de Gestión, Informe a Órganos Externos, Plan de Acción, Certificado de Adjudicación, Procesos y/o Acciones Constitucionales, Inventario de Bienes Fiscales, Inventario de Bienes Ejidos, Historias Bienes Inmuebles de Uso Público y Fiscal, Petición, Queja, Reclamo y Sugerencia de PQRS, Programa de Asentamientos Humanos y Desarrollo Incompleto, Programa de Seguimiento a los Sistemas Integrados de Gestión, Programa de Mejoramiento Integral del Hábitat, Programa de Mejoramiento de Vivienda, Programa de Legalización y Titulación de Predios, Programa de Saneamiento Contable, Proyecto de Inversión, Proyecto de Mitigación de Riesgo, Circular Informativa, Estudio y/o Investigaciones.
SGOV Series Documentales: 9	SGOV subseries Documentales: 22
Informes, Planes, Permisos, Procesos, Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias de PQRS, Programas, Proyectos, Circulares, Estudios y/o Investigaciones	Informe de Gestión, Informe del Fondo Especial de Intervenido, Informe a Órganos Externos, Plan de Acción, Plan Estratégico, Plan Maestro de Vivienda, Plan de Gestión de Suelos, Registro de Personas Dedicadas a la Construcción y/o Enajenación de Inmuebles Destinados a Vivienda, Radicación de Documentos para Enajenar Vivienda Nueva, Procesos y/o acciones Constitucionales, Proceso de Subsidio de Arrendamiento Temporal, Petición, Queja, Reclamo y Sugerencia de PQRS, Programa de Seguimiento a los Sistemas Integrados de Gestión, Programa de Vivienda de Interés Social y Prioritario, Programa de Nuevas Tecnologías de Construcción, Programa de Vivienda Asociativos, Programa de Subsidio de Vivienda, Programa de Saneamiento Contable, Proyecto de Inversión, Proyecto de Vivienda Urbana, Circulares Informativas, Estudios y/o Investigaciones

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se cumplimiento con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2021.

Frente al cumplimiento de la meta establecida en el Plan de Desarrollo 2020-2023, se evidencia un avance del 58%.

Gestión de Procesos Misionales

El Fondo Especial de Vivienda, es una entidad adscrita a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, un establecimiento público, lo que implica que está adoptando e implementado las normas de gestión documental y la Ley General de Archivo Ley 594 de 2000.

1. Organización de las series y subseries documentales del FEV en las carpetas de cada expediente, lo cual implicó las siguientes tareas:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Cambio de carpetas
- Cambio de ganchos
- Hacer rótulo
- Quitar grapas
- Indexación
- Depuración
- Foliar
- Elaboración de FUID

2. Series Documentales Contratos, Convenios y Resoluciones

Se digitalizaron 609 Contratos, 4 Licitaciones Públicas, y 6 Convenios, 12 Resoluciones de Suministro, 1 Selección Mínima Cuantía, 206 Resoluciones de la Subserie: 4244.0.9.10 de la Vigencia, 2007 al 2021.

A continuación, se relaciona las series documentales digitalizadas con su respectiva descripción:

Dependencia	Documento	Modalidad	Serie/Subserie	Cantidad	Vigencia
4244	Contrato	Arrendamiento	4244.0.12.1	4	2008-2011
4244	Contrato	Obra	4244.0.12.1	60	2002-2015
4244	Contrato	Consultoría	4244.0.12.1	78	2004-2012
4244	Contrato	De Servicios	4244.0.12.1	83	2010-2018
4244	Contrato	Interventoría	4244.0.12.1	17	2004-2015
4244	Contrato	Mantenimiento	4244.0.12.1	4	2014-2018
4244	Orden de Servicio		4244.0.12.1	78	2002-2008
4244	Contrato	Encargo Fiduciario	4244.0.12.1	1	2003
4244	Contrato	Prestación de Servicios	4244.0.12.1	193	2004-2021
4244	Contrato	Compraventa	4244.0.12.1	1	2004
4244	Contrato	Suministros	4244.0.12.1	56	2006-2011
4244	Contrato	Compra	4244.0.12.1	34	2009-2017
4244	Licitación Pública		4244.0.12.1	3	2010
4244	Resolución Suministro		4244.0.12.1	8	2009
4244	Selección Mínima Cuantía		4244.0.12.1	1	2010
42447	Convenios		4244.0.13	6	2012-2015
4244	Resoluciones		4244.0.9.10	2	2007
4244	Resoluciones		4244.0.9.10	3	2008
4244	Resoluciones		4244.0.9.10	1	2009
4244	Resoluciones		4244.0.9.10	3	2010
4244	Resoluciones		4244.0.9.10	38	2021
4244	Resoluciones		4244.0.9.10	1	2011
4244	Resoluciones		4244.0.9.10	2	2013
4244	Resoluciones		4244.0.9.10	8	2014
4244	Resoluciones		4244.0.9.10	2	2015
4244	Resoluciones		4244.0.9.10	2	2016



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

4244	Resoluciones	4244.0.9.10	1	2018
4244	Resoluciones	4244.0.9.10	4	2019
4244	Resoluciones	4244.0.9.10	62	2020
4244	Resoluciones	4244.0.9.10	119	2021

3. Series y Subseries que maneja el Fondo Especial de Vivienda:

Series Documentales: 13	Subseries Documentales: 16
Actas, Informes, Derechos de Petición, Programas, Planes, Procesos, Instrumentos de Control, Inventarios, Proyectos, Resoluciones, Circulares, Contratos y Convenios	Actas de Consejo, Informe de Gestión, Informe de Caja Menor, Informe Financiero, Gestión Presupuesto, Gestión Cartera, Gestión Contabilidad, Inventario de Lotes/Unidades Básicas, programa de Seguimiento a los Sistemas Integrados de Gestión, programa de Vivienda de Interés Social y Prioritaria, Programa de Vivienda Asociativos, Programa de Subsidio de Vivienda, Proyecto de Inversión, Circulares Normativas, Contrato y Convenios Institucionales.

4. Clasificación de Expedientes y archivo de gestión del Fondo Especial de Vivienda (FEV).

- Se realizó el inventario de 137 cajas correspondientes a la TRD 4244.0.12.1 Serie documental Contratos, ubicados físicamente en el estante 1 y 2 y entre los niveles (1-55) En el archivo de Gestión primer piso, registrados en el Formato Único de Inventario Documental –FUID, que reposa en el DRIVE con el nombre de INVENTARIO CONTRATOS.
 - Se realizó el inventario de 50 Cajas correspondientes a la TRD 4244.0.2.3.4 Serie Documental Gestión Tesorería de los años (2008-2016), Ubicados físicamente en el estante 3, entre los niveles (56-66), En el archivo de Gestión primer piso, registrados en el Formato Único de Inventario Documental –FUID, que reposa en el DRIVE con el nombre de INVENTARIO TESORERIA.
 - Se realizó el inventario y cambio rotulo de 23 cajas correspondientes a la TRD 4244.0.2.3.1 serie documental Gestión Presupuesto de los años (2010-2011) ubicados físicamente en el estante 2 entre los niveles (76-80) Fila 15 en el archivo de gestión primer piso, registrados en el Formato Único de Inventario Documental –FUID, que reposa en el DRIVE con el nombre de INVENTARIO PRESUPUESTO
5. Organización y numeración de tomos de contratos de la secretaria de vivienda social y hábitat de los años (1994-1997) ubicados en el Sótano 1.
6. Búsqueda Tabulados nomina INVICALI de los años (1991-1995), ubicados en tomos en el estante 3 entre los niveles (147-149) en el archivo de Gestión primer piso a los siguientes a los siguientes colaboradores:



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Nombre	Cedula
Maria Elsy Arias	
Alicia Peña Rojas	
Maria Edith Izquierdo	
Deysi Carbonel Yela	
Cesar Galvis Rodríguez	
Olga Bocanegra Andrade	
Gaby Medina Vargas	
Carlos Alberto Rojas González	
Juan Bautista Carabalí	16639446
Marino Marín Tabares	16587457
Edgar Gutiérrez Argote	16627950
Carlos Fernando Rojas	16609355
Lorena Escandón Guarnizo	
Yanela Patricia Laharenas Tafur	29142370
Nancy Osorio Soto	66835670
Araceli Libreros Benites	31869389
Luis Fernando Gómez	7531961

7. ATENCIÓN AL CIUDADANO

Vale señalar que el organismo a través de la Unidad de Apoyo a la Gestión, lidera el proceso transversal denominado Atención al Ciudadano, el cual brinda orientación en la ventanilla del 1^{er} piso, ubicada en el Edificio Fuente de Versalles, a los ciudadanos frente a cómo acceder y/o inquietudes de trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

Se ha atendieron 2.760 usuarios y se han diligenciado 2.759 encuestas de satisfacción enmarcadas en los siguientes ejes temáticos:

Trámite o servicio	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
TITULACIÓN		122	101	1		68	7		4	1	0	0	304
LEGALIZACIÓN		88	71	36	5	68	3	69	37	49	72	20	518
CERTIFICADO DE ADJUDICACIÓN	1	12	8	4	7	8	9	20	10	11	29	9	128
INFORMACIÓN GENERAL	2	161	90	57	23	102	55	136	181	156	144	31	1.139
TRASPASO		14	11	5	5	10	3	17	17	14	8	4	113
LEVANTAMIENTO HIPOTECA		50	54	23	19	40	30	76	34	26	41	9	402



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

CONDICIÓN RESOLUTORIA	1	2				1	1	3	2	3	1	13	
SEGUIMIENTO TRAMITE ADJUDICACIÓN		14	9	6		11	21	29	25	3	16	8	142
TOTAL	4	463	344	13 2	59	308	12 8	353	311	262	313	82	275 9

8. Sistemas de Gestión Documental **MIRAVE y ORFEO**

A través del sistema de gestión documental MIRAVE y ORFEO, los ciudadanos pueden presentar peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o acceder a trámites y servicios ofrecidos por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

8.1 Sistemas de Gestión Documental MIRAVE

PQRSD Mirave 1 ENERO AL 17 DIC 2021			
Dependencia	Total Recibidos	Peticiones en Trámite sin Respuesta	Peticiones en Trámite con Respuesta
SVSH	325	67	22
SGOV	671	109	192
SMIL	1093	56	298

- Se realizado 26 capacitaciones presenciales para los prestadores de servicios y servidores públicos del organismo, sobre el uso y funcionalidad del sistema de gestión documental Miravé.
- Se atendieron 262 solicitudes de soporte técnico y/o activación de usuarios requeridos mediante la aplicativa Mari.

8.2 Sistemas de Gestión Documental ORFEO

Depuración del usuario vivienda. Revisión 2020, se archivaron:

- 687 documentos externos
- 31 documentos Internos
- 83 publicados por pág. web
- 34 devueltos
- 11 informativos

Total 858 documentos depurados del año 2020



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

PQRSD 28 JUNIO AL 16 DICIEMBRE 2021

Dependencia	Total Recibidos	Total Atendidos	Atendidos Tiempo	a	Atendidos Vencidos	Sin Responder
SVSH	80	71	60		11	9
SGOV	586	564	497		67	24
SMIL	1200	1128	730		398	72
TOTAL	1866	1763	1287		476	105

INTERNOS 28 JUNIO AL 30 NOVIEMBRE 2021

Dependencia	Total Recibidos	Total Atendidos	Atendidos Tiempo	a	Atendidos Vencidos	Sin Responder
SVSH	177	129	83		46	48
SGOV	200	170	94		76	30
SMIL	263	199	123		76	64
TOTAL	640	498	300		198	142

Se han archivado 2052 documentos, vigencia 2021:

- 667 internos
- 878 solicitudes
- 507 salida
- Se notificaron 1080 respuestas
- Pendiente por archivar a la fecha 251 documentos
- Se generaron 43 reportes entre enero y diciembre de 2021, socializados por medio de correo institucional y/o electrónico con Despacho, Unidad de Apoyo a la Gestión, Subsecretaría de Gestión de Suelo y Oferta de Vivienda, Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización.
- Se han trasladado 19 usuarios, activado 22, creado 86 usuarios nuevos y desactivado 17 usuarios.
- Se han atendido 90 solicitudes de soporte técnico realizadas por medio del aplicativo Mari.
- Se han realizado 7 capacitaciones presenciales de Orfeo y 10 capacitaciones personalizadas.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

9. TECNOLOGIA

El área de sistemas de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, es un proceso de apoyo de tipo transversal. Aplica los lineamientos y políticas del Departamento de Tecnología de la Información y las Comunicaciones DATIC.

SISTEMAS DE INFORMACION	
Sistema	Logros
Cartera	<ul style="list-style-type: none">✓ Migración de la base de datos✓ Identificación de pagos en Tesorería de la Alcaldía✓ Cierre de hallazgo Auditoria sobre envío información de pagos
Subsidios	<ul style="list-style-type: none">✓ Depuración de información inconsistente en el sistema✓ Definición de nuevos requerimientos y cotización por parte de Nexura para la construcción del nuevo sistema

SEGURIDAD INFORMATICA Y SOPORTE TECNICO	
Antivirus	✓ Implementado en todos los equipos y con seguimiento periódico a la consola
Derechos de Autor	✓ Cero hallazgos en las Auditorias de Derechos de Autor por parte de Datic y de Control Interno
Actualización de Windows 7 a Windows 10	✓ Para asegurar la información es necesario actualizar el sistema operativo, faltan 19 equipos por actualizar
Soporte SIESA 8.5	✓ Recuperación del sistema y pendiente de migración a Datic
Inventario de equipos tecnológicos	✓ Revisión de custodia y responsabilidad de los equipos
Copia de respaldo archivos digitalizados IMPRETICS	✓ Se conserva la custodia de los expedientes digitalizados tanto en un disco duro del Organismo como un almacenamiento digital a través de Google Drive.

INFRAESTRUCTURA DE TI	
Compras de tecnología	✓ Apoyo a las Subsecretarías con la identificación de las compras año 2022
Actualización de equipos	✓ Adición de discos duros en estado sólido a los equipos más antiguos
Mantenimiento de impresoras propias	✓ Como plan de contingencia para las impresoras alquiladas
Baja de equipos obsoletos	✓ Equipos obsoletos y lentos
Cableado estructurado	✓ Para los pisos 3 y 4 del Edificio Fuente Versailles
Mantenimiento de UPS	✓ Mantenimiento a las 4 UPS del Organismo
Ampliación de la cobertura de red e internet	✓ Instalación de dispositivos WiFi en las áreas de la Secretaría
Solicitud para cambio de enlace fibra	✓ Solicitud de cotización para cambiar enrutamiento de fibra óptica hacia el CAM



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

óptica hacia el CAM

Soporte a requerimientos de soporte técnico ✓ Atención a solicitudes de soporte técnico, a razón de aproximadamente 130 mensuales relacionados con impresoras, usuarios y equipos.

TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA

Postulación a subsidios ✓ Por internet se pueden realizar postulaciones a subsidios para vivienda nueva, usada y mejoramientos

Titulación gratuita ✓ Por internet se inicia el proceso de titulación gratuita

Registro de personas dedicadas a la Construcción ✓ Apoyo para la definición de los requerimientos para realizar el registro por internet

14.2.1 Línea estratégica: 5402 Gobierno Inteligente

14.2.1.1 Programa: 5402004 Gestión Financiera Eficiente

- Indicador: 54020040011 Cartera por crédito de vivienda VIP – VIS, recuperado
- Meta: En el periodo 2020- 2023, se recupera cartera por \$3.298 millones de pesos, por créditos de vivienda VIP – VIS

Cuadro No.14.2
Cartera por crédito de vivienda VIP – VIS, recuperado

Meta Cuatrienio	Meta 2021	Avance 2021
3.298	1.007	2.246

Cifras en millones

Proyecto de Inversión BP-26002849 “Fortalecimiento de la Gestión para el Recaudo de la Cartera VIP y VIS en Santiago de Cali.

Explicación del Resultado

En la vigencia 2021, La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, obtuvo un recaudo de cartera por créditos de vivienda por un valor total de \$2.246.184.496, de los cuales \$500.102.374 (dato al 29 de diciembre de 2021) por la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat y \$1.746.082.095 (datos al 29 de diciembre de 2021) por el Fondo Especial de Vivienda. Recaudo que se logró por la implementación de estrategias como la socialización de los estados de cuenta del crédito de vivienda por medio de llamadas telefónicas, envió de mensajes de texto, entrega de recibos de pago puerta a puerta y al envió de oficios con una invitación amigable para normalizar el crédito de vivienda y el inicio de procesos jurídicos; adicionalmente el envió del boletín de deudores morosos del estado, de esta manera se impactó al 16% de los deudores de crédito de vivienda de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y al 14% de deudores del Fondo Especial de Vivienda, los cuales cancelaron la cuota de su crédito, beneficiando a una población de 3.187 habitantes en



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

promedio mensual, pertenecientes a los hogares constituidos gracias al crédito de vivienda otorgado por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y del Fondo Especial de Vivienda, quienes visualizan cada vez más cerca el sueño de ser propietarios y tener su título de vivienda, convirtiéndose de esta forma en contribuyentes del distrito de Cali.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, 65 deudores de crédito de vivienda de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y 253 del Fondo Especial de Vivienda, cancelaron el total de la deuda, permitiendo de esta manera continuar con el proceso de titulación.

Se destaca al Fondo Especial de Vivienda como un aliado estratégico de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat, para alcanzar las metas de recaudo de cartera proyectadas. Este recaudo se obtuvo por la reactivación económica del país del último semestre del año 2021, a la ampliación de la cobertura de vacunación que permitió a los deudores movilizarse para conseguir ingresos y a la gestión de cobro persuasivo socializando puntos de recaudo cercanos a sus viviendas y a los 185 procesos jurídicos interpuestos en los juzgados, logró movilizar a los deudores para incrementar el recaudo del FEV y la tendencia es mantener una cultura de pago.

El recaudo de ingresos no tributarios de la cartera de crédito de vivienda de la Secretaría de Vivienda Social y del Fondo Especial de Vivienda genera recursos económicos para reinvertir en proyectos nuevos o de mejoramientos de vivienda, de esta manera se aporta a la gestión misional del organismo y contribuye a la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda en Santiago de Cali.

Evaluación al Plan de Desarrollo

Indicador 54020040011 cartera por crédito de vivienda VIP – VIS, recuperado.

Principales Acciones

Con el fin de cumplir con objetivo del proyecto de inversión, en área de cartera desarrolló las siguientes actividades durante el periodo de enero a diciembre 2021.

Acciones realizadas en el área de cartera durante el periodo de enero a diciembre del 2021

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se consolidó la información de recaudos generados con los archivos de movimientos Bancarios de Banco de Occidente, Banco AVVilas y BANCOMEVA se realizó análisis de la información técnica de recaudo y se registraron los movimientos diarios por concepto de recaudo de la cartera de crédito de vivienda, emitiendo 343 boletines de recaudo diario, los cuales se reportaron a la Subdirección de Tesorería del Distrito de Cali.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021 se realizaron comunicaciones directas, socializando los estados de cuenta del crédito de vivienda e incentivando que el deudor continúe con la cultura de pago, por medio de la siguiente gestión:

- Llamadas telefónicas a los números fijos y celulares a 3257 deudores.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Atención personalizada al usuario en ventanilla, donde se socializó el estado de cuenta del crédito de vivienda y la importancia de tener cultura de pago a 882 deudores de SVSH.
- Atención personalizada en el Cali 21 donde se socializó el estado de cuenta del crédito de vivienda y la importancia de tener cultura de pago a 75 deudores de SVSH.
- Envío mensajes de texto mostrando apoyo por la situación actual, incentivando la cultura de pago, y el estar al día con el crédito de vivienda, a 5902 deudores
- Envío de mensajes de voz, incentivando la cultura de pago, y el estar al día con el crédito de vivienda 1306
- Se imprimieron 9885 recibos de pago con el estado de cuenta del crédito de vivienda y se entregaron puerta a puerta 9259 recibos, correspondientes al 93% entregado en el domicilio de los deudores de la SVSH durante el periodo de enero a diciembre del 2021.
- Se imprimieron y entregaron 535 recibos de pago para cancelar la cuota inicial pendiente por cancelar.
- Se proyectaron, imprimieron oficios de invitación amigable para normalizar el crédito de vivienda para 1137 deudores, las cuales el grupo persuasivo, entregaron puerta a puerta.
- Se realizó registro comunicaciones directas para proceso Jurídico de 123 deudores que presentan mora.
- Se entregó respuesta a 41 derechos de petición a deudores de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

La gestión realizada sirvió como aporte e incentivo para alcanzar la meta de recaudo. Adicionalmente, se generó el informe de la gestión de cobro mensual con el fin de realizar seguimiento y emitir indicadores que permitan la toma de decisiones.

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones generales de Habeas Data contenidas en la Ley Estatutaria 1266 de diciembre 31 de 2008 y la Resolución No. 037 del 5 de febrero de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, las Entidades Estatales están obligadas semestralmente a elaborar el reporte de Boletín de Deudores Morosos del Estado. En virtud de lo anterior, se les comunicó a 478 deudores con corte al 30 de abril de 2021, que, una vez revisado el Sistema de Información del Área de Cartera que soporta la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, respecto de los créditos de vivienda otorgados por concepto de adjudicación de inmuebles, se encuentran con una obligación que figura a su nombre, pendiente de pago a favor de la Entidad, cuya cuantía supera los cinco (5) SMMLV y una mora superior a seis (6) meses. Gestión que se realizó por medio publicación en el portal de vivienda en el link de avisos notificaciones y citaciones, de la página web de la alcaldía de Cali, de los cuales se reportaron a Contaduría General del Distrito de Santiago de Cali a 478 deudores en el mes de noviembre del 2021.

Igualmente, se les comunicó a 484 deudores con corte al 31 de octubre del 2021, que, una vez revisado el Sistema de Información del Área de Cartera que soporta la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, respecto de los créditos de vivienda otorgados por concepto de adjudicación de inmuebles, se encuentran con una obligación que figura a su nombre, pendiente de pago a favor de la Entidad, cuya cuantía supera los cinco (5) SMMLV y una mora superior a seis (6) meses. Gestión que se realizó por medio comunicación directa puerta a puerta y por correo certificado, de los cuales se reportaron a Contaduría General del Distrito de Santiago de Cali a 483 deudores en el mes de noviembre del 2021.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

La SVSH realizó estudio jurídico, se proyectó y fue firmado el decreto No. 4112.010.20.1045 de diciembre 23 del 2021, "Por el cual se asigna una función al Secretario de Despacho adscrito a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali", con el fin de que se le otorgue la facultad para realizar Acuerdos de Pago y/o Facilidades de Pago, constituciones en mora de acuerdos de pago, pérdidas de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago para los deudores de crédito de vivienda y así poder continuar con la proyección de los procedimientos y formatos necesarios para su ejecución. Igualmente, con el área de calidad se establecieron pautas para desarrollar dichos procedimientos, se elaboró el Formato de Procedimiento F15 dentro del proceso de Legalización de asentamientos, conforme al Decreto 4112010.20.0799 del 2018 "Reglamento Interno de Cobro de Cartera".

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se realizaron los siguientes informes financieros: Informe de revelación de notas al estado financiero, informe de reversión del deterioro, informe trimestral de la cartera hipotecaria y nuevas adjudicaciones para el Dane, Informe de gestión del área de cartera mensuales, teniendo en cuenta el análisis financiero individual y consolidado de la cartera, la distribución de la cartera por edades y cartera por edades de créditos terminados, la cartera morosa y al día, los créditos garantizados con escritura y los que tienen resolución de adjudicación, la reclasificación de los deudores según su estado de ocupación y el comportamiento de pago, adicionalmente se realizó el análisis financiero de consolidado del recaudo, comportamiento histórico del recaudo, comportamiento del plan de la familia que paga a diario, comportamiento del recaudo por proyectos y programas de vivienda, generando estadísticas, cuadros comparativos e indicadores que permiten evaluar la gestión y la toma de decisiones con el fin de cumplir con las metas planteadas en el plan de desarrollo.

Se reportó al DANE la cartera hipotecaria con corte al 30 de marzo del 2021, al 30 de junio del 2021 y al 30 de septiembre del 2021 por correo electrónico a chv-fivi@dane.gov.co, Imprietom@dane.gov.co, amendezr@dane.gov.co.

Se concilió mensualmente con Contabilidad General del Municipio, teniendo en cuenta el recaudo por amortización de cartera, las notas créditos y notas débito, la causación de deudores con y sin escritura, los excedentes o saldos a favor del titular del crédito y el estado actualizado de la cartera de la SVSH. Adicionalmente, se realizó el informe de baja del Boletín de Deudores Morosos del Estado.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se generaron constancias de pago de crédito de vivienda para titulares de crédito de vivienda de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, de las cuales se finalizó el proceso de revisión de soportes y se firmaron 59 constancias de pago; para lo cual, se realizó el análisis del expediente de cada deudor que canceló en meses anteriores, de las bases con archivo histórico y el sistema de información de cartera Oracle, con el fin de determinar la información financiera del crédito, estableciendo el valor total de la solución y los abonos realizados al crédito de vivienda. Con el fin de emitir paz y salvo de la obligación y posteriormente, trasladar a la Subdirección de Mejoramiento Integral y Legalización para continuar el trámite de titulación o levantamiento de hipoteca.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, el grupo jurídico de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat proyectó invitación a normalizar el crédito para envió a 1137 deudores, realizó la revisión de los expedientes y el análisis jurídico de 388 deudores que se encuentran en mora; de los cuales se trasladaron 34 expedientes a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Distrito de Cali, los cuales fueron devueltos porque los estados de cuenta adjuntos a los expedientes de créditos de vivienda trasladados, no cumplen con las condiciones de exigibilidad de un título ejecutivo,



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

además no cuentan con acto administrativo debidamente ejecutoriado y en firme que preste mérito ejecutivo con el cual permita iniciar el procedimiento administrativo de cobro, los cuales se encuentran en revisión jurídica y financiera para determinar el proceso a seguir con estos créditos de vivienda, a la fecha se encuentran 12 expedientes trasladados en el 2019, para inicio de cobro coactivo, adicionalmente, 221 expedientes fueron trasladados a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización por incumplimiento de la obligación, con el fin de continuar con el trámite pertinente, adicionalmente se emitió informe mensual de la gestión de cobro del grupo jurídico.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se analizó la condición de ocupación de 299 créditos con corte de la cartera al 31 de octubre del 2021, que son mayores a 60 meses después de terminado el plazo para realizar el cobro, con el fin de definir el proceso a seguir con la Oficina Técnica de Cobro persuasivo de la Subdirección de Tesorería Municipal o si son sujetos a depuración contable.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se identificaron a los deudores de crédito de vivienda cuyo estado de ocupación e información en el sistema de Información de Cartera Oracle, presenta inconsistencias con el propósito de realizar la depuración contable de la cartera, de los cuales fueron reportados 116 casos a la Subdirección de Mejoramiento Integral y Legalización con oficio radicado No. 202141470100014684 del 30 de marzo del 2021, con el propósito que elaboren actos administrativos pertinentes, que permitan realizar el cobro a los ocupantes reales del inmueble, permitiendo de esta manera con una cartera de crédito de vivienda depurada desarrollar un programa para ofrecerle al deudor real, visibilizar su historial del crédito de vivienda, a la fecha se encuentra en espera de gestión de la Subdirección de Mejoramiento Integral y Legalización.

De conformidad con el artículo 15 del procedimiento de Depuración y Saneamiento de la cartera del Decreto 4112.010.20.0799 de 28 de diciembre de 2018, “Las oficinas Técnicas Operativas de Cobro Persuasivo y Coactivo realizarán de manera permanente y sostenible un procedimiento de depuración y saneamiento de la cartera trasladada y/o de competencia de estas oficinas, verificando la existencia de obligaciones que deben ser objeto de estas medidas, atendiendo los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución No. 193 de mayo 5 de 2016 y las normas que regulen la materia expedidas por el Ente Territorial de Santiago de Cali, con el fin de brindar información real al procedimiento de saneamiento contable que revele de forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial del Distrito Especial”, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Cali, dentro del proceso de cobro persuasivo adelantado por el Área de Cartera, realizó las siguientes actividades de depuración y saneamiento de la cartera con el fin de lograr la actualización de la base de datos de los deudores de crédito de vivienda y en adelante se realice el cobro del crédito de vivienda al titular real de la obligación.

- ✓ Se consultó a Contaduría General de la Nación, cuyo tema de consulta es la “Baja en cuentas de cuentas por cobrar que representan derechos sobre los cuales no es viable realizar su cobro por cuanto acaeció el fenómeno de la prescripción; se cumplió el término de la caducidad de la acción; o cuyos deudores se encuentran en situación de precariedad o pobreza”, La cual con oficio radicado No. 20211100013451 del 30 de marzo del 2021, suministró respuesta sobre las pautas a seguir con el tema de consulta, la cual concluye que:

“De conformidad con las consideraciones expuestas, en la contabilidad se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, y se dejarán de reconocer, cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.

En virtud de lo consagrado en el artículo 98 del CPACA, las entidades públicas tienen el deber de recaudar las obligaciones creadas en su favor que consten en documentos que presten mérito ejecutivo, y para tal efecto, cuentan con los instrumentos necesarios dado que están revestidas de la prerrogativa de cobro coactivo o pueden acudir ante los jueces competentes. En este sentido, la regla general es que las entidades deben cobrar dichas acreencias, por lo que generalmente se espera la entrada de flujo financiero hacia estas.

No obstante, habrá lugar a la baja en cuentas de las cuentas por cobrar, entre otras circunstancias, cuando se declara la prescripción de los derechos, cuando caduca la acción de cobro, o cuando de la evaluación de la situación económica del deudor se desprenda que no es viable realizar el mismo; dado que al no ser posible hacer efectivos dichos derechos mediante la prerrogativa de cobro coactivo o acudiendo ante los jueces competentes, no se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable hacia la entidad, lo que conlleva a que dichas cuentas por cobrar no cumplan con los requisitos para su reconocimiento.

En este sentido, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, anexo a la Resolución 193 de 2016, establece que la realización del proceso de saneamiento contable debe realizarse de forma permanente y sostenible, con el objeto de evitar que la información financiera se encuentre afectada por cifras que no reflejen su realidad económica. Así pues, siempre que se presenten este tipo de cifras, deberán adelantarse las acciones correspondientes para concretar la baja en cuentas y proceder a la exclusión de dichas partidas de los libros de contabilidad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, si existió evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias, las cuentas por cobrar debieron ser objeto de estimaciones de deterioro, conforme a lo establecido en la Norma de cuentas por cobrar.”

Por lo anterior, el grupo financiero y jurídico de cartera, está estudiando a 299 deudores cuyo plazo para el cobro del crédito de vivienda ya terminó y tienen más de 5 años después de terminado el plazo, con el fin de definir la prescripción, la caducidad del cobro y la situación socioeconómica del deudor e informar a Contaduría General del Distrito especial de Santiago de Cali, por medio de acto administrativo, que estos créditos son sujetos de depuración contable y no se espera la entrada de flujo financiero por parte de estos créditos.

- ✓ Se realizó depuración contable mediante la Resolución No. 4147.010.21.058 del 27 de abril del 202 de dos créditos de vivienda a los cuales se les aplicó pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo de adjudicación, por valor total de TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$ 36.890.626).



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Cedula	Deudor	Valor de la Nota Crédito	Acto administrativo pérdida de fuerza ejecutoria
66.845.106	Zully Dency Cotrina	\$ 34.180.734	4147.10.417.09 del 28 de julio de 2009
94.294.238	Santiago Quiñonez	\$ 2.709.892	4147.10.96.09 del 5 de mayo de 2009
Total a Marzo del 2021		\$ 36.890.626	

- ✓ Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se identificaron a los deudores de crédito de vivienda cuyo estado de ocupación e información en el sistema de Información de Cartera Oracle, presenta inconsistencias con el propósito de realizar la depuración contable de la cartera, de los cuales fueron reportados 116 casos a la Subdirección de Mejoramiento Integral y Legalización con oficio radicado No. 202141470100014684 del 30 de marzo del 2021, con el propósito que elaboren actos administrativos pertinentes, que permitan realizar el cobro a los ocupantes reales del inmueble, permitiendo de esta manera con una cartera de crédito de vivienda depurada desarrollar un programa para ofrecerle al deudor real, visibilizar su historial del crédito de vivienda, a la fecha se encuentra en espera de gestión de la Subdirección de Mejoramiento Integral y Legalización.
- ✓ Durante el periodo de enero a diciembre, se realizaron 18 reconstrucciones de liquidaciones financieras de créditos con el fin de emitir constancias de paz y salvo, para lo cual se revisó la información histórica y sistematizada que reposa en la oficina de Cartera en las bases de datos de Solidarios, Foxpro y Oracle, en los cuales se registraron los movimientos de los crédito antes mencionado desde el nacimiento de la obligación junto con los pagos o abonos realizados y confrontada con la información del origen del crédito el cual hace parte del expediente que se encuentra en custodia del área de archivo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentó la información financiera de los crédito de vivienda en mención, en el cual se discriminó el valor de la liquidación de la solución inicial y los valores cancelados, de los cuales presentó un saldo pendiente por cancelar, por valor total de \$ 17.264.143,47, de los cuales durante el periodo 2021 fueron cancelados, cinco millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos veintidós mil pesos m/cte. \$ 5.952.322, adicionales al saldo que presentaba el sistema de información Oracle al momento de la solicitud del paz y salvo, procediendo de esta manera a realizar la Resolución de Depuración Contable como se registra a continuación:

Informe de Notas Débito por Resoluciones de Depuración Contable año 2021

Cédula	Nombre	Programa	Valor cancelado con nota debito	Resolución Depuración Contable Nota Débito
9,619,401	Esther Julia Leiva Rojas	Ciudadela Desepaz	\$ 999,551	4147.010.21.100 de 2021 del 22 de julio del 2021
2,131,194	Carlos Arturo Lizalda Garcia	Ciudadela Desepaz	\$ 468,984	4147.010.21.134 de 2021 del 25 de agosto del 2021
1,894,600	María Fernanda Granobles	Ciudadela Desepaz	\$ 4,395,453	4147.010.21.151 de 2021 del 30 de septiembre del 2022



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

6,757,982	Fernando Ortiz Sánchez	Puertas del sol VII	\$	12,009	4147.010.21.185 de 2021 del 20 de diciembre del 2021
1,495,805	María Paz Paredes Llanos	Mojica I	\$	48,925	4147.010.21.189 de 2021 del 28 de diciembre del 2021
14.609.215	Jairo de Jesús Giraldo Quintero	Urbanización Villapaz (294)	\$	27,400	4147.010.21.191 de 2021 del 28 de diciembre del 2021
<u>Total recaudo notas debito por Depuración Contable</u>			\$	<u>5.952.322</u>	

Adicionalmente, se realizó depuración contable a 3 créditos de vivienda a los cuales se les aplicó nota crédito en el sistema de información de cartera por resolución de pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo de adjudicación por valor total de nota crédito de la siguiente manera:

Informe de Notas Crédito por Resolución de Depuración Contable por pérdida de fuerza ejecutoria de acto administrativo de adjudicación

Cédula	Nombre	Programa	Valor Nota crédito	Resolución Pérdida de Fuerza Ejecutoria	Resolución Depuración Contable Nota crédito
66,845,106	Zully Dency Cotrina	Pizamos I	\$ 36,890,626	Resolución SVSH No.4147.10.417.09 del 28 de julio del 2009	Resolución SVSH No. 4147.010.21.058 del 27 de abril del 2021
94,294,238	Santiago Quiñonez	Puertas del Sol		Resolución SVSH No. 4147.10.417.10 del 5 de mayo del 2009	Resolución SVSH No. 4147.010.21.058 del 27 de abril del 2022
16,768,428	Pablo Eduardo Paz	El retiro	\$ 2,064,501	Resolución de SVS No. 4147.010.21.120.20 21 del 5 de agosto del 2021	Resolución SVSH No. 4147.010.21. xxx. del 28 de diciembre del 2021
<u>Total Nota Débito por Depuración Contable</u>			\$	<u>38.955.127</u>	

Lo anterior, con el fin de mostrar la realidad de la cartera de esta Secretaría.

La limitación principal para cumplir con la meta proyectada de recaudo se presenta por la dificultad del deudor para conseguir ingresos como consecuencia de la segunda y tercera ola de la Pandemia del COVID 19; según cifras estadísticas del Boletín de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del (GEIH) DANE realizada en febrero 2021 la tasa de desempleo en Cali es el 19,3% la cual durante este periodo alcanzó un incremento del 48% con relación al 2020; adicionalmente, la pobreza monetaria en las cabeceras municipales durante el 2020 fue del 42.4%), la población caleña ocupada es un total a enero del 2021 de 1.167.000 personas la cual, disminuyó en un 40%, con relación a cifras del mes de enero del 2020 y la población desocupada incrementó en un 60% durante este mismo periodo; del porcentaje de la población ocupada que corresponde al 51.5% de la población del Distrito de Cali, el 49.6% realizan como actividad económica trabajos informales. Todo lo anterior, con el fin de explicar, cómo las medidas de restricciones de movilidad, toques de queda por los decretos distritales No. 4112.010.20.0206 del 15 de abril de 2021“Por el cual se adoptan medidas regulatorias por la vida para disminuir el riesgo de nuevos contagios por covid-19”



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

y el 4112.010.20.0199 del 20 de abril de 2021 “Por el cual se adoptan medidas regulatorias adicionales por la vida en el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali”, afectaron el recaudo de esta cartera durante el segundo trimestre del año; adicionalmente, la reactivación económica no ha alcanzado el impacto que se esperaba en la economía y el paro nacional convocado desde el 28 de abril del 2021 junto con los bloqueos de las vías, generaron la suspensión del proceso de recaudo, debido a que las entidades bancarias y los corresponsables cerraron y en muchos lugares fueron destruidos, incrementando a la dificultad para cancelar acentuado por la incertidumbre que la economía vivió durante este periodo. Adicionalmente, durante el último semestre del año, los deudores no han mantenido una cultura de pago positiva, a pesar de la gestión de cobro realizada.

El saldo de la cartera de créditos de vivienda de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat al cierre del 31 de diciembre del 2021, fue por un valor de nueve mil seiscientos ochenta millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos m/cte. (\$ 9.680.958.443), el cual presenta una cartera cobrada atrasada (morosa) de ocho mil trescientos treinta y siete millones novecientos trece mil seiscientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$8.337.913.689) y una cartera pendiente por cobrar (causaciones futuras) por el valor de mil trescientos cuarenta y tres millones cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. (\$1.343.044.754).

La Cartera de Secretaría de Vivienda Social y Hábitat cuenta en la actualidad con proyectos de vivienda clasificados como Ejidos y Baldíos, Legalización de Asentamientos y Planes Ejecutados, en los que existen 68 programas de vivienda, con un total 1043 deudores.

A continuación, acumulado de recaudo al mes de diciembre del 2021.

Informe de recaudo SVSH al 31 de diciembre del 2021

Año 2021	Recaudo Amortización De Cartera Ingresos No Tributarios 2021	Saldos a Favor titular del crédito (Excedentes)	Recaudo Sistema de Información de Cartera Oracle	Otros Ingresos Recuperación cartera depuración y/o Papelería	Total Movimientos Bancarios Reportados en Boletín Diario de recaudo	Ingresos No Operacionales (Rendimientos Financieros)	Saldo Final En Bancos
Enero	24,325,806	15,293	24,341,099	1,400	24,342,499	733.00	24,343,232
Febrero	35,970,877	4,057	35,974,934	9,800	35,984,734	1,989.80	35,986,724
Marzo	46,771,210	28	46,771,238	11,200	46,782,438	1,836.35	46,784,274
Abril	27,308,306	117,124	27,425,430	2,800	27,428,230	1,261.05	27,429,491
Mayo	9,646,811	-	9,646,811	-	9,646,811	371.01	9,647,182
Junio	58,761,503	-	58,761,503	999,551	59,761,054	3,001.07	59,764,055
Julio	44,667,530	3,250	44,670,780	1,564,731	46,235,511	5,185.48	46,240,696
Agosto	82,218,110	2,820	82,220,930	4,395,453	86,616,383	4,101.97	86,620,485
Septiembre	59,931,814	81,747	60,013,561		60,013,561	4,670.4	60,018,231
Octubre	29,070,696	1,878	29,072,574	12,009	29,084,583	2,093.68	29,086,677
Noviembre	52,156,255	31,897	52,188,152	76,325	52,264,477	2,345.71	52,266,823



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Diciembre	29,523,456	-	29,523,456	-	29,523,456	1,981.46	29,525,437
Acumulado año 2021	500,352,374	258,094	500,610,468	7,073,269	507,683,737	29,571	507,713,308

Nota: Datos consolidados con la relación de pagos aplicados en el sistema de información de cartera y los movimientos bancarios al 31 de diciembre del 2021.

Durante el periodo de enero a noviembre se amortizó cartera por un valor de \$ 500.352.374, se generó saldo a favor del titular del crédito por excedentes, por el valor de 258.094, reportando un recaudo aplicado en el sistema de información Oracle por el valor de \$ 500.610.468, adicionalmente se generaron otros ingresos por papelería, notas débitos por reconstrucción de liquidaciones de créditos de vivienda y obras de infraestructura por el valor de \$ 7.073.269, para un total en movimientos bancarios por recaudo de cartera \$ 507.713.308.

Informe de recaudo por canal de pago al 31 de diciembre del 2021

Canal de Pago	Pagos realizados	Recaudo Amortización De Cartera Ingresos No Tributarios 2021	Saldos a Favor titular del crédito (Excedentes)	Recaudo Sistema de Información de Cartera Oracle	Otros ingresos Recuperación Cartera Depuración Contable	Papelería y/o Obras de Infraestructura	Total Movimientos Bancarios	P.P
Av Villas	24	4,741,093		4,741,093			4,741,093	0.9%
EFACTY	214	33,452,633	1,800	33,454,433			33,454,433	6.6%
Occidente	1386	462,158,648	256,294	462,414,942	5,952,322	1,120,947	469,488,211	92.5%
Total	1624	\$ 500,352,374	\$ 258,094	\$ 500,610,468	\$ 5,952,322	\$ 1,120,947	\$ 507,683,737	1

El informe de recaudo por canal de pago, evidencia que la mayor participación la tuvo el Banco de Occidente con un 92.5 % de pagos realizados por un valor de \$ 469.488.211 con 1386 pagos y el recaudo en los canales de EFACTY con una participación de 6.6% de los pagos realizados por un valor recaudado de \$ 33.454.433 con 214 pagos y el Banco AVVillas durante este periodo solo alcanzó una participación del 0.9% del total recaudado, con un valor recaudado de \$ 4.741.093, con 24 pagos.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021 se realizaron un total de 1624 pagos o movimientos bancarios de recaudo por un valor total de \$ 507.683.737.

Contribución al Logro de las Metas del Plan de Desarrollo

Se cumplió con el 100% de la meta establecida para la vigencia 2021.

Gestión de Procesos Misionales

Adicionalmente, se relacionan las actividades realizadas en apoyo a la gestión en el área de cartera.

1. Informe de actividades de apoyo a la gestión de cobro de cartera de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat durante el periodo de enero a diciembre 2021.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- a. Informe de actividades misionales de apoyo a la gestión de cobro de cartera de la
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat acumulado de enero a diciembre 2021

Acumulado de enero a noviembre 2021

Con.	Actividad realizada gestión documental	Cantidad Expedientes	No. folios alistados (promedio)
1	Alistamiento de expedientes, los cuales fueron organizados conforme a la ley general de archivo 594 del 2000 y fueron entregados al grupo de contratistas del Área de Cartera SVSH análisis del grupo jurídico, elaboración de constancias de pago, contestar derechos de petición entre otros.	1375	52932
2	Ingreso de boletines de deudores morosos a los expedientes debidamente notificados	800	2693
3	Recepción y radicación de correspondencia recibida en el área de cartera.	40	175
4	Alistamiento carpetas del archivo de gestión de cartera de vigencias anteriores 2006 al 2019, para atender auditoria.	86	7746
5	Alistamiento carpetas del archivo de gestión de cartera de vigencia actual 2020-2021.	96	3845
6	Solicitud de expedientes al área de archivo para continuar con la gestión del área de cartera	646	0
6.1	Expedientes remitidos por el área de archivo para realizar análisis por parte del grupo jurídico.	633	0
6.2	Expedientes digitalizados y remitidos con el Formato Único de Inventario Documental (FUID) a la Oficina Técnica de Cobro Persuasivo de la Subdirección de Tesorería Municipal.	34	
6.3	Expedientes recibidos en meses anteriores y devueltos con la gestión propia del Área de Cartera para custodia al Área de Archivo.	70	3500

a. Informe gestión grupo jurídico – Acumulado año 2021

	Gestión realizada por el Grupo Jurídico de la SVSH	Cantidad
1.	Se proyectaron oficios de invitación a normalizar créditos de vivienda para llevar a cabo la gestión persuasiva ante los deudores morosos en coadyuvancia con la Subdirección de Tesorería – Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital. (Nota 1)	1137



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

2. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de expedientes susceptibles de traslado al Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali o para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización para lo de su competencia. (Deudores de 49 a 60 meses con tabla de amortización terminada). 41
- 2.1. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el título origen de la obligación que preste mérito ejecutivo dentro del expediente para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo. Se realizará solicitud al Tesorero de la SVSH con el fin que allegue a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten mérito ejecutivo para continuar con el trámite respectivo. 9
- 2.2. Expedientes analizados jurídicamente que tienen primera copia de la escritura pública que presta mérito ejecutivo, pero que a la fecha no se ha elaborado el oficio respectivo para traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, para que procedan a realizar el acto administrativo correspondiente, para seguir con el cobro coactivo. 0
- 2.3. Expedientes analizados jurídicamente que tienen dentro del expediente de crédito de vivienda primera copia de la escritura pública que presta mérito ejecutivo y que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, con el fin, de expedir el respectivo acto administrativo o título ejecutivo compuesto, para seguir adelante con el cobro coactivo (Nota 2). 7
- 2.4. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE para llevar a cabo el alistamiento de expedientes con tabla de amortización terminada susceptibles de traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización por competencia; lo anterior, en atención al acto administrativo que dio origen a la obligación crediticia para que dicha dependencia proceda con la expedición de los correspondientes actos administrativos. Se realizará el oficio de traslado respectivo a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, con el fin que procedan a realizar el análisis jurídico de las resoluciones de adjudicación para expedir acto administrativo de pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria de adjudicación u otro acto administrativo de acuerdo a sus competencias dentro del proceso de saneamiento y depuración de la cartera de la SVSH. 0
- 2.5. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el origen de la obligación o que el mismo se encuentre incompleto dentro del expediente del crédito de vivienda (Resoluciones de adjudicación del inmueble) para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización. Se solicitarán los actos administrativos de adjudicación de inmuebles al funcionario del Área de Cartera de la SVSH para posterior traslado a SMIL. 0
- 2.6. Expedientes analizados jurídicamente que tienen resolución de adjudicación glosado al expediente de crédito de vivienda, como origen de la obligación crediticia, que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización (SMIL) de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, para que lleven a cabo los respectivos actos administrativos correspondientes. 8



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- | | |
|--|----|
| 2.7. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen escritura pública, resolución de adjudicación y que no cuentan con información en aplicativo ORACLE para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo o a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización según el origen de la obligación. Se realizará mesa de trabajo a fin de evaluar la ruta jurídica a seguir para la recuperación del documento origen de la obligación. | 17 |
| 2.8. Expedientes que al momento de ser analizados jurídicamente que se pusieron al día en el pago de la obligación crediticia con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali. | 0 |
| 2.9. Expedientes analizados jurídicamente, los cuales se le realizó solicitud al tesorero de la SVSH, allegar a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten merito ejecutivo para continuar con el tramite respectivo, pero que una vez la Tesorería responde a dicha solicitud aduce que no reposan en el despacho y se debe proceder a elaborar la respectiva denuncia por el funcionario competente. | 0 |
| 2.10. Expedientes analizados jurídicamente sin origen de la obligación del crédito de vivienda frente a los cuales se solicitó búsqueda adicional de la información con el funcionario del Área de Cartera de la SVSH, con la finalidad de ubicar el título ejecutivo o resolución de adjudicación que haga posible la exigencia de la obligación vencida o la revocatoria del negocio jurídico por incumplimiento en los pagos. | 0 |
| 3. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de expedientes susceptibles de traslado al Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali o para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización para lo de su competencia (Deudores de 37 a 48 meses con tabla de amortización terminada). | 32 |
| 3.1. Expedientes analizados jurídicamente que tienen primera copia de la escritura pública que presta merito ejecutivo, pero que a la fecha no se ha elaborado el oficio respectivo para traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, para que procedan a realizar el acto administrativo correspondiente, para seguir con el cobro coactivo. | 3 |
| 3.2. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el título origen de la obligación que preste mérito ejecutivo dentro del expediente para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo. Se realizará solicitud al Tesorero de la SVSH con el fin que allegue a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten mérito ejecutivo para continuar con el trámite respectivo. | 2 |
| 3.3. Expedientes analizados jurídicamente que tienen dentro del expediente de crédito de vivienda primera copia de la escritura pública que presta merito ejecutivo y que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, con el fin, de expedir el respectivo acto | 7 |



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- administrativo o título ejecutivo compuesto, para seguir adelante con el cobro coactivo (Nota 2).
- 3.4. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE para llevar a cabo el alistamiento de expedientes con tabla de amortización terminada susceptibles de traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización por competencia; lo anterior, en atención al acto administrativo que dio origen a la obligación crediticia para que dicha dependencia proceda con la expedición de los correspondientes actos administrativos. Se realizará el oficio de traslado respectivo a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, con el fin que procedan a realizar el análisis jurídico de las resoluciones de adjudicación para expedir acto administrativo de pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria de adjudicación u otro acto administrativo de acuerdo a sus competencias dentro del proceso de saneamiento y depuración de la cartera de la SVSH. 0
- 3.5. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el origen de la obligación o que el mismo se encuentre incompleto dentro del expediente del crédito de vivienda (Resoluciones de adjudicación del inmueble) para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización. Se solicitarán los actos administrativos de adjudicación de inmuebles al funcionario del Área de Cartera de la SVSH para posterior traslado a SMIL. 0
- 3.6. Expedientes analizados jurídicamente que tienen resolución de adjudicación glosado al expediente de crédito de vivienda, como origen de la obligación crediticia, que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización (SMIL) de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, para que lleven a cabo los respectivos actos administrativos correspondientes. 6
- 3.7. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen escritura pública, resolución de adjudicación y que no cuentan con información en aplicativo ORACLE para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo o a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización según el origen de la obligación. Se realizará mesa de trabajo a fin de evaluar la ruta jurídica a seguir para la recuperación del documento origen de la obligación. 14
- 3.8. Expedientes que al momento de ser analizados jurídicamente que se pusieron al día en el pago de la obligación crediticia con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali. 0
- 3.9. Expedientes analizados jurídicamente, los cuales se le realizó solicitud al tesorero de la SVSH, allegar a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten merito ejecutivo para continuar con el tramite respectivo, pero que una vez la Tesorería responde a dicha solicitud aduce que no reposan en el despacho y se debe proceder a elaborar la respectiva denuncia por el funcionario competente. 0



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- | | | |
|-------|---|----|
| 3.10. | Expedientes analizados jurídicamente sin origen de la obligación del crédito de vivienda frente a los cuales se solicitó búsqueda adicional de la información con el funcionario del Área de Cartera de la SVSH, con la finalidad de ubicar el título ejecutivo o resolución de adjudicación que haga posible la exigencia de la obligación vencida o la revocatoria del negocio jurídico por incumplimiento en los pagos. | 0 |
| 4. | Expedientes analizados jurídicamente a los cuales se les agotó el procedimiento de gestión persuasiva contemplado en el decreto 0799 de 2018 reglamento interno de recaudo de Cartera. | 24 |
| 4.1. | Expedientes analizados jurídicamente para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo que ya está listos para expedir acto administrativo de Constitución de la mora acompañado de la Escritura Pública en primera copia que presta mérito ejecutivo. (Nota 2). | 1 |
| 4.2. | Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el título origen de la obligación que preste mérito ejecutivo dentro del expediente para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo. Se realizará solicitud al Tesorero de la SVSH con el fin que allegue a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten mérito ejecutivo para continuar con el trámite respectivo. | 1 |
| 4.3. | Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE para llevar a cabo el alistamiento de expedientes con tabla de amortización terminada susceptibles de traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización por competencia; lo anterior, en atención al acto administrativo que dio origen a la obligación crediticia para que dicha dependencia proceda con la expedición de los correspondientes actos administrativos. Se realizará el oficio de traslado respectivo a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, con el fin que procedan a realizar el análisis jurídico de las resoluciones de adjudicación para expedir acto administrativo de pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria de adjudicación u otro acto administrativo de acuerdo a sus competencias dentro del proceso de saneamiento y depuración de la cartera de la SVSH. | 9 |
| 4.4 | Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el origen de la obligación o que el mismo se encuentre incompleto dentro del expediente del crédito de vivienda (Resoluciones de adjudicación del inmueble) para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización. Se solicitarán los actos administrativos de adjudicación de inmuebles a SMIL. | 0 |
| 4.4. | Expedientes analizados jurídicamente que tienen resolución de adjudicación glosado al expediente de crédito de vivienda, como origen de la obligación crediticia, que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización (SMIL) de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, para que lleven a cabo los respectivos actos administrativos correspondientes. | 10 |
| 4.5. | Expedientes analizados jurídicamente que tienen dentro del expediente de crédito de vivienda primera copia de la escritura pública que presta mérito ejecutivo y que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de | 1 |



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- Hacienda Distrital de Santiago de Cali, con el fin, de expedir el respectivo acto administrativo o título ejecutivo compuesto, para seguir adelante con el cobro coactivo (Nota 2).
- 4.6. Expedientes que al momento de ser analizados jurídicamente se pusieron al día en el pago de la obligación crediticia con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali. 2
5. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de expedientes susceptibles de traslado al Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali o para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización para lo de su competencia. (Deudores de 13 a 24 meses con tabla de amortización terminada). 108
- 5.1. Expedientes analizados jurídicamente que tienen primera copia de la escritura pública que presta mérito ejecutivo, pero que a la fecha no se ha elaborado el oficio respectivo para traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, para que procedan a realizar el acto administrativo correspondiente, para seguir con el cobro coactivo. 8
- 5.2. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el título origen de la obligación que preste mérito ejecutivo dentro del expediente para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo. Se realizará solicitud al Tesorero de la SVSH con el fin que allegue a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten mérito ejecutivo para continuar con el trámite respectivo. 10
- 5.3. Expedientes analizados jurídicamente que tienen dentro del expediente de crédito de vivienda primera copia de la escritura pública que presta mérito ejecutivo y que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, con el fin, de expedir el respectivo acto administrativo o título ejecutivo compuesto, para seguir adelante con el cobro coactivo (Nota 2). 9
- 5.4. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE para llevar a cabo el alistamiento de expedientes con tabla de amortización terminada susceptibles de traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización por competencia; lo anterior, en atención al acto administrativo que dio origen a la obligación crediticia para que dicha dependencia proceda con la expedición de los correspondientes actos administrativos. Se realizará el oficio de traslado respectivo a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, con el fin que procedan a realizar el análisis jurídico de las resoluciones de adjudicación para expedir acto administrativo de pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria de adjudicación u otro acto administrativo de acuerdo a sus competencias dentro del proceso de saneamiento y depuración de la cartera de la SVSH. 3



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- 5.5. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el origen de la obligación o que el mismo se encuentre incompleto dentro del expediente del crédito de vivienda (Resoluciones de adjudicación del inmueble) para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización. Se solicitarán los actos administrativos de adjudicación de inmuebles al funcionario del Área de Cartera de la SVSH para posterior traslado a SMIL. 2
- 5.6. Expedientes analizados jurídicamente que tienen resolución de adjudicación glosado al expediente de crédito de vivienda, como origen de la obligación crediticia, que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización (SMIL) de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, para que lleven a cabo los respectivos actos administrativos correspondientes. 56
- 5.7. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen escritura pública, resolución de adjudicación y que no cuentan con información en aplicativo ORACLE para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo o a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización según el origen de la obligación. Se realizará mesa de trabajo a fin de evaluar la ruta jurídica a seguir para la recuperación del documento origen de la obligación. 20
- 5.8. Expedientes que al momento de ser analizados jurídicamente que se pusieron al día en el pago de la obligación crediticia con la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali. 0
- 5.9. Expedientes analizados jurídicamente, los cuales se le realizó solicitud al tesorero de la SVSH, allegar a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten merito ejecutivo para continuar con el tramite respectivo, pero que una vez la Tesoseria responde a dicha solicitud aduce que no reposan en el despacho y se debe proceder a elaborar la respectiva denuncia por el funcionario competente. 0
- 5.10. Expedientes analizados jurídicamente sin origen de la obligación del crédito de vivienda frente a los cuales se solicitó búsqueda adicional de la información con el funcionario del Área de Cartera de la SVSH, con la finalidad de ubicar el título ejecutivo o resolución de adjudicación que haga posible la exigencia de la obligación vencida o la revocatoria del negocio jurídico por incumplimiento en los pagos. 0
6. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de expedientes susceptibles de traslado al Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali o para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización para lo de su competencia. (Deudores de 25 a 36 meses con tabla de amortización terminada). 34



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- 6.1. Expedientes analizados jurídicamente que tienen primera copia de la escritura pública que presta merito ejecutivo, pero que a la fecha no se ha elaborado el oficio respectivo para traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, para que procedan a realizar el acto administrativo correspondiente, para seguir con el cobro coactivo. 5
- 6.2. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el título origen de la obligación que preste mérito ejecutivo dentro del expediente para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo. Se realizará solicitud al Tesorero de la SVSH con el fin que allegue a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten mérito ejecutivo para continuar con el trámite respectivo. 1
- 6.3. Expedientes analizados jurídicamente que tienen dentro del expediente de crédito de vivienda primera copia de la escritura pública que presta merito ejecutivo y que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, con el fin, de expedir el respectivo acto administrativo o título ejecutivo compuesto, para seguir adelante con el cobro coactivo (Nota 2) 3
- 6.4. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE para llevar a cabo el alistamiento de expedientes con tabla de amortización terminada susceptibles de traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización por competencia; lo anterior, en atención al acto administrativo que dio origen a la obligación crediticia para que dicha dependencia proceda con la expedición de los correspondientes actos administrativos. Se realizará el oficio de traslado respectivo a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, con el fin que procedan a realizar el análisis jurídico de las resoluciones de adjudicación para expedir acto administrativo de pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria de adjudicación u otro acto administrativo de acuerdo a sus competencias dentro del proceso de saneamiento y depuración de la cartera de la SVSH. 0
- 6.5. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el origen de la obligación o que el mismo se encuentre incompleto dentro del expediente del crédito de vivienda (Resoluciones de adjudicación del inmueble) para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización. Se solicitarán los actos administrativos de adjudicación de inmuebles al funcionario del Área de Cartera de la SVSH para posterior traslado a SMIL. 0
- 6.6. Expedientes analizados jurídicamente que tienen resolución de adjudicación glosado al expediente de crédito de vivienda, como origen de la obligación crediticia, que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización (SMIL) de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, para que lleven a cabo los respectivos actos administrativos correspondientes. 9



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- 6.7. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen escritura pública, resolución de adjudicación y que no cuentan con información en aplicativo ORACLE para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo o a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización según el origen de la obligación. Se realizará mesa de trabajo a fin de evaluar la ruta jurídica a seguir para la recuperación del documento origen de la obligación. 13
- 6.8. Expedientes que al momento de ser analizados jurídicamente se pusieron al día en el pago de la obligación del crédito de vivienda con la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali. 2
- 6.9. Expedientes analizados jurídicamente, los cuales se le realizó solicitud al tesorero de la SVSH, allegar a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten merito ejecutivo para continuar con el tramite respectivo, pero que una vez la Tesoseria responde a dicha solicitud aduce que no reposan en el despacho y se debe proceder a elaborar la respectiva denuncia por el funcionario competente. 1
- 6.10. Expedientes analizados jurídicamente sin origen de la obligación del crédito de vivienda frente a los cuales se solicitó búsqueda adicional de la información con el funcionario del Área de Cartera de la SVSH, con la finalidad de ubicar el título ejecutivo o resolución de adjudicación que haga posible la exigencia de la obligación vencida o la revocatoria del negocio jurídico por incumplimiento en los pagos. 0
7. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de expedientes susceptibles de traslado al Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali o para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización para lo de su competencia. (Deudores con más de 60 meses con tabla de amortización terminada). 53
- 7.1. Expedientes analizados jurídicamente que tienen primera copia de la escritura pública que presta merito ejecutivo, pero que a la fecha no se ha elaborado el oficio respectivo para traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, para que procedan a realizar el acto administrativo correspondiente, para seguir con el cobro coactivo. 1
- 7.2. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el título origen de la obligación que preste mérito ejecutivo dentro del expediente para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo. Se realizará solicitud al Tesorero de la SVSH con el fin que allegue a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten mérito ejecutivo para continuar con el trámite respectivo. 4



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- 7.3. Expedientes analizados jurídicamente que tienen dentro del expediente de crédito de vivienda primera copia de la escritura pública que presta merito ejecutivo y que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, con el fin, de expedir el respectivo acto administrativo o título ejecutivo compuesto, para seguir adelante con el cobro coactivo (Nota 2) 6
- 7.4. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE para llevar a cabo el alistamiento de expedientes con tabla de amortización terminada susceptibles de traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización por competencia; lo anterior, en atención al acto administrativo que dio origen a la obligación crediticia para que dicha dependencia proceda con la expedición de los correspondientes actos administrativos. Se realizará el oficio de traslado respectivo a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, con el fin que procedan a realizar el análisis jurídico de las resoluciones de adjudicación para expedir acto administrativo de pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria de adjudicación u otro acto administrativo de acuerdo a sus competencias dentro del proceso de saneamiento y depuración de la cartera de la SVSH. 0
- 7.5. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el origen de la obligación o que el mismo se encuentre incompleto dentro del expediente del crédito de vivienda (Resoluciones de adjudicación del inmueble) para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización. Se solicitarán los actos administrativos de adjudicación de inmuebles al funcionario del Área de Cartera de la SVSH para posterior traslado a SMIL. 3
- 7.6. Expedientes analizados jurídicamente que tienen resolución de adjudicación glosado al expediente de crédito de vivienda, como origen de la obligación crediticia, que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización (SMIL) de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, para que lleven a cabo los respectivos actos administrativos correspondientes. 24
- 7.7. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen escritura pública, resolución de adjudicación y que no cuentan con información en aplicativo ORACLE para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo o a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización según el origen de la obligación. Se realizará mesa de trabajo a fin de evaluar la ruta jurídica a seguir para la recuperación del documento origen de la obligación. 1
- 7.8. Expedientes que al momento de ser analizados jurídicamente se pusieron al día en el pago de la obligación del crédito de vivienda con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali. 0



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

8. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de expedientes susceptibles de traslado al Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali o para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización para lo de su competencia. (Deudores de 1 a 12 meses con tabla de amortización terminada). 65
- 8.1. Expedientes analizados jurídicamente que tienen primera copia de la escritura pública que presta mérito ejecutivo, pero que a la fecha no se ha elaborado el oficio respectivo para traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, para que procedan a realizar el acto administrativo correspondiente, para seguir con el cobro coactivo. 1
- 8.2. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el título origen de la obligación que preste mérito ejecutivo dentro del expediente para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo. Se realizará solicitud al Tesorero de la SVSH con el fin que allegue a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten mérito ejecutivo para continuar con el trámite respectivo. 2
- 8.3. Expedientes analizados jurídicamente que tienen dentro del expediente de crédito de vivienda primera copia de la escritura pública que presta mérito ejecutivo y que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, con el fin, de expedir el respectivo acto administrativo o título ejecutivo compuesto, para seguir adelante con el cobro coactivo (Nota 2) 0
- 8.4. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE para llevar a cabo el alistamiento de expedientes con tabla de amortización terminada susceptibles de traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización por competencia; lo anterior, en atención al acto administrativo que dio origen a la obligación crediticia para que dicha dependencia proceda con la expedición de los correspondientes actos administrativos. Se realizará el oficio de traslado respectivo a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, con el fin que procedan a realizar el análisis jurídico de las resoluciones de adjudicación para expedir acto administrativo de pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria de adjudicación u otro acto administrativo de acuerdo a sus competencias dentro del proceso de saneamiento y depuración de la cartera de la SVSH. 3
- 8.5. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el origen de la obligación o que el mismo se encuentre incompleto dentro del expediente del crédito de vivienda (Resoluciones de adjudicación del inmueble) para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización. Se solicitarán los actos administrativos de adjudicación de inmuebles al funcionario del Área de Cartera de la SVSH para posterior traslado a SMIL. 0



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- 8.6. Expedientes analizados jurídicamente que tienen resolución de adjudicación glosado al expediente de crédito de vivienda, como origen de la obligación crediticia, que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización (SMIL) de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, para que lleven a cabo los respectivos actos administrativos correspondientes. 56
- 8.7. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen escritura pública, resolución de adjudicación y que no cuentan con información en aplicativo ORACLE para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo o a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización según el origen de la obligación. Se realizará mesa de trabajo a fin de evaluar la ruta jurídica a seguir para la recuperación del documento origen de la obligación. 3
- 8.8. Expedientes que al momento de ser analizados jurídicamente se pusieron al día en el pago de la obligación del crédito de vivienda con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali. 0
- 8.9. Expedientes analizados jurídicamente, los cuales se le realizó solicitud al tesorero de la SVSH, allegar a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten mérito ejecutivo para continuar con el trámite respectivo, pero que una vez la Tesorería responde a dicha solicitud aduce que no reposan en el despacho y se debe proceder a elaborar la respectiva denuncia por el funcionario competente. 0
- 8.10. Expedientes analizados jurídicamente sin origen de la obligación del crédito de vivienda frente a los cuales se solicitó búsqueda adicional de la información con el funcionario del Área de Cartera de la SVSH, con la finalidad de ubicar el título ejecutivo o resolución de adjudicación que haga posible la exigencia de la obligación vencida o la revocatoria del negocio jurídico por incumplimiento en los pagos. 0
9. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de expedientes susceptibles de traslado al Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali o para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización para lo de su competencia. (Deudores superiores a 60 meses y menor a 240 meses con tabla de amortización terminada). 31
- 9.1. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el título origen de la obligación que preste mérito ejecutivo dentro del expediente para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo. Se realizará solicitud al Tesorero de la SVSH con el fin que allegue a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten mérito ejecutivo para continuar con el trámite respectivo. 0



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- 9.2. Expedientes analizados jurídicamente que tienen dentro del expediente de crédito de vivienda primera copia de la escritura pública que presta merito ejecutivo y que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Municipal del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, con el fin, de expedir el respectivo acto administrativo o título ejecutivo compuesto, para seguir adelante con el cobro coactivo (Nota 2) 0
- 9.3. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE para llevar a cabo el alistamiento de expedientes con tabla de amortización terminada susceptibles de traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización por competencia; lo anterior, en atención al acto administrativo que dio origen a la obligación crediticia para que dicha dependencia proceda con la expedición de los correspondientes actos administrativos. Se realizará el oficio de traslado respectivo a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización, con el fin que procedan a realizar el análisis jurídico de las resoluciones de adjudicación para expedir acto administrativo de pérdida de fuerza ejecutoria, revocatoria de adjudicación u otro acto administrativo de acuerdo a sus competencias dentro del proceso de saneamiento y depuración de la cartera de la SVSH. 0
- 9.4. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen el origen de la obligación o que el mismo se encuentre incompleto dentro del expediente del crédito de vivienda (Resoluciones de adjudicación del inmueble) para realizar traslado a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización. Se solicitarán los actos administrativos de adjudicación de inmuebles al funcionario del Área de Cartera de la SVSH para posterior traslado a SMIL. 9
- 9.5. Expedientes analizados jurídicamente que tienen resolución de adjudicación glosado al expediente de crédito de vivienda, como origen de la obligación crediticia, que fueron trasladados por medio de comunicación interna a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización (SMIL) de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, para que lleven a cabo los respectivos actos administrativos correspondientes. 0
- 9.6. Expedientes analizados jurídicamente que no tienen escritura pública, resolución de adjudicación y que no cuentan con información en aplicativo ORACLE para realizar traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo o a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización según el origen de la obligación. Se realizará mesa de trabajo a fin de evaluar la ruta jurídica a seguir para la recuperación del documento origen de la obligación. 22
- 9.7. Expedientes que al momento de ser analizados jurídicamente se pusieron al día en el pago de la obligación del crédito de vivienda con la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali. 0



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- 9.8. Expedientes analizados jurídicamente, los cuales se le realizó solicitud al tesorero de la SVSH, allegar a esta dependencia las escrituras públicas en primera copia que presten merito ejecutivo para continuar con el tramite respectivo, pero que una vez la Tesorería responde a dicha solicitud aduce que no reposan en el despacho y se debe proceder a elaborar la respectiva denuncia por el funcionario competente. 0
- 9.9. Expedientes analizados jurídicamente sin origen de la obligación del crédito de vivienda frente a los cuales se solicitó búsqueda adicional de la información con el funcionario del Área de Cartera de la SVSH, con la finalidad de ubicar el título ejecutivo o resolución de adjudicación que haga posible la exigencia de la obligación vencida o la revocatoria del negocio jurídico por incumplimiento en los pagos. 0

NOTA:

1. Se hace claridad que actualmente la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat no tiene la competencia por Decreto Distrital para realizar el proceso de cobro persuasivo de los créditos de vivienda, dicha competencia está en cabeza de la Dirección Operativa de Cobro Persuasivo de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, por tal motivo durante el mes de febrero se solicitó a dicha dependencia la autorización para coadyuvar con dicho proceso por parte de la SVSH. Actualmente nos encontramos en espera de la respuesta correspondiente.
2. La SVSH realizó estudio jurídico, proyectó y fue firmado el decreto No. 4112.010.20.1045 de diciembre 23 del 2021, "Por el cual se asigna una función al Secretario de Despacho adscrito a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali", con el fin de que se le otorgue la facultad para realizar Acuerdos de Pago y/o Facilidades de Pago, constituciones en mora de acuerdos de pago, pérdidas de fuerza ejecutoria de acuerdos de pago para los deudores de crédito de vivienda y así poder continuar con la proyección de los procedimientos y formatos necesarios para su ejecución. Igualmente, con el área de calidad se establecieron pautas para desarrollar dichos procedimientos, se elaboró el Formato de Procedimiento F15 dentro del proceso de Legalización de asentamientos, conforme al Decreto 4112010.20.0799 del 2018 "Reglamento Interno de Cobro de Cartera".
3. Mediante comunicación interna caso No.165713 del 27 de mayo del 2021, el grupo jurídico del Área de Cartera de la SVSH, trasladó un total de 34 expedientes de créditos de vivienda con obligaciones vencidas con tabla de amortización terminada y que se encuentran en mora, para que la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo de la Subdirección de Tesorería Distrital de Santiago de Cali, inicie los procesos de cobro pertinentes, así mismo, estos fueron devueltos por la Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo de la Subdirección de Tesorería del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de Santiago de Cali, mediante correo electrónico de fecha 8 de junio de 2021, donde aducen que los estados de cuenta adjuntos a los expedientes de créditos de vivienda trasladados, no cumplen con las condiciones de exigibilidad de un título ejecutivo, además no cuentan con acto administrativo debidamente ejecutoriado y en firme que preste merito ejecutivo con el cual permita iniciar el procedimiento administrativo de cobro. Indican, además, que en caso que exista acto administrativo ejecutoriado y en firme, este debe ser exigible frente al tiempo y plazo para ejercer el cobro, con el fin de correr traslado a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo.
4. Se hace la aclaración que en el informe acumulado del mes de junio del 2020, en el acápite de proyección de oficios de invitación a normalizar créditos de vivienda para llevar a cabo la gestión persuasiva ante los deudores morosos en coadyuvancia con la Subdirección de Tesorería – Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital, se incluyeron por error involuntario, las cantidad de 656 invitaciones a normalizar los créditos de vivienda perteneciente al Fondo Especial de Vivienda del Distrito de Santiago de Cali, los cuales, en este informe se suprimieron una vez se detectó el error.
5. Referente al traslado de expedientes de créditos de vivienda a la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización adscrita a la SVSH, es pertinente aclarar que ha mermado significativamente la cantidad de traslados, teniendo en cuenta, que mediante Acta de Reunión No. 4147.010.1.9 de fecha 23 de junio de 2021,



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

se adicionaron una serie de requisitos previos que se deben glosar a cada uno de los expedientes, tales como: Informe escrito del análisis jurídico y financiero, Estados de Cuenta actualizados, formato Control de Ingreso de Documentos debidamente diligenciado y exigido por el área de gestión documental, foliatura, inclusión de uno a tres invitaciones a normalizar los créditos de vivienda por cada crédito, inclusión de dichos oficios debidamente notificados, actualización de informes y emisión de oficio de traslado.

6. Balance de traslados de expedientes a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo:

Balance de traslados de expedientes a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo al 31 de diciembre del 2021

Consecutivo	Oficio del caso No.	Fecha de envío	Número de expedientes enviados
1	201941470100025624	24 de julio del 2019	3
2	201941470100032504	19 de septiembre de 2019	6
3	201941470100033634	27 de septiembre de 2019	3
4 Nota-1	20202141470100021454	27 de mayo del 2021	34
Total, expedientes trasladados a la Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo			12

Nota 1: La Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo, mediante plataforma Mirave Radicado No.202141470100021994 de fecha 8 de junio de 2021, de acuerdo con el análisis de títulos trasladados y control de legalidad de los mismos, devolvió a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, treinta y cuatro (34) expedientes, toda vez que verificada la información suministrada en CD, constataron que se enviaron estados de cuenta, los cuales no cumplen con las condiciones de exigibilidad de un título ejecutivo, además no cuentan con acto administrativo debidamente ejecutoriado y en firme que preste mérito ejecutivo, con el cual permita iniciar el procedimiento administrativo de cobro coactivo, conforme a los artículos 21, 22 y sgs del Decreto Extraordinario N° 4112.010.20.0799 de 2018.

Balance de traslados de expedientes a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización:

Balance de traslados de expedientes a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización al 31 de diciembre del 2021

Consecutivo	Oficio del caso No.	Fecha de envío	Número de expedientes enviados
1	91465	26 de marzo del 2021	13
2	108231	08 de abril del 2021	6
3	121919	22 de abril del 2021	18
4	148005	11 de mayo del 2021	28
5	149477	11 de mayo del 2021	23
6	149827	11 de mayo del 2021	24
7	160188	28 de mayo del 2021	16
8	178133	9 de junio del 2021	17
9	178108	9 de junio del 2021	18
10	202141470100070214	19 de octubre del 2021	25
11	202141470100071654	17 de noviembre del 2021	33
Total, expedientes trasladados a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización			221



2. Informe de actividades de apoyo a la gestión de cobro de cartera de créditos vivienda del Fondo Especial de Vivienda durante el periodo de enero a diciembre del 2021.

- a. Acciones Realizadas en el área de cartera para el cobro de la cartera de crédito de vivienda del FEV Durante el periodo de enero a diciembre del 2021

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se reportan recaudos por el Fondo Especial de Vivienda por gestión de cobro de cartera por un valor total de \$ 1.758.749.218, al cual se le realizó análisis de la información técnica de recaudo, para lo cual se registran los movimientos bancarios diarios del Banco de Occidente y Banco AVVillas, por concepto de recaudo de la cartera de crédito de vivienda en 1650 boletines diarios de recaudo, de los cuales 624 se generaron para informe a presupuesto, 632 para informe de contabilidad, se realizaron 245 boletines detallados informados a presupuesto y contabilidad del FEV, adicionalmente, se consolidan 292 soportes de los movimientos bancarios diarios realizados.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021 se realizaron comunicaciones directas, socializando los estados de cuenta del crédito de vivienda e incentivando que el deudor continúe con la cultura de pago, por medio de la siguiente gestión:

- Llamadas telefónicas a los números fijos y celulares a 10380 deudores.
- Atención personalizada al usuario en ventanilla, donde se socializó el estado de cuenta del crédito de vivienda y la importancia de tener cultura de pago a 1656 deudores del FEV.
- Atención personalizada en el Cali 21 donde se socializó el estado de cuenta del crédito de vivienda y la importancia de tener cultura de pago a 191 deudores del FEV
- Envío 26495 mensajes de texto mostrando apoyo por la situación actual, incentivando la cultura de pago, y el estar al día con el crédito de vivienda,
- Envío de mensajes de voz incentivando la cultura de pago, y el estar al día con el crédito de vivienda a 4857 deudores
- Se imprimieron 44382 recibos de pago con el estado de cuenta del crédito de vivienda y se entregaron puerta a puerta 44315 recibos a los deudores del FEV, cumpliendo con el 99% de los deudores.
- Se imprimieron y entregaron 718 recibos de pago para cancelar la cuota inicial pendiente por cancelar.
- Se proyectaron, imprimieron 10477 oficios de invitación amigable para normalizar el crédito de vivienda para los deudores de los cuales se entregaron 4922 puerta a puerta y se enviaron oficios masivos por Certipostal para notificar a 1661 deudores.
- Se realizó registro comunicaciones directas para proceso Jurídico de 98 deudores que presentan mora.
- Se entregó respuesta a 83 derechos de petición del Fondo Especial de Vivienda.

La gestión realizada sirvió como aporte e incentivo para alcanzar la meta de recaudo. Adicionalmente, se generó el informe de la gestión de cobro mensual con el fin de realizar seguimiento y emitir indicadores que permitan la toma de decisiones.

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones generales de Habeas Data contenidas en la Ley Estatutaria 1266 de diciembre 31 de 2008 y la Resolución No. 037 del 5 de febrero de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, las Entidades Estatales están obligadas semestralmente a elaborar el reporte de Boletín de Deudores Morosos del Estado. En virtud de lo anterior, se les comunicó a 2040 deudores con corte al 30 de abril de 2021, que una vez revisado el Sistema de Información de Cartera que soporta el Fondo Especial de Vivienda, respecto de los créditos de vivienda otorgados por concepto de adjudicación de inmuebles, se encuentran una obligación que figura a su nombre, pendiente de pago a favor de la Entidad, cuya cuantía supera los cinco (5) SMMLV y una mora superior a seis (6) meses con corte al. Gestión realizada por medio de publicación en el portal de vivienda en el link notificación por aviso FEV, de la página web de la alcaldía de Cali; los deudores fueron reportados a Contaduría del Fondo Especial de Vivienda.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Adicionalmente, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones generales de Habeas Data contenidas en la Ley Estatutaria 1266 de diciembre 31 de 2008 y la Resolución No. 037 del 5 de febrero de 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, las Entidades Estatales están obligadas semestralmente a elaborar el reporte de Boletín de Deudores Morosos del Estado. En virtud de lo anterior, se les comunicó a 2065 deudores con corte al 31 de octubre del 2021, que una vez revisado el Sistema de Información de Cartera que soporta el Fondo Especial de Vivienda, respecto de los créditos de vivienda otorgados por concepto de adjudicación de inmuebles, se encuentran una obligación que figura a su nombre, pendiente de pago a favor de la Entidad, cuya cuantía supera los cinco (5) SMMLV y una mora superior a seis (6) meses con corte al. Gestión realizada por medio de publicación en el portal de vivienda en el link notificación por aviso FEV, de la página web de la alcaldía de Cali; los deudores fueron reportados a Contaduría del Fondo Especial de Vivienda.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se realizaron los siguientes informes financieros: Informe de revelación de notas al estado financiero, informe de reversión del deterioro, informe trimestral de la cartera hipotecaria y nuevas adjudicaciones para el Dane, Informe de gestión del área de cartera mensuales, teniendo en cuenta el análisis financiero individual y consolidado de la cartera, la distribución de la cartera por edades y cartera por edades de créditos terminados, la cartera morosa y al día, los créditos garantizados con escritura y los que tienen resolución de adjudicación, la reclasificación de los deudores según su estado de ocupación y el comportamiento de pago, adicionalmente se realizó el análisis financiero de consolidado del recaudo, comportamiento histórico del recaudo, comportamiento del plan de la familia que paga a diario, comportamiento del recaudo por proyectos y programas de vivienda, generando estadísticas, cuadros comparativos e indicadores que permiten evaluar la gestión y la toma de decisiones con el fin de cumplir con las metas planteadas.

Se reportó al DANE la cartera hipotecaria con corte al 30 de marzo del 2021, al 30 de junio del 2021 y al 30 de septiembre del 2021 por correo electrónico a chv-fivi@dane.gov.co , Imprietom@dane.gov.co , amendezr@dane.gov.co

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se generaron constancias de pago de crédito de vivienda para titulares de crédito de vivienda que cancelaron la totalidad de la deuda con el Fondo Especial de Vivienda, de las cuales se finalizó el proceso de revisión de soportes y se firmaron 245 constancias de pago; para lo cual, se realizó el análisis del expediente de cada deudor que canceló en meses anteriores, de las bases con archivo histórico y el sistema de información de cartera Oracle, con el fin de determinar la información financiera del crédito, estableciendo el valor total de la solución y los abonos realizados al crédito de vivienda con el fin de emitir paz y salvo de la obligación y posteriormente, trasladar a la Subdirección de Mejoramiento Integral y Legalización para continuar el trámite de titulación o levantamiento de hipoteca.

Durante el periodo de enero a diciembre, se realizaron 2 reconstrucciones de liquidaciones financieras de créditos con el fin de emitir constancias de paz y salvo, para lo cual se revisó la información histórica y sistematizada que reposa en la oficina de Cartera en las bases de datos de Oracle, en los cuales se registraron los movimientos de los crédito antes mencionados desde el nacimiento de la obligación junto con los pagos o abonos realizados y confrontada con la información del origen del crédito el cual hace parte del expediente que se encuentra en custodia de archivo del Fondo Especial de Vivienda; por lo anterior se presenta la información financiera de los crédito de vivienda en mención, en el cual se discrimina el valor de la liquidación de la solución inicial y los valores cancelados, los cuales presentaron saldo pendiente por cancelar, por valor total diez mil setecientos cuarenta y un pesos m/cte. (\$ 10.741), que fueron cancelados durante este periodo.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Por ser saldo adicional al que presentaba en el sistema de información Oracle al momento de la solicitud de la paz y salvo, se procedió a realizar la proyección de las Resoluciones de Depuración Contable: Resolución FEV No. 4244.0.9.10.162 de 2021 del 25 de noviembre del 2021 y la Resolución FEV No. 4244.0.9.10.200 de 2021.

Igualmente se realizaron 302 liquidaciones financieras del crédito de vivienda para los deudores que se encuentran en proceso de cobro con el grupo jurídico por presentar mora, con el fin de evaluar cuales casos prestan mérito ejecutivo e iniciar la elaboración de demandas y posterior radicación ante los juzgados.

Adicionalmente, se concilió mensualmente con contabilidad y tesorería del FEV los recaudos y el estado de la cartera, informando la cartera individualizada en mora y al día, adicionalmente, se informó los deudores que se encuentran en difícil cobro y presentan una mora mayor a 6 meses y menor a 6 meses con y sin escritura.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se realizó la revisión de los expedientes y el análisis jurídico de 424 deudores que se encuentran en mora y la tabla de amortización terminada, con el propósito de realizar el cobro jurídico, por medio del alistamiento de las futuras demandas para la ejecución de la obligación ante la jurisdicción ordinaria. Se enviaron oficios de cobro persuasivo y se realizó el debido proceso de notificación.

b. Análisis comportamiento del recaudo del FEV durante el 2021

Recuperación de cartera por crédito VIP-VIS (Unidades de millón)			
Meta 2021	Adición	Avance	Cumplimiento
801	170	1.758	181%

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, se logró una recuperación de cartera de créditos de vivienda otorgados por el Fondo Especial de Vivienda, con un recaudo que amortizó la cartera con ingresos no tributarios por un valor total de \$ 1.758.749.218, alcanzando un cumplimiento del 181% del presupuesto del recaudo para este mismo periodo, el cual se estimaba por un valor de \$ 971,224,069; Recaudos que se lograron por la implementación de estrategias como la socialización de los estados de cuenta del crédito de vivienda por medio de llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto, entrega de recibos de pago puerta a puerta y al envío de oficios con una invitación amigable para normalizar el crédito de vivienda; adicionalmente el envío del boletín de deudores morosos del estado, atención al público en ventanilla Única de la SVSH y en el Cali 21, logrando de esta manera impactar al 15% de los deudores de crédito de vivienda, los cuales cancelaron la cuota de su crédito, beneficiando de esta manera a una población de 2672 habitantes en promedio mensual, pertenecientes a los hogares constituidos gracias al crédito de vivienda otorgado por el Fondo Especial de Vivienda, quienes visualizan cada vez más cerca el sueño de ser propietarios y tener su título de vivienda, convirtiéndose de esta forma en contribuyentes del distrito de Cali.

Conforme a proyección de recaudo de ingresos por recuperación de cartera de créditos de vivienda y teniendo en cuenta que durante el periodo de enero a septiembre del 2021 se alcanzó un cumplimiento del recaudo en un 158% con relación a los 801 millones de pesos aprobados, se realiza la proyección del recaudo a diciembre del 2021 y por medio de oficio radicado No. 4244.0.2.3.2.9644 .2021 se realiza la respectiva solicitud de reaforo de los ingresos adicionales por recuperación de cartera, que se estimen recaudar. Por lo que el Fondo Especial de Vivienda, durante el mes de septiembre del 2021 solicitó adición de 170 millones de pesos de los recursos recaudados.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Adicionalmente, durante el periodo de enero a diciembre se generó un saldo favor del titular del crédito por el valor de \$ 1.076.673 y reportando un recaudo aplicado en el sistema de información Oracle por el valor de \$ 1.759.827.291, adicionalmente se generaron ingresos por certificados por el valor de \$ 1.400 y nota debito por depuración contable por valor de \$10.741 para un total de movimientos bancarios por recaudo de cartera \$1.759.839.432.

Informe acumulado de recaudo del Fondo Especial de Vivienda al 31 de diciembre del 2021

Año 2021	Pagos realizados	Recaudo Amortización De Cartera Ingresos No Tributarios 2021	Saldos a Favor titular del crédito (Excedentes)	Recaudo Sistema de Información de Cartera Oracle	Otros Ingresos (Papelería)	Notas debito por depuración contable	Total Recaudo
Enero	238	\$ 63,562,749	\$ 6,540	\$ 63,569,289	\$ -	\$ -	\$ 63,569,289
Febrero	427	\$ 137,808,747	\$ 11,525	\$ 137,820,272	\$ -	\$ -	\$ 137,820,272
Marzo	785	\$ 162,967,231		\$ 162,967,231	\$ -	\$ -	\$ 162,967,231
Abril	542	\$ 86,171,445	\$ 723	\$ 86,173,568	\$ 1,400	\$ -	\$ 86,174,968
mayo	418	\$ 63,504,492	\$ 784	\$ 63,505,276	\$ -	\$ -	\$ 63,505,276
Junio	605	\$ 148,996,923	\$ 266,282	\$ 149,263,205	\$ -	\$ -	\$ 149,263,205
Julio	659	\$ 183,287,841	\$ 244,526	\$ 183,532,367	\$ -	\$ -	\$ 183,532,367
Agosto	665	\$ 174,168,090	\$ 110,049	\$ 174,278,139	\$ -	\$ 4,024	\$ 174,282,163
Septiembre	693	\$ 245,557,516	\$ 103,753	\$ 245,661,269	\$ -	\$ -	\$ 245,661,269
Octubre	662	\$ 145,207,478	\$ 5,440	\$ 145,212,918	\$ -	\$ 6,717	\$ 145,219,635
Noviembre	641	\$ 205,261,306	\$ 325,747	\$ 205,587,053	\$ -	\$ -	\$ 205,587,053
Diciembre	680	\$ 142,255,400	\$ 1,304	\$ 142,256,704	\$ -	\$ -	\$ 142,256,704
Acumulado 2021	7015	\$ 1,758,749,218	\$ 1,076,673	\$ 1,759,827,291	\$ 1,400	\$ 10,741	\$ 1,759,839,432

Nota: Datos consolidados con el sistema de información de cartera y la relación de pagos aplicados al 31 de diciembre del 2021.

Informe recaudo puntos de pago Fondo Especial de Vivienda enero a diciembre 2021

Puntos de Pago	Pagos	Recaudo Amortización De Cartera Ingresos No Tributarios 2021	ingresos por saldos a favor titular del crédito (Excedentes)	Ingresos por certificados	Recaudo Sistema de Información de Cartera Oracle	P.P
Corresponsales ATH	5,326	617,997,544	531,569		618,529,113	35.1%
Banco AV Villas	42	28,772,337			28,772,337	1.6%
Banco Occidente	1,647	1,111,979,337	545,104	1,400	1,112,525,841	63.2%
Total	7,015	1,758,749,218	1,076,673		1,759,827,291	100.0%

El informe de recaudo por canal de pago, evidencia que la mayor participación la tuvo el Banco de Occidente con un 63.2% de pagos realizados por un valor de 1,112,525,841 con 1647 pagos y los canales de ATH con una participación de 35.1% de los pagos realizados por un valor recaudado de 618,529,113 con 5328 pagos y el Banco AV Villas durante este periodo solo alcanzó una participación del 1,6% del total recaudado, con un valor recaudado de \$ 28.772.337, con 42 pagos.

El saldo de la cartera de crédito de vivienda por proyectos de planes ejecutados por el Fondo Especial de Vivienda al cierre del 31 de diciembre del 2021, fue por un valor de \$ 34.222.452.091, con una cartera cobrada atrasada (morosa) de \$ 22.965.975.415 y una cartera por cobrar (causaciones futuras) por el valor de \$ 11.256.476.676, con un total 23 programas de vivienda con 4052 deudores.

Durante el periodo de enero a diciembre del 2021, 268 titulares de crédito de vivienda han quedado a paz y salvo.



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**

SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

Informe de gestión acumulado al 31 de diciembre del 2021

Gestión realizada por el Grupo Jurídico de la FEV	Cantidad
1. Se proyectaron oficios citatorios de los créditos de vivienda, para llevar a cabo el cobro persuasivo ante los deudores morosos de conformidad con el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera de la entidad.	10477
2. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de las futuras demandas para la ejecución de la obligación ante la jurisdicción ordinaria. (Deudores de 1 a 12 meses con tabla de amortización terminada).	175
3. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de las futuras demandas para la ejecución de la obligación ante la jurisdicción ordinaria. (Deudores de 13 a 24 meses con tabla de amortización terminada).	108
4. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de las futuras demandas para la ejecución de la obligación ante la jurisdicción ordinaria. (Deudores de 25 a 48 meses con tabla de amortización terminada).	43
5. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de las futuras demandas para la ejecución de la obligación ante la jurisdicción ordinaria. (Deudores de 37 a 48 meses con tabla de amortización terminada).	40
6. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de las futuras demandas para la ejecución de la obligación ante la jurisdicción ordinaria. (Deudores de 49 a 60 meses con tabla de amortización terminada).	29
7. Se realizó análisis jurídico a la lista de deudores morosos reportados en el aplicativo ORACLE con tabla de amortización terminada para llevar a cabo el alistamiento de las futuras demandas para la ejecución de la obligación ante la jurisdicción ordinaria. (Deudores con rango mayor a 60 meses con tabla de amortización terminada). (Nota 1)	29
8. Se realizó solicitud al Tesorero del Fondo Especial de Vivienda la consecución y entrega al Área de Cartera de la Primera Copia de las Escrituras Públicas que Presten Mérito Ejecutivo para continuar con el trámite de alistamiento de demandas, toda vez que, los expedientes analizados no tienen el origen de la obligación o que el mismo se encuentre incompleto dentro del expediente del crédito de vivienda.	105
9. Se realizó solicitud al Área de Archivo de la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito Especial de Santiago de Cali, la consecución y entrega al Área de Cartera de las Resoluciones de Adjudicación que reposan en su Oficina para análisis jurídico y posterior ejecución de la obligación crediticia.	6



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE VIVIENDA
SOCIAL Y HABITAT

- | | |
|--|-----|
| 10. Llevar la representación legal y extrajudicial del Fondo Especial de Vivienda para la recuperación de la cartera morosa de los créditos de vivienda otorgados, de conformidad con la lista de deudores reportados por el grupo financiero del Área de Cartera, a quienes se les agotó la gestión persuasiva sin haberse logrado la normalización de la deuda o a quienes se les terminó la tabla de amortización del crédito, a fin de evitar la prescripción de la acción. (Nota 1) | 185 |
| 11. Realizar seguimiento permanente a los procesos judiciales, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses del Fondo Especial de Vivienda de Santiago de Cali. (Nota 1) | 185 |
| 12. Analizar solicitud de Facilidad de Pago radicada por el deudor moroso ante la Entidad, verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para su viabilidad y proyectar el acto administrativo que lo apruebe. | 0 |
| 13. Proyectar respuesta de fondo y dentro del término legal a los Derechos de Petición radicados por la ciudadanía, relacionados con el crédito de vivienda o expedición de paz y salvos. | 104 |

NOTA:

1. Los procesos ejecutivos con garantía real que actualmente han sido interpuesto son 185, de los cuales noventa y siete (97) han sido admitidos, ocho (8) han sido inadmitidos y/o rechazados, ochenta (80) que está pendiente de admisión/inadmisión por parte del Justicia Ordinaria.